



PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA Y AVANCE DEL PLAN DE RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA

Agosto de 2015

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ANTECEDENTES	3
2.1	Primer ciclo de planificación 2009-2015. Plan de la cuenca del Tajo 2014	3
2.2	Segundo ciclo de planificación 2015-2021	3
3	ESBOZO DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN	5
3.1	Descripción general de la Demarcación Hidrográfica	5
3.1.1	Marco administrativo y territorial	5
3.1.2	Delimitación de las masas de agua superficial y subterránea	6
3.1.3	Descripción general de los usos y demandas	8
3.1.4	Incidencias antrópicas significativas sobre las masas de agua	9
3.1.5	Identificación de las Zonas Protegidas	11
3.1.6	Identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)	15
3.2	Objetivos principales del PH y del PGRI de la Demarcación	16
3.2.1	Objetivos medioambientales	16
3.2.2	Objetivos de atención de las demandas	18
3.2.3	Objetivos del PGRI	19
3.2.4	Correlación entre los objetivos	20
3.3	Relación con otros planes y programas conexos	24
4	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL TAJO	46
4.1	Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, especialmente del estado de las aguas y su probable evolución en ausencia del PHTajo 2015-2021 y del PGRI	46
4.1.1	Estado de las masas de agua de la demarcación	46
4.1.2	Probable evolución del estado de las masas de agua en ausencia del PH y del PGRI	48
4.2	Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa, en especial, la Red Natura 2000	50
4.2.1	Espacios pertenecientes a Red Natura 2000	50
4.2.2	Zonas húmedas y humedales RAMSAR	77
4.2.3	Otros espacios protegidos	78
4.3	Efecto del cambio climático y otros problemas ambientales existentes que sean relevantes para las actuaciones contempladas en el PH y PGRI de la Demarcación	85
4.3.1	Cambio climático	85
4.4	Introducción de especies invasoras	89
4.5	Desertificación y erosión del suelo	90
4.5.1	Erosión	90
4.5.2	Programa de acción nacional contra la desertificación	90
4.6	Gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas	92
5	PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	94
6	SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN	101
6.1	Definición de alternativas	101
6.2	Análisis de las alternativas, efectos ambientales asociados y descripción de las dificultades encontradas	102
6.3	Justificación de la alternativa seleccionada del PH y del PGRI de la Demarcación	111
6.4	Medidas propuestas por la alternativa seleccionada	111

6.5	Presupuesto y calendario de las medidas	127
6.6	Análisis coste-eficacia de las medidas	128
7	ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LA ALTERNATIVA SELECCIONADA DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN	129
7.1	Clasificación de las medidas en función de su posible efecto ambiental	129
8	MEDIDAS PARA EVITAR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES DESFAVORABLES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN	132
8.1	Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos	133
9	SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN.....	136
10	RESUMEN NO TÉCNICO	144
11	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	144
ANEXO Nº 1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES AMBIENTALES DEL PRIMER CICLO DE PLANIFICACIÓN		145
A1.1	Sobre la identificación de las masas de agua	146
A1.2	Sobre las zonas protegidas	146
A1.3	Sobre la determinación del estado de las masas de agua y zonas protegidas.....	147
A1.4	Sobre los objetivos ambientales de las masas de agua	148
A1.5	Sobre el deterioro temporal del estado de las masas de agua.....	150
A1.6	Sobre las nuevas modificaciones o alteraciones del estado de las masas de aguas	150
A1.7	Sobre los regímenes de caudales ecológicos.....	151
A1.8	Sobre la protección del DPH y la mejora de su estado.....	152
A1.9	Sobre las demandas de agua	152
A1.10	Sobre el Programa de medidas	153
A1.11	Sobre la Recuperación de costes.....	154
A1.12	Sobre el seguimiento y revisión del Plan hidrológico	154
ANEXO Nº 2. PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS		156
A2.1	ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES (POR TEMAS)	157
A.2.1.1	Agua.....	157
A.2.1.2	Regadíos.....	157
A.2.1.3	Desarrollo Rural.....	157
A.2.1.4	Cambio climático.....	157
A.2.1.5	Energía	158
A.2.1.6	Biodiversidad	158
A.2.1.7	Forestal.....	159
A.2.1.8	Residuos	159
A.2.1.9	Turismo	160
A.2.1.10	Transporte.....	160
A.2.1.11	Ciencia e Innovación	160
A.2.1.12	Uso de productos	160
A2.2	PLANES SECTORIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	160
A2.2.1	Aragón	160
A2.2.2	Castilla-La Mancha	161
A2.2.3	Castilla y León	162
A2.2.4	Extremadura	163
A2.2.5	Comunidad de Madrid	163
ANEXO Nº 3. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES.....		166
ANEXO Nº 4. RESUMEN NO TÉCNICO		172
A4.1	INTRODUCCIÓN.....	173
A4.2	BORRADOR DEL PROYECTO DEL PLAN DE LA CUENCA DEL TAJO	173
A4.3	AVANCE DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN	177

A4.4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	179
A4.4.1 Procedimiento general de la Evaluación ambiental realizado.....	179
A2.2.1 Proceso de aprobación de la declaración ambiental estratégica	179
A4.5 EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PHT Y PGRI	180
ANEXO N° 5. UNIDADES DE MEDIDA USADAS EN EL DOCUMENTO	182

ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS UTILIZADOS

ALBERCA	Programa del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para agilizar y normalizar la tramitación de derechos de uso privativo del agua en las Confederaciones Hidrográficas
ARPSI	Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación
AR5	Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Fifth Assessment Report)
BOE	Boletín Oficial del Estado
CCRR	Comunidades de Regantes
CE	Comunidad Europea
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CEE	Comunidad Económica Europea
CES	Consejo Económico y Social de Castilla y León
CIRCA	Administrador del Centro de Recursos de Comunicación e Información
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DA	Demanda agraria
DG	Dirección General
DGA	Dirección General del Agua del MAGRAMA
DGSCM	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
DH	Demarcación Hidrográfica
DI	Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación
DMA	Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Directiva Marco del Agua
DPH	Dominio Público Hidráulico
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EC	Comisión Europea
EDAR	Estación Depuradora de Aguas Residuales
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ENP	Espacio Natural Protegido
EPRI	Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación
EsAE	Estudio Ambiental Estratégico
ETI	Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación
GEI	Gases de Efecto Invernadero
hab.	Habitantes
h-e	Habitantes equivalentes
IBMWP	Iberian Biological Monitoring Working Party. Indicador de calidad de los ríos a partir de la fauna bentónica macroinvertebrada
IGME	Instituto Geológico y Minero de España
INZH	Inventario Nacional de Zonas Húmedas
IPH	Instrucción de planificación hidrológica, aprobada por la orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre.
ISBN	International Standard Book Number
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
MASb	Masa de Agua Subterránea
PAC	Política Agraria Común
PER	Plan de Energías Renovables
PGRI	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

PH	Plan Hidrológico
PHT	Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo
PAND	Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
PM _{2,5}	Partículas en suspensión de menos de 2,5 micras
RCE	Ratio de Calidad Ecológica
RD	Real Decreto
REE	Red Eléctrica Española
ROEA	Red Oficial de Estaciones de Aforo
RPH	Reglamento de la Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio)
RZP	Registro de Zonas Protegidas
SAICA	Sistema Automático de Información de Calidad del Agua
SAIH	Sistema Automático de Información Hidrológica
SGPyUSA	Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, de la DGA del MAGRAMA
SIG	Sistema de Información Geográfica
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con las modificaciones de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social
UDA	Unidad de Demanda Agraria
UDU	Unidad de Demanda Urbana
UE	Unión Europea
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección de las Aves

1 INTRODUCCIÓN

Según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano promotor, en este caso, la Confederación Hidrográfica del Tajo, elaborará un Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) con arreglo a los criterios contenidos en el Documento de Alcance elaborado por el órgano ambiental y aprobado con fecha 7 de octubre de 2014.

El EsAE es, en esencia, el resultado de los trabajos de identificación, descripción y evaluación de los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de los planes y debe considerar alternativas razonables a los mismos que sean técnica y ambientalmente viables.

El contenido mínimo del EsAE se encuentra recogido en el Anexo IV de la Ley 21/2013 y ha de incluir, además de los aspectos desarrollados en el Documento de Alcance, otros que el órgano promotor considere relevantes por las particularidades de la Demarcación Hidrográfica.

En este sentido, el Documento de Alcance propone que el "EsAE de los planes Hidrológico y de Gestión de riesgo de inundación" contenga los siguientes capítulos:

1. Un esbozo de los dos Planes (Hidrológico y de gestión del riesgo de inundación)
2. Un diagnóstico ambiental del ámbito territorial de aplicación.
3. Objetivos de protección medioambiental y selección de alternativas.
4. Una propuesta de acciones que prevengan y reduzcan los efectos significativos adversos de las medidas contempladas en los dos planes.
5. El diseño de un programa de vigilancia ambiental para el seguimiento del cumplimiento y eficacia de las medidas adoptadas.
6. Un "Resumen no técnico del EsAE", es decir, de la información facilitada en los epígrafes anteriores.

No obstante, para una mayor claridad de la evaluación ambiental llevada a cabo, se ha considerado oportuno desarrollar un índice de contenido ampliado, cuya correlación con el contenido mínimo establecido en el Documento de Alcance se presenta en la siguiente tabla:

Contenido mínimo propuesto en el Documento de Alcance	Índice de contenido adoptado en el EsAE
-	1. Introducción
-	2. Antecedentes
5.1 Un esbozo de los dos Planes (Hidrológico y de gestión del riesgo de inundación)	3. Esbozo del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación
5.2 Un diagnóstico ambiental del ámbito territorial de aplicación	4. Diagnóstico Ambiental de la Demarcación Hidrográfica
5.3 Objetivos de protección medioambiental y selección de alternativas	5. Principios de sostenibilidad y Objetivos de protección ambiental
	6. Selección de alternativas del PH y del PGRI de la Demarcación
5.4. Análisis de los posibles efectos ambientales y su prevención y reducción.	7. Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada del PH y del PGRI de la Demarcación
	8. Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables de la alternativa seleccionada del PH y del PGRI de la Demarcación

Contenido mínimo propuesto en el Documento de Alcance	Índice de contenido adoptado en el EsAE
5.5 Seguimiento ambiental del plan	5. Seguimiento ambiental del PH y del PGRI de la Demarcación
5.6 Un "Resumen no técnico del EsAE", es decir, de la información facilitada en los epígrafes anteriores	6. Resumen no técnico

Tabla 1. Correlación entre el contenido del EsAE propuesto en el Documento de Alcance y el índice de contenido adoptado en el EsAE

Por tanto, el presente documento constituye el EsAE del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo para el periodo 2015-2021 y se ha realizado conforme al artículo 20 de la Ley 21/2013 y al Documento de Alcance.

2 ANTECEDENTES

En este apartado se desarrollan los antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica llevada a cabo, tanto en el primer ciclo de planificación hidrológica como en el segundo, de manera que permita valorar los resultados obtenidos en el ciclo anterior y cómo pueden servir para retroalimentar el siguiente ciclo de planificación.

2.1 Primer ciclo de planificación 2009-2015. Plan de la cuenca del Tajo 2014

El Plan Hidrológico aprobado en el año 2014, mediante el Real Decreto 270/2014, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, que ahora se revisa, se sometió en su momento al procedimiento de EAE. Como documento final de este proceso se elaboró la Memoria Ambiental del Plan, que fue adoptada por resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de fecha 23 de diciembre de 2013 y que puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/PlanificacionHidrologica/Planif_2009-2015/Paginas/EvalAmbEstrat_2009-2015.aspx

La Memoria Ambiental estableció una serie de determinaciones que deben ser ahora consideradas en este ciclo de revisión del Plan. Dichas determinaciones se adjuntan en el ANEXO N° 1 de este documento, donde además se analiza su grado de cumplimiento.

2.2 Segundo ciclo de planificación 2015-2021

Con la aprobación de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, quedó derogada la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, de aplicación durante el primer ciclo de planificación.

Teniendo en cuenta, además, que el Plan hidrológico de segundo ciclo de planificación y el Plan de gestión del riesgo de inundación de primer ciclo, se refieren al mismo periodo de tiempo (entre los años 2015 y 2021), tienen el mismo ámbito geográfico de aplicación (la demarcación hidrográfica) y gran número de objetivos y medidas coincidentes, se ha decidido su evaluación ambiental conjunta.

De esta manera, el procedimiento reglado de evaluación ambiental para el ciclo de planificación 2015-2021 se inició por parte del órgano sustantivo, es decir de la administración pública competente para su adopción o aprobación, a instancias del promotor del plan. Para ello, la Confederación Hidrográfica del Tajo, como órgano promotor, envió con fecha 25 de junio de 2014 un "*Documento inicial estratégico*" del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación, a la administración que actúa como órgano ambiental, en este caso la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MAGRAMA a través de la DG de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural. Este *Documento inicial estratégico* describía, entre otros, los objetivos de la planificación, las principales medidas que contempla, su desarrollo previsible, sus potenciales efectos ambientales y las incidencias que pueda producir en otros planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El órgano ambiental sometió el *Documento inicial estratégico* a consulta pública y, a partir de las observaciones recibidas, elaboró un "*Documento de Alcance*" que describe los criterios ambientales que deben emplearse en las siguientes fases de la evaluación, tanto del Plan Hidrológico como del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación. El *Documento de Alcance*, aprobado con fecha 7 de octubre de 2014, incluye también la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que el órgano promotor debe utilizar en los estudios y análisis posteriores y que se materializan en el presente EsAE.

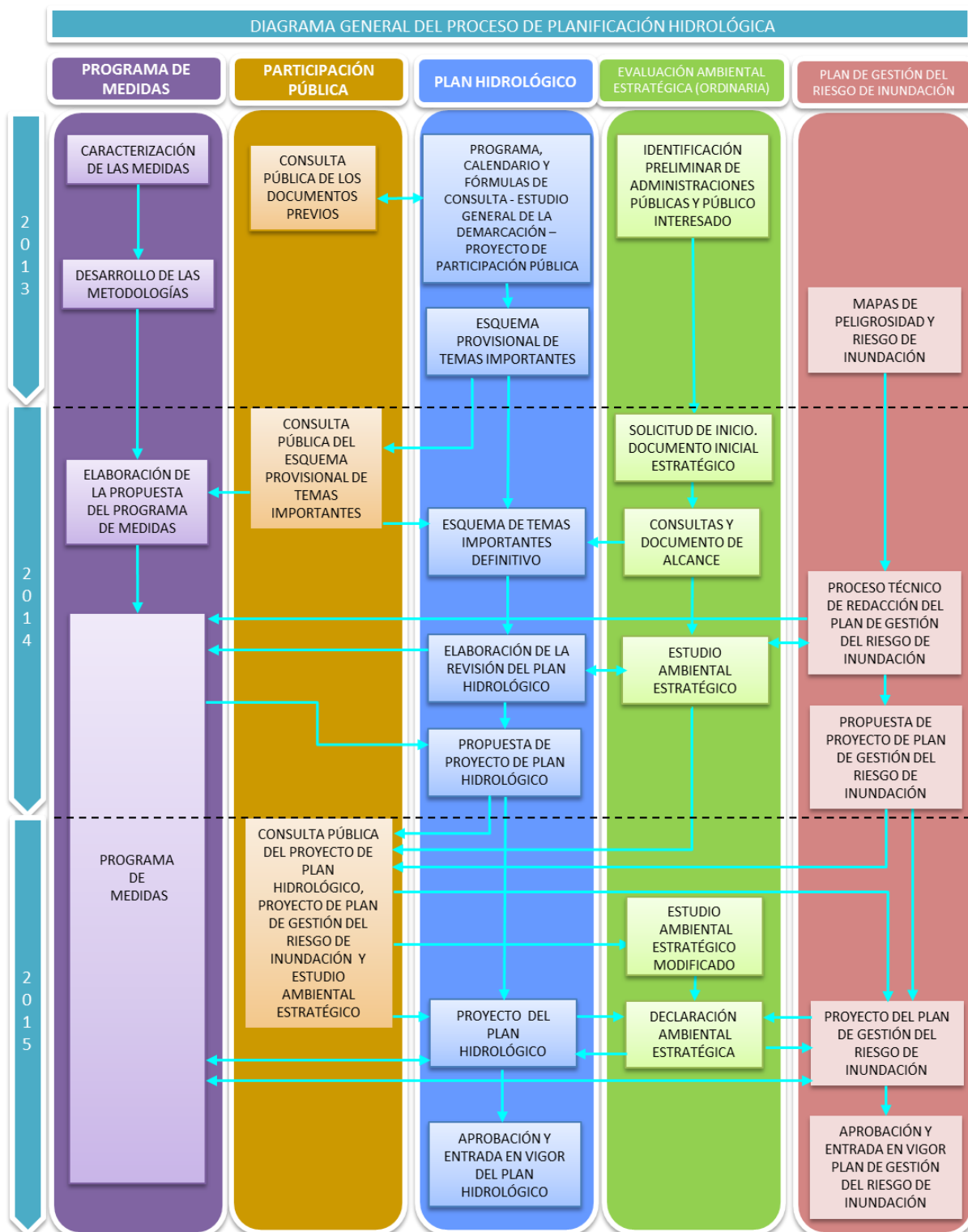


Figura 1. Correlación entre el procedimiento de EAE, la elaboración del PH y PGRI de la Demarcación, el proceso de participación pública y la elaboración del programa de medidas

3 ESBOZO DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN

3.1 Descripción general de la Demarcación Hidrográfica

En este apartado se realiza una descripción sintética de la demarcación hidrográfica del Tajo. La Memoria y Anejos del Plan Hidrológico vigente contienen una abundante información sobre la demarcación. El Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica, incluido en los documentos iniciales del segundo ciclo de planificación, y consolidado en su versión definitiva en mayo de 2014, contiene información actualizada sobre la demarcación. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página Web del Organismo de cuenca, en los siguientes enlaces:

Plan Hidrológico 2009–2015:

http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/PlanificacionHidrologica/Planif_2009-2015/Paginas/ProyPHC_2009-2015.aspx

Documentos iniciales del segundo ciclo de planificación 2016–2021:

http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/PlanificacionHidrologica/Planif_2015-2021/Paginas/DocIni_2015-2021.aspx

3.1.1 Marco administrativo y territorial

El ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Tajo está determinado en el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero.

Las características más destacadas de este marco administrativo y territorial se resumen en la siguiente tabla:

MARCO ADMINISTRATIVO DEMARCACIÓN TAJO	
Cuenca	La cuenca del Tajo, se sitúa en la zona central de la Península Ibérica, limitada por la Cordillera Central al norte, la Ibérica al este y los Montes de Toledo al sur. Se extiende en cinco Comunidades Autónomas: Extremadura, Madrid, Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha, incluyendo territorios pertenecientes a 12 provincias: Badajoz, Cáceres, Madrid, Salamanca, Ávila, Soria, Teruel, Segovia, Guadalajara, Toledo, Cuenca y Ciudad Real. Además, cuatro capitales de provincia se asientan dentro de la cuenca (Cáceres, Madrid, Guadalajara y Toledo). La Comunidad Autónoma que mayor extensión ocupa en esta Demarcación es Castilla-La Mancha, seguida de Extremadura. Prácticamente toda la Comunidad de Madrid se encuentra dentro del ámbito de la Demarcación.
Área demarcación (km²):	55 781 km ²
Población año 2014 (hab):	7 986 271
Densidad año 2014 (hab/km²):	143,17
Principales ciudades:	Madrid, Toledo, Cáceres y Guadalajara
Comunidades Autónomas:	Extremadura, Madrid, Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha
Nº municipios:	1 166 (865 íntegramente dentro de la demarcación)
Países:	España (pertenece a la cuenca del Tajo internacional)

Tabla 2. Marco administrativo de la Demarcación Hidrográfica del Tajo



Figura 2. Ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Tago

3.1.2 Delimitación de las masas de agua superficial y subterránea

De acuerdo con lo establecido en el Plan Hidrológico vigente, para la revisión del Plan se considera la existencia de las masas de agua indicadas en la siguiente tabla.

Masas de agua	Naturaleza	Categoría		TOTAL	Nº TOTAL DE MASAS	
		Río	Lago			
Superficiales	Naturales	191		7	198	323
	Artificiales	1		9	10	
	Muy modificadas	Río	Embalse	-	115	
		57	58			
	TOTAL		115			
Subterráneas				24	24	

Tabla 3. Número de masas de agua consideradas para la revisión del Plan, según naturaleza y categoría

La distribución espacial de las masas de agua superficial se muestra en la siguiente figura.

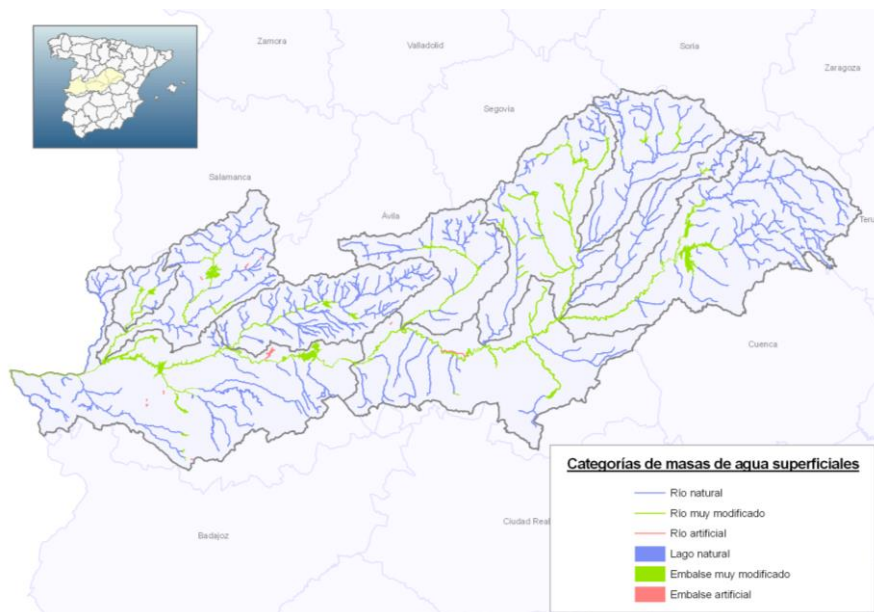


Figura 3. Distribución de las masas de agua superficial

Respecto a las aguas subterráneas, se han identificado un total de 24 masas situadas bajo los límites definidos por las divisorias de las cuencas hidrográficas de la demarcación. La ubicación y código de las masas de agua subterránea se muestran en la figura siguiente.

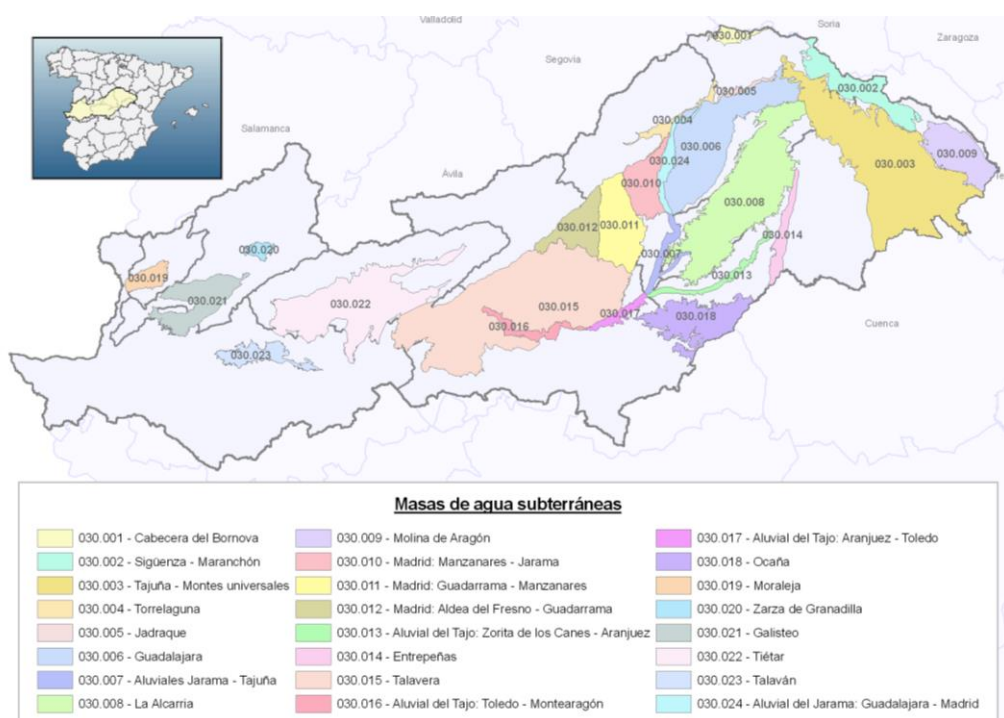


Figura 4. Masas de agua subterránea de la demarcación

En la memoria ambiental del Plan vigente, respecto a la delimitación de las masas de agua, establecía las siguientes determinaciones ambientales:

3.1.1) La Primera revisión del PHT incluirá una revisión de la identificación y caracterización de las masas de agua, tal y como contempla el artículo 5 de la DMA. Esta revisión se basará en el

análisis de la información recabada en los últimos años sobre diversos aspectos (los resultados de los programas de control y seguimiento del plan, las mejoras técnicas en la evaluación del estado, los adelantos en la coordinación interadministrativa, la actualización del registro de zonas protegidas, etc.).

3.1.2) La Primera revisión del PHT incluirá un análisis específico de la posibilidad de eliminación de las alteraciones hidromorfológicas sufridas por las masas de agua, en aras a recuperar su buen estado ecológico. Si a partir de este análisis se descarta la renaturalización de una determinada masa de agua, se procederá a su clasificación como muy modificada.

En los documentos y trabajos que conforman el plan de la cuenca del Tajo, se han realizado esfuerzos en la mejora en la identificación y caracterización de las masas de agua tal como recoge el Esquema de temas importantes, ficha 4.02. En el caso de las masas de agua superficiales se ha producido una modificación (recogido en el documento auxiliar 1 de la memoria), con la única modificación de la masa de agua "ES030MSPF0130021 - Río Guadiela desde E.Buendía hasta E.Bolarque". Basándose en una cartografía de mayor detalle y sus características hidromorfológicas, se observó que el efecto de las curvas de remanso del embalse de Bolarque llega hasta la propia presa de Buendía, aconsejando por tanto la integración del tramo del río Guadiela aguas abajo de Buendía en la masa de agua del embalse de Bolarque. Puesto que en los documentos iniciales se había fijado este tramo de río como masa de agua independiente, a efectos de compatibilidad se mantuvo el código de la masa de agua con una longitud testimonial (8 metros). En este nuevo ciclo de planificación ha propuesto normalizar la situación, con la integración completa de la primigenia masa de agua en la del embalse de Bolarque.

En cuanto a las masas de agua subterráneas, tal como se propone en el Esquema de temas importantes (ficha 4.03), se plantean medidas de mejora del conocimiento, enfocadas a la modificación de las extensiones de las masas de agua, delimitación de nuevas, y mejora en el conocimiento en cuanto al potencial hídrico de formaciones acuíferos locales fuera de masa de agua.

3.1.3 Descripción general de los usos y demandas

A continuación se recoge un breve resumen con los datos más significativos de las demandas recogidas en el Plan vigente y su actualización para los escenarios 2016, 2021 y 2033.

	2005		2015		2027	
	(hm³)	%	(hm³)	%	(hm³)	%
Demanda Urbana						
Doméstica	550	19%	697	23%	917	28%
Industria conectada a la red	188	7%	237	8%	285	9%
Consumo institucional-municipal	49	2%	63	2%	77	2%
Total Urbana	787	27%	997	34%	1 279	38%
Sector Agrario						
Regadíos públicos	1 290	45%	1 182	39%	1 086	33%
Regadíos privados superficiales	507	18%	518	17%	518	16%
Regadíos privados subterráneos	135	5%	155	5%	178	5%
Ganadería	26	1%	24	1%	24	1%
Total Sector Agrario	1 958	68%	1 879	61%	1 806	57%
Industria no conectada a redes						
Industria toma superficial no redes	8	0%	10	0%	10	0%
Industria toma subterránea no redes	55	2%	76	2%	76	2%
Total Industrial no redes	63	2%	86	3%	86	3%
Uso consuntivo sector energía	84	3%	84	3%	84	3%
TOTAL	2 892		3 046		3 255	

Tabla 3. Resumen de demandas DHT. Horizontes 2005, 2015 y 2027. Datos del Plan de 2014.

		Consumo actual (hm³)	Consumo 2021 (hm³)	Consumo 2033 (hm³)
Demanda urbana	Doméstica	555,84	597,81	657,56
	Industria conectada a la red	138,71	212,77	215,88
	Consumo institucional-municipal	46,77	53,80	57,72
	TOTAL urbana	741,32	864,38	931,16
Demanda agraria	Regadíos públicos	1 192,30	1 206,95	1 107,18
	Regadíos privados superficiales	572,56	585,01	606,28
	Regadíos privados subterráneos	137,28	147,16	156,79
	Ganadería	27,24	34,33	34,68
	TOTAL agraria	1 929,37	1 973,45	1 904,92
Demanda industrial independiente	Industria toma superficial independiente	8,49	6,83	6,93
	Industria toma subterránea independiente	34,05	53,81	54,57
	TOTAL industria no conectada a redes	42,54	60,64	61,50
Demanda energía	TOTAL energía (uso consuntivo)	86,78	86,78	86,78
TOTAL DEMANDAS TAJO		2 800,02	2 985,24	2 984,36

Tabla 4. Resumen de demandas DHT plan 2015-2021. Horizontes 2016, 2021 y 2033
Demandas recogidas en el Anejo 3 del presente plan, cuyo concepto difiere de los recogidos en el Anejo 6 y 9 del plan, al tratarse de fines distintos.

Las determinaciones ambientales de la Memoria ambiental del plan de 2014, establecían que había que realizar la actualización de la caracterización económica de los usos, con previsiones a futuro de los usos en particular los usos más demandantes, teniendo en cuenta la PAC 2014-2020 y la evolución del sistema energético, así como las previsiones respecto al cambio climático y el avance en el territorio sobre la erosión y desertificación.

A este respecto, es importante recalcar que el Plan hidrológico de la cuenca del Tajo comprende una serie de planes y programas tanto a nivel nacional como regional que engloban diferentes aspectos relacionados con la gestión del agua. Cabe mencionar la coordinación actual con las previsiones de demandas, respecto con la Estrategia Nacional de Regadíos Sostenibles y el futuro Plan Nacional de regadíos 2014-2020 acorde con la PAC 2014-2020. En dichos planes se tienen adicionalmente en cuenta la evolución del sistema energético.

En cuanto a el efecto del cambio climático, cumpliendo con la determinación ambiental 3.5.2, en las previsiones de las demandas, y en la modelización de las asignaciones (Anejo 6 del Plan) se tiene en cuenta los resultados del estudio realizado por el CEDEX que se recoge en la monografía "EVALUACION DEL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMATICO EN LOS RECURSOS HIDRICOS DE ESPAÑA" (Javier Álvarez Rodríguez; Luis Miguel Barranco Sanz; 2012; ISBN: 9788477905332). Los resultados que se han tomado para la cuenca del Tajo de este estudio confirman la adopción de un escenario futuro de reducción del 7% de las aportaciones, recogido en el Anejo 2 y 6 del Plan y apartado 4.3 del presente EsAE.

3.1.4 Incidencias antrópicas significativas sobre las masas de agua

Se muestra a continuación un cuadro resumen con las presiones significativas identificadas en la demarcación hidrográfica del Tajo. Para un mayor detalle puede consultarse el Anejo 7 del presente plan.

Presiones sobre las masas superficiales		Nº total
Fuentes puntuales	Vertidos	858
	Vertederos	380
Fuentes difusas	Fuentes difusas	-

Presiones sobre las masas superficiales		Nº total
Extracciones	Extracciones	5961
Alteraciones morfológicas	Presas	253
	Azudes	451
	Canalizaciones	31
	Protección de márgenes	28
	Coberturas de cauces	2
	Dragados de ríos	-
	Extracción de áridos	-
	Recrecimiento de lagos	-
	Modificación conexiones	1
	Puentes con efecto azud	14
Alteraciones del flujo	Trasvases	11
	Desvíos hidroeléctricos	25
Otras incidencias antropogénicas	Otras incidencias antropogénicas	-
Usos del suelo	Suelos contaminados	2

Tabla 5. Presiones significativas identificadas en la demarcación hidrográfica del Tajo

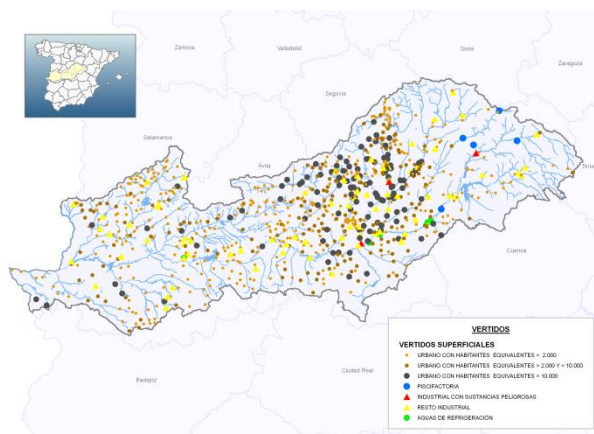


Figura 5. Vertidos sobre masas de agua superficiales

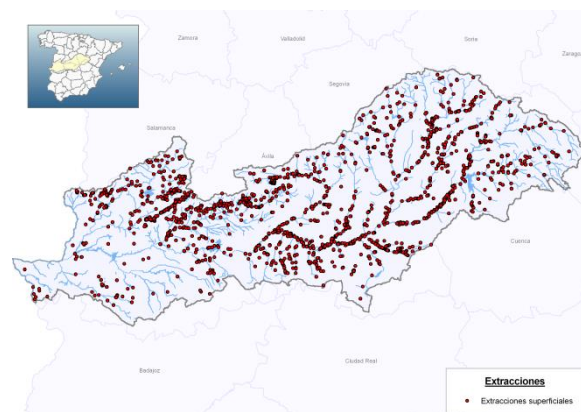


Figura 6. Extracciones sobre masas de agua superficiales en la cuenca del Tajo

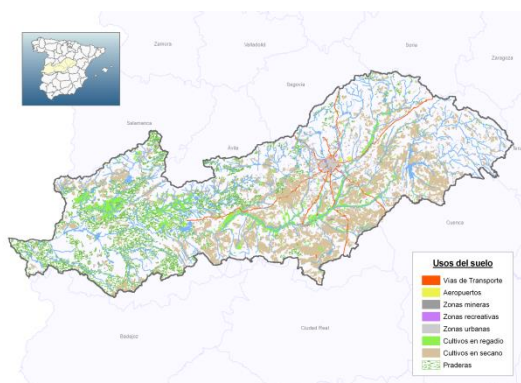


Figura 7. Usos del suelo relacionados con las masas de agua superficiales de la cuenca del Tajo

Presiones sobre las masas subterráneas		Nº total
Fuentes puntuales	Vertidos	274
	Vertederos	56
Extracciones	Extracciones	28206
Fuentes difusas	Fuentes difusas	-
Alteración del flujo	Recarga artificial	2
Usos del suelo	Suelos contaminados	43

Tabla 6. Resumen de presiones sobre masas de agua subterráneas en la cuenca del Tajo.

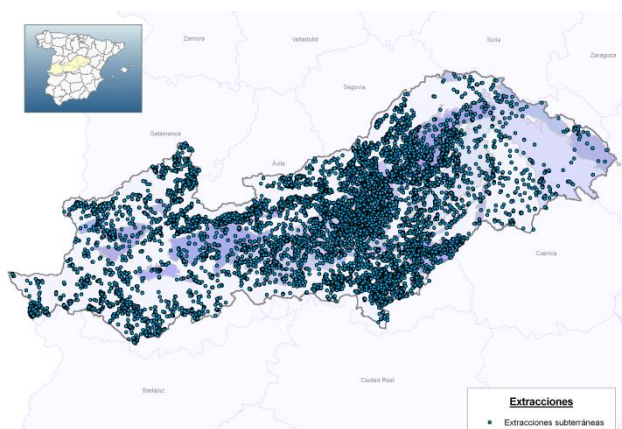


Figura 8. Extracciones de origen subterráneo en la cuenca del Tajo

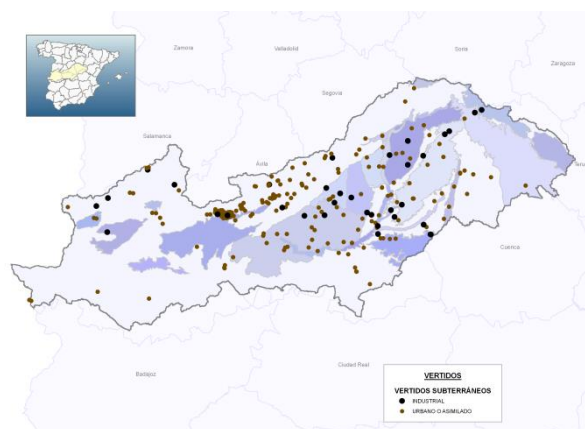


Figura 9. Vertidos a masas de aguas subterráneas en la cuenca del Tajo

3.1.5 Identificación de las Zonas Protegidas

En cada demarcación el organismo de cuenca está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas (RZP), de acuerdo con el artículo 6 de la DMA y con el artículo 99 bis del TRLA.

La siguiente tabla muestra una actualización del Registro de Zonas Protegidas, recogidos en el Anejo 4 del plan de cuenca, relacionados con el Registro de Zonas protegidas del plan vigente.

Zonas Protegidas	Número en PHT 2014	Número actualizado plan 2015-2021
Captación para abastecimiento con toma en embalses	137	319
Captación para abastecimiento con toma en ríos	174	
Captaciones para abastecimiento en masas de agua subterránea	165	204
Captaciones futuras de abastecimiento (embalses)	1	1
Zonas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista socioeconómico (tramos piscícolas)	15	15
Zonas de baño	32	32
Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	6 más una ampliación	6 más una ampliación
Zonas sensibles	53	53

Zonas Protegidas	Número en PHT 2014	Número actualizado plan 2015-2021
LIC ligados a medios acuáticos	83	38
ZEC ligados a medios acuáticos	2	51
ZEPA ligados a medios acuáticos	63	59
Perímetros protección de aguas minerales y termales	24	25
Reservas Naturales Fluviales	40	40
Zonas de protección especial	0	0
Humedales RAMSAR	3	3
Humedales del INZH	36	36

Tabla 7. Resumen de las zonas protegidas incluidas en el Registro de Zonas Protegidas (RZP)

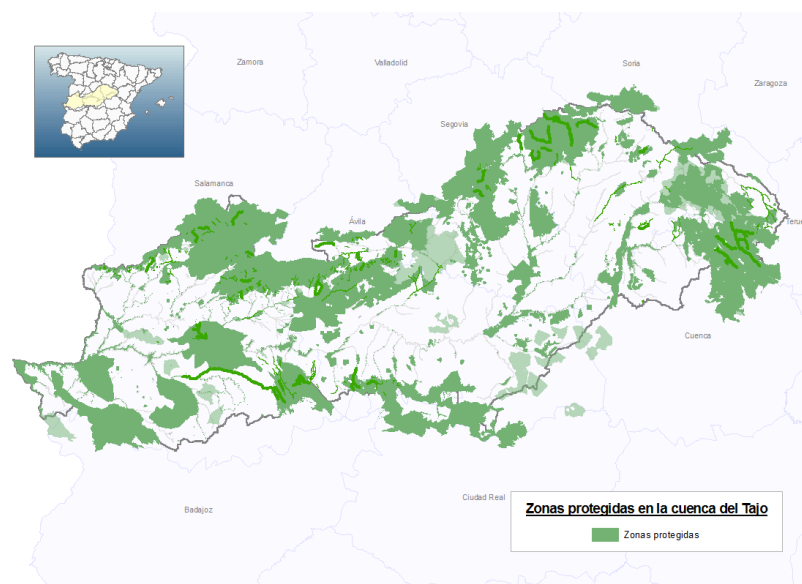


Figura 10. Zonas protegidas en la cuenca del Tago (origen superficial)

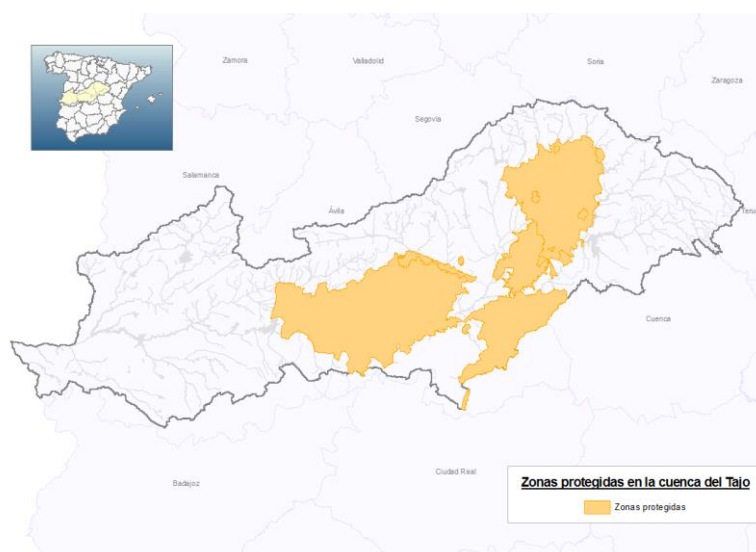


Figura 11. Zonas protegidas de origen subterráneo en la cuenca del Tago

En este segundo ciclo de planificación conforme a las determinaciones ambientales de la Memoria ambiental del plan vigente respecto a zonas protegidas, se ha reforzado la atención al cumplimiento de los objetivos en estas zonas respecto a los resultados ofrecidos en el primer ciclo.

Para ello, una primera referencia es la actualización de la información referida a los espacios de Red Natura 2000, que han sido actualizado conforme la legislación autonómica y conforme a las listas publicadas por la Comisión Europea que se publican como decisiones de ejecución para las diferentes bioregiones en territorio nacional (Lista de la bioregión Alpina: Decisión de ejecución de la Comisión 2013/738/EU, Lista de la bioregión Atlántica: Decisión de ejecución de la Comisión 2013/740/EU, Lista de la bioregión Macaronésica: Decisión de ejecución de la Comisión 2013/734/EU y Lista de la bioregión Mediterránea: Decisión de ejecución de la Comisión 2013/739/EU). La valoración y estudio de estas zonas, conforme a las especies y los hábitats se ha hecho uso de los resultados proporcionados por la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental y Medio Natural, del MAGRAMA de la información enviada a la Comisión Europea (base de datos SPAINCYNTRES 2014), Informe 2014 del estado de conservación de los hábitats y especies de los espacios que conforman la Red Natura 2000 recogidos en el Registro de zonas protegidas del Anejo 4 del Presente plan.

El análisis de esta información para los espacios en que el agua es un factor relevante de conservación ha ayudado a lograr una mejor integración de los objetivos ambientales de las masas de agua y de los espacios de Red Natura 2000.

Adicionalmente se han actualizado los datos del resto de las zonas protegidas, haciendo especial hincapié en la valoración del estado de cada zona y su relación con el estado de las masas de agua superficiales y subterráneas. Especial consideración tiene las recientes aprobaciones de Zonas de especial conservación y sus planes de gestión en las Comunidades de Castilla la Mancha, Extremadura y Madrid.

A continuación se recogen las principales zonas que gozan de algún grado de protección en la demarcación. (Apartado 5.2.2 del Documento de alcance) que se desarrollaran en mayor medida en el apartado 4.2 del presente documento.

3.1.5.1 Red Natura 2000

La *Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats)*, relativa a la conservación del hábitat natural y de la fauna y flora silvestres, define una serie de hábitats y especies para cuya conservación es necesario designar Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Por otra parte, la *Directiva 79/409/CE (Directiva Aves)*, relativa a la conservación de aves silvestres, determina la necesidad de proteger el hábitat de una serie de especies de aves, definiendo zonas de especial protección (ZEPA). Ambas Directivas propugnan el mantenimiento de ecosistemas, en el primer caso asociados a unos tipos de hábitat concretos (Anexo I de la Directiva Hábitats), y en el segundo que alberguen a ciertas especies de aves (Anexo I de la Directiva Aves).

En la demarcación del Tajo la propuesta de Red Natura 2000 incluye 51 ZEC, 38 LIC y 59 ZEPA, los cuales se pueden observar en la siguiente figura.

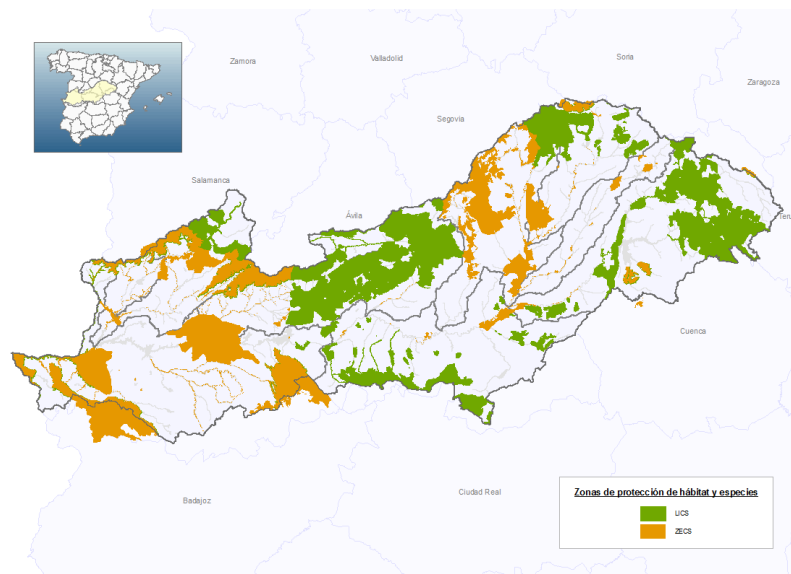


Figura 12. Zonas de protección de hábitat o especies. Red Natura 2000 - LIC y ZECS

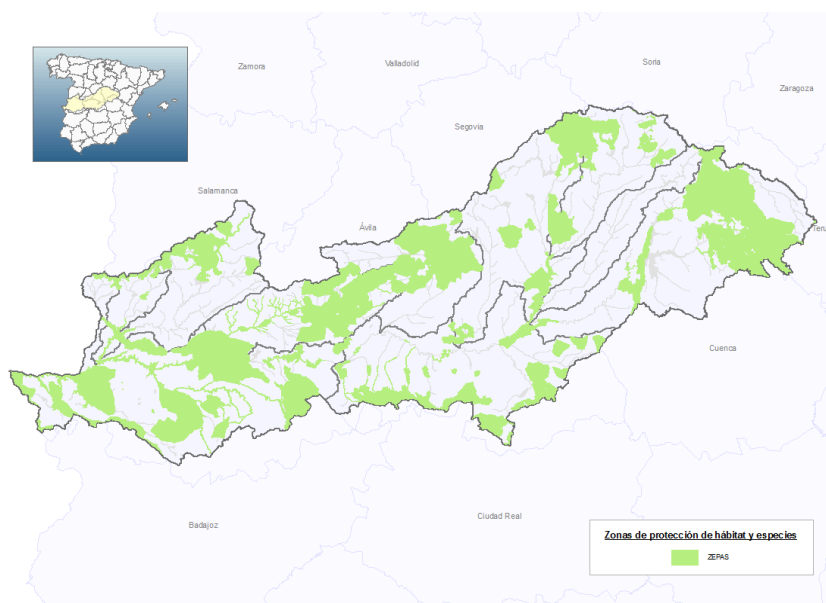


Figura 13. Zonas de protección de hábitat o especies. Red Natura 2000 - ZEPAS

Estos espacios, entorno al 88 % están asociados a masas de aguas superficial, frente a un 50% a masas de agua subterráneas. La relación entre estos espacios protegidos con los hábitats declarados y especies, y su asociación a masas de agua, se recogen en el anejo 4 del presente plan y en el apartado 4.2 de este documento.

3.1.5.2 Zonas húmedas

Se incluyen en este apartado las zonas húmedas declaradas bajo la Convención sobre los Humedales, firmada en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971, a la cual España se adhirió el 18 de marzo de 1982, así como las zonas húmedas del Inventario Nacional de Zonas Húmedas, de acuerdo con el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo.

Estas zonas protegidas se recogen en el anejo 4 del presente plan y en el apartado 4.2 de este documento.

3.1.5.3 Reservas Naturales Fluviales

De conformidad con lo previsto en los artículos 42.1.b.c' del TRLA, y 22 del RPH, el Plan recoge la selección de las Reservas Naturales Fluviales dentro de la demarcación. Estos tramos en el momento de su declaración pasarán a formar parte del Registro de zonas protegidas.

En el plan hidrológico del Tajo del aprobado en el año 2014, se propusieron un total de 40. En la propuesta de proyecto de plan sometido a consulta pública se propusieron 7 tramos para su declaración. No obstante tras el periodo de consulta pública y participación activa de los documentos del plan, y conforme a los avances en la aprobación del Proyecto de Real Decreto, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, se mantiene la propuesta de 40 tramos inicialmente propuestos para la posible declaración formal mediante dicho acto legislativo.

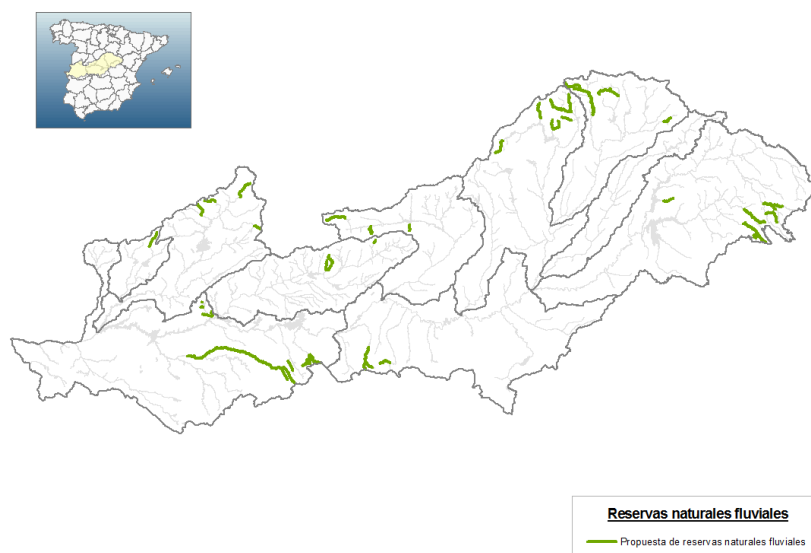


Figura 14. Reservas Naturales Fluviales en la cuenca del Tajo

3.1.6 Identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)

La Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Tajo fue aprobada por Secretario de Estado de Medio Ambiente en mayo de 2013, siendo su principal objetivo la identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI). Las áreas seleccionadas se identificaron sobre la red de drenaje y son objeto del desarrollo de los Mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación previstos en el Real Decreto 903/2010.

Se identificaron un total de 186 tramos en la Demarcación, agrupados en 33 ARPSIs, con una longitud total de cauces de 539,32 km. A cada una de estas áreas se le asignó un código, compuesto en primer lugar, por la matrícula identificativa de la Demarcación del Tajo (ES030), a continuación, un número ordinal del 01 al 33 y, por último, el número de la cuenca en la que se integraba. En el siguiente enlace se puede consultar el listado de ARPSIs de la Demarcación:

http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/Riesgo_inundacion/Paginas/DescargaDocumentos.aspx

Desde el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) (<http://sig.magrama.es/snczi/>), se puede obtener información de las ARPSIs de las diferentes demarcaciones hidrográficas españolas:

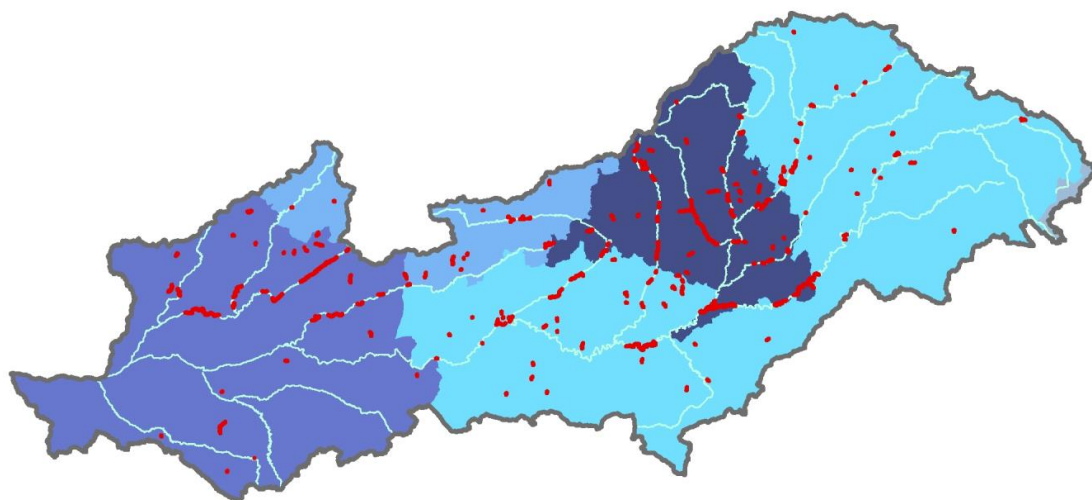


Figura 15. ARPSIs de la cuenca del Tago

3.2 Objetivos principales del PH y del PGRI de la Demarcación

Tal y como establece el *Documento de Alcance* en su apartado 5.1.2. *Objetivos principales de los Planes*, el EsAE ha de identificar cómo los objetivos del PH y del PGRI de la Demarcación hidrográfica se correlacionan y cómo lo hacen respecto a los objetivos generales de la planificación hidrológica, particularmente en lo que se refiere a la consecución de los objetivos ambientales.

Según el artículo 40.1 del TRLA, la planificación hidrológica tiene por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de la Ley de Aguas, la atención de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales. Así pues, entre los objetivos de la planificación cabe distinguir objetivos medioambientales y objetivos de atención de las demandas.

3.2.1 Objetivos medioambientales

Los objetivos ambientales se concretan, para las masas de agua, de la siguiente forma (artículo 92.bis del TRLA y artículos 35 y 36 del RPH):

Para las aguas superficiales:

1. Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficial **(A-1)**.
2. Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas a más tardar el 31 de diciembre de 2015. El buen estado de las aguas superficiales se alcanza cuando tanto el estado ecológico como el químico son buenos. El estado ecológico es una expresión de la calidad de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos superficiales. Se clasifica empleando indicadores biológicos, hidromorfológicos y fisicoquímicos. Su evaluación se realiza comparando las condiciones observadas con las que se darían en condiciones naturales de referencia. **(A-2)**.

3. Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias **(A-3)**.

Para las aguas subterráneas:

1. Evitar o eliminar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea **(A-4)**.
2. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas a más tardar el 31 de diciembre de 2015. El buen estado se alcanza si tanto el estado cuantitativo como el químico son buenos. El estado cuantitativo es la expresión del grado en que una masa de agua está afectada por las extracciones. El estado químico depende de la salinidad y de las concentraciones de contaminantes **(A-5)**.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas **(A-6)**.

Para las zonas protegidas:

1. Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen. El Plan Hidrológico debe identificar cada una de las zonas protegidas, sus objetivos específicos y su grado de cumplimiento. Los objetivos correspondientes a la legislación específica de las zonas protegidas no deben ser objeto de prórrogas u objetivos menos rigurosos **(A-7)**.

Para las masas de agua artificiales y masas de agua muy modificadas:

1. Proteger y mejorar las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales **(A-8)**.

El Reglamento de la Planificación Hidrológica prevé la posibilidad de considerar, en el caso de cumplirse una serie de condiciones, el establecimiento de prórrogas para alcanzar los objetivos, así como las posibles excepciones al cumplimiento de dichos objetivos que se relacionan a continuación:

- a) Masas de agua en las que se admiten objetivos medioambientales menos rigurosos

Cuando existan masas de agua muy afectadas por la actividad humana o sus condiciones naturales hagan inviable la consecución de los objetivos señalados o su consecución exija un coste desproporcionado, se establecerán objetivos ambientales menos rigurosos en las condiciones que se señalarán en cada caso mediante los planes hidrológicos (art. 92 bis.3 del TRLA y art. 37 del RPH). Las condiciones que deben reunirse para acogerse a esta posibilidad son las siguientes:

- Que las necesidades socioeconómicas y ecológicas a las que atiende la actividad humana que presiona la masa no puedan lograrse por otros medios que constituyan una alternativa significativamente mejor desde el punto de vista ambiental y que no suponga un coste desproporcionado.
- Que se garanticen el mejor estado ecológico y químico posibles para las aguas superficiales y los mínimos cambios posibles del buen estado de las aguas sub-

terráneas, teniendo en cuenta, en ambos casos, las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana o de la contaminación.

- Que no se produzca deterioro ulterior del estado de la masa de agua afectada.

b) Situaciones excepcionales de deterioro temporal del estado de las masas de agua

El artículo 38 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que se podrá admitir el deterioro temporal del estado de las masas de agua si éste se debe a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, en particular graves inundaciones y sequías prolongadas, o al resultado de circunstancias derivadas de accidentes que tampoco hayan podido ser previstos razonablemente.

En caso de sequías prolongadas podrá aplicarse un régimen de caudales ecológicos menos exigente, siempre que se cumplan las condiciones que establece el artículo 38 del RPH sobre deterioro temporal del estado de las masas de agua. Esta excepción no se aplicará en las zonas incluidas en la Red Natura 2000 ni en las zonas húmedas de la lista de humedales de importancia internacional de acuerdo con el Convenio de Ramsar. En estas zonas se considerará prioritario el mantenimiento del régimen de caudales ecológicos.

c) Nuevas modificaciones o alteraciones de las características físicas de masas de agua superficial y de niveles piezométricos en masas de agua subterránea:

Bajo una serie de condiciones (art. 39 del RPH), se podrán admitir nuevas modificaciones de las características físicas de una masa de agua superficial o alteraciones del nivel piezométrico de las masas de agua subterránea aunque ello impida lograr un buen estado ecológico, un buen estado de las aguas subterráneas o un buen potencial ecológico, en su caso, o supongan el deterioro del estado de una masa de agua superficial o subterránea. Asimismo, y bajo idénticas condiciones, se podrán realizar nuevas actividades humanas de desarrollo sostenible aunque supongan el deterioro desde el muy buen estado al buen estado de una masa de agua superficial.

3.2.2 Objetivos de atención de las demandas

Respecto a los objetivos de atención de las demandas hay que tener en cuenta que el Plan Hidrológico debe incorporar la estimación de las demandas actuales y de las previsibles en el escenario tendencial correspondiente a los años 2015, 2021 y 2033.

Las demandas de agua se caracterizan con el apoyo de distintos descriptores, entre otros, con el nivel de garantía. Éste depende del uso al que se destine el agua; de este modo, de acuerdo con el uso, las demandas podrán considerarse satisfechas en los siguientes casos:

- **Demanda urbana (D-1):**
 - El déficit en un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual.
 - En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 8% de la demanda anual.
- **Demanda agraria (D-2):**
 - El déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda.

- En dos años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 75% de la demanda anual.
- En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 100% de la demanda anual.

La garantía de la demanda industrial para producción de energía en centrales térmicas, o en aquellas industrias no conectadas a la red urbana, no será superior a la considerada para la demanda urbana.

De esta forma, es objetivo de los planes hidrológicos que todas las demandas se vean atendidas con los adecuados niveles de garantía expuestos anteriormente.

La asignación de recursos estará sometida a unas restricciones previas ambientales (régimen de caudales ecológicos) y geopolíticas (régimen de caudales fijado en acuerdos internacionales, por ejemplo según las directrices del Convenio de Albufeira).

Para la consecución de los objetivos, la planificación hidrológica se guiará por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación.

Asimismo, la planificación hidrológica contribuirá a paliar los efectos de las sequías **(E-1)** e inundaciones **(E-2)** (art. 92.e) del TRLA).

3.2.3 Objetivos del PGRI

El objetivo último del plan de gestión del riesgo de inundación es, para aquellas zonas determinadas en la evaluación preliminar del riesgo, conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente y que, en lo posible, se reduzca a través de los distintos programas de actuación, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección y preparación, incluidos la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana, y teniendo en cuenta las características de la cuenca o subcuenca hidrográfica consideradas (art. 11.4. del RD 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación), lo cual adquiere más importancia al considerar los posibles efectos del cambio climático.

El plan de gestión del riesgo de inundación tendrá en cuenta, además, los objetivos medioambientales indicados en el artículo 92 bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

De este modo, los objetivos generales que recoge el plan gestión del riesgo de inundación de la Demarcación, son los siguientes:

- Incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos. **O-1.**
- Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo. **O-2.**
- Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación. **O-3.**
- Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones. **O-4**
- Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. **O-5**

- Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables. **O-6**
- Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables. **O-7**
- Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas. **O-8**

3.2.4 Correlación entre los objetivos

En este apartado se identifica cómo los objetivos del PH y del PGRI se correlacionan y cómo lo hacen respecto a los objetivos generales de la planificación hidrológica, particularmente, en lo que se refiere a la consecución de los objetivos ambientales. Para ello, se presenta la siguiente tabla en el que los objetivos específicos del PH se refieren a problemas ya detectados en el ETI (Esquema de Temas Importantes).

Objetivos de carácter general	Tipo de masas de agua	Objetivos ambientales	Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
I. Conseguir el buen estado y la adecuada protección del Dominio Público Hidráulico y de las aguas	Aguas superficiales	A-1. Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua. A-2. Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas. A-3. Reducir progresivamente la contaminación de sustancias prioritarias, y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones, y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.	Cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales Mejora de los criterios e instrumentos de valoración del estado de masas de agua superficiales Fomento de la cooperación hispano-portuguesa para la protección y aprovechamiento sostenible de las aguas transfronterizas Contaminantes emergentes	O-1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección O-2. Mejorar la coordinación administrativa O-3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo O-4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida O-5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables O-6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad O-7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables O-8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.
	Aguas subterráneas	A-4. Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua. A-5. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua, y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga. A-6. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivado de la actividad humana.	Cumplimiento de los objetivos medioambientales y mejora de la protección en las masas de agua subterráneas Mejora del conocimiento de las masas de agua subterráneas	O-1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección O-2. Mejorar la coordinación administrativa O-3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo O-4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida O-5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables O-6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad O-7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables O-8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.
	Zonas protegidas	A-7. Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos particulares que en ellas se determinen.	Cumplimiento de los objetivos medioambientales en zonas protegidas Impacto de las especies invasoras y alóctonas	O-1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección O-2. Mejorar la coordinación administrativa O-3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo O-4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida O-5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables O-6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad O-7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables O-8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

Objetivos de carácter general	Tipo de masas de agua	Objetivos ambientales	Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
	Masas artificiales y Masas muy modificadas	A-8. Proteger y mejorar las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.	Cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales	
II. Satisfacción de las demandas de agua	D-1. Demanda urbana	a) El déficit en un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual. b) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 8% de la demanda anual.	Racionalización y eficiencia del uso del agua y mejora en abastecimientos Reutilización de aguas regeneradas y criterios de asignación Estimación de los recursos hídricos e impacto del cambio climático sobre los mismos	O-4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida O-5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables O-6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad O-7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables
	D-2. Demanda agraria	a) El déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda. b) En dos años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 75% de la demanda anual. c) En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 100% de la demanda anual.	Atención de las demandas y eficiencia en el uso del agua en regadíos Estimación de los recursos hídricos e impacto del cambio climático sobre los mismos	

Objetivos de carácter general	Tipo de masas de agua	Objetivos ambientales	Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
III: Equilibrio y armonización del desarrollo regional, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales				O-1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección O-2. Mejorar la coordinación administrativa O-3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo O-4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida O-5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables O-6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad O-7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables O-8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.
		E-1. Sequías	Sequías	
IV. Paliar los efectos de las sequías e inundaciones		E-2. Inundaciones	Inundaciones	O-1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección O-2. Mejorar la coordinación administrativa O-3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo O-4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida O-5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables O-6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad O-7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables O-8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

Tabla 8. Correlación entre los objetivos del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Tajo y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica

Como se puede observar en la tabla anterior, todos los objetivos específicos del Plan Hidrológico y del PGRI, se correlacionan con alguno, o con varios objetivos de carácter general, o ambientales, de la planificación hidrológica. Por lo que se puede concluir que ambos planes están en consonancia con los objetivos generales y ambientales de la planificación hidrológica, y que los objetivos del PGRI no comprometen los objetivos del PH.

3.3 Relación con otros planes y programas conexos

Según el *Documento de Alcance (apartado 5.1.3)*, el EsAE ha de analizar la coherencia entre los objetivos de los planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación y los objetivos de otros planes o programas existentes, tanto nacionales (incluyendo la aplicación a nuestro país de los Convenios internacionales) como autonómicos que estén relacionados.

Concretamente, se seleccionarán aquellos planes que:

- Impliquen variaciones significativas en los recursos o demandas asignados a los sistemas de explotación.
- Conlleven una alteración significativa del medio: obras públicas, planes de ordenación del territorio, urbanísticos, agrarios, turísticos, etc.
- Limiten el uso del suelo: planes de ordenación de recursos naturales, hábitats o especies, etc.

Sobre dichos planes el EsAE debe realizar una evaluación sobre la coherencia y compatibilidad de los objetivos y actuaciones previstos. En los casos en los que puedan presentarse solapamientos, conflictos o incompatibilidades con los objetivos y líneas de actuación de los planes o programas sectoriales, deben evaluarse las alternativas de actuación poniendo de manifiesto los posibles problemas detectados y las medidas de coordinación necesarias.

En cumplimiento de lo anterior, se ha realizado, en primer lugar, la siguiente selección de los planes relacionados con el PH y el PGRI de la Demarcación Hidrográfica del Tajo:

Planes y programas a nivel nacional:

- Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración (2007–2015).
- Estrategia Nacional de Restauración de Ríos
- Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones.
- Planes de Emergencia en presas.
- Plan de choque de vertidos
- Programa ALBERCA
- Estrategia para la Modernización Sostenible de los Regadíos, Horizonte 2015
- Plan de Choque de Modernización de Regadíos (RD 287/2006.)
- Futuro Plan Nacional de Regadíos 2014-2020
- Plan de Desarrollo Rural 2014-2020
- Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010–2014.
- Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCL), 2007–2012–2020.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Tercer Programa de Trabajo 2014–2020.
- Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
- Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (2008–2012).
- Plan de Energías Renovables (PER) 2011–2020.
- Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011–2020.

- Plan de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas 2014–2020
- Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008–2016. [Orden IET/18/2013, de 17 de enero; RDL 13/2012, de 30 de marzo]
- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (2011–2017). [RD 1274/2011 en BOE de 30/9/2011.
- Plan de gestión de la anguila europea en España. [Primera fase: 2010–2015. Segunda fase: 2016–2050.
- Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Española
- Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española
- Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014–2020.
- Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Estrategias Nacionales sobre Especies Exóticas Invasoras.
- Estrategia Nacional para el control del Mejillón Cebra.
- Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas
- Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.
- Plan estratégico español para la conservación y uso racional de los humedales.
- Catálogo Español de hábitats en peligro de desaparición
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
- Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo de Especies Amenazadas
- Estrategia de gestión, control y erradicación del avispón asiático en España
- Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano en España
- Estrategia para el control del mejillón cebra
- Estrategia para la conservación de la náyade auriculada o margotona en España
- Estrategia para la conservación de la Cerceta pardilla, Focha moruna y Malvasía cabeciblanca en España
- Estrategia conservación del desmán ibérico
- Estrategia conservación del visón europeo
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
- Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR) 2014–2020.
- Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación. (BOE del 19/8/2008 y documento de agosto 2008.)
- Plan Nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación.
- Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales.
Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008–2015.
- Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) 2012–2015.
- Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014–2020.
- Programa de Itinerarios Naturales no motorizados. [Antiguo Programa de Caminos Naturales.
- Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2012–2020.
- Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013–2020.

- Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios (PAN) 2013–2017.
- Plan especial de Sequías de la cuenca del Tajo

Planes y programas a nivel regional:

ARAGÓN

- Bases de la política del agua de Aragón
- Plan Aragonés de Abastecimiento Urbano
- Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración
- Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón
- Plan integral de depuración del pirineo aragonés
- Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Aragón
- Planes de ordenación de los recursos naturales
- Planes de conservación y recuperación de especies amenazadas.
- Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013
- Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés.
- Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales – Procinfo
- Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2009-2015)
- Plan Energético de Aragón
- Plan de recuperación del Cangrejo Común
- Catálogo de Montes de Utilidad pública de Aragón
- Red natural de Aragón. Ley 8/20054, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente
- Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón
- Inventario de humedales singulares de Aragón
- Régimen de protección para la Margaritifera auricularia y plan de recuperación
- Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón

CASTILLA LA MANCHA

- II Plan de Abastecimiento de Castilla la Mancha
- II Director de Depuración de Castilla la Mancha
- Plan de Lodos de Depuradora de Castilla-La Mancha.
- Plan de Conservación del Medio Natural.
- Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales.
- Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009–2019.
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas.
- Plan de Conservación de Humedales.
- Programa de Actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos agrarios.
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. En consulta pública
- Pacto Contra El Cambio Climático de Castilla La Mancha
- Plan Regional de Educación Ambiental
- Plan de recuperación de la malvasía
- Plan de recuperación avetoro común
- Decreto 26/2015, de 07/05/2015, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 40 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los

límites de 14 de estos espacios y se modifican los límites de 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

- Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha (PRICAM)

CASTILLA Y LEÓN

- Plan de saneamiento y depuración de las aguas 2007-2015 de Castilla y León
- Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana
- Plan Forestal de Castilla y León
- Estrategia Integral de Residuos de Castilla y León
- Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León
- Estrategia del Control de Calidad del Aire de Castilla y León
- Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020
- Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21
- Programa Parques Naturales de Castilla y León
- Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Castilla y León
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas y Planes de Conservación y Gestión de Especies Amenazadas
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020
- Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León
- Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León
- Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (INUNcyl)

EXTREMADURA

- Plan de Restauración Hidrológico-Forestal (Plan previsto. Existe un Convenio de Colaboración para la Ejecución de Actuaciones para el Desarrollo del Plan)
- Plan de abastecimiento de Extremadura 2008-2015
- Plan de Infraestructuras de Encauzamientos Urbanos de Extremadura (2008-2015).
- Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la CA de Extremadura
- Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la CA de Extremadura (INUNCAEX)RD 57/2007 de 10 de Abril
- Programa de desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020
- Planes De Ordenación de los Recursos Naturales. Espacios Naturales
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas
- Programa de Desarrollo sostenible del Medio Rural de Extremadura
- Estrategia de Cambio Climático Para Extremadura 2013-2020
- Plan Forestal de Extremadura (2000-2030)
- Decreto 70/2005, de 29 de Marzo, por el que se determina el organismo especializado de control de la condicionalidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 8 de Junio de 2007, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en la CA de Extremadura.
- Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura.
- Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica (*Aquila adalberti*) en Extremadura.

- Plan de Conservación del Hábitat del Águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) en Extremadura.
- Plan de Conservación del Hábitat del Buitre negro (*Aegypius monachus*) en Extremadura.
- Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Estrategia Extremeña contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natura
- Decreto 38/2015, de 17 de marzo, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plan de conservación de *Coenagrion mercuriale* en Extremadura
- Plan de conservación del hábitat *Oxygastra curtisii* en Extremadura
- Plan de recuperación de *Macromia splendens* en Extremadura
- Proyecto LIFE Conservación de artrópodos amenazados de Extremadura
- Proyecto Life Conservación de quirópteros amenazados en Extremadura
- PROYECTO LIFE NATURE TRANSFERT "Reforzamiento y Conservación del Cernícalo Primilla en l'Aude (Francia) y Extremadura (España)".

COMUNIDAD DE MADRID

- Madrid Dpura [2005-2010]
- I Programa de actuación en zonas vulnerables por nitratos en Madrid
- Plan de Actuación Sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid
- Plan Azul. Estrategia de Calidad Del Aire y Cambio Climático de La Comunidad De Madrid
- Estrategia de Residuos de la Comunidad De Madrid
- Plan Regional de Lodos de Depuradora
- Plan De Gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 Denominado "Cuencas y Encinares de Los Ríos Alberche Y Cofio"
- Plan de Gestión del Refugio de Fauna de La Laguna de San Juan y su Entorno
- Plan Energético de la Comunidad De Madrid 2006-2012
- Aplicación del control de vertidos industriales de la Comunidad de Madrid
- Campañas preventivas de mejillón cebra en la Comunidad de Madrid.
- Plan de Gestión de la Demanda del Agua
- Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua en la ciudad de Madrid.
- Plan de Reutilización de Aguas Regeneradas de Madrid
- Convenio De Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento CYII
- Plan para la mejora de la Calidad de las Aguas del Río Manzanares
- Plan de Aprovechamiento de Aguas Freáticas de Madrid
- Plan de Actuación en caso de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Madrid

En el ANEXO Nº 2 se adjuntan los enlaces a los distintos documentos utilizados para este análisis así como a otros planes y programas conexos a nivel autonómico.

Durante el proceso de establecimiento de los objetivos medioambientales en cada una de las masas de agua y zonas protegidas, adicionalmente se prestará especial atención a los Planes de gestión de las zonas de especial conservación y zonas de especial protección para las aves, así como los planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales y humedales situados dentro del ámbito de estudio, así como a las iniciativas de Agenda 21.

Es importante hacer hincapié en los planes de gestión aprobados recientemente por la Comunidad de Madrid, Extremadura y Castilla La Mancha, para Zonas de especial conservación y ZEPAS.

Se recalca de nuevo que durante el proceso de elaboración de este Estudio ambiental estratégico se encuentra en consulta pública la declaración de ZECS de algunos espacios recogidos en la Red natura 2000 de las Comunidades Autónomas. En el momento de la aprobación de los planes de gestión de estos espacios protegidos se procederá a actualizar el Registro de zonas protegidas de la cuenca del Tajo, conforme al artículo 25 del RPH, así como incluir estos planes en la valoración de alternativas en aras de buscar sinergias entre todos planes, programas y actuaciones realizadas en todos los ámbitos de la gestión del agua, con el objetivo de cumplir los objetivos de la planificación hidrológica y las planificaciones sectoriales.

La coordinación de estos distintos Planes y Programas enumerados se realiza a través del Comité de Autoridades Competentes de la cuenca del Tajo, donde están representados junto al organismo de cuenca, los distintos Ministerios de la Administración General del Estado, los Gobiernos Autonómicos con territorio en la Demarcación, así como representantes de Ayuntamientos y Entidades Locales.

En las siguientes tablas se puede observar, en primer lugar, la correlación entre los objetivos generales de la planificación (A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, A-8, D-1, D-2, E-1 Y E-2) y los objetivos de los planes, programas y estrategias nacionales listados anteriormente. Los listados a nivel autonómico al englobarse en una estrategia o plan nacional, quedarían evaluados, desde el punto de vista de los objetivos por los mismos.

En segundo lugar, se puede observar la correlación de los objetivos del PGRI (O-1, O-2, O-3, O-4, O-5, O-6, O-7 y O-8) con esos mismos planes, programas y estrategias nacionales listados anteriormente.

Cuando en el cruce de objetivos se han detectado sinergias positivas se ha representado con (1); si se han detectado efectos contrarios se ha representado con (-1) y cuando resulta indiferente, o bien depende de las medidas finalmente adoptadas para cumplir los objetivos, se ha representado con (0).

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA												Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	A-8	D-1	D-2	E-1	E-2	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Plan Nacional de Calidad de las Aguas	Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE y de su trasposición	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
	Contribuir a cumplir en el año 2015 los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Conseguir un desarrollo socioeconómico equilibrado y ambientalmente sostenible	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
Estrategia Nacional de Restauración de Ríos	Alcanzar el buen estado ecológico de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
	Fomentar la integración de la gestión de los ecosistemas fluviales en las políticas de uso y gestión del territorio, con criterios de sostenibilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
	Contribuir a la mejora de la formación en los temas relativos a la gestión sostenible de los ríos y su restauración	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
	Aportar información y experiencias para mejorar las actuaciones que se están llevando a cabo en el ámbito de la restauración de los ríos en España	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
	Fomentar la participación ciudadana e implicar a los colectivos sociales en la gestión de los sistemas fluviales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones	Establecer la organización y los procedimientos de actuación necesarios para asegurar una respuesta eficaz ante los diferentes tipos de inundaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	11	0
Plan de emergencia de presas	Establecer criterios de seguridad de presas frente a posibles episodios de rotura para la protección de la población	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	11	0
Plan de choque de vertidos	Revisar las autorizaciones de vertido para adaptarlas al Reglamento del Dominio Público Hidráulico	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
Programa ALBERCA	Actualización de los Registros de Aguas de las Confederaciones Hidrográficas	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	8	4	0
	Homogeneización de procedimientos administrativos para tramitación de expedientes	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	8	4	0
	Modernización de las herramientas de tramitación	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	8	4	0
	Caracterización completa de todos los aprovechamientos de agua actualmente declarados por sus titulares	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	8	4	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA												Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	A-8	D-1	D-2	E-1	E-2	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
	Introducción de todos los datos recopilados en un potente sistema informático, común para la mayor parte de las Confederaciones Hidrográficas	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	8	4	0
Estrategia de Modernización Sostenible de Regadíos	Aumentar la eficiencia de la gestión del agua, promoviendo el ahorro para disminuir la presión sobre los recursos hídricos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11	1	0
	Contribuir al sostenimiento y conservación del medio ambiente	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Promover la aplicación de buenas prácticas agrarias para evitar la contaminación difusa	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
	Contribuir a racionalizar el consumo energético de los regadíos, fomentar la aplicación de energías alternativas y de autoconsumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Fomentar el empleo de recursos hídricos alternativos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11	1	0
Plan de choque de modernización de regadíos	Aumentar la eficiencia de la gestión del agua, promoviendo el ahorro para disminuir la presión sobre los recursos hídricos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11	1	0
	Contribuir al sostenimiento y conservación del medio ambiente	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Promover la aplicación de buenas prácticas agrarias para evitar la contaminación difusa	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
	Contribuir a racionalizar el consumo energético de los regadíos, fomentar la aplicación de energías alternativas y de autoconsumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Fomentar el empleo de recursos hídricos alternativos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11	1	0
Futuro plan nacional de regadíos 2014-2020	Aumentar la eficiencia de la gestión del agua, promoviendo el ahorro para disminuir la presión sobre los recursos hídricos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11	1	0
	Contribuir al sostenimiento y conservación del medio ambiente	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Promover la aplicación de buenas prácticas agrarias para evitar la contaminación difusa	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
	Contribuir a racionalizar el consumo energético de los regadíos, fomentar la aplicación de energías alternativas y de autoconsumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Fomentar el empleo de recursos hídricos alternativos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11	1	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA												Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	A-8	D-1	D-2	E-1	E-2	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Programa de Desarrollo Rural 2014-2020	Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	1	0
	Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
Plan de Desarrollo Rural sostenible 2010-2014	Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	1	0
	Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	Desarrollar y aplicar métodos y herramientas para evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	9	3	0
Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCEL), 2007-2012-2020	Asegurar la reducción de las emisiones de GEI en España, dando especial importancia a las medidas relacionadas con el sector energético	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Fomentar la penetración de energías más limpias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Impulsar el uso racional de la energía y el ahorro de recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
Programa de Acción Nacional contra la desertificación	Determinar cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	1	0	1	10	1
Plan de Energías Renovables 2011-2020	Objetivo 20 % energía renovable en el consumo final y 10 % renovable para el sector del transporte (aumento 635 MW hidroeléctricos a 2020)	-1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2
Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017	Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	9	3	0
	Establecer mecanismos para la prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	4	8	0
	Proteger las especies de fauna autóctona en relación con la caza y la pesca continental	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	5	7	0
	Aumentar la integración de la biodiversidad en la planificación y gestión hidrológica	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	6	6	0
	Continuar la política de conservación de humedales	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	5	7	0
	Proteger y conservar el dominio público marítimo-terrestre	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA												Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	A-8	D-1	D-2	E-1	E-2	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Estrategia para el Desarrollo de la Acuicultura Española y Plan estratégico Plurianual de Acuicultura Española	Incrementar la producción acuícola española, a partir de la mejora de la planificación sectorial, en el marco de la gestión integrada de las zonas costeras y de la selección de nuevas Zonas de Interés Acuícola.	-1	-1	-1	0	0	0	-1	-1	-1	-1	-1	-1	0	3	8
	Reforzar la competitividad del sector, a través de la I+D+i, el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector, y la potenciación de los aspectos vinculados con la gestión sanitaria y el bienestar.	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	5	7	0
Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014-2020	Tener en cuenta las necesidades de conservación de las especies vegetales y sus necesidades de adaptación al cambio climático y de respuesta a otras amenazas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	11	1	0
	Prevenir la entrada, erradicar, controlar o contener las especies exóticas invasoras vegetales	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	4	8	0
	Considerar las necesidades de conservación de la diversidad vegetal en la evaluación de impacto ambiental y en el diseño y planificación de políticas sectoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales	Garantizar que todos los humedales sean gestionados de forma efectiva e integrada, en particular aquellos que resulten legalmente protegidos.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
Catálogo Español de hábitats en peligro de desaparición	Garantizar el buen estado de conservación de los hábitats	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
	Tener en cuenta las necesidades de conservación de los hábitats y adaptación al cambio climático	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
Catálogo español de especies exóticas invasoras. •Estrategia de gestión, control y erradicación del avispón asiático en España •Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano en España •Estrategia para el control del mejillón cebra	Prevenir la entrada, erradicar, controlar o contener las especies exóticas invasoras	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	5	7	0
	Reducir el potencial colonizador de las poblaciones de las especies invasoras	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	5	7	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA												Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	A-8	D-1	D-2	E-1	E-2	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo de Especies Amenazadas • Estrategia para la conservación de la náyade auriculada o margotona en España • Estrategia para la conservación de la Cerceta pardilla, Focha moruna y Malvasía cabeciblanca en España • Estrategia conservación del desmán ibérico Estrategia conservación del visón europeo	Preservación de la diversidad biológica y genética, de las poblaciones y de las especies	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
Plan Director de la Red de Parques Nacionales	Contribuir al sistema de protección y conservación de la naturaleza	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Establecer las directrices necesarias en materia de conservación, uso público, investigación, formación, educación, sensibilización social y desarrollo sostenible.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
Plan de Activación Socio-económica del Sector Forestal 2014-2020	Contribuir a la diversificación de la actividad económica del medio rural e incrementar el nº de empleos relacionados con la actividad forestal. Mejorar la renta de los trabajadores del sector forestal y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del medio rural vinculados a la actividad forestal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	1	1	2	9	1
	Aumentar el número de explotaciones forestales ordenadas y gestionadas.	1	1	1	0	0	0	1	1	0	-1	1	1	7	4	2
	Aumentar la dimensión de la propiedad forestal y lograr superficies económicamente eficientes para una gestión forestal sostenible.	1	1	1	0	0	0	1	1	0	-1	1	1	7	4	2
	Contribuir a incrementar el valor añadido de los productos forestales.	1	1	1	0	0	0	1	1	0	-1	1	1	7	4	2
	Aumentar la demanda de los productos forestales.	1	1	1	0	0	0	1	1	0	-1	1	1	7	4	2
Plan Nacional de actuaciones prioritarias en mate-	Mantenimiento y mejora de la función protectora de los bosques sobre los recursos suelo y agua	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA												Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	A-8	D-1	D-2	E-1	E-2	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
ría de restauración hidrológica-forestal control de la erosión y defensa frente a la desertificación	Control de la erosión	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Mejora del Régimen hídrico y regulación de caudales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
	Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	8	4	0
Plan Estatal de Protección civil para emergencias por incendios forestales	Asegurar una respuesta eficaz del conjunto de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia por incendios forestales en las que esté presente el interés nacional y garantizar el apoyo a los Planes de las Comunidades Autónomas en el supuesto de que éstos lo requieran.	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	7	5	0
Plan nacional integrado de residuos	Reducción de la cantidad de residuos, reutilización y alargamiento de la vida útil de los productos, reducción del contenido de sustancias nocivas en materiales y productos, y reducción de los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, de los residuos generados.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015	Incrementar la actividad turística y su rentabilidad, generar empleo de calidad e impulsar la unidad de mercado	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1	0	-1	0	9	3
	4. Mejorar el posicionamiento internacional y mejorar la cohesión y notoriedad de la marca España	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	6. Favorecer la corresponsabilidad público-privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	7. Fomentar la desestacionalización del turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	10	2
Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y biodiversidad 2014-2020 y Programa de itinerarios naturales no motorizados	Desarrollo de productos turísticos en el entorno de espacios protegidos, en Red Natura 2000 con gestión planificada	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Promoción del turismo de naturaleza en España, que debe focalizarse en aquellos espacios reconocidos por su especial compromiso con la sostenibilidad del turismo de naturaleza en su gestión y en las actividades empresariales	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Implicar a todos los interesados para establecer y consolidar vínculos que conduzcan a una mejor consideración de la biodiversidad.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
	Mejorar los conocimientos, la información y la formación relacionados con el turismo de naturaleza	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0
Plan Estratégico nacional de infraestructuras y Transporte 2012-2024	Mejorar la eficiencia y competitividad del sistema global del transporte optimizando la utilización de las capacidades existentes.	0	0	0	0	0	0	-1	0	-1	-1	1	1	2	7	3
	Contribuir a un desarrollo económico equilibrado, como herramienta al servicio de la superación de la crisis.	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1	1	1	8	2	2
	Promover una movilidad sostenible compatibilizando sus efectos económicos y sociales con el respeto al medio ambiente.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	10	2	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA												Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	A-8	D-1	D-2	E-1	E-2	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
	Reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de todos los territorios del Estado a través del sistema de transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Favorecer la integración funcional del sistema de transportes en su conjunto mediante un enfoque intermodal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020	Un Entorno favorable a la I+D+i	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Fomento a la generación de conocimiento y talento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
	Transferencia y gestión del conocimiento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0
	Territorios innovadores y competitivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Internacionalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
	Cultura científica, Innovación y Emprendimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos sanitarios	Fomentar la Gestión Integrada de Plagas (GIP), para preservar un sector agrícola, forestal y alimentario prospero, que asegure una contribución positiva al medio ambiente, mediante un modelo sostenible de producción compatible con la utilización racional de productos fitosanitarios.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
	Reducir los riesgos y efectos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, especialmente en el ámbito de la salud humana y del medio ambiente.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8	4	0
Plan especial de sequías de la cuenca del Tajo	Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3	9	0
	Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua, en especial sobre el régimen de caudales ecológicos, evitando, en todo caso, efectos permanentes sobre el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.6 de la Directiva Marco del Agua.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	9	3	0
	Minimizar los efectos negativos sobre el abastecimiento urbano.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	10	0
	Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos y las estrategias sectoriales y de ordenación territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
Nº DE SINERGIAS	POSITIVAS	68	68	60	48	54	49	68	68	28	27	49	41			
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	26	26	35	48	42	47	26	27	63	58	46	53			

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA												Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	A-8	D-1	D-2	E-1	E-2	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
	NEGATIVAS	2	2	1	0	0	0	2	1	5	11	1	2			
TOTAL														628	491	23

Tabla 9. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas en la DH del Tajo

Como se puede observar en la tabla anterior se han detectado un total de 628 sinergias positivas, 491 sinergias indiferentes, o que dependen de las medidas que se adopten, y 23 negativas.

Entre las sinergias positivas destacan las obtenidas entre los objetivos de la planificación hidrológica y los objetivos del Plan Nacional de calidad de las aguas y la Estrategia Nacional de Restauración de ríos, ya que ambos instrumentos de planificación coinciden en el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua como uno de los objetivos principales, contribuyen en la gestión sostenible de los ríos y, por tanto, de los recursos hídricos, y buscan reducir los efectos negativos de las inundaciones. Es igualmente destacable las sinergias positivas con cualquier medida o grupo de medidas asociadas a la conservación del medio natural, hábitats o especies.

Respecto a las sinergias negativas, la mayoría se encuentran en el cruce de los objetivos de la planificación respecto a aquellos planes o estrategias centradas en el aumento de superficies de regadío o de actividades forestales o de acuicultura o el Plan nacional de Turismo, que implica una mayor demanda de los recursos hídricos. Esto puede suponer un aumento de los vertidos y de la carga contaminante que entra en los ecosistemas acuáticos, poniendo en riesgo el buen estado de las aguas. Además, puede resultar más difícil paliar los efectos de la sequía cuando hay un aumento de las demandas de agua o incluso aumentar problemas de erosión y desertificación ya que una demanda en el caso de dichas situaciones deberá reducir su volumen de uso y por lo tanto se reduce la garantía de suministro.

Es de destacar que los objetivos de la *Estrategia de Modernización Sostenible de Regadíos* y el Futuro Plan de regadíos 2014-2020 aunque puedan parecer compatibles y estar en consonancia con los objetivos de la planificación hidrológica, el resultado final dependerá de las medidas que se adopten en dicha estrategia para llevar a cabo sus objetivos.

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN								Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	O-1	O-2	O-3	O-4	O-5	O-6	O-7	O-8	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Programa de Desarrollo Rural 2014-2020	Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar	0	0	0	0	0	0	1	1	2	6	0
	Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
Plan de Desarrollo Rural sostenible 2010-2014	Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar	0	0	0	0	0	0	1	1	2	6	0
	Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	Desarrollar y aplicar métodos y herramientas para evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores	0	0	1	1	1	1	1	0	5	3	0
Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCEL), 2007-2012-2020	Asegurar la reducción de las emisiones de GEI en España, dando especial importancia a las medidas relacionadas con el sector energético	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Fomentar la penetración de energías más limpias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Impulsar el uso racional de la energía y el ahorro de recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
Programa de Acción Nacional contra la desertificación	Determinar cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
Plan de Energías Renovables 2011-2020	Objetivo 20 % energía renovable en el consumo final y 10 % renovable para el sector del transporte (aumento 635 MW hidroeléctricos a 2020)	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	7	1
Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017	Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje	0	0	0	0	0	0	1	0	1	7	0
	Establecer mecanismos para la prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Proteger las especies de fauna autóctona en relación con la caza y la pesca continental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN								Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	O-1	O-2	O-3	O-4	O-5	O-6	O-7	O-8	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
	Aumentar la integración de la biodiversidad en la planificación y gestión hidrológica	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Continuar la política de conservación de humedales	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
Estrategia para el Desarrollo de la Acuicultura Española y Plan estratégico Plurianual de Acuicultura Española	Incrementar la producción acuícola española, a partir de la mejora de la planificación sectorial, en el marco de la gestión integrada de las zonas costeras y de la selección de nuevas Zonas de Interés Acuícola.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Reforzar la competitividad del sector, a través de la I+D+i, el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector, y la potenciación de los aspectos vinculados con la gestión sanitaria y el bienestar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014-2020	Tener en cuenta las necesidades de conservación de las especies vegetales y sus necesidades de adaptación al cambio climático y de respuesta a otras amenazas	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Prevenir la entrada, erradicar, controlar o contener las especies exóticas invasoras vegetales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Considerar las necesidades de conservación de la diversidad vegetal en la evaluación de impacto ambiental y en el diseño y planificación de políticas sectoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales	Garantizar que todos los humedales sean gestionados de forma efectiva e integrada, en particular aquellos que resulten legalmente protegidos.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
Catálogo Español de hábitats en peligro de desaparición	Garantizar el buen estado de conservación de los hábitats	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Tener en cuenta las necesidades de conservación de los hábitats y adaptación al cambio climático	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
Catálogo español de especies exóticas invasoras. •Estrategia de gestión, control y erradicación del avispón asiático en España •Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano en España •Estrategia para el control del mejillón cebra	Prevenir la entrada, erradicar, controlar o contener las especies exóticas invasoras	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Reducir el potencial colonizador de las poblaciones de las especies invasoras	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN								Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	O-1	O-2	O-3	O-4	O-5	O-6	O-7	O-8	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo de Especies Amenazadas • Estrategia para la conservación de la náyade auriculada o margotona en España • Estrategia para la conservación de la Cerceta pardilla, Focha moruna y Malvasía cabeciblanca en España • Estrategia conservación del desmán ibérico Estrategia conservación del visón europeo	Preservación de la diversidad biológica y genética, de las poblaciones y de las especies	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
Plan Director de la Red de Parques Nacionales	Contribuir al sistema de protección y conservación de la naturaleza	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Establecer las directrices necesarias en materia de conservación, uso público, investigación, formación, educación, sensibilización social y desarrollo sostenible.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal 2014-2020	Contribuir a la diversificación de la actividad económica del medio rural e incrementar el nº de empleos relacionados con la actividad forestal. Mejorar la renta de los trabajadores del sector forestal y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del medio rural vinculados a la actividad forestal	0	0	0	0	0	1	0	0	1	7	0
	Aumentar el número de explotaciones forestales ordenadas y gestionadas.	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0
	Aumentar la dimensión de la propiedad forestal y lograr superficies económicamente eficientes para una gestión forestal sostenible.	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0
	Contribuir a incrementar el valor añadido de los productos forestales.	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0
	Aumentar la demanda de los productos forestales.	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN								Nº DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	O-1	O-2	O-3	O-4	O-5	O-6	O-7	O-8	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Plan Nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológica-forestal control de la erosión y defensa frente a la desertificación	Mantenimiento y mejora de la función protectora de los bosques sobre los recursos suelo y agua	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0
	Control de la erosión	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0
	Mejora del Régimen hídrico y regulación de caudales	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0
	Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0
Plan Estatal de Protección civil para emergencias por incendios forestales	Asegurar una respuesta eficaz del conjunto de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia por incendios forestales en las que esté presente el interés nacional y garantizar el apoyo a los Planes de las Comunidades Autónomas en el supuesto de que éstos lo requieran.	0	0	0	0	0	1	0	1	2	6	0
Plan Nacional integrado de residuos	Reducción de la cantidad de residuos, reutilización y alargamiento de la vida útil de los productos, reducción del contenido de sustancias nocivas en materiales y productos, y reducción de los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, de los residuos generados.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015	Incrementar la actividad turística y su rentabilidad, generar empleo de calidad e impulsar la unidad de mercado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Mejorar el posicionamiento internacional y mejorar la cohesión y notoriedad de la marca España	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Favorecer la corresponsabilidad público-privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Fomentar la desestacionalización del turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014-2020 y Programa de itinerarios naturales no motorizados	Desarrollo de productos turísticos en el entorno de espacios protegidos, en Red Natura 2000 con gestión planificada	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Promoción del turismo de naturaleza en España, que debe focalizarse en aquellos espacios reconocidos por su especial compromiso con la sostenibilidad del turismo de naturaleza en su gestión y en las actividades empresariales	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Implicar a todos los interesados para establecer y consolidar vínculos que conduzcan a una mejor consideración de la biodiversidad.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Mejorar los conocimientos, la información y la formación relacionados con el turismo de naturaleza	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN								N° DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	O-1	O-2	O-3	O-4	O-5	O-6	O-7	O-8	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Plan Estratégico Nacional de Infraestructuras y Transporte 2012-2024	Mejorar la eficiencia y competitividad del sistema global del transporte optimizando la utilización de las capacidades existentes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Contribuir a un desarrollo económico equilibrado, como herramienta al servicio de la superación de la crisis.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Promover una movilidad sostenible compatibilizando sus efectos económicos y sociales con el respeto al medio ambiente.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de todos los territorios del Estado a través del sistema de transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Favorecer la integración funcional del sistema de transportes en su conjunto mediante un enfoque intermodal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020	Un Entorno favorable a la I+D+i	0	0	1	1	0	0	0	0	3	5	0
	Fomento a la generación de conocimiento y talento	0	0	1	1	0	0	0	0	3	5	0
	Transferencia y gestión del conocimiento	0	0	1	1	0	0	0	0	3	5	0
	Territorios innovadores y competitivos	0	0	1	1	0	0	0	0	3	5	0
	Internacionalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Cultura científica, Innovación y Emprendimiento	0	0	1	1	0	0	0	0	3	5	0
Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos sanitarios	Fomentar la Gestión Integrada de Plagas (GIP), para preservar un sector agrícola, forestal y alimentario próspero, que asegure una contribución positiva al medio ambiente, mediante un modelo sostenible de producción compatible con la utilización racional de productos fitosanitarios.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Reducir los riesgos y efectos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, especialmente en el ámbito de la salud humana y del medio ambiente.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0

PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS		OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN								N° DE SINERGIAS		
Nombre	Objetivos	O-1	O-2	O-3	O-4	O-5	O-6	O-7	O-8	POSITIVAS	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	NEGATIVAS
Plan Especial de sequías de la cuenca del Tajo	Garantizar la disponibilidad de agua requerida para asegurar la salud y la vida de la población.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Evitar o minimizar los efectos negativos de la sequía sobre el estado ecológico de las masas de agua, en especial sobre el régimen de caudales ecológicos, evitando, en todo caso, efectos permanentes sobre el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.6 de la Directiva Marco del Agua.	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	0
	Minimizar los efectos negativos sobre el abastecimiento urbano.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
	Minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de usos establecidos en la legislación de aguas y en los planes hidrológicos y las estrategias sectoriales y de ordenación territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
N° DE SINERGIAS	POSITIVAS	7	8	16	13	10	19	11	53	137		
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	88	87	79	82	85	76	84	42		623	
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	1			1

Tabla 10. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas en la DH del Tajo

Como se puede observar en la tabla anterior se han detectado un total de 137 sinergias positivas, 623 sinergias indiferentes o que dependen de las medidas que se adopten, y una única negativa.

Respecto a las sinergias positivas, destacan las obtenidas entre los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y los objetivos de la Estrategia Nacional de Restauración de ríos, ya que ambos coinciden plenamente en los objetivos de cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, de conservación y recuperación del buen estado de los ríos, de minimización de los riesgos de inundación, de fomento de su patrimonio cultural y del uso racional del espacio fluvial, e impulso del desarrollo sostenible del medio rural.

La sinergia negativa detectada, al igual que con los objetivos de la planificación hidrológica, se encuentra en el objetivo del *Plan de Energías Renovables 2011-2020*, ya que la generación de energía renovable, como la hidroeléctrica, puede afectar a los caudales circulantes de los ríos y, por tanto, afectar al buen estado de las masas de agua.

4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL TAJO

Según el Documento de Alcance (apartado 5.2) y la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el EsAE debe contener un diagnóstico ambiental del ámbito territorial de aplicación de los planes que se centrará en tres aspectos principales:

- Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, especialmente del estado de las aguas y su probable evolución.
- Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.
- Problemas ambientales existentes que sean relevantes para las actuaciones contempladas en los planes.

4.1 Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, especialmente del estado de las aguas y su probable evolución en ausencia del PHTajo 2015-2021 y del PGRI

4.1.1 Estado de las masas de agua de la demarcación

El Documento de Alcance señala que el EsAE debe describir las redes de control operativas, en la actualidad, para el seguimiento del estado de las aguas. A partir de los datos suministrados por dichas redes, se describe la situación de las masas de agua superficiales a través de la siguiente tabla:

Estado	Estado de las masas de agua superficiales PHT 2014								Estado de las masas de agua superficiales PHT 2015-2021							
	Ríos		Lagos		Embalses		Total		Ríos		Lagos		Embalses		Total	
Bueno o mejor	137	55%	6	86%	27	40%	170	52%	150	60%	5	49%	33	49%	188	58%
Peor que bueno	99	40%	0	0%	37	56%	136	42%	97	39%	2	45%	30	45%	129	40%
Sin evaluar	14	5%	1	14%	3	4%	18	6%	2	1%	0	6%	4	6%	6	2%
Total	250	100%	7	100%	67	100%	324	100%	249	100%	7	100%	67	100%	323	100%

Tabla 11 Relación del estado de las masas de agua superficiales según Plan 2014 y Plan 2015-2021

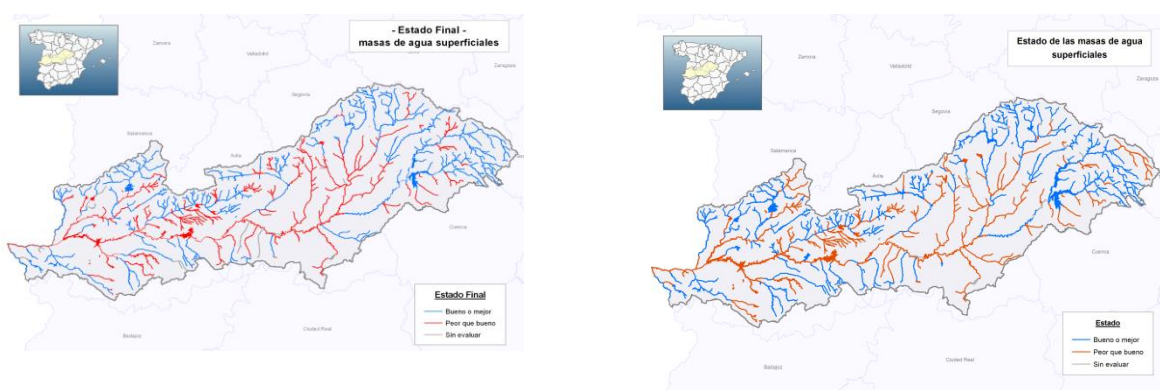


Figura 16. Estado de las masas de agua superficial: situación de referencia PHT 2014, derecha: situación actualizada Plan hidrológico 2015-2021)

En cuanto a las masas de agua subterráneas:

Estado	Estado de las masas de agua subterráneas PHT 2014		Estado de las masas de agua subterráneas PHT 2015-2021	
Bueno	18	75%	18	75%
Malo	6	25%	6	25%
Total	24	100%	24	100%

Tabla 12. Estado de las masas de agua subterráneas: situación de referencia PHT 2014, derecha: situación actualizada Plan hidrológico 2015-2021

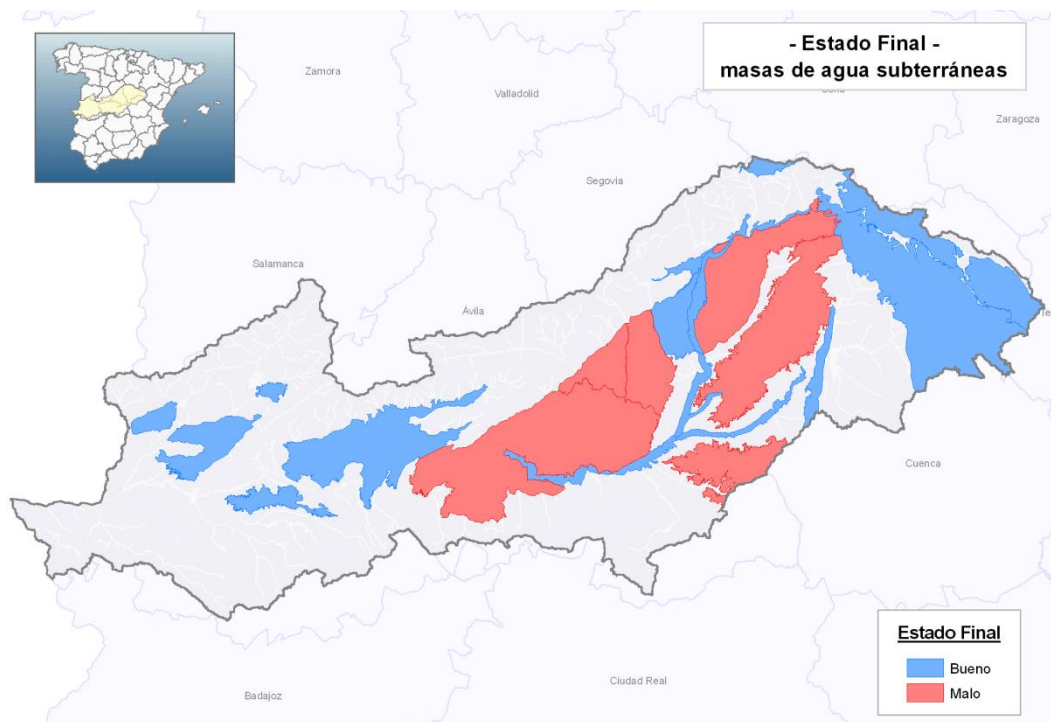


Figura 17 Estado de las masas de agua subterránea

Por otra parte, se incluye a continuación un listado de las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico en la cuenca del Tajo.

Código	Nombre	Tipo de riesgo	
		Químico	Cuantitativo
		Difuso	Extracción
ES030MSBT030.006	Guadalajara	x	
ES030MSBT030.008	La Alcarria	x	
ES030MSBT030.011	Madrid: Guadarrama-Manzanares	x	
ES030MSBT030.012	Madrid: Aldea del Fresno-Guadarrama	x	
ES030MSBT030.015	Talavera	x	
ES030MSBT030.018	Ocaña	x	

Tabla 13. Masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico o cuantitativo de la demarcación hidrográfica del Tajo

Asimismo, se indica a continuación las masas de agua subterránea que se encuentran en mal estado químico o en riesgo de contaminación por nitratos y plaguicidas.

Código	Nombre	Tipo de presión	
		Nitratos	Plaguicidas
ES030MSBT030.006	Guadalajara	x	
ES030MSBT030.008	La Alcarria	x	
ES030MSBT030.011	Madrid: Guadarrama-Manzanares	x	
ES030MSBT030.012	Madrid: Aldea del Fresno-Guadarrama	x	
ES030MSBT030.015	Talavera	x	
ES030MSBT030.018	Ocaña	x	

Tabla 14. Masas de agua subterránea en mal estado químico por nitratos y plaguicidas de la demarcación hidrográfica del Tajo

Los espacios protegidos, hábitat y especies asociados a todas las masas de agua señaladas anteriormente se pueden consultar en el apartado 4.2

4.1.2 Probable evolución del estado de las masas de agua en ausencia del PH y del PGRI

Tanto para las masas de agua superficial como subterránea, a partir de las presiones que sufren las mismas, se analiza, a continuación, la probable evolución de los datos presentados en las tablas anteriores, en caso de que el PH y el PGRI no llegaran a aplicarse.

Esta valoración se puede relacionar con la previsión del cumplimiento de objetivos medioambientales previstos en el Plan de la cuenca del Tajo aprobado en el año 2014, y con las previsiones actuales que se han realizado conforme a los nuevos datos de las campañas de muestreo y la ejecución del programa de medidas.

En el plan hidrológico del 2014, las mayores presiones sobre la cuenca eran que las masas de agua de la cuenca del Tajo están afectadas por numerosas presiones, resultado de una gran densidad de población y de una actividad humana intensa, comparada con otras cuencas españolas. Esta problemática de calidad ecológica de la cuenca del Tajo se centra en los grandes ejes y sus afluentes cercanos. Una de las mayores presiones que los ríos de la cuenca soportan son las grandes presas, que representan barreras insalvables y segmentan la red fluvial impidiendo la continuidad natural, de forma que muchos de los grandes ejes se convierten en una sucesión de tramos represados, de lo que es un buen ejemplo el propio Tajo. Otra particularidad de la cuenca del Tajo es la detracción de caudales con destino a otras cuencas.

Como resultado de una actividad humana de aprovechamiento del agua muy diversa y prolongada en el tiempo, se encontraban multitud de azudes asociados a simples extracciones para riego o abastecimiento, o a infraestructuras hidráulicas como molinos o minicentrales hidroeléctricas. En la mayoría de los casos estos saltos artificiales alteran también la continuidad y dinámica naturales de los ríos.

El alto número de vertidos, en su mayoría urbanos, junto con la importancia de otras presiones difusas como las debidas a la explotación agraria intensiva, resultan también en una merma de la calidad de las aguas. Como vertidos industriales que ejercen gran presión sobre las aguas, hay ejemplos relevantes como el río Cuerpo de Hombre aguas abajo de Béjar.

Estas grandes presiones significativas que afectan a las masas de agua la cuenca del Tajo, se plasmaron en el Esquema de temas importantes (aprobado por Consejo del Agua de la demarcación el 28 de octubre de 2014), donde a continuación se resumen estos temas importantes, que suponen los principales problemas de la cuenca, eran:

- La concentración de población y actividades económicas en la Comunidad de Madrid y áreas limítrofes de Toledo y Guadalajara, más de 6,5 millones de habitantes (año 2006), que originaba un gran volumen de aguas residuales que, aun cumpliendo la normativa de vertidos (Directiva 91/271/CEE), da lugar a notables problemas de calidad de las aguas en los ríos y embalses que se propagan hasta el tramo bajo de la cuenca,
- En la cabecera del Tajo (embalses de Entrepeñas y Buendía) las aportaciones en el periodo 1980-2006 se han reducido a la mitad de las previstas en el anteproyecto del trasvase Tajo-Segura de 1967. En dicho periodo, los volúmenes trasvasados han sido del orden de la mitad de los previstos, manteniendo dichos embalses con volúmenes mínimos durante largos periodos, causando malestar a los ribereños al anular las posibilidades de desarrollo ligadas al agua.
- El fuerte crecimiento de población de la Comunidad de Madrid y Castilla-La Mancha se ha de abastecer desde recursos regulados en la cabecera (embalses de Entrepeñas y Buendía), por carecer de otras posibilidades.
- En la cuenca alta del Tajo, se generan el 45% de los recursos y se consume el 85% del total de la cuenca. Talavera de la Reina con una cuenca vertiente de 35000 km², constituye el punto crítico, con caudales medios circulantes en el mes de julio de algunos años inferiores a 2 m³/s y problemas en la calidad del agua y degradación de cauces y riberas.
- Cumplimiento del Convenio de Albufeira, con la obligación de transferir a Portugal un volumen mínimo anual de 2700 hm³/año, salvo situaciones de excepción. También existen obligaciones para volúmenes trimestrales y semanales.

La evolución del estado de las masas de agua, el cumplimiento de objetivos medioambientales en ausencia de la aplicación de este nuevo plan, en materia medioambiental y en concreto en el estado de las masas de agua, el resultado de la evaluación de las masas de agua, se obtendrían los siguientes resultados: 136 masas de aguas superficiales en mal estado y 6 masas de agua subterráneas también en malo, tal como se recoge en el apartado 4.1.1.

Con la aplicación del programa de medidas propuesto en el plan, se determinaron los siguientes objetivos medioambientales para las masas de agua: para las masas de agua superficiales, 209 masas de agua deben alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2015, 56 masas de agua con exenciones se deben alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2021, 34 masas de agua con exenciones se deben alcanzar los objetivos medioambientales en el horizonte 2027, 18 masas de agua en objetivos menos rigurosos y 6 masas sin datos. Para las masas de agua subterráneas, 16 masas de agua subterráneas alcanzan el buen estado en 2015, 4 en el año 2021 y 2 en el año 2027.

Es importante hacer hincapié que debido a la vigencia del plan, será posible que muchos de los resultados plasmados no sufran alteración o mejora.

Respecto los efectos en el estado de las masas de agua si no aplicase el **PGRI** cabe destacar lo siguiente:

- De los 186 tramos de ARPSI definidos en la EPRI, 79 no coinciden con las masas de agua definidas en el Plan Hidrológico, por lo que de ellos no se dispone de datos de estado ni de objetivos medioambientales.
- De los 107 tramos de ARPSI restantes, hay 16 que se han dividido en dos o tres subtramos, debido a que se asentaban en varias masas de agua cuya naturaleza, estado y objetivos ambientales eran diferentes entre sí (aparecen con el código en cursiva en la mencionada Tabla 10 de los Anexos). Por lo tanto, en la mencionada tabla se recogen un total de 125 tramos y subtramos de ARPSIs que tienen asociadas un total de 96 masas de agua diferentes con su naturaleza, estado y objetivos medioambientales.

Acerca de los objetivos medioambientales, la distribución en los 125 tramos y subtramos de AR-PSI es la siguiente:

- 81 (un 64,8%), se asocian a masas de agua con un objetivo de Buen estado en 2015
- 12 (un 9,6%), con un objetivo de Buen estado en 2021
- 17 (un 13,6%), con un objetivo de Buen estado en 2027
- 15 (un 12,0%), con un objetivo menos riguroso

La no aplicación del PGRI, en lo que respecta a la probable evolución de las masas de agua, tan sólo afectaría a algunos tramos de ARPSI que llevan asociadas medidas de protección de carácter claramente medioambiental, relacionadas principalmente con la tipología de "Medidas en cauce y llanura de inundación: restauración fluvial, incluyendo medidas de retención natural de agua y reforestación de riberas" (14.01.02). En este caso, la falta de aplicación del PGRI implicaría perder la posibilidad de mejorar el estado de las masas de agua asociadas mediante las acciones de protección relacionadas con la restauración fluvial -como la supresión de barreras transversales, el retranqueo de barreras longitudinales o la naturalización del entorno-.

4.2 Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa, en especial, la Red Natura 2000

Conforme al apartado 5.2.2. del Documento de Alcance, y en relación con el Anejo 4 Zonas Protegidas del Plan de la cuenca del Tago, se recogen los espacios catalogados con alguna figura de protección, tales como Red Natura 2000 (LIC, ZEC y ZEPA), lista de Humedales de Importancia Internacional (lista RAMSAR) y el resto de figuras recogidas en *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*.

Adicionalmente, el Documento de alcance, propone que se identifiquen corredores ecológicos identificados, así como lugares incluidos en la demarcación hidrográfica que padecen o pueden padecer problemas de desertificación así como analizar la problemática del lugar en relación con la gestión del agua y el suelo.

4.2.1 Espacios pertenecientes a Red Natura 2000

A continuación, se detalla la relación de Espacios Protegidos de la Red Natura 2000, hábitat y especies asociados a masas de agua de la demarcación, con su grado de conservación global.

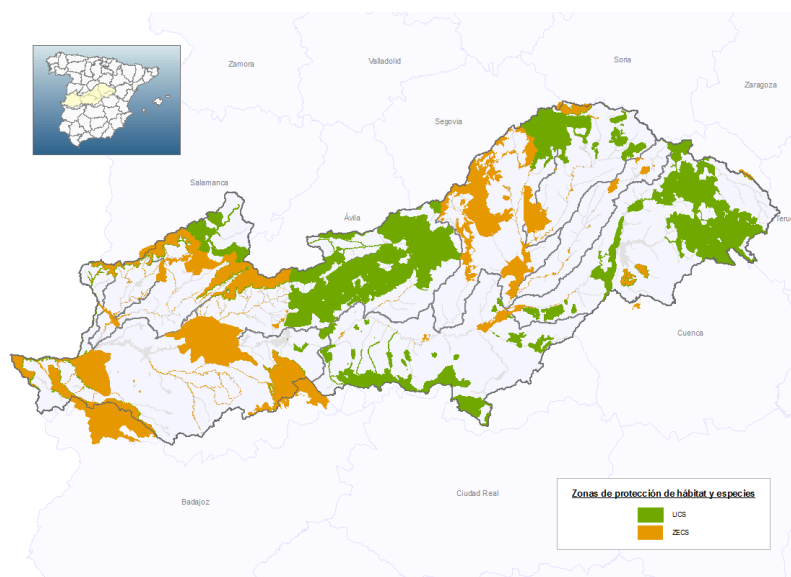


Figura 18. Zonas de protección de hábitat o especies. Red Natura 2000 - LIC y ZEC

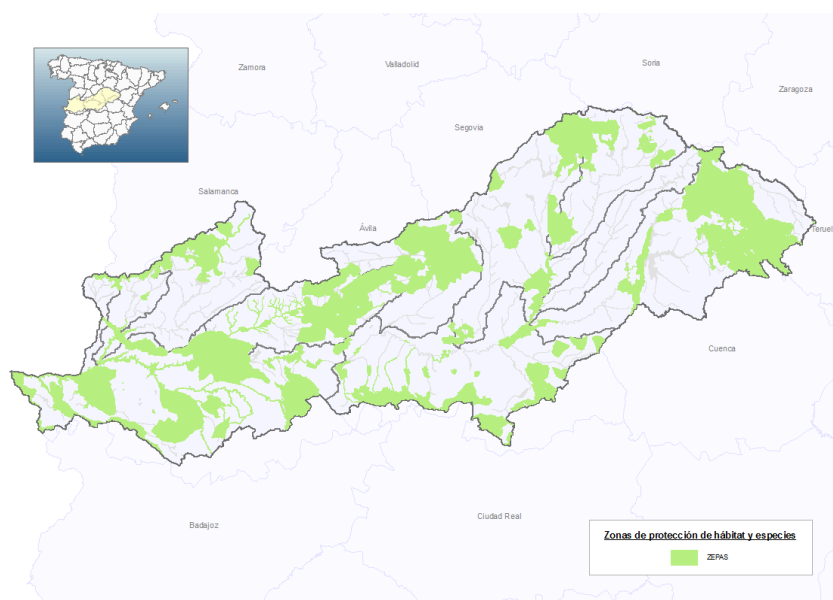


Figura 19. Zonas de protección de hábitat o especies. Red Natura 2000 - ZEPAS

Para poder valorar el estado de conservación de estas zonas protegidas, en el Anejo 4 del presente plan se han valorado los hábitats y las especies, conforme al estado de conservación global teniendo en cuenta el rango, superficie ocupada, la estructura y funciones específicas y perspectivas de futuro. Para ello, se ha hecho uso de los resultados proporcionados por el la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental y Medio Natural, del MAGRAMA de la información enviada a la Comisión Europea (base de datos SPAINCYNTRES 2014), Informe 2014 del estado de conservación de los hábitats y especies de los espacios que conforman la Red Natura 2000 recogidos en el Registro de zonas protegidas del Anejo 4 del Presente plan.

4.2.1.1 ZECS

4.2.1.1.1 Estado de conservación de ZECS según hábitats

En la siguiente tabla se relacionan los ZECS cuya valoración para algún hábitat asociado al medio acuático obtiene una valoración del estado de conservación intermedia o escasa. Conviene identificarlos para determinar las presiones significativas a las que están sometidos estos hábitats, y mejorar el estado de las masas de agua asociadas en el caso de que el incumplimiento se deba a los hábitats, tipo 3. Hábitats de agua dulce.

ESTADO DE CONSERVACIÓN	A	B	C
ES030_LICSES3110001			
1. Hábitats costeros y vegetaciones haloófitas			
14. Marismas y pastizales salinos mediterráneos y termoatlánticos	x		
3. Hábitats de agua dulce			
31. Aguas estancadas		x	
32. Aguas corrientes- tramos de cursos de agua con dinámica natural y semintarual (lechos menores, medios y mayores) en los que la calidad del agua no presenta alternaciones significativas		x	x
6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales			
64. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas	x	x	
9. Bosques	x	x	
91. Bosques de la Europa Templada	x	x	
92. Bosques mediterráneos caducifolios		x	
ES030_LICSES3110002			
3. Hábitats de agua dulce			

ESTADO DE CONSERVACIÓN	A	B	C
31. Aguas estancadas	X		
32. Aguas corrientes- tramos de cursos de agua con dinámica natural y semintarual (lechos menores, medios y mayores) en los que la calidad del agua no presenta alternaciones significativas	X		
6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales			
64. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas		X	
7. Turberas altas, turberas bajas (fens y mires) y áreas pantanosas			
71. Turberas ácidas de esfagnos	X		
9. Bosques			
91. Bosques de la Europa Templada		x	X
92. Bosques mediterráneos caducifolios	X		
ES030_LICSES3110003			
3. Hábitats de agua dulce	X		
31. Aguas estancadas	X		
6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales			
64. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas			X
9. Bosques			
91. Bosques de la Europa Templada	x	x	
92. Bosques mediterráneos caducifolios			x
ES030_LICSES0000369			
3. Hábitats de agua dulce			
31. Aguas estancadas			
3170 Estanques temporales mediterráneos (*)			x
9. Bosques			
91. Bosques de la Europa Templada			
91B0 Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia		x	
92. Bosques mediterráneos caducifolios			
92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba		x	
92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)		x	
ES030_LICSES4320001			
3. Hábitats de agua dulce			
31. Aguas estancadas			
3170 Estanques temporales mediterráneos (*)			x
6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales			
64. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas			
6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion			x
9. Bosques			
91. Bosques de la Europa Templada			
91B0 Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia		x	
91E0 Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) (*)		x	
92. Bosques mediterráneos caducifolios			
92A0 Bosques galería de Salix alba y Populus alba		x	
92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)		x	
ES030_LICSES4320063			
3. Hábitats de agua dulce			
31. Aguas estancadas			
3170 Estanques temporales mediterráneos (*)			X
ES030_LICSES4320067			
3. Hábitats de agua dulce			
31. Aguas estancadas			
3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition			X
3170 Estanques temporales mediterráneos (*)		X	
6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales			
64. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas			

ESTADO DE CONSERVACIÓN	A	B	C
6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion		X	

Tabla 15. Evaluación de los hábitats en los ZECS presentes en la cuenca del Tajo

4.2.1.1.2 Estado de conservación de ZECS según especies

Para valorar el estado de conservación de las especies ligadas a los ZEC pertenecientes a la cuenca del Tajo, se hará uso de las indicaciones recogidas en el Informe "Identificación de especies protegidas vinculadas a medios acuáticos continentales y propuesta de medidas de gestión para su potencial incorporación en la actualización de los Planes hidrológicos de cuenca. Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental y Medio Natural. Octubre de 2014. El estado de conservación de una especie se considerará favorable cuando se cumplan simultáneamente los tres criterios siguientes:

- los datos sobre la dinámica de las poblaciones de la especie en cuestión indiquen que la misma sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats naturales a los que pertenezca.
- el área de distribución natural de la especie no se esté reduciendo ni amenace con reducirse en un futuro previsible.
- exista y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.

La valoración del estado de conservación de las especies tiene en cuenta el rango, la población, el hábitat de la especie y las perspectivas de futuro.

Se seleccionan aquellas especies, subespecies y poblaciones, de fauna autóctona que gozan en España de un régimen de protección especial, y por tanto, la obligación legal de su conservación y mantenimiento de sus poblaciones.

A continuación se presentan las especies pertenecientes a ZECS, dentro de la cuenca del Tajo, según las cuadrículas definidas en el IEET (Inventario Español de Especies terrestres, del MAGRAMA, <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/bdn-ieet-default.aspx>) que están recogidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE, art 53, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Adicionalmente, se identifican las especies acuáticas legalmente protegidas en España, recogidas en el Anejo 2 de la Directiva de hábitats (Directiva 92/43/CEE), no contenidas en el LESPE.

Se presenta seguidamente el resumen del estado de las especies en todos los ZECS de la cuenca del Tajo:

ZECS	Anfibios	Aves			Flora vascular			Invertebrados			Mamíferos			Peces continentales			Reptiles	
	B	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	B	C
ES0000116	4		3									6			7		10	
ES0000164			7										1	13	1		12	
ES0000165			1									6			5			
ES0000166			1									3			1			
ES0000168	1																	
ES2420138				8		1												
ES2420139			1	4														

	Anfibios	Aves			Flora vascular			Invertebrados			Mamíferos			Peces continentales			Reptiles	
ZECS	B	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	B	C
ES2420141									1	1								
ES3110007	16		7									15	17		13	3	33	
ES4110002	13		48						1			8	17		8		26	
ES4110020																	1	
ES4110034	3		1									8			2		8	
ES4110078									1			7			6			
ES4110097	4		16	1	1							6			5		6	
ES4110113	2		1												3		5	
ES4110114	8		2												5		15	
ES4110115	16		45									27			14		31	
ES4150032	8							1				13			4		18	
ES4150101	5		9									11			3		8	
ES4150107	3		13									15			7		17	
ES4150108	2		10						1			10			7		7	
ES4150121			6									6			8		5	
ES4150126	2											11			6		8	
ES4160019												3			2		4	
ES4160109	4		7			1			1			8			2		15	
ES4170141																	2	
ES4170148	1		3									3			1		3	
ES4230014			11						2			24			12		2	
ES4240016			6					1	1		2 6				15			
ES4240017			1									6						
ES4240018			29									2			17			
ES4250001	21		90			1						37			32		27	
ES4250005	6		24						1			24			11	1	42	
ES4250009		1	40												14		9	
ES4250011	1		1				1											
ES4250013	3											21			16		19	1

Tabla 16. Nº de especies según estado de conservación en ZECs de la cuenca del Tajo

En la siguiente tabla se relacionan aquellas especies con estado de conservación desfavorable, por cada ZEC asociado. La nomenclatura de los campos de las tablas que se recogen a continuación es la siguiente:

Cuadrícula IEET: cuadrícula definida en el Inventario Español de Especies terrestres. MAGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL: Se valora el rango, población, hábitat y perspectivas de futuro- C-desfavorable malo

LESPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas RD139/2011

ANEJO II: Anejo II Directiva 92/43/CEE

ANEJO IV: Anejo IV Directiva 92/43/CEE

ANEJO V: Anejo V Directiva 92/43/CEE

Art4 ANEJO I: Artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE ANEJO I

ZEC	Cuadricula IEET	Codigo Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ ANEJO I
ES0000 169		1123	Rutilus alburnoiburnoides	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES0000 169	30SUK31	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES0000 169	30SUK31	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES0000 169	30SUK61	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES0000 169	30SUK61	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES0000 169	30SUK62	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES0000 169	30SUK62	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES0000 169	30SUK80	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES0000 169	30SUK80	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES0000 169	30SUK81	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES0000 169	30SUK81	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES0000 169	30SUK91	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES0000 169	30SUK91	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES3110 001		1127	Rutilus arcasii	Peces continentales	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 001		1194	Disco-glossus galganoi	Anfibios	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES3110 001		A028	Ardea cinerea	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 001		A293	Acrocephalus melanopogon	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDADE-RO
ES3110 001		A323	Panurus biarmicus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO

ZEC	Cuadricula IEET	Codigo Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ ANEJO I
ES3110 002		1123	Rutilus alburnoides	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 002		1127	Rutilus arcasii	Peces continentales	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 002		A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 002		A008	Podiceps nigricollis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 002		A028	Ardea cinerea	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 003		1044	Coenagrion mercuriale	Invertebrados	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 003		1123	Rutilus alburnoides	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 003		1127	Rutilus arcasii	Peces continentales	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 003		1194	DiscoGLOSSUS galganoi	Anfibios	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES3110 003		1221	Mauromys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES3110 003		A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 003		A005	Podiceps cristatus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 003		A229	Alcedo atthis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDADE-RO
ES3110 004		1123	Rutilus alburnoides	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 004		1127	Rutilus arcasii	Peces continentales	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 004		A026	Egretta garzetta	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDADE-RO
ES3110 004		A229	Alcedo atthis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDADE-RO
ES3110 005		1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 005		1123	Rutilus alburnoides	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO

ZEC	Cuadricula IEET	Codigo Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ ANEJO I
ES3110 005		1127	Rutilus arcasii	Peces continentales	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 005		1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES3110 005		A131	Himan-topus himan-topus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES3110 005		A229	Alcedo atthis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES3110 006		1044	Coena-grion mercuriale	Invertebrados	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		1116	Chondro-stoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		1123	Rutilus alburnoi- burnoi- des	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		1127	Rutilus arcasii	Peces continentales	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		1194	Disco-glossus galganoi	Anfibios	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES3110 006		1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES3110 006		A004	Ta- chybapt us rufico- llis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		A005	Podiceps cristatus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		A008	Podiceps nigricollis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		A094	Pandion haliaetus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES3110 006		A136	Chara- drier dubius	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		A141	Pluvialis squata- rola	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES3110 006		A160	Nume- nius arquata	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES3110 006		A164	Tringa nebula- ria	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES3110 006		A165	Tringa ochropus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110 006		A229	Alcedo atthis	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO

ZEC	Cuadricula IEET	Codigo Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ ANEJO I
ES4320 002	29SPD58	1338	Microtus cabre-rae	Mamíferos	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 002	29SPD68	1338	Microtus cabre-rae	Mamíferos	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 002	29SPD78	1338	Microtus cabre-rae	Mamíferos	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 002	29SPD88	1338	Microtus cabre-rae	Mamíferos	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 002	29SPD89	1338	Microtus cabre-rae	Mamíferos	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018		1123	Rutilus alburnoi-burnoi-des	Peces continen-tales	C	FALSO	VER-DADE-RO	FALSO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018		1125	Rutilus lemmin-gii	Peces continen-tales	C	FALSO	VER-DADE-RO	FALSO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD19	1142	Barbus comizo	Peces continen-tales	C	FALSO	VER-DADE-RO	FALSO	VER-DADE-RO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD19	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD28	1142	Barbus comizo	Peces continen-tales	C	FALSO	VER-DADE-RO	FALSO	VER-DADE-RO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD28	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD29	1142	Barbus comizo	Peces continen-tales	C	FALSO	VER-DADE-RO	FALSO	VER-DADE-RO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD38	1142	Barbus comizo	Peces continen-tales	C	FALSO	VER-DADE-RO	FALSO	VER-DADE-RO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD38	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD46	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD47	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD48	1046	Gomphu s graslinii	Inverte-brados	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD48	1142	Barbus comizo	Peces continen-tales	C	FALSO	VER-DADE-RO	FALSO	VER-DADE-RO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD48	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD55	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD56	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO
ES4320 018	29SQD57	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	VER-DADE-RO	FALSO	FAL- SO

ZEC	Cuadricula IEET	Codigo Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ ANEJO I
ES4320 018	29SQD58	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 018	29SQD58	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	29SQD59	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 018	30STJ47	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 018	30STJ48	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 018	30STJ49	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 018	30STJ49	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ57	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ58	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 018	30STJ59	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 018	30STJ59	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ67	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ68	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ69	1046	Gomphus graslinii	Invertebrados	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ78	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 018	30STJ78	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ87	1046	Gomphus graslinii	Invertebrados	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ87	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 018	30STJ88	1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 035		1221	Mau-remys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 039	30SUJ17	1133	Anaëcypis hispanica	Peces continentales	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO

ZEC	Cuadricula IEET	Codigo Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ ANEJO I
ES4320 063		A081	Circus aeruginosus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 063		A161	Tringa erythropus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 063		A164	Tringa nebularia	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 063	29SPD98	A131	Himantopus himantopus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 064	29SQD17	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 065		A026	Egretta garzetta	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 065		A161	Tringa erythropus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 065		A164	Tringa nebularia	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 065	29SQD07	1221	Mauremys leprosa	Reptiles	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 065	29SQD07	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 065	29SQD07	A131	Himantopus himantopus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 065	29SQD08	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 065	29SQD08	A131	Himantopus himantopus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 065	29SQD17	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADE-RO	VERDADE-RO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO
ES4320 065	29SQD17	A131	Himantopus himantopus	Aves	C	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDA-DERO
ES4320 073		1123	Rutilus alburnoides	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES4320 073		1125	Rutilus lemningii	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES4320 073	29SPD48	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES4320 073	29SPD48	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO

ZEC	Cuadricula IEET	Codigo Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ ANEJO I
ES4320 073	29SPD57	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO
ES4320 073	29SPD57	1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	VERDADE-RO	FALSO
ES4320 073	29SPD58	1116	Chondrostoma polylepis	Peces continentales	C	FALSO	VERDADE-RO	FALSO	FALSO	FALSO

Tabla 17. Valoración del estado de conservación de las especies de ZECs en la cuenca del Tajo

4.2.1.2 LICS

4.2.1.2.1 Estado de conservación de LICS según hábitats

En la siguiente tabla se relacionan los LICs cuya valoración para algún hábitat asociado al medio acuático obtiene una valoración del estado de conservación intermedia o escasa. Conviene identificarlos para determinar las presiones significativas a las que están sometidos estos hábitats, y mejorar el estado de las masas de agua asociadas en el caso de que el incumplimiento se deba a los hábitats, tipo 3. Hábitats de agua dulce.

ESTADO DE CONSERVACIÓN	A	B	C
ES030_LICSES0000164			
1. Hábitats costeros y vegetaciones haloífitas			
14. Marismas y pastizales salinos mediterráneos y termoatlánticos			
1410 Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritima)			x
3. Hábitats de agua dulce			
31. Aguas estancadas			
3110 Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (Littorelletalia uniflorae)			x
6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales			
62. Formaciones herbosas secas seminaturales y facies de matorral			
6230 Formaciones herbosas con Nardus, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa continental) (*)		x	
64. Prados húmedos seminaturales de hierbas altas			
6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino			x
7. Turberas altas, turberas bajas (fens y mires) y áreas pantanosas			
71. Turberas ácidas de esfagnos			
7110 Turberas altas activas (*)		x	
7140 'Mires' de transición		x	
7150 Depresiones sobre sustratos turbosos del Rhynchosporion		x	
8. Hábitats rocosos y cuevas			
83. Otros hábitats rocosos			

ESTADO DE CONSERVACIÓN	A	B	C
8310 Cuevas no explotadas por el turismo		1	
9. Bosques			
91. Bosques de la Europa Templada			
91B0 Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>		1	
91E0 Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) (*)	1		
92. Bosques mediterráneos caducifolios			
92A0 Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>		1	

Tabla 18. Estado de conservación de los LICs presentes en la cuenca del Tajo

4.2.1.2.2 Estado de conservación de LICs según especies

Para valorar el estado de conservación de las especies ligadas a los LICs pertenecientes a la cuenca del Tajo, se hará uso de las indicaciones recogidas en el Informe "Identificación de especies protegidas vinculadas a medios acuáticos continentales y propuesta de medidas de gestión para su potencial incorporación en la actualización de los Planes hidrológicos de cuenca. Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental y Medio Natural. Octubre de 2014. El estado de conservación de una especie se considerará favorable cuando se cumplan simultáneamente los tres criterios siguientes:

- los datos sobre la dinámica de las poblaciones de la especie en cuestión indiquen que la misma sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats naturales a los que pertenezca.
- el área de distribución natural de la especie no se esté reduciendo ni amenace con reducirse en un futuro previsible.
- exista y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.

La valoración del estado de conservación de las especies tiene en cuenta el rango, la población, el hábitat de la especie y las perspectivas de futuro.

Se seleccionan aquellas especies, subespecies y poblaciones, de fauna autóctona que gozan en España de un régimen de protección especial, y por tanto, la obligación legal de su conservación y mantenimiento de sus poblaciones.

A continuación se presentan las especies pertenecientes a ZECS, dentro de la cuenca del Tajo, según las cuadrículas definidas en el IEET (Inventario Español de Especies terrestres, del MAGRAMA, <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/bdn-ieet-default.aspx>) que están recogidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE, art 53, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Adicionalmente, se identifican las especies acuáticas legalmente protegidas en España, recogidas en el Anejo 2 de la Directiva de hábitats (Directiva 92/43/CEE, no contenidas en el LESPE.

Se presenta el resumen del estado de las especies en todos los LICs de la cuenca del Tajo:

	Anfibios	Aves			Flora vascular			Invertebrados			Mamíferos			Peces continentales			Reptiles	
LICs	B	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C	B	C
ES0000116	4		3									6			7		10	
ES0000164			7										1	13	1		12	
ES0000165			1									6			5			
ES0000166			1									3			1			
ES0000168	1																	
ES2420138				8		1												
ES2420139			1	4														
ES2420141									1	1								
ES3110007	16		7									15	17		13	3	33	
ES4110002	13		48						1			8	17		8		26	
ES4110020																	1	
ES4110034	3		1									8			2		8	
ES4110078									1			7			6			
ES4110097	4		16	1	1							6			5		6	
ES4110113	2		1												3		5	
ES4110114	8		2												5		15	
ES4110115	16		45									27			14		31	
ES4150032	8							1				13			4		18	
ES4150101	5		9									11			3		8	
ES4150107	3		13									15			7		17	
ES4150108	2		10						1			10			7		7	
ES4150121			6									6			8		5	
ES4150126	2											11			6		8	
ES4160019												3			2		4	
ES4160109	4		7			1			1			8			2		15	
ES4170141																	2	
ES4170148	1		3									3			1		3	
ES4230014			11						2			24			12		2	
ES4240016			6					1	1		26				15			
ES4240017			1									6						
ES4240018			29									2			17			
ES4250001	21		90			1						37			32		27	
ES4250005	6		24						1			24			11	1	42	
ES4250009		1	40												14		9	
ES4250011	1		1				1											
ES4250013	3											21			16		19	1

Tabla 19. Nº de especies según estado de conservación en LICs de la cuenca del Tajo

En la siguiente tabla se relacionan aquellas especies con estado de conservación desfavorable, por cada LIC asociado. La nomenclatura de los campos de las tablas que se recogen a continuación es la siguiente:

Cuadrícula IEET: cuadrícula definida en el Inventario Español de Especies terrestres. MAGRAMA.
VALORACIÓN GLOBAL: Se valora el rango, población, hábitat y perspectivas de futuro- C-desfavorable malo

LESPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas RD139/2011

ANEJO II: Anejo II Directiva 92/43/CEE

ANEJO IV: Anejo IV Directiva 92/43/CEE

ANEJO V: Anejo V Directiva 92/43/CEE

Art4 ANEJO I: Artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE ANEJO I

LIC	Cuadrícula IEET	Código Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ANEJO I
ES0000164		1301	Galemys pyrenaeus	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES2420138	30TXK06	A214	Otus scops	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420138	30TXK06	A271	Luscinia megarhyn garhynchos	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420138	30TXK06	A311	Sylvia atricapilla	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420138	30TXK06	A337	Oriolus oriolus	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420138	30TXK16	A214	Otus scops	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420138	30TXK16	A271	Luscinia megarhyn garhynchos	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420138	30TXK16	A311	Sylvia atricapilla	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420138	30TXK16	A337	Oriolus oriolus	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420139		A214	Otus scops	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420139		A271	Luscinia megarhyn garhynchos	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420139		A311	Sylvia atricapilla	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420139		A337	Oriolus oriolus	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	FALSO
ES2420141		1044	Coenagrion mercuriale	Invertebrados	C	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110007		1123	Rutilus alburnoides	Peces continentales	C	FALSO	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110007		1125	Rutilus lemmingii	Peces continentales	C	FALSO	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110007		1127	Rutilus arcasii	Peces continentales	C	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK65	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK66	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK76	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK77	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK85	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO

LIC	Cuadrícula IEE	Código Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ANEJO I
ES3110007	30TUK86	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK87	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK88	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK95	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK96	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK97	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK98	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TUK99	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TVK06	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TVK07	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TVK08	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES3110007	30TVK16	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TTK66	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TTK75	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TTK76	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TTK77	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TTK85	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TTK94	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TTK95	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK04	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK05	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK14	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK15	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK16	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK25	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK26	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK27	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK36	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110002	30TUK37	1355	Lutra lutra	Mamíferos	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO
ES4110097		A081	Circus aeruginosus	Aves	C	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO	VERDADERO
ES4250005		1142	Barbus comizo	Peces continentales	C	FALSO	VERDADERO	FALSO	VERDADERO	FALSO
ES4250011	30SUJ79	1429	Marsilea strigosa	Flora vascular	C	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO	FALSO
ES4250	30SUJ49	1220	Emys	Reptiles	C	VERDADERO	VERDADERO	VERDADERO	FALSO	FALSO

LIC	Cuadrícula IEET	Código Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ANEJO I
013			orbicularis			DERO	DERO	DERO		

Tabla 20. Valoración del estado de conservación de las especies de los LICs presentes en la cuenca del Tajo

4.2.1.3 ZEPAS

4.2.1.3.1 Estado de conservación de ZEPAS según especies

Para valorar el estado de conservación de las aves ligadas a las ZEPAS pertenecientes a la cuenca del Tajo, se hará uso de las indicaciones recogidas en el Informe "Identificación de especies protegidas vinculadas a medios acuáticos continentales y propuesta de medidas de gestión para su potencial incorporación en la actualización de los Planes hidrológicos de cuenca. Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental y Medio Natural. Octubre de 2014. El estado de conservación de una especie se considerará favorable cuando se cumplan simultáneamente los tres criterios siguientes:

- los datos sobre la dinámica de las poblaciones de la especie en cuestión indiquen que la misma sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats naturales a los que pertenezca.
- el área de distribución natural de la especie no se esté reduciendo ni amenace con reducirse en un futuro previsible.
- exista y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.

La valoración del estado de conservación de las especies tiene en cuenta el rango, la población, el hábitat de la especie y las perspectivas de futuro.

Se seleccionan aquellas especies, subespecies y poblaciones, de fauna autóctona que gozan en España de un régimen de protección especial, y por tanto, la obligación legal de su conservación y mantenimiento de sus poblaciones.

A continuación se presentan las especies pertenecientes a ZECs, dentro de la cuenca del Tajo, según las cuadrículas definidas en el IEET (Inventario Español de Especies terrestres, del MAGRAMA, <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/bdn-ieet-default.aspx>) que están recogidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE, art 53, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Adicionalmente, se identifican las especies acuáticas legalmente protegidas en España, recogidas en el Anejo 2 de la Directiva de hábitats (Directiva 92/43/CEE), no contenidas en el LESPE.

Se presenta el resumen del estado de las aves en todos los ZEPAS de la cuenca del Tajo:

ZEPAS	Aves		
	A	B	C
ES0000010		7	
ES0000011	1	16	
ES0000012			
ES0000014			
ES0000056		7	
ES0000057		1	
ES0000070			
ES0000071	16	3	
ES0000089			
ES0000092			
ES0000093			
ES0000094			
ES0000116		3	

ZEPAS	Aves		
	A	B	C
ES0000119	9	46	3
ES0000139		32	
ES0000142		50	51
ES0000162			
ES0000163			
ES0000166		1	
ES0000167			
ES0000168			
ES0000169		73	
ES0000170			
ES0000184		45	
ES0000185		1	
ES0000186		2	
ES0000189		16	1
ES0000203		3	
ES0000219		7	
ES0000255		2	
ES0000308			1
ES0000309	8	8	
ES0000324	1	8	
ES0000326		3	
ES0000329	1	8	
ES0000332			
ES0000355			
ES0000356			
ES0000368			
ES0000369			
ES0000370			
ES0000392		1	
ES0000407			
ES0000409			
ES0000410			
ES0000411			
ES0000412			
ES0000413		1	4
ES0000415			
ES0000416			
ES0000417			
ES0000418			
ES0000420			
ES0000421			
ES0000425			
ES0000426			
ES0000427	6		
ES0000434			
ES0000438			
ES0000488		7	
ES0000489		3	
ES0000534		4	
ES4110002		48	
ES4150005		12	
ES4150006		5	
ES4150039		10	
ES4240005		4	
ES4250013			
ES4320039			

Tabla 21. Nº de especies según estado de conservación en ZEPAS de la cuenca del Tajo

En la siguiente tabla se relacionan aquellas especies con estado de conservación desfavorable, por cada ZEPA asociada. La nomenclatura de los campos de las tablas que suceden a continuación es la siguiente:

Cuadrícula IEET: cuadrícula definida en el Inventario Español de Especies terrestres. MAGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL: Se valora el reango, población, hábitat y perspectivas de futuro- C-
desfavorable malo

LESPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de
Especies Amenazadas RD139/2011

ANEJO II: Anejo II Directiva 92/43/CEE

ANEJO IV: Anejo IV Directiva 92/43/CEE

ANEJO V: Anejo V Directiva 92/43/CEE

Art4 ANEJO I: Artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE ANEJO I

ZEPA	Cuadrícula IET	Código Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ANE JO I
ES0000119		A160	Numenius ar- quata	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000119		A197	Chlidonias niger	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000119	30TVK53	A229	Alcedo atthis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142		A141	Pluvialis squata- rola	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142		A164	Tringa nebularia	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK43	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK43	A005	Podiceps cris- tatus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK43	A026	Egretta garzetta	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK43	A028	Ardea cinerea	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK43	A132	Recurvirostra avosetta	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK43	A136	Charadrius dubi- us	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK43	A165	Tringa ochropus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK44	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK44	A028	Ardea cinerea	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK44	A136	Charadrius dubi- us	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK45	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK45	A026	Egretta garzetta	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK45	A136	Charadrius dubi- us	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK46	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK46	A028	Ardea cinerea	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK46	A136	Charadrius dubi- us	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK53	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK53	A132	Recurvirostra avosetta	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK53	A136	Charadrius dubi- us	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK53	A229	Alcedo atthis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK54	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK54	A005	Podiceps cris- tatus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK54	A028	Ardea cinerea	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK54	A136	Charadrius dubi- us	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK54	A165	Tringa ochropus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK54	A229	Alcedo atthis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK55	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK55	A005	Podiceps cris- tatus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK55	A028	Ardea cinerea	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO

ZEPA	Cuadrícula IET	Código Especie	Nombre	Grupo	Valoración global	LESPE	ANEJO II	ANEJO IV	ANEJO V	Art4_ANEJO I
ES0000142	30TVK55	A132	Recurvirostra avosetta	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK55	A136	Charadrius dubius	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK55	A229	Alcedo atthis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK56	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK56	A005	Podiceps cristatus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK56	A026	Egretta garzetta	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK56	A028	Ardea cinerea	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK56	A136	Charadrius dubius	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK56	A165	Tringa ochropus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK56	A229	Alcedo atthis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK57	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK57	A026	Egretta garzetta	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK57	A136	Charadrius dubius	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK57	A229	Alcedo atthis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000142	30TVK66	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK66	A005	Podiceps cristatus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK66	A136	Charadrius dubius	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK67	A004	Tachybaptus ruficollis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK67	A028	Ardea cinerea	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000142	30TVK67	A229	Alcedo atthis	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000189		A081	Circus aeruginosus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000308	30TXK29	A271	Luscinia megarhynchos	Aves	C	SI	NO	NO	NO	NO
ES0000413		A026	Egretta garzetta	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000413		A081	Circus aeruginosus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000413		A161	Tringa erythropus	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI
ES0000413		A164	Tringa nebularia	Aves	C	SI	NO	NO	NO	SI

Tabla 22. Valoración del estado de conservación de las especies de las ZEPAS presentes en la cuenca del Tajo

4.2.1.4 Relación geográfica de estado de conservación de hábitats en Red Natura 2000

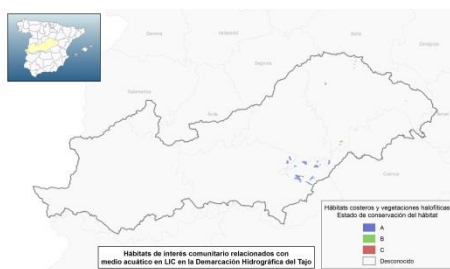


Figura 20. Estado de conservación de los hábitats tipo 1 en LICs en la cuenca del Tago

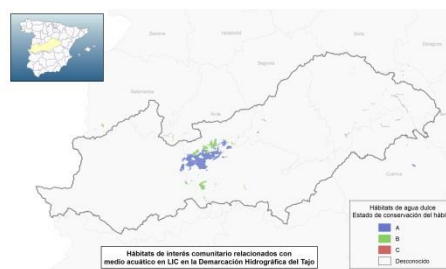


Figura 21. Estado de conservación de hábitats tipo 3 en LICs en la cuenca del Tago



Figura 22. Estado de conservación de los hábitats tipo 4 en LICs en la cuenca del Tago

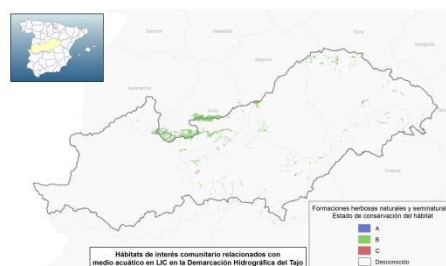


Figura 23. Estado de conservación de los hábitats tipo 6 en LICs en la cuenca del Tago



Figura 24. Estado de conservación de los hábitats tipo 7 en LICs en la cuenca del Tago



Figura 25. Estado de conservación de los hábitats tipo 8 en LICs en la cuenca del Tago

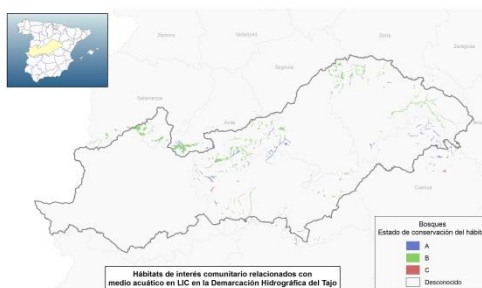


Figura 26. Estado de conservación de los hábitats tipo 9 en LICs en la cuenca del Tago

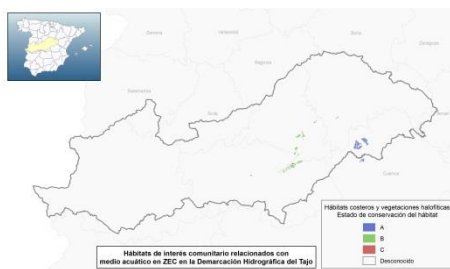


Figura 27. Estado de conservación de los hábitats tipo 1 en ZECs en la cuenca del Tago



Figura 28. Estado de conservación de los hábitats tipo 3 en ZECs en la cuenca del Tago



Figura 29. Estado de conservación de los hábitats tipo 4 en ZECs en la cuenca del Tago

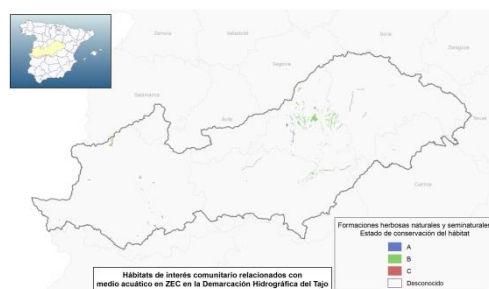


Figura 30. Estado de conservación de los hábitats tipo 6 en ZECs en la cuenca del Tago



Figura 31. Estado de conservación de los hábitats tipo 7 en ZECs en la cuenca del Tago



Figura . Estado de conservación de los hábitats tipo 8 en ZECs en la cuenca del Tago

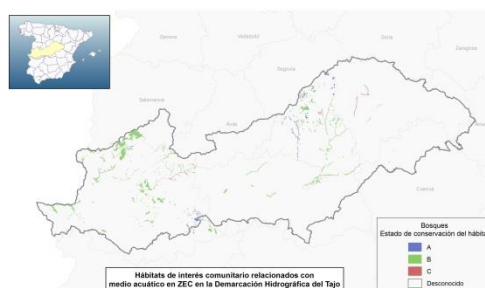


Figura 32. Estado de conservación de los hábitats tipo 9 en ZECs en la cuenca del Tago

4.2.1.5 Relación geográfica de estados de conservación de especies en Red Natura 2000

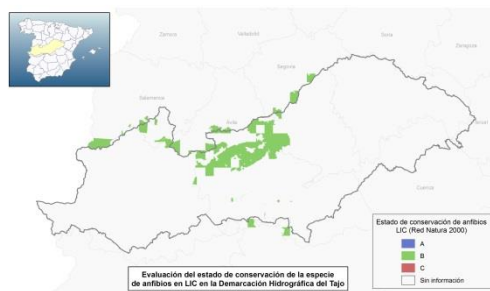


Figura 33. Evaluación del estado de conservación de las especies de anfibios en LIC en la cuenca del Tajo

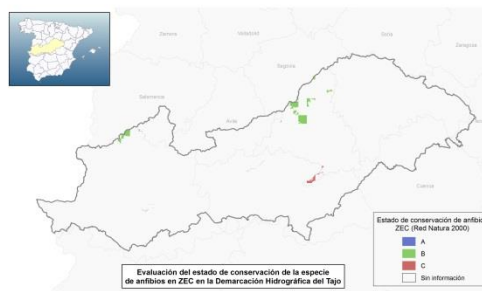


Figura 34 Evaluación del estado de conservación de las especies de anfibios en ZEC en cuenca del Tajo

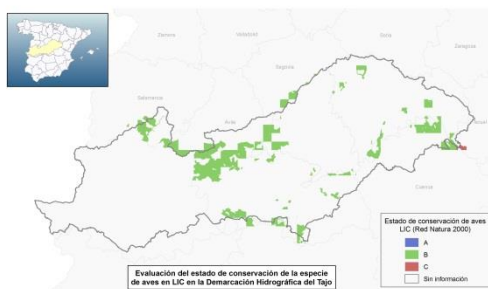


Figura 35 Evaluación del estado de conservación de las especies de aves en LIC en la cuenca del Tajo

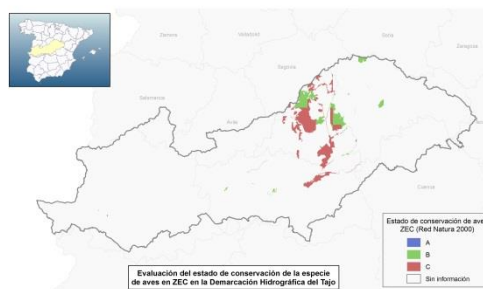


Figura 36 Evaluación del estado de conservación de la especie de aves en ZEC en la cuenca del Tajo

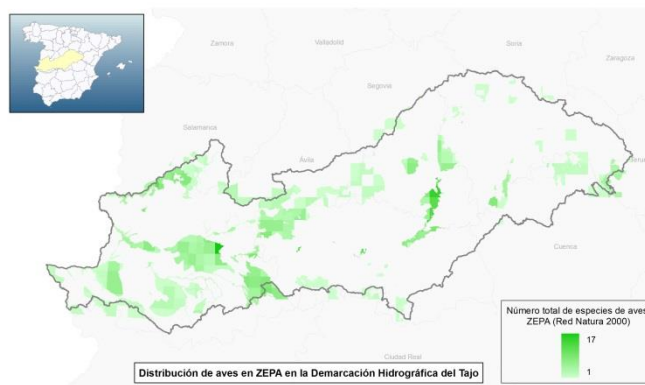


Figura 37. Evaluación del estado de conservación de las especies de aves en ZEPA en la cuenca del Tajo



Figura 38 Evaluación del estado de conservación de la especie de flora vascular en LIC en la cuenca del Tago

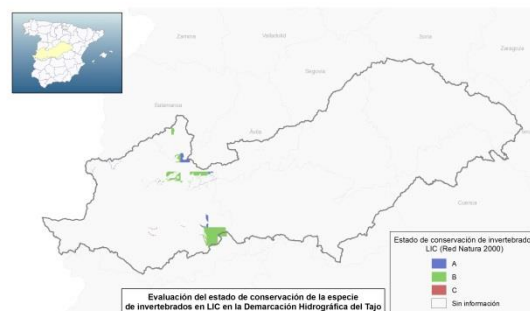


Figura 39 Evaluación del estado de conservación de la especie de invertebrados en LIC en la cuenca del Tago

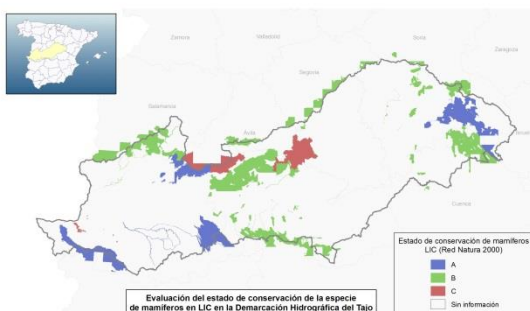


Figura 40 Evaluación del estado de conservación de la especie de mamíferos en LIC en la cuenca del Tago

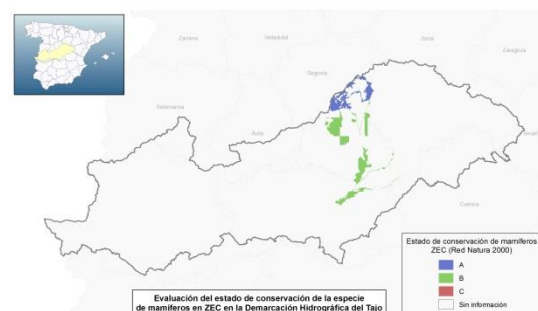


Figura 41 Evaluación del estado de conservación de la especie de mamíferos en ZEC en la cuenca del Tago

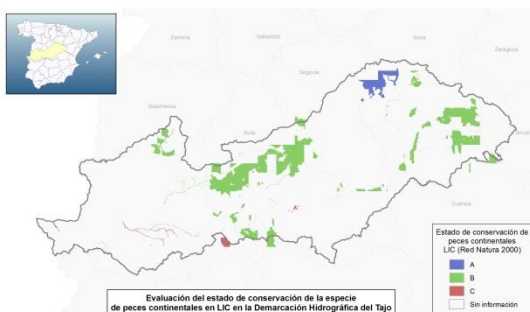


Figura 42 Evaluación del estado de conservación de la especie de peces continentales en LIC en la cuenca del Tago

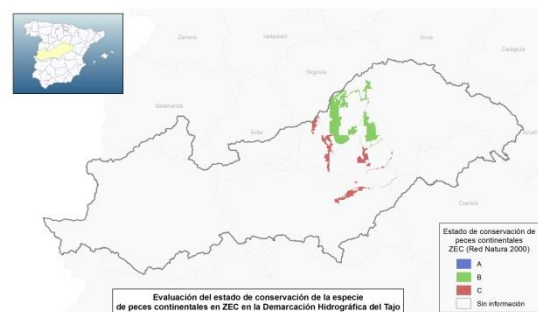


Figura 43 Evaluación del estado de conservación de la especie de peces continentales en ZEC en cuenca del Tago

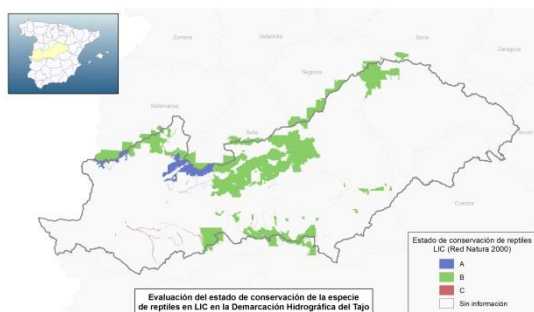


Figura 44 Evaluación del estado de conservación de la especie de reptiles en LIC en la cuenca del Tajo

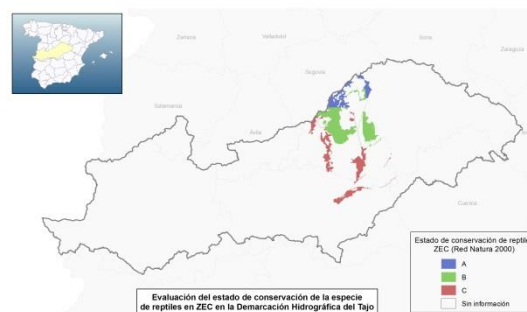


Figura 45 Evaluación del estado de conservación de la especie de reptiles en ZEC en la cuenca del Tajo

4.2.1.6 Incumplimientos del hábitat tipo 3. Aguas de hábitat dulce vs estado de las masas de agua asociadas

En aras de mejorar en la aplicación conjunta de la DMA y de las Directivas de Hábitats y Aves, se ha trabajado en este plan de cuenca, en la medida de lo posible y con los datos disponibles de las campañas de valoración del estado de las masas de agua, en la determinación de los requisitos adicionales de las zonas protegidas respecto al estado de las masas de agua y sus objetivos medioambientales.

Para ello se ha hecho uso de los criterios definidos en el documento "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario en España". M-GRAMA 20009. Más concretamente se ha hecho uso de la ficha 3. Tipos de hábitat dulce.

4.2.1.6.1 ZECS con incumplimiento en el estado de conservación tipo 3 y asociación al estado de las masas de agua

ES030_LICSES3110001

El hábitat de este espacio protegido que tiene un estado de conservación de conservación intermedia o escasa corresponde al tipo 3250. Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*. A continuación se relaciona las masas de agua asociadas a este hábitat en el ZEC declarado con la valoración de su estado.

Código	Masa	Tipo IPH	Categoría	Estado ecológico	Estado químico	Estado final
ES030MSPF0422021	Río Jarama desde Río Lozoya hasta Río Guadalix	15	Río muy modificado	Bueno y máximo	Bueno	Bueno o mejor
ES030MSPF0302010	Río Henares desde Arroyo del Sotillo hasta Río Torote	16	Río natural	Moderado	Bueno	Peor que bueno

Tabla 23. Masas de agua asociadas al hábitat 3250 del LICES3110001

Según la ficha 32. De las "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario de España. 2009", para este hábitat con el código del polígono de hábitat 132555 (Atlas del Inventario Español de Hábitats) se relaciona con la masa de agua tipología 15 (según tabla 2.3 de la ficha 32). También se identifica el polígono 135514 que pertenece a la masa de agua ES030MSPF0302010.

Según los datos de valoración del estado de la masa de agua asociada al hábitat 3250, la masa ES030MSPF0422021, tiene un estado bueno o mejor. Y por lo tanto no será necesario definir objetivos medioambientales adicionales para esta zona protegida en cuanto a la masa de agua se refiere. No obstante la masa de agua ES030MSPF0302010, habrá que definir unos objetivos específicos debido al estado en que se encuentra la masa de agua.

ES030_LICSE0000369

El hábitat de este espacio protegido que tiene un estado de conservación intermedia o escasa corresponde al tipo 3170. Para esta zona protegida, asociada se encuentra la masa de agua que se relaciona:

Código	Masa	Ecológico	Estado químico	Estado final
ES030MSPF1022010	R. Salor desde R. Ayuela hasta E. Cedi-llo	Bueno	Bueno	Bueno o mejor

Tabla 24. Masas de agua asociadas al hábitat con incumplimiento del ZEC ES000369

Si bien se trata de un hábitat lenítico, se relaciona la masa de agua dentro de los límites de dicha zona, para verificar que es la única masa de agua superficial definida en este hábitat de la zona protegida. Por lo tanto, no se puede asociar o dictaminar la relación entre el incumplimiento del estado de conservación del hábitat 3170 y la masa de agua asociada.

ES030_LICSE4320001

El hábitat de este espacio protegido que tiene un estado de conservación intermedia o escasa corresponde al tipo 3170. Para esta zona protegida, asociada se encuentran las masas de agua tipo lago o embalse que se relacionan a continuación:

Código	Masa	Ecológico	Estado químico	Estado final
ES030MSPF1002020	Alcántara II	Moderado	Bueno	Peor que bueno

Tabla 25. Masa de agua asociada al hábitat con incumplimiento del ZEC4320001

Según la ficha 3170 del documento "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario de España. 2009", este espacio protegido no se asocia una masa de agua dentro de la cuenca del Tajo asociado a este ZEC.

Para poder determinar la afección de la masa de agua a este tipo de hábitat, se ha hecho uso de la cartografía del Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España del Banco de Datos de la Naturaleza del MAGRAMA (http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/index_atlas_manual_habitats.aspx). En la siguiente figura se muestra la relación entre la masa de agua y el hábitat 3170. Y por lo tanto se para la masa de agua ES030MSPF1002020 habrá que definir unos objetivos específicos para el cumplimiento de objetivos medioambientales de la masa y de la zona protegida.

4.2.1.6.2 LICs con incumplimiento en el estado de conservación tipo 3 y asociación al estado de las masas de agua

ES030_LICSE0000164

El hábitat de este espacio protegido que tiene un estado de conservación intermedia o escasa corresponde al tipo 3110. Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*).

Según la ficha 3110 del documento "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario de España. 2009", este espacio protegido no se asocia una masa de agua delimitada en la cuenca del Tajo asociado a este LIC. Debido a que se debe a un hábitat de tipo lenítico, a continuación se muestran las masas de agua tipo embalse o lago, para verificar el buen estado de las masas y por lo tanto, no ser el motivo del incumplimiento del hábitat en la zona protegida.

Código	Masa	Ecológico	Estado químico	Estado final
ES030MSPF0317020	Beleña	Bueno y máximo	Bueno	Bueno o mejor
ES030MSPF0321020	Alcorlo	Bueno y máximo	Bueno	Bueno o mejor
ES030MSPF0425020	Vado, El	Bueno y máximo	Bueno	Bueno o mejor

Tabla 26. Masas de agua de tipo lenítico asociadas al LIC ES000164

Conforme a esto no se proponen objetivos adicionales para la mejora de conservación, basados en las masas de agua superficiales.

4.2.1.6.3 ZEPAS con incumplimiento en el estado de conservación tipo 3 y asociación al estado de las masas de agua

ES030_ZEPAES0000093

El hábitat de este espacio protegido que tiene un estado de conservación intermedia o escasa corresponde al tipo 3250 de Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*. Para esta zona protegida, asociada se encuentra las masas de agua tipo río que se relacionan a continuación:

Código	Masa	Ecológico	Estado químico	Estado final
ES030MSPF0612010	Río Gévalo hasta E. Gévalo	Bueno	Bueno	Bueno o mejor
ES030MSPF0614010	R. Pusa desde E. Pusa	Moderado	Bueno	Peor que bueno
ES030MSPF0615010	R. Pusa hasta E. Pusa	Bueno	Bueno	Bueno o mejor
ES030MSPF0616010	Río Cedena hasta su confluencia con el Tajo	Bueno	Bueno	Bueno o mejor
ES030MSPF0626010	R. Algodor desde A. Bracea hasta E. Finisterre	Moderado	Bueno	Peor que bueno

No obstante, según la ficha 3250 del documento "Bases preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario de España 2009", este espacio protegido no se asocia ninguna de las masas contenidas en este espacio protegido. Por lo tanto no se puede terminar la relación entre el incumplimiento de las masas de agua y el estado de conservación del hábitat.

ES030_ZEPAES0000369

El hábitat de este espacio protegido que tiene un estado de conservación intermedia o escasa corresponde al tipo 3170 Estanques temporales mediterráneos. Para esta zona protegida, asociada se encuentra la masa de agua que se relaciona:

Código	Masa	Ecológico	Estado químico	Estado final
ES030MSPF1022010	R. Salor desde R. Ayuela hasta E. Cedi-llo	Bueno	Bueno	Bueno o mejor

Tabla 27. Masas de agua asociadas al hábitat con incumplimiento del LIC ES000369

Si bien se trata de un hábitat lenítico, se relaciona la masa de agua para verificar que es la única masa de agua superficial definida en esta zona protegida y por lo tanto, no se puede asociar o dictaminar la relación entre el incumplimiento de la zona de conservación del hábitat 3170 y la masa de agua asociada

ES030_ZEPAES0000488

El hábitat de este espacio protegido que tiene un estado de conservación intermedia o escasa corresponde al tipo 3110 Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (*Littorelletalia uniflorae*).

Según la ficha 3110 del documento “Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario de España. 2009”, este espacio protegido no se asocia una masa de agua delimitada en la cuenca del Tajo asociado a este LIC. Debido a que se debe a un hábitat de tipo lenítico a continuación se muestran las masas de agua tipo embalse o lago, para verificar el buen estado de las masas y por lo tanto, no ser el motivo del incumplimiento de la zona protegida.

Código	Masa	Ecológico	Estado químico	Estado final
ES030MSPF0317020	Beleña	Bueno y máximo	Bueno	Bueno o mejor
ES030MSPF0321020	Alcorlo	Bueno y máximo	Bueno	Bueno o mejor
ES030MSPF0425020	Vado, El	Sin evaluar	Bueno	Sin evaluar

Tabla 28. Masas de agua de tipo lenítico asociadas al LIC ES000164

Conforme a esto no se proponen objetivos adicionales para la mejora de conservación, basados en las masas de agua superficiales.

4.2.2 Zonas húmedas y humedales RAMSAR

La demarcación hidrográfica cuenta con 3 humedales Ramsar, con una superficie total de 1.95 km². Estos humedales han sido incluidos en la convención de Ramsar mediante los siguientes actos formales:

- Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General para la Biodiversidad, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar (2 de febrero de 1971), relativo a humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, de las siguientes zonas húmedas españolas: Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, humedales del macizo de Peñalara, humedales de la Sierra de Urbión, Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, Reserva Natural Complejo Endorreico de Espera, Reserva Natural Laguna del Conde o El Salobral, Reserva Natural Laguna de Tíscar, Reserva Natural Laguna de los Jarales, Humedales y Turberas de Padul, Paraje Natural Laguna de Palos y las Madres, Reserva Natural Laguna Honda, Reserva Natural Laguna del Chinche, Reserva Natural Lagunas de Campillos, Paraje Natural Brazo del Este, así como la ampliación de la zona Ramsar Doñana y la redefinición de límites de la zona Ramsar Laguna y Arenal de Valdoviño.
- Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2002, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar de 2 de febrero de 1971, relativo a humedales de importancia internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, de las siguientes zonas húmedas españolas: Lago de Banyoles, Laguna de El Hito, Lagunas de Puebla de Beleña y Complejo Lagunar de La Albuera.
- Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de enero de 2011, por el que se autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar (2 de febrero de 1971), relativo a humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, de las siguientes zonas húmedas españolas: Ría de Villavi-

ciosa, Lagunas de Campotejar, Lagunas de las Moreras, Saladas de Sástago-Bujaraloz y Tremedales de Orihuela.

Código	Nombre	Fecha	CCAA	Superficie km ²
ES030_ZHUM000000001	Tremedales de Orihuela de Tremedal	25/01/2011	Aragón	1,92
ES030_ZHUMIH311016	Humedales del Macizo de Peñalara	27/01/2006	Madrid	1,93
ES030_ZHUM000000085	Lagunas de Puebla de Beleña	20/12/2002	Castilla-La Mancha	0,02

Tabla 29. Humedales Ramsar en la cuenca del Tajo

El listado de humedales RAMSAR no ha experimentado variación con respecto al Plan Hidrológico 2014, así como el número de humedales en el ámbito de la cuenca del Tajo, que pertenecen al Inventario nacional de zonas húmedas (Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo).

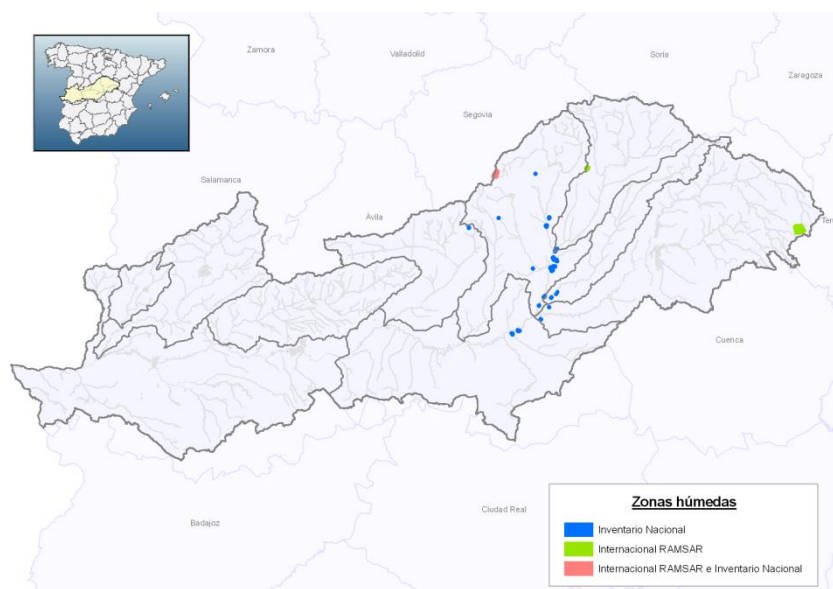


Figura 46. Zonas Húmedas de la cuenca del Tajo, con indicación de la localización de los Humedales Ramsar.

4.2.3 Otros espacios protegidos

Además de las zonas protegidas que conforman el Registro de zonas protegidas del plan de cuenca, también se reseñan a continuación, aquellas zonas vinculadas a la existencia de agua que, si bien no están catalogadas actualmente con alguna figura de protección, puedan llegar a estarlo en el futuro debido a la existencia de estudios que así lo avalan, a la importancia o representatividad de la biodiversidad que albergan o debido a que así se contempla por las Comunidades Autónomas encargadas de su designación.

4.2.3.1 Comunidad de Madrid

Código Europeo	Código Nacional	Nombre	Latitud	Longitud	Area km ²	DescripciónFigura
ES030_ENPES0000002	ES0000002	Sierra del Rincón	41,04869	-03,48764	152,31	Reserva de la Biosfera
ES030_ENPES0000004	ES0000004	Cuenca Alta del Manzanares	40,67889	-03,85291	529,45	Reserva de la Biosfera

Código Europeo	Código Nacional	Nomrbe	Latitud	Longitud	Area km ₂	DescripcionFigura
ES030_ENPES0000028	ES0000028	Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares	40,67887	-03,85289	529,34	Parque Regional
ES030_ENPES0000029	ES0000029	Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama	40,26594	-03,55550	314,72	Parque Regional
ES030_ENPES0000030	ES0000030	Reserva Natural El Regajal - Mar de Ontígola	40,00939	-03,60713	6,28	Reserva Natural
ES030_ENPES0000031	ES0000031	Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno	40,40309	-03,95869	226,25	Parque Regional
ES030_ENPES0000049	ES0000049	Zona periférica de protección del Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama	40,87180	-03,92999	957,87	Parque Nacional
ES030_ENPES0000050	ES0000050	Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama	40,79787	-03,89777	344,06	Parque Nacional
ES030_ENPES0000051	ES0000051	Refugio de fauna de la Laguna de San Juan	40,14229	-03,51901	0,45	Refugio
ES030_ENPES0000052	ES0000052	Paraje pintoresco del Pinar de Abantos y zona de Herrería	40,60872	-04,15065	15,38	Paisaje pintoresco
ES030_ENPES0000053	ES0000053	Sitio natural de interés nacional del Hayedo de Montejo	41,11856	-03,50253	2,51	Sitio Natural de Interés Nacional
ES030_ENPES0000083	ES0000083	Peña del Arcipreste de Hita	40,72324	-04,12814	0,03	Monumento Natural

Tabla 30. Espacios naturales protegidos Comunidad de Madrid

4.2.3.2 Castilla-La Mancha

Código Europeo	Código Nacional	Nomrbe	Latitud	Longitud	Area km ₂	DescripcionFigura
ES030_ENPES0000001	ES0000001	Barrancas de Castrejón y Calañá	39,86885	-04,24787	2,17	Monumento Natural
ES030_ENPES0000006	ES0000006	Sierra de Pela y Laguna de Somolinos	41,25997	-03,07619	7,9	Monumento Natural
ES030_ENPES0000007	ES0000007	Saladares de la cuenca del Río Salado	41,23997	-02,72438	1,88	Microrreserva
ES030_ENPES0000008	ES0000008	Cerros volcánicos de La Miñosa	41,20909	-02,96629	0,97	Microrreserva
ES030_ENPES0000009	ES0000009	Río Pelagallinas	41,17723	-03,13844	3,62	Reserva Fluvial

Código Europeo	Código Nacional	Nomrbe	Latitud	Longitud	Area km ₂	DescripcionFigura
ES030_ENPES0000010	ES0000010	Cueva de Los Murciélagos	41,13177	-02,77461	0,01	Microrreserva
ES030_ENPES0000011	ES0000011	Barranco del Río Dulce	41,00489	-02,63763	83,48	Parque Natural
ES030_ENPES0000012	ES0000012	Alto Tajo	40,67491	-02,03557	1056,66	Parque Natural
ES030_ENPES0000013	ES0000013	Lagunas de Puebla de Beleña	40,88575	-03,25369	1,92	Reserva Natural
ES030_ENPES0000014	ES0000014	Prados Húmedos de Torremocha del Pinar	40,86605	-02,02274	0,23	Microrreserva
ES030_ENPES0000015	ES0000015	Tetas de Viana	40,66100	-02,56886	1,16	Monumento Natural
ES030_ENPES0000016	ES0000016	Serrezuela de Valsalobre	40,64460	-02,14316	7,35	Monumento Natural
ES030_ENPES0000017	ES0000017	Hoz de Beteta y Sumidero de Mata Asnos	40,55024	-02,12873	8,05	Monumento Natural
ES030_ENPES0000018	ES0000018	Muela Pinilla y Del Puntal	40,54218	-01,94409	6,4	Monumento Natural
ES030_ENPES0000019	ES0000019	Torcas de Laguna seca	40,52437	-02,03164	1,88	Monumento Natural
ES030_ENPES0000020	ES0000020	Nacimiento del Río Cuervo	40,44439	-01,89354	17,08	Monumento Natural
ES030_ENPES0000021	ES0000021	Cerros Margosos de Pastrana y Yebra	40,35978	-02,90599	0,68	Microrreserva
ES030_ENPES0000022	ES0000022	Sotos del Río Tajo	40,35145	-02,90051	1,21	Reserva Fluvial
ES030_ENPES0000023	ES0000023	Sotos del Río Guadyerbas y Arenales del Baldo de Velada	40,04211	-04,98992	16,66	Reserva Fluvial
ES030_ENPES0000024	ES0000024	Saladares de Villasequilla	39,88448	-03,73872	1,22	Microrreserva
ES030_ENPES0000025	ES0000025	Saladares de Huerta de Valdecarábanos	39,84452	-03,61185	2,64	Microrreserva
ES030_ENPES0000026	ES0000026	Garganta de las Lanchas	39,57254	-04,89115	4,36	Microrreserva
ES030_ENPES0000027	ES0000027	Serranía de la Cuenca	40,28592	-01,90520	736,47	Parque Natural
ES030_ENPES0000046	ES0000046	Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara	41,09695	-03,24982	1178,99	Parque Natural
ES030_ENPES0000085	ES0000085	Cabañeros	39,40238	-04,49535	408,28	Parque Nacional
ES030_ENPES0000086	ES0000086	Cueva de La Canaleja	40,90734	-02,47011	0,01	Microrreserva
ES030_ENPES0000087	ES0000087	Sierra de Caldereros	40,84892	-01,72935	23,85	Monumento Natural
ES030_ENPES0000088	ES0000088	Área crítica de La Vella PS	39,99011	-03,56265	1,45	Microrreserva
ES030_ENPES0000089	ES0000089	Salobral de Ocaña	39,98625	-03,61997	3,2	Microrreserva

Tabla 31. ZEspacios naturales protegidos Comunidad de Castilla la Mancha

4.2.3.3 Castilla y León

Código Europeo	Código Nacional	Nomrbe	Latitud	Longitud	Area km ²	DescripcionFigura
ES030_ENPES0000005	ES0000005	Sierras de Bejar y Francia	40,50759	-05,86497	1991,38	Reserva de la Biosfera
ES030_ENPES0000032	ES0000032	Candelario	40,35206	-05,74661	107,54	Espacio natural
ES030_ENPES0000033	ES0000033	Las Batuecas - Sierra de Francia	40,47538	-06,12247	301,87	Parque Natural
ES030_ENPES0000034	ES0000034	Quilamas	40,56211	-05,99084	102,81	Espacio natural
ES030_ENPES0000035	ES0000035	Ampliación de Las Batuecas - Sierra de Francia	40,52407	-06,07732	15,41	Parque Natural
ES030_ENPES0000036	ES0000036	Sierra de Gredos	40,27925	-05,33971	863,91	Parque Regional
ES030_ENPES0000037	ES0000037	Sierra de Guadarrama	40,94146	-03,95950	837,62	Espacio natural
ES030_ENPES0000038	ES0000038	Valle de Iruelas	40,38150	-04,58445	86,19	Reserva Natural
ES030_ENPES0000084	ES0000084	Sierras de La Paramera Y Serrota	40,48793	-04,98201	223,76	Espacio natural

Tabla 32. Zonas de especial protección Castilla y León

4.2.3.4 Extremadura

Código Europeo	Código Nacional	Nomrbe	Latitud	Longitud	Area km ²	DescripcionFigura
ES030_ENPES0000003	ES0000003	Monfragüe	39,79690	-05,96557	1161,62	Reserva de la Biosfera
ES030_ENPES0000039	ES0000039	Corredor Ecológico y de Biodiversidad Pinares del Río Tiétar	40,00924	-05,62228	23,96	Corredor ecológico
ES030_ENPES0000040	ES0000040	Paisaje Protegido Monte Valcorchero	40,06054	-06,08990	11,96	Paisaje protegido
ES030_ENPES0000041	ES0000041	Parque Natural Tajo Internacional	39,63283	-07,14934	251,51	Parque Natural
ES030_ENPES0000042	ES0000042	Parque Nacional de Monfragüe	39,81212	-05,93521	183,96	Parque Nacional
ES030_ENPES0000043	ES0000043	Reserva Natural Garganta de los Infernos	40,21176	-05,68935	72,66	Reserva Natural
ES030_ENPES0000044	ES0000044	Zona de Interés Regional Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes	39,42699	-06,18061	700,21	Zona de interés regional
ES030_ENPES0000045	ES0000045	Zona de Interés Regional Sierra de San Pedro	39,32986	-06,77917	1151,77	Zona de interés regional
ES030_ENPES0000048	ES0000048	Pinar de Hoyocasero	40,38588	-04,98602	1,43	Espacio natural

Código Europeo	Código Nacional	Nomrbe	Latitud	Longitud	Area km ₂	DescripcionFigura
ES030_ENPES0000054	ES0000054	Arbol Singular Abedular del Puerto de Hon-duras.	40,21783	-05,88095	0,26	Árbol Singular
ES030_ENPES0000056	ES0000056	Arbol Singular Alcornoque de la Fresneda.	40,27407	-05,92871	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000057	ES0000057	Arbol Singular Almez de Lugar Nuevo	39,84454	-06,02597	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000058	ES0000058	Arbol Singular Castaño de los Realengos	40,09988	-05,92774	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000059	ES0000059	Arbol Singular Castaño del Corbiche o de la Escarpia.	40,19950	-05,92734	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000060	ES0000060	Arbol Singular Castaños de Calabazas.	39,62249	-05,38473	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000061	ES0000061	Arbol Singular Castaños de Escondelobo o Condelobo.	40,10254	-05,89953	0,06	Árbol Singular
ES030_ENPES0000062	ES0000062	Arbol Singular Castaños de la Fuente de las Escobanchas.	40,09985	-05,91116	0,06	Árbol Singular
ES030_ENPES0000063	ES0000063	Arbol Singular Castaños del Temblar.	40,21718	-05,93447	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000064	ES0000064	Arbol Singular Cedro de Gata.	40,23697	-06,59460	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000066	ES0000066	Arbol Singular Encina La Nieta.	39,25826	-06,10685	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000067	ES0000067	Arbol Singular Encina La Terro-na.	39,27438	-06,02271	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000068	ES0000068	Arbol Singular Encina Solana o de Sebastián.	39,30370	-06,15362	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000069	ES0000069	Arbol Singular Enebro de Las Mestas.	40,42548	-06,14472	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000070	ES0000070	Arbol Singular Madroña de Guíjarroblanco.	40,33973	-06,37792	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000071	ES0000071	Arbol Singular Magnolio de los Durán.	40,20059	-06,40671	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000073	ES0000073	Arbol Singular Plátano del Vivero.	39,96993	-06,52243	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000074	ES0000074	Arbol Singular Roble Grande de la Solana.	40,08727	-05,92163	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000075	ES0000075	Arbol Singular Roble de Prado Sancho.	40,22267	-05,84049	0,03	Árbol Singular

Código Europeo	Código Nacional	Nomrbe	Latitud	Longitud	Area km ₂	DescripcionFigura
ES030_ENPES0000076	ES0000076	Arbol Singular Roble de la Nava.	39,39432	-05,48982	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000077	ES0000077	Arbol Singular Roble del Aca- rreadero	40,12326	-05,97971	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000078	ES0000078	Arbol Singular Tejos del Cerezal	40,37559	-06,25686	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000079	ES0000079	Lugar de Interés Científico Volcan del Gasco	40,39377	-06,32310	0,1	Lugar de interés científico
ES030_ENPES0000080	ES0000080	Monumento Natural Cueva de Castañar	39,63577	-05,42564	0,09	Monumento Natu- ral
ES030_ENPES0000081	ES0000081	Parque Periur- bano de Con- servación y Ocio Charca de Bro- zas	39,62133	-06,76733	0,68	Parque Periurbano de Conservación y Ocio
ES030_ENPES0000082	ES0000082	Monumento Natural Los Ba- rruecos	39,42434	-06,49507	3,18	Monumento Natu- ral
ES030_ENPES0000090	ES0000090	Arbol singular Alcornoque de los Cercones	39,73496	-05,67809	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000091	ES0000091	Arbol singular Alcornoque de la Dehesa	39,80982	-05,60458	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000092	ES0000092	Arbol singular Alcornoque del Venero	39,71529	-05,68978	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000093	ES0000093	Arbol singular Alcornoque Padre Nuestro o Santo	39,84858	-06,23607	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000094	ES0000094	Arbol singular Carballo Grande de la Garganta	40,14330	-05,77234	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000095	ES0000095	Arbol singular Castaños del Cobijo o de los Ojestos	40,24118	-06,78174	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000096	ES0000096	Arbol singular Mesto de la Dehesa	39,44147	-05,50444	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000097	ES0000097	Arbol singular Enebro de Ca- rrascalejo	39,65512	-05,24991	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000098	ES0000098	Arbol singular Roble del Salta- dero	40,16992	-05,43514	0,03	Árbol Singular
ES030_ENPES0000099	ES0000099	Arbol singular Los Tejos de Escoba- rejo	40,17958	-05,59469	0,09	Árbol Singular

Tabla 33. Zonas de especial protección de Extremadura

Adicionalmente se relacionan las reservas de las biosfera y los IBAS dentro de la cuenca del Tajo, debido a su gran importancia en la protección de espacios y especies (aunque no forman parte del Registro de Zonas protegidas de la cuenca del Tajo).

Las Reservas de la Biosfera son zonas que pertenecen a ecosistemas terrestres o costeros propuestos por los diferentes Estados Miembros y reconocidas a nivel internacional por el programa "Hombre y Biosfera" (MaB). Las Reservas de la Biosfera incluyen una gran variedad de entornos naturales y tratan de integrar la protección de los elementos naturales existentes con la protección de formas tradicionales de explotación sostenible de los recursos naturales.

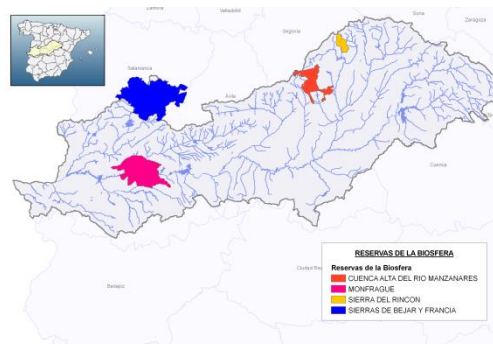


Figura 47. Reservas de la biosfera en la cuenca del Tajo

Las reservas de biosfera son territorios que aplican los postulados del Programa MaB de la UNESCO. Constituyen una red cuyas orientaciones se generan en encuentros de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, que luego son aprobadas por los órganos de gobierno del Programa MaB, en primera instancia, y, finalmente, por la Conferencia General de la UNESCO.

Los IBAS se definen como Áreas importantes para Aves. Estas Áreas Importantes para las Aves (IBAS) son aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias. Las IBAS que aquí se presentan son el resultado del inventario llevado a cabo por SEO/BirdLife en 1998.

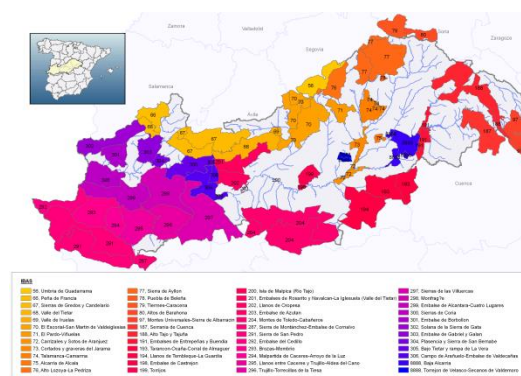


Figura 48. IBAS en el ámbito de la cuenca del Tajo

Finalmente, conforme al Documento de Alcance 4.2.2, se presenta el único corredor ecológico aprobado en el ámbito de la cuenca del Tajo, Entorno de los Pinares del río Tiétar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este corredor ecológico se declara mediante el Decreto 63/2003, por el que se declara al "Entorno de los Pinares del Tiétar".

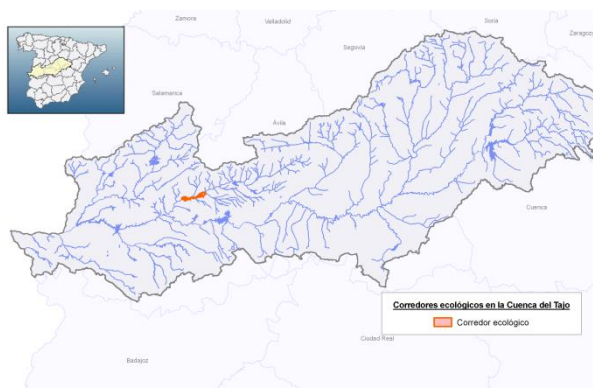


Figura 49. Corredor Ecológico "Entorno de los Pinares del río Tiétar"

No obstante, mediante el Decreto 219/2012, de 2 de noviembre¹, se incluyen terrenos en el Espacio Natural Protegido y se desclasifican otros.

La declaración se realizó atendiendo a la singularidad de las masas de pinar situadas en la margen izquierda del río Tiétar, que destaca sobre el entorno de cultivos intensivos, y a la rica comunidad de especies de flora y fauna presentes en las mismas.

La superficie que se incluye en el Corredor Ecológico y de Biodiversidad tiene como principal valor una laguna de origen endorreico muy bien conservada. Constituye un hábitat de conservación prioritaria, "lagunas temporales mediterráneas" (Cod. 3170), de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres y supone un hábitat de excepcional importancia para un gran número de especies de fauna, tanto para aves que la utilizan como área de alimentación, descanso o invernada como para invertebrados debido a las características de la laguna. La laguna está enclavada sobre dehesas mixtas dedicadas al pastoreo, cuyas principales especies arbóreas son la encina (*quercus ilex*), alcornoque (*quercus suber*) y quejigo (*quercus faginea*), estando este hábitat incluido en la Directiva 92/43/CEE, con el código 6310 "Dehesas perennifolias de *Quercus spp.*", como hábitat natural de interés comunitario.

4.3 Efecto del cambio climático y otros problemas ambientales existentes que sean relevantes para las actuaciones contempladas en el PH y PGRI de la Demarcación

4.3.1 Cambio climático

De acuerdo con el Documento de Alcance (apartado 5.2), debe tenerse en cuenta el posible efecto inducido por el cambio climático, tanto en lo que se refiere a la disminución de las aportaciones naturales como a otros efectos, tales como la mayor frecuencia de fenómenos climáticos extremos, el aumento del nivel del mar y la desertificación del territorio. En particular, se debe atender a lo recogido por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) sobre posibles escenarios y respecto a las conclusiones que establecen los estudios llevados a cabo por el Centro de Estudios Hidrográficos² del CEDEX, descritos en las referencias bibliográficas como CEDEX (2012).

De acuerdo con este trabajo, el efecto más claro inducido por el cambio climático es la **reducción de las aportaciones naturales**, que han sido calculadas para las familias de escenarios A2 y B2. A la hora de escoger entre una u otra, la OECC recomienda seleccionar el A2 dado que sus pronósticos de emisiones de CO₂, las más significativas respecto a los efectos que inducen, vienen a mostrar una buena coincidencia con los datos observados.

¹ http://extremambiente.gobex.es/files/legislacion/2012_Aut_Decreto_219_2012_ENP_Pinares_Tietar.pdf

² http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/EGest_CC_RH.aspx

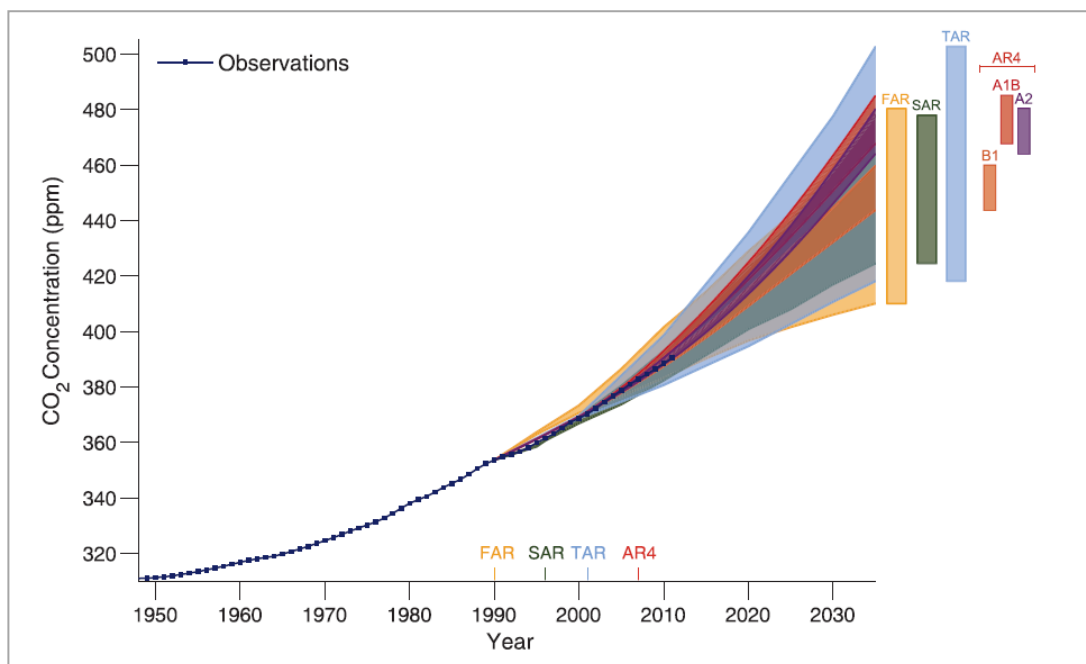


Figura 50. Evolución de las emisiones de CO₂ previstas por distintos escenarios y datos observados. Fuente: Cubasch y otros (2013)

En estas circunstancias, para valorar el efecto a largo plazo que el cambio climático puede inducir sobre los suministros y los caudales circulantes, los balances en el escenario de utilización y medidas que se ha preparado para el horizonte temporal de 2033, incorporan una reducción en los recursos naturales cifrada en el 7% (CEDEX, 2012), valor general obtenido para la demarcación hidrográfica del Tajo comparando el periodo de control (1961-1990) con el futuro previsto a corto plazo (2011-2040) en relación con el periodo de simulación recomendado como "serie larga" (1940-2005).

Otros efectos del cambio climático, tales como la variación de las necesidades hídricas de los cultivos, la deriva en las tipologías resultado de la caracterización de las masas de agua o en la ocurrencia de fenómenos hidrológicos extremos como las sequías, todavía no cuentan con una cuantificación previsible para el corto periodo que interesa a estos planes.

En cualquier caso, los resultados que muestra el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (AR5) (<http://www.climatechange2013.org/>) recientemente publicado, confirman las previsiones de reducción de aportaciones naturales que, con mayor detalle, ofrece el estudio del CEDEX (CEDEX, 2012).

Annual mean water cycle change (RCP4.5: 2016-2035)

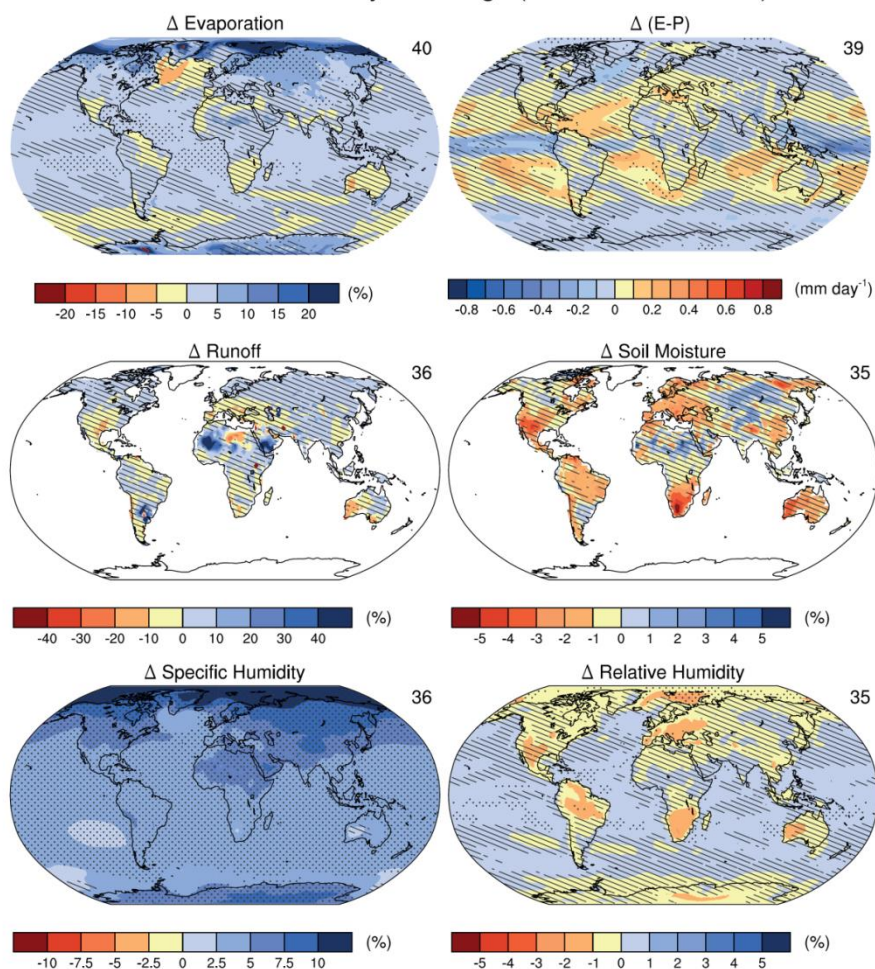


Figura 51. Proyección de cambios para el periodo 2016-2031 para: evaporación (%), evaporación menos precipitación (mm/día), escorrentía total (%), humedad del suelo en los 10 cm superiores (%), cambio relativo en humedad específica (%) y cambio absoluto en humedad relativa (%). El número en la parte superior derecha de la imagen indica el número de modelos promediados. Fuente: Kirtman y otros (2013)

Por otra parte, en la siguiente figura se pueden observar las proyecciones del AR5 respecto a la **elevación media mundial del nivel del mar** durante el siglo XXI, en relación con el periodo 1986-2005.

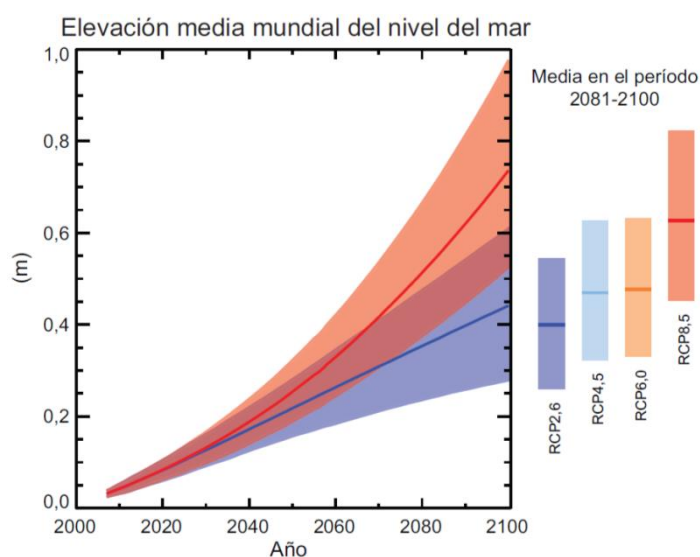


Figura 52. Proyecciones de la elevación media mundial del nivel del mar durante el siglo XXI, en relación con el periodo 1986-2005 (AR5)

Como se puede observar en la figura anterior, es probable que la elevación media mundial del nivel del mar en el horizonte del segundo ciclo de planificación (2021), se sitúe en un rango de 5 a 10 cm en todos los escenarios analizados.

Así también lo pone en evidencia la Agencia Ambiental Europea (EEA) que, entre otras conclusiones viene a establecer que el **nivel del mar en las costas europeas** ha ido ascendiendo a un ritmo de 1,7 mm/año a lo largo del S. XX y que ese ritmo se ha incrementado hasta los 3 mm/año en las últimas dos décadas. El ascenso progresivo del nivel del mar a lo largo del S. XXI se puede aproximar al metro, cifra que coincide con las estimaciones del AR5 en el escenario RCP8,5.

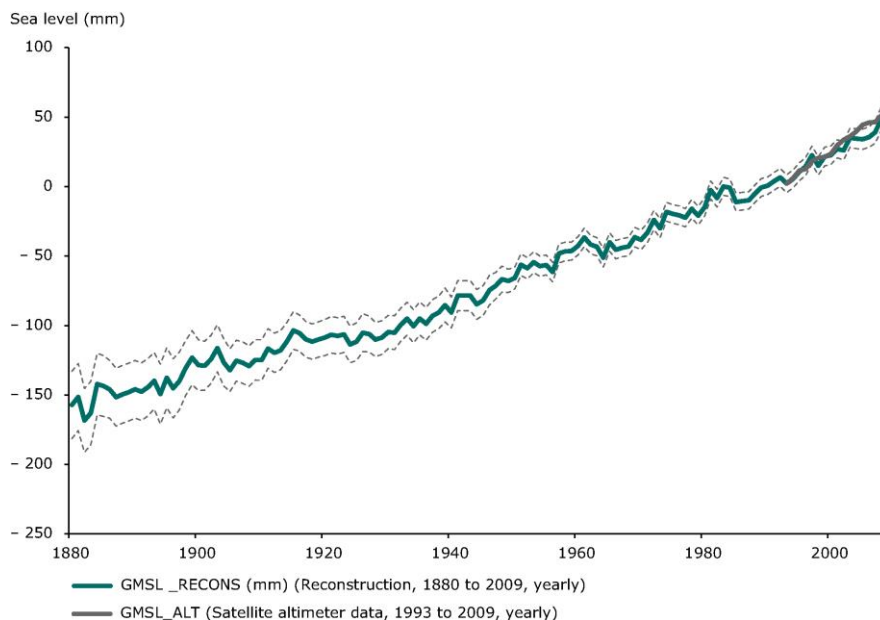


Figura 53. Evolución del nivel del mar entre 1880 y 2009. Fuente: Agencia Ambiental Europea

<http://www.eea.europa.eu/data-and-maps/figures/change-in-global-mean-sea>

No obstante, el impacto en la costa también dependerá de los movimientos verticales de las tierras emergidas, lo que dependiendo de su particular localización puede dar lugar a un incremento relativo del problema o a su mitigación.

Por otra parte, según el Borrador de la *Estrategia para la Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático* (julio 2014), en España se han llevado a cabo varios estudios sobre el **aumento del nivel del mar en la costa española**, obteniéndose que la zona Atlántico-Cantábrica sigue la tendencia media global observada de aumento del nivel del mar entre 1,5 y 1,9 mm/año entre 1900 y 2010 y de entre 2,8 mm/año y 3,6 mm/año entre 1993 y 2010. Sin embargo, existe una mayor incertidumbre en cuanto al nivel medio del mar en el Mediterráneo por efectos regionales.

En relación con los posibles efectos del cambio climático en la generación de **inundaciones** es previsible que, de acuerdo con la experiencia actual (Yagüe et al. 2012) con motivo de la implantación de la *Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de los riesgos de inundación*, y del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, las conclusiones iniciales sean las siguientes:

- Hidrológicamente, los efectos del cambio climático podrían derivar en un incremento de la frecuencia de las inundaciones, (si aumenta la torrencialidad), pero a su vez el descenso de las precipitaciones totales podría llevar a que los suelos estuviesen más secos, por lo que es complejo establecer relaciones directas entre un

aumento de la precipitación máxima y un aumento de los caudales esperados, sobre todo en los cauces regulados.

- Geomorfológica e hidráulicamente, cabe pensar, que de forma general, todas las zonas inundables actuales seguirán siendo inundables en el futuro, (quizás con mayor frecuencia) pero la extensión de las zonas inundables no será significativamente mayor.

4.4 Introducción de especies invasoras

Además de los problemas ambientales anteriores, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha identificado otra serie de problemas ambientales relevantes como la introducción de especies invasoras, ..., etc., para los cuales se realiza un breve análisis de la situación actual y se facilita los enlaces a documentos de referencia en la materia.

En la cuenca del Tajo, como en el resto de cuencas españolas, existen numerosas especies invasoras de peces, de las que pueden resaltarse las siguientes: *Ameiurus melas* o Pez gato, *Barbus guiraonis* o Barbo mediterráneo, *Carassius auratus* o Pez rojo, *Chondrostoma duriense* o Boga del Duero, *Cyprinus carpio* o Carpa, *Esox lucius* o Lucio, *Gambusia holbrooki* o Gambusia, *Gobio lozanoi* o Gobio, *Lepomis gibbosus* o Pez sol, *Micropterus salmoides* o Black bass, *Oncorhynchus mykiss* o Trucha arcoíris, *Salvelinus fontinalis* o Salvelino, *Sander lucioperca* o Lucioperca.

Además de la gran cantidad de peces introducidos, hay otra fauna que está causando impactos relevantes en la cuenca del Tajo: el cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) destruye la vegetación, es depredador y transmite la afanomicosis, principal causa de desaparición del cangrejo de río autóctono. Entre los invertebrados destacamos también el cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), los moluscos *Corbicula fluminea* y *Potamopyrgus antipodarum*, que compiten por el espacio y pueden alterar la dinámica y cadena trófica de los ecosistemas acuáticos.

Como mamífero está el visón (*Mustela vison*), introducido accidentalmente al escapar de granjas de peletería y gran depredador de otras especies y transmisor de enfermedades. Entre los reptiles cabe destacar el galápago de Florida (*Trachemys scripta*), especie ornamental que también es un voraz depredador.

Las riberas, zonas de alta riqueza florística, sufren también invasiones de plantas exóticas. El componente de flora alóctona de nuestros bosques de ribera es alto y está en continuo aumento. Han sido importadas para uso ornamental, para cultivo y aprovechamiento o de forma accidental.

Algunos ejemplos significativos que encontramos en la cuenca del Tajo son la cañavera (*Arun-do donax*), invasora antigua y perfectamente aclimatada en casi toda España; la falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*), de crecimiento rápido y agresiva; igualmente el ailanto (*Ailanthus altissima*) altera el medio y desplaza a las especies originales por su gran capacidad de crecimiento y secreción de sustancias alelopáticas.

Los efectos negativos más relevantes que pueden derivarse de una invasión son los siguientes:

- Impacto en la biota local por depredación, competición, parasitismo, transmisión de enfermedades y parásitos, etc.
- Cambios en la abundancia, estructura y distribución de las poblaciones autóctonas.
- Alteración del flujo genético e hibridaciones indeseables.
- Extinciones.
- Reducción de la biodiversidad.
- Transformación de hábitats: por alteración morfológica profunda, aumento de la turbidez en el agua, reducción de la cubierta vegetal, etc.

4.5 Desertificación y erosión del suelo

Según establece el Documento de Alcance en el apartado 5.2.2 el Estudio Ambiental estratégico, deberá recoger mapas de riesgo de desertificación y estados erosivos elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino en el marco del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación

4.5.1 Erosión

De acuerdo con el Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la Subdirección General de Montes, de la Dirección General de Biodiversidad asume, entre otras, la función de realización de estudios y estadísticas en materia de conservación de la Naturaleza. Dentro de estas se incluye la elaboración y actualización del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) y el correspondiente Mapa de Estados erosivos.

4.5.1.1 Mapa de Estados Erosivos. 1987-2001

La Subdirección General de Montes, de la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino, realizó durante el periodo 1987-2001, el Mapa de estados erosivos de España.

Este mapa define las clases de erosión según pérdidas de suelo en Tn/ha/año, definidas en el establecimiento de niveles de erosión y los valores obtenidos en las parcelas de muestreo para los factores cultivo, pendiente, litofacies-erosionabilidad y agresividad de la lluvia.

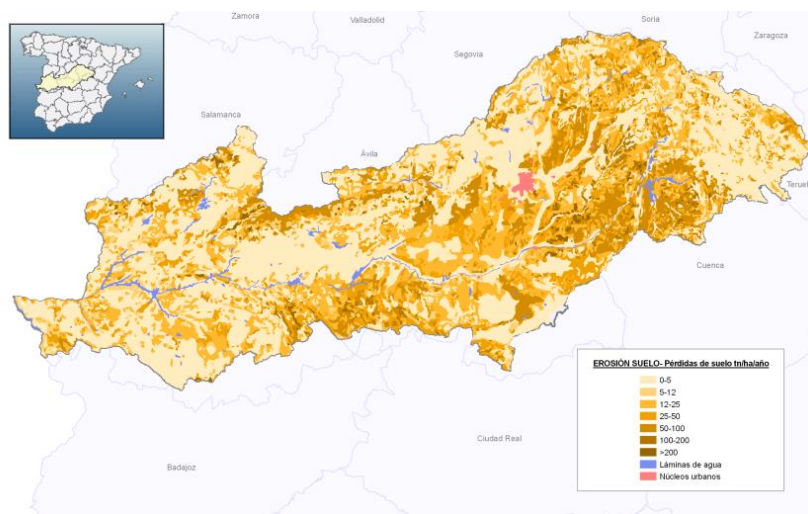


Figura 54. Mapa de estados erosivos en la cuenca del Tago

4.5.1.2 INES - Inventario Nacional de Erosión de Suelos

El INES tiene como objetivo detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente los principales procesos de erosión en el territorio nacional y determinar su evolución en el tiempo mediante su inventariación de forma continua y actualiza anteriores Mapas de Estados Erosivos. El primer ciclo se ha iniciado en 2001, y se prevé su finalización en 2012. Los mapas se realizan a escala de Comunidad Autónoma. Actualmente en el ámbito de la demarcación del Tago, sólo se encuentran disponibles los mapas de las Comunidades Autónomas de Madrid y Extremadura.

4.5.2 Programa de acción nacional contra la desertificación

La elaboración y desarrollo del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND) constituye la principal obligación contraída por nuestro país como firmante de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). De acuerdo al artículo 10 de la CLD, el objetivo del Programa de Acción consiste en determinar cuáles son los factores que

contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía.

A la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, le corresponde la elaboración del PAND, en colaboración con los restantes Ministerios implicados y las Comunidades Autónomas, con la participación activa de los colectivos representantes de la sociedad.

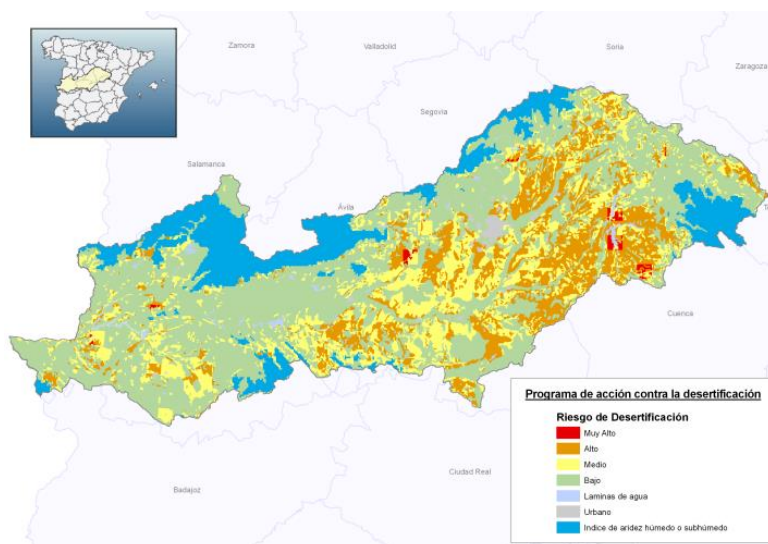


Figura 55. Programa de acción contra la desertificación, cuenca del Tajo, riesgo de desertificación en base al proceso de desertificación y otros factores como erosión de suelos, variabilidad climática...

La desertificación está directamente relacionada con el índice de aridez y el clima continental de territorio de la demarcación hidrográfica del Tajo. Según el índice de humedad o índice de aridez, definido como el cociente entre la precipitación y la evapotranspiración potencial anual (SIMPA), en la demarcación hidrográfica del Tajo existe preponderancia de zonas semi-áridas y sub-húmedas en la parte meridional, y húmeda en la septentrional.

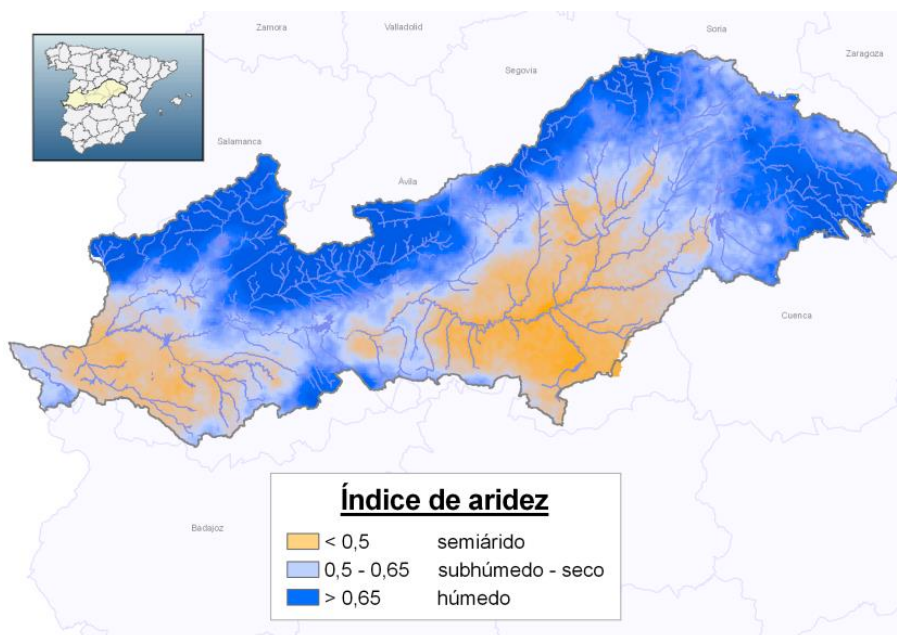


Figura 56. Índice de aridez obtenido del SIMPA (1940-2006), cuenca del Tajo en base a P y ETP

Cruzando la información SIG³ del riesgo de desertificación de dicho Programa con el límite de la demarcación, se obtienen las siguientes superficies con su respectivo nivel de riesgo de desertificación:

Nombre demarcación	Riesgo de desertificación	Área (ha)	Área (%)
TAJO	Bajo	2.707.210	49%
	Medio	1.101.847	20%
	Alto	900.106	16%
	Muy Alto	19.235	0%
	Lámina de agua	52.654	1%
	Urbano	36.401	1%
	Índice de aridez húmedo o subhúmedo húmedo	760.286	14%

Tabla 34. Riesgo de desertificación en la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo

La desertificación constituye un proceso muy complejo, que no presenta una relación unívoca de causa a efecto, sino que es el resultado de múltiples factores, estrechamente relacionados entre sí, que inciden sobre el sistema y desencadenan un conjunto de procesos y acciones por parte de los agentes naturales y antrópicos que devienen en una degradación más o menos progresiva del medio.

Dentro de los factores naturales que inciden en el fenómeno, los factores geomorfológicos (suelos, litología y relieve), la precipitación y la cubierta vegetal presentan condiciones particularmente desfavorables.

Los procesos de degradación de tierras vinculados al uso no sostenible de los recursos hídricos que se señalan como más característicos de la desertificación son la sobreexplotación de los acuíferos y la salinización de suelos, estando la salinización muy ligada a la sobreexplotación de acuíferos.

4.6 Gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas

El uso planeado y coordinado de las aguas superficiales y subterráneas para la satisfacción de la demanda es una de las ideas básicas de la Ley de Aguas. Así, según el artículo 32 del TRLA “se promoverá la constitución de **Juntas de Explotación conjunta** de aguas superficiales y subterráneas en todos los casos en que los aprovechamientos de unas y otras aguas estén claramente interrelacionados”.

Asimismo, según el artículo 55 del TRLA “el organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de **explotación conjunta** de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos”.

Por último, en el artículo 59 se establece que “las concesiones se otorgarán teniendo en cuenta la **explotación racional conjunta** de los recursos superficiales y subterráneos, sin que el título concesional garantice la disponibilidad de los caudales concedidos”.

Por todo ello, se considera que un equilibrado uso de las aguas subterráneas y de las superficiales es necesario, puede ser óptimo y permite alcanzar una gran eficiencia siempre que se haga de forma sostenible. Por eso, muchos autores proponen, en general, lo siguiente:

1. Mayor utilización de aguas superficiales en épocas de abundancia.
2. Utilizar aguas superficiales en épocas de abundancia para recargar acuíferos, también de forma artificial.

³http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/descarga_pand.aspx

3. Servirse de los acuíferos para cumplir funciones de almacenamiento y medioambientales.
4. Utilizar aguas subterráneas en épocas de escasez, incluso con una sobreexplotación controlada.
5. Realizar evaluaciones adecuadas que puedan permitir un uso óptimo y eficiente de estos recursos.
6. El uso de las aguas subterráneas, incluso en épocas de abundancia de aguas superficiales, puede ser conveniente por motivos económicos u otra índole.

Actualmente, además de las aguas superficiales y subterráneas, cada vez más, se utilizan las aguas regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras. La regeneración de aguas en la cuenca se centra actualmente en la Comunidad de Madrid, donde tanto desde el Ayuntamiento de Madrid como desde Canal de Isabel II Gestión se han desarrollado las actuaciones adecuadas para obtener un recurso regenerado de calidad. El impacto general es positivo y múltiple. Se consigue una reducción efectiva de la captación del recurso, a la vez que al realizarse la nueva implantación de los sistemas de riego adaptados a las características del agua regenerada se produce una reducción de la dotación. Además, al implantarse sistemas de tratamiento avanzado en las depuradoras se mejora también la calidad del efluente que llega a los cauces.

5 PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

La evaluación ambiental estratégica de los planes hidrológicos es singular porque el fin principal de estos planes es precisamente la mejora del medio ambiente. En efecto, la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva Marco del Agua (DMA), ha significado un nuevo enfoque de la planificación hidrológica que hace que el tradicional objetivo de satisfacción de las demandas de agua se subordine a la obligación del cumplimiento de una serie de objetivos que pueden resumirse en la consecución del buen estado de las aguas y que, cualquier caso, no haya un deterioro de este estado.

Por otra parte, y de un modo singular para España, los objetivos de nuestra planificación hidrológica, plasmados en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Aguas, integran junto a los ambientales, objetivos dirigidos a la satisfacción de las demandas de agua y al equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

La atención de estos objetivos socioeconómicos puede suponer la puesta en práctica de medidas que ejercen presión sobre las masas de agua y ecosistemas asociados, que pueden requerir la consideración de otras medidas dirigidas a compensar los efectos desfavorables de las anteriores. Por todo ello, en la evaluación de los planes hidrológicos, más que velar por la consideración temprana de unos objetivos ambientales, debe asegurarse que éstos se han definido correctamente y que las medidas que se establecen no acarrear efectos ambientales indeseables que pudieran desvirtuarlos.

En lo referido a los planes de gestión del riesgo de inundaciones, debe destacarse que la *Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación*, subordina las medidas planteadas precisamente a la obligación del cumplimiento de los objetivos ambientales definidos por los planes hidrológicos. En ese sentido, impulsa fundamentalmente la prevención de riesgos y la aplicación de medidas de protección del dominio público hidráulico. Es decir, propugna actuaciones que redundan en una disminución de los daños que causan las inundaciones pero que, al mismo tiempo, no comprometen la consecución del buen estado de las aguas ni contribuyen a su deterioro.

Teniendo en cuenta este hecho, y tras la fase de información y consultas realizadas, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha determinado una serie de **principios de sostenibilidad** que deben guiar la evaluación ambiental de los planes hidrológicos y de gestión del riesgo de inundación y que resumidamente son los siguientes:

- Contribuir al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000 (ZEPA y LIC/ZEC).
- Priorizar las medidas que conlleven un ahorro en el consumo de agua, incluida la reducción de pérdidas, la mejora de la eficiencia, el cambio de actividad o la reutilización.
- Priorizar las actuaciones que promuevan la recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los ríos.
- Impulsar las actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre.

Como se ha dicho anteriormente, tanto el Plan hidrológico como el de gestión del riesgo de inundación deben respetar la consecución del buen estado de las aguas y que este estado no

se degrade en ningún caso. Además, atendiendo a diversas estrategias ambientales europeas en vigor, deberán respetar otros **criterios de sostenibilidad** adicionales, como son:

- Utilización sostenible de los recursos naturales (Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 COM (2011) 571).
- Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020, COM(2010) 2020).
- Reducción de la contaminación atmosférica (Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM(2005) 446).
- Detención de la pérdida de biodiversidad (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural COM(2011) 244).
- Contribución al buen estado de las aguas marinas según la Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC).
- Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la Protección del Suelo COM (2006) 232).
- Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje: El Convenio Europeo del Paisaje entró en vigor el 1 de marzo de 2004). España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008).
- Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249).

Estos principios y criterios se emplearán para el análisis de las alternativas y de las medidas que contemplan, a través de los indicadores señalados en la siguiente tabla. La metodología para su cálculo así como la fuente de información a utilizar para ello se especifica en el ANEXO N° 3.

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
AIRE-CLIMA	Estrategia Europea 2020 (COM(2010) 2020)	Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables	• Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990 • Uso, al menos, de un 20% de energías renovables • Aumento, al menos, del 20 % de la eficiencia energética	1. Emisiones totales de gases de efecto invernadero (índice en función de año base 1990) 2. Emisiones de GEI en sectores difusos 3. Porcentaje de producción de energía primaria procedente de fuentes renovables 4. Evolución mensual de la precipitación 5. Evolución de los recursos hídricos naturales 6. Evolución mensual de los indicadores de sequía 7. Numero de episodios calificados como graves inundaciones acontecidos
	Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica (COM (2005) 446)	Reducción de la contaminación atmosférica	• Las emisiones de SO₂ deberán reducirse en un 82%, las de NO_x en un 60%, las de COV en un 51%, las de amoníaco en un 27% y las de PM_{2,5} primarias en un 59% en relación con las emisiones de 2000.	

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD	Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244)	Detención de la pérdida de biodiversidad	• Visión para 2050: En 2050, la biodiversidad de la Unión Europea y los servicios ecosistémicos que presta (el capital natural de la UE) se protegerán, valorarán y restaurarán debidamente, dado el valor intrínseco de la biodiversidad y su contribución esencial al bienestar humano y a la prosperidad económica. • Objetivo principal para 2020: Detener en 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la Unión Europea, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial.	8. Número de áreas protegidas por tipo que se incluyen en el registro de zonas protegidas 9. Número y porcentaje de puntos de control del régimen de caudales ecológicos en Red Natura 10. Porcentaje de masas de agua muy modificadas o artificiales por categoría de masas de agua 11. Número de barreras transversales eliminadas 12. Número de barreras transversales adaptadas para la migración piscícola 13. KM de ríos conectados por la adaptación y eliminación de barreras transversales 14. Longitud de masas de agua tipología de ríos donde se realiza restauración fluvial 15. Superficie inundada por la construcción de nuevas presas o modificación de las existentes, distinguen la superficie en espacios protegidos 16. Seguimiento de especies invasoras (valor cualitativo)
	Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249)	Conservación y restauración de la diversidad biológica	• Fomento de la infraestructura verde en los principales ámbitos políticos • Mejora de la información, refuerzo de la base de conocimientos y fomento de la innovación • Mejora del acceso a la financiación • Proyectos de infraestructura verde a escala de la UE	
	Objetivo Intermedio nº 7 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa	Utilización sostenible de los recursos naturales	• En 2020, la pérdida de biodiversidad en la UE y la degradación de los servicios ecosistémicos se habrán	

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
	2020 (COM (2011) 571)		detenido y, en la medida de lo posible, se habrá restablecido la biodiversidad.	
	Directiva Hábitats (92/43/CEE) Directiva Aves (2009/147/CE)	Mantenimiento de la biodiversidad	• Contribuir al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000.⁴	
PATRIMONIO GEOLÓGICO SUELO Y PAISAJE	Estrategia temática para la Protección del Suelo (COM (2006) 232)	Reducción de la erosión por causas antrópicas	• Identificación de las zonas en las que exista riesgo de erosión, pérdida de materia orgánica, compactación, salinización y deslizamientos de tierras, así como aquellas en las que ya se haya producido un proceso de degradación y adopción de medidas apropiadas para reducir los riesgos y luchar contra sus consecuencias. • Prevención de la contaminación del suelo por sustancias peligrosas.	17. Superficie de suelo afectada por erosión 18. Evolución de la superficie de suelo urbano 19. Evolución de patrimonio histórico protegido 20. Número de proyectos y superficie total de reforestación que modifican el riesgo de sufrir procesos erosivos 21. Km de eliminación de defensas longitudinales 22. Km de retranqueo de defensas 23. Km de recuperación del trazado de cauces antiguos 24. Km de lecho de cauces recuperados 25. Número y porcentaje de masas de agua superficiales afectadas por presiones significativas
	Convenio Europeo del Paisaje (ratificado en España el 26 de noviembre de 2007: BOE de 5/02/2008)	Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural	El Convenio Europeo del Paisaje entró en vigor el 1 de marzo de 2004. España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008). Está en vigor en nuestro país desde el 1º de marzo de 2008.- Sus objetivos principales son:	

⁴ Principio de sostenibilidad añadido por el órgano ambiental en el Documento de Alcance y que, para seguir un tratamiento homogéneo con el resto de Estrategias ambientales europeas, ha sido considerado como un objetivo ambiental que encaja adecuadamente con la Directiva Hábitats y Directiva Aves.

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
			• reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad • definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de una serie de medidas específicas • establecer procedimientos para la participación pública, así como de las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje • integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.	
	Objetivo Intermedio nº 10 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571)	Utilización sostenible de los recursos naturales	• En 2020, las políticas de la UE tomarán en consideración su impacto directo e indirecto sobre el uso de la tierra en la Unión y en el mundo, y el índice de ocupación de suelo estará bien encaminado hacia el objetivo de una ocu-	

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
			pación cero de suelo en 2050; la erosión del suelo se habrá reducido y habrá aumentado su contenido de materia orgánica, y los trabajos de rehabilitación de los emplazamientos contaminados irán por buen camino.	
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA	Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CEE)	Protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas	- En 2026, las masas de agua europeas deben alcanzar el "buen estado". - Impulsar las actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre⁵.	26. Presiones que afectan a masas de agua subterráneas en mal estado 27. Número y porcentaje respecto al total de masas de agua superficiales, evaluadas en la categoría de buen estado o mejor 28. Número y porcentaje respecto al total de masas de agua subterráneas que alcanzan el buen estado
	Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC)	Contribución al buen estado de las aguas marinas	Lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020.	29. Numero de masas de agua para las que se establecen excepciones en el cumplimiento de los objetivos medioambientales, prórrogas y objetivos menos rigurosos 30. Número de masas de agua superficiales en las que se controla el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos
	Objetivo Intermedio nº 8 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571):	Utilización sostenible de los recursos naturales	En 2020, se habrán aplicado desde hace tiempo todos los planes hidrológicos de cuenca de la DMA. En 2015, las cuencas fluviales de toda la UE se encontrarán en buen estado en términos de calidad, cantidad y uso (Nota: excepciones y derogaciones justificadas prorrogan el plazo hasta 2026). Los efectos de las sequías e inundaciones serán mínimos, gracias a unos cultivos adaptados, a una mayor retención de agua en los suelos y a unos	31. Porcentaje de masas de agua superficiales incluidas en la red de vigilancia respecto al número total 32. Número de estaciones de control del estado cuantitativo o químico de las masas de agua subterráneas 33. Volumen total de demanda de agua 34. Volumen total de agua suministrado 35. Capacidad total de embalse 36. Evolución de los recursos disponibles no convencionales 37. Evolución del volumen total de agua reutilizado 38. Capacidad total de desalación 39. Superficie en regadío en fun-

⁵ Principio de sostenibilidad añadido por el órgano ambiental en el Documento de Alcance y que, para seguir un tratamiento homogéneo con el resto de Estrategias ambientales europeas, ha sido considerado como un objetivo ambiental que encaja adecuadamente con la Directiva Marco del Agua.

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
			sistemas de irrigación eficientes. Solo se recurrirá a opciones alternativas de abastecimiento de agua cuando se hayan agotado todas las posibilidades de ahorro más baratas. La extracción de agua deberá situarse por debajo del 20 % de los recursos hídricos renovables que estén disponibles.	ción del sistema de riego 40. Superficie inundada por nuevos embalses 41. Número de personas y superficie afectadas y daños producidos en episodios de inundación ocurridos en el periodo 42. Número de personas y superficie afectada por fenómenos de retroceso del borde costero inestabilidad de los terrenos, inundación en las zonas costeras y a su aumento y disminución por las actuaciones del Plan 43. Eficiencia ambiental en la agricultura según consumo de fertilizantes y de fitosanitarios 44. Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas
	Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa COM (2012) 673 final	Salvaguardar los recursos hídricos de Europa	• Priorizar las medidas que conlleven un ahorro en el consumo de agua, incluida la reducción de pérdidas, la mejora de la eficiencia, el cambio de actividad o la reutilización⁶	
	Directiva de Inundaciones (2007/60/CE)	Reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, asociadas a las inundaciones.	• Priorizar las actuaciones que promuevan la recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los ríos⁷.	

Tabla 35. Correlación de los principios de sostenibilidad, los objetivos ambientales y sus indicadores para la evaluación de las alternativas y seguimiento de los planes

⁶ Principio de sostenibilidad añadido por el órgano ambiental en el Documento de Alcance y que, para seguir un tratamiento homogéneo con el resto de Estrategias ambientales europeas, ha sido considerado como un objetivo ambiental que encaja adecuadamente con el Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa.

⁷ Principio de sostenibilidad añadido por el órgano ambiental en el Documento de Alcance y que, para seguir un tratamiento homogéneo con el resto de Estrategias ambientales europeas, ha sido considerado como un objetivo ambiental que encaja adecuadamente con la Directiva de Inundaciones.

6 SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCA- CIÓN

6.1 Definición de alternativas

De modo general siempre se considera una **alternativa 0**, o **tendencial**, que viene a corresponder con la evolución tendencial de los problemas si no se revisase el plan hidrológico de la demarcación ni se adoptase el plan de gestión del riesgo de inundación. Adicionalmente se considera una **alternativa 1**, de máximo cumplimiento posible de los objetivos ambientales en el horizonte de 2021 y de máxima reducción posible de los riesgos de inundación a través, fundamentalmente, de medidas para la disminución de la peligrosidad; y complementariamente, **una alternativa 2**, donde para la resolución de cada uno de los problemas se integra la consideración de los aspectos socioeconómicos relevantes que también son objetivo de la planificación, así como la consideración para la gestión del riesgo de inundación de todas las dimensiones del riesgo, mediante la aplicación de forma coordinada de medidas destinadas a mejorar la gestión de la exposición, la resiliencia y la vulnerabilidad en las zonas inundables.

La descripción de cada una de estas soluciones se puede sintetizar a través de las siguientes tablas:

Categoría de masa	2015		2021		2027		OMR		SD		Total
Lago artificial (embalse)	2	0,62%	4	1,23%	2	0,62%	1	0,31%			9
Lago natural	6	1,85%							1	0,31%	7
Río artificial									1	0,31%	1
Río muy modificado	30	9,26%	6	1,85%	8	2,47%	12	3,70%	2	0,62%	58
Río muy modificado (embalse)	31	9,57%	11	3,40%	12	3,70%			4	1,23%	58
Río natural	159	49,07%	13	4,01%	12	3,70%	5	1,54%	2	0,62%	191
Masas de agua superficiales	228	70,37%	34	10,49%	34	10,49%	18	5,56%	10	3,09%	324
Masas de agua subterráneas	18	75%	4	16,66%	2	8,33%	0	0	0	0	24

Tabla 36 Logro de objetivos medioambientales con la alternativa 0 (tendencial)

Categoría de masa	2015		2021		OMR		SD		Total
Lago artificial (embalse)	2	0,62%	6	1,86%	1	0,31%			9
Lago natural	6	1,85%					1	0,31%	7
Río artificial							1	0,31%	1
Río muy modificado	30	9,26%	14	4,33%	12	3,70%	2	0,62%	58
Río muy modificado (embalse)	31	9,57%	23	7,12%			3	0,93%	57
Río natural	159	49,07%	25	7,74%	5	1,54%	2	0,62%	191
Masas de agua superficiales	228	70,37%	68	21%	18	5,56%	10	2,79%	323
Masas de agua subterráneas	18	75%	6	25,00%	0	0	0	0	24

Tabla 37. Logro de objetivos medioambientales con la alternativa 1

Categoría masa	2015		2021		2027		OMR		SD		Total general
Lago artificial (embalse)	2	0,62%	4	1,24%	2	0,62%	1	0,31%		0,00%	9
Lago natural	5	1,55%	2	0,62%		0,00%		0,00%		0,00%	7
Río artificial		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,31%	1
Río muy modificado	26	8,05%	10	3,10%	8	2,48%	12	3,72%	1	0,31%	57

Categoría masa	2015		2021		2027		OMR		SD		Total general
Río muy modificado (embalse)	30	9,29%	12	3,72%	12	3,72%		0,00%	4	1,24%	58
Río natural	146	45,20%	28	8,67%	12	3,72%	5	1,55%			191
Masas de agua superficiales	209	64,71%	56	17,34%	34	10,53%	18	5,57%	6	1,86%	323
Masas de agua subterráneas	18	75%	4	16,66%	2	8,33%	0	0	0	0	24

Tabla 38. Logro de objetivos medioambientales con la alternativa 2

En cuanto a las demandas, el documento de alcance determina que se han de realizar valoraciones de las alternativas, respecto al cumplimiento de garantías de las demandas de la cuenca del Tajo. Es importante señalar que en cuanto a los porcentajes de unidades de demanda que no cumplen los criterios de garantía, estas previsiones sobre demandas se mantienen respecto al plan anterior conforme el apartado 2 del Anejo 6 del presente plan. A continuación se muestra una tabla resumen de demandas, déficit y asignación 2021 de la cuenca del Tajo:

Concepto	Asignación PHT-2014 (hm³)	Demanda consolidada 2014 (hm³)	Demanda bruta 2021 (hm³)	Déficit (hm³)	Asignación 2021 (hm³)
Total demandas urbanas	992,99	741,32	864,38	3,10	994,03
Total demandas agrarias superficiales	1 721,95	1 792,10	1 826,86	75,08	1 815,26
Total demandas agrarias subterráneas	116,95	89,42	96,28	0,00	96,28
Total demandas agrarias	1 838,90	1 881,52	1 923,14	75,08	1 911,54
Total demandas industriales superficiales	1 036,25	1 248,17	1 246,51	0,77	1 246,51
Total demandas industriales subterráneas	59,48	32,66	51,62	0,00	51,62
Total demandas industriales	1 095,74	1 280,84	1 298,13	0,77	1 298,13
TOTAL CUENCA	3 927,62	3 903,68	4 085,65	78,94	4 203,70

Tabla 39. Resumen demandas, déficit y asignación 2021 de la cuenca del Tajo

Adicionalmente la aplicación de las medidas propuestas en las diferentes alternativas no repercute en cumplimiento de asignación y demandas ya que se centran mayoritariamente en el cumplimiento de objetivos medioambientales y reducción de los riesgos por inundación.

6.2 Análisis de las alternativas, efectos ambientales asociados y descripción de las dificultades encontradas

La discusión de estas alternativas bajo los criterios ambientales estratégicos que se han definido en el apartado 5, se presenta en la siguiente tabla.

La comparación de alternativas será de tipo cualitativo, principalmente, según la siguiente clasificación de evolución de indicadores:

- << Reducción significativa respecto del valor actual
- < Reducción respecto del valor actual
- = Mantenimiento del valor actual
- > Aumento respecto del valor actual
- >> Aumento significativo respecto del valor actual

No obstante, siempre que ha sido posible, se ha detallado el valor numérico del indicador.

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR AMBIENTAL	FUENTE	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO A 2021		
			-2013	ALT. 0	ALT. 1	ALT. 2
AIRE-CLIMA	1. Emisiones totales de gases de efecto invernadero (Índice en función de año base 1990)	Perfil Ambiental de España 2012	103,5 ^A (2012)	>	>>	>
	2. Emisiones de GEI en sectores difusos	Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012	100,8 ^B (2012)	=	=	=
	3. Porcentaje de producción de energía primaria procedente de fuentes renovables	MINETUR	No hay datos de energía primaria por DH para poder calcular este indicador.			
	4. Evolución mensual de la precipitación	Plan Hidrológico del Tajo	Reparto intraanual (serie 1980-2011) ¹	=	=	=
	5. Evolución de los recursos hídricos naturales	Plan Hidrológico del Tajo	590 mm (correspondientes a la serie de aportación total natural de la serie 1980/81-2011/12)	=	=	=
	6. Evolución mensual de los indicadores de sequía	Indicadores de sequía definidos en el Plan especial de sequías. Disponible en el boletín hidrológico del MAGRAMA	http://eportal.magrama.gob.es/BoleHWeb/	=	=	=
	7. Numero de episodios calificados como graves inundaciones acontecidos	Plan de Gestión de Inundaciones	9 (periodo 2009-2010)	<<	<<	<<

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR AMBIENTAL	FUENTE	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO A 2021		
			-2013	ALT. 0	ALT. 1	ALT. 2
VEGETACIÓN FAUNA ECOSIS- TEMAS BIODI- VERSIDAD	8. Número de áreas protegidas por tipo que se incluyen en el registro de zonas protegidas	Plan hidrológico del Tajo	Captación para abastecimiento con toma en embalses 123, Captación para abastecimiento con toma en ríos 197, Captaciones para abastecimiento en masas de agua subterránea 199, Captaciones futuras de abastecimiento (embalses) 1 Zonas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista socio-económico (tramos piscícolas) 15, Zonas de baño 34, Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos 7, Zonas sensibles 53, LIC ligados a medios acuáticos 88. ZEC ligados a medios acuáticos 6, ZEPA ligadas a medios acuáticos 59, Perímetros protección de aguas minerales y termales 24, Reservas Naturales Fluviales 7 propuestas para declaración, Humedales RAMSAR 3	=	>	>
	9. Número y porcentaje de puntos de control del régimen de caudales ecológicos en Red Natura	Plan Hidrológico del Tajo	Se está realizando una encomienda de gestión para la puesta en marcha del seguimiento de los caudales ecológicos previsto para el primer trimestre de 2015	>	>	>
	10. Porcentaje de masas de agua muy modificadas o artificiales por categoría de masas de agua	Plan Hidrológico del Tajo	35%	=	=	=
	11. Número de barreras transversales eliminadas	Plan Hidrológico del Tajo y Plan de Gestión de Inundaciones	2	>	>	>
	12. Número de barreras transversales adaptadas para la migración piscícola	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		>	>	>
	13. Km de ríos conectados por la adaptación y eliminación de barreras transversales	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		>	>	>

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR AMBIENTAL	FUENTE	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO A 2021		
			-2013	ALT. 0	ALT. 1	ALT. 2
	14. Longitud de masas de agua tipología de ríos donde se realiza restauración fluvial	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		>	>	>
	15. Superficie inundada por la construcción de nuevas presas o modificación de las existentes, distinguen la superficie en espacios protegidos	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	El PGRI no considera la construcción de nuevos embalses con propósitos exclusivamente de laminación	>	>	>
	16. Seguimiento de especies invasoras (valor cualitativo)	ETI 2015-2021	323 masas de agua (Alto ^D)	=	>>	>>
PATRIMONIO GEOLÓGICO, SUELO Y PAISAJE	17. Superficie de suelo afectada por erosión	Perfil Ambiental de España 2012	37,33% con procesos erosivos moderados 4,77% con procesos erosivos medios 3,32% con procesos erosivos altos ^E (2002-2012)	<	<<	<
	18. Evolución de la superficie de suelo urbano	Perfil Ambiental de España 2012	107,04 ^F (2012)	=	>	>
	19. Evolución de patrimonio histórico protegido	Perfil Ambiental de España 2012	684 ^G (2011)	=	>	>
	20. Número de proyectos y superficie total de reforestación que modifican el riesgo de sufrir procesos erosivos	Perfil Ambiental de España 2012	-	=	>	>
	21. Km de eliminación de defensas longitudinales	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		=	>	>
	22. Km de retranqueo de defensas	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		=	>	>
	23. Km de recuperación del trazado de cauces antiguos	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		=	>	>
	24. Km de lecho de cauces recuperados	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		=	>	>

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR AMBIENTAL	FUENTE	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO A 2021		
			-2013	ALT. 0	ALT. 1	ALT. 2
AGUA, POBLACIÓN, SALUD HUMANA	25. Número y porcentaje de masas de agua superficiales afectadas por presiones significativas	Plan Hidrológico del Tajo	318 masas de agua superficiales afectadas por presiones significativas (98,5%)	=	<	<
	26. Presiones que afectan a masas de agua subterráneas en mal estado	Plan Hidrológico del Tajo	Hay 4 tipos de presiones que afectan a las masas de agua subterráneas de la cuenca en mal estado: fuentes difusas (agricultura y ganadería), extracciones, vertidos puntuales y extracciones. ^H	=	<<	<
	27. Número y porcentaje respecto al total de masas de agua superficiales, evaluadas en la categoría de buen estado o mejor	Plan Hidrológico del Tajo	173 masas de agua superficial (53,6%)	>	<<	=
	28. Número y porcentaje respecto al total de masas de agua subterráneas que alcanzan el buen estado	Plan Hidrológico del Tajo	18 masas de agua subterránea (75%)	=	<<	<
	29. Numero de masas de agua para las que se establecen excepciones en el cumplimiento de los objetivos medioambientales, prórrogas y objetivos menos rigurosos	Plan Hidrológico del Tajo	En 108 masas de agua se han establecido prórrogas y OMR	=	<<	<
	30. Número de masas de agua superficiales en las que se controla el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos	Plan Hidrológico del Tajo	Se está realizando una encomienda de gestión para la puesta en marcha del seguimiento de los caudales ecológicos previsto para el primer trimestre de 2015	>	>	>
	31. Porcentaje de masas de agua superficiales incluidas en la red de vigilancia respecto al número total	Plan Hidrológico del Tajo	323 (100%)	=	>>	>
	32. Número de estaciones de control del estado cuantitativo o químico de las masas de agua subterráneas	Plan Hidrológico del Tajo	218 estaciones para el estado químico(71 en red vigilancia, 71 en red operativa, 76 en zonas protegidas) 216 para el estado cuantitativo	=	>	>
	33. Volumen total de demanda de agua	Plan Hidrológico del Tajo	2 804,30hm³	>	=	=
	34. Capacidad total de embalse	Fuente: boletín hidrológico del MAGRAMA	11 012 hm³	=	=	=

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR AMBIENTAL	FUENTE	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO A 2021		
			-2013	ALT. 0	ALT. 1	ALT. 2
	35. Evolución de los recursos disponibles no convencionales	No hay en la cuenca desalinización	0 hm³	NA	NA	NA
	36. Evolución del volumen total de agua reutilizado	Plan Hidrológico del Tajo	12,42 hm³	=	>	>
	37. Capacidad total de desalación	NA				
	38. Número de personas y superficie afectadas y daños producidos en episodios de inundación ocurridos en el periodo	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación		<<	<<	<<
	39. Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas	Vertitajo	Se depuran en la cuenca en torno 6 473 090 m³/día de aguas residuales	=	>>	>

Tabla 40. Análisis de las alternativas del PH y del PGRI de la Demarcación del Tajo

A Índice de España en 1990 = 100. Índice de España en 2012 = 121. El 21% de diferencia entre 2012 y 1990 se reparte por demarcaciones en función de su población. En el caso del Tajo la población es de 7 836 702 habitantes frente a los 47 021 032 habitantes a nivel nacional, lo que supone un 16,67%. El 16,67% del 21% de diferencia entre el índice de 2012 y 1990 es 3,5, por tanto, el índice final para el Tajo es 103,5.

B Según el Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera 1990-2012, los sectores difusos (procesos industriales, uso de disolventes y otros productos, agricultura, y tratamientos y eliminación de residuos) emitieron 72 034,64 Gg CO₂ equivalente en 1990 y 75 2559,52 Gg CO₂ equivalente en 2012, lo que supone un índice de emisiones GEI en 2012 de 104,5. Realizando el mismo reparto que en el indicador anterior, en función del porcentaje de población del Tajo frente al total nacional, se obtiene un índice igual a $100 + (4,5 * 16,67\%) = 100,8$.

C En la página web indicada, dentro de las Estadísticas Eléctricas Anuales, se puede consultar la producción por cuencas, la cual viene desglosada en hidroeléctrica, eólica, solar y termoeléctrica. La suma de todas ellas es la producción eléctrica total considerada para obtener el valor del indicador, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

Año	Producción en la cuenca del Tajo (GWh)				
	Hidroeléctrica	Eólica	Solar	Termoeléctrica	Hidroeléctrica/Total
2006	2769027	653028	12986	29125476	9%
2007	2870206	860280	72156	30904673	8%
2008	1714521	1083293	303683	30570927	8%
2009	1541479	1417290	642175	26968526	9%
2010	4397911	1458834	665104	28568724	8%
2011	4136370	1219000	873000	28856104	8%
2012	1420564	1611889	1075617	28275753	9%
				PROMEDIO	8%

Tabla 41. Producción eléctrica en la cuenca del Tajo

D En el Perfil Ambiental de España 2012 no existe un indicador parecido. En todo caso, al ser un indicador cualitativo se puede resolver con la información del plan hidrológico donde se identifican 323, masas de agua afectadas por especies invasoras. En este sentido, existe una Ficha (4.05) en el ETI que se refiere al "Impacto de especies invasoras y alóctonas", en el que se menciona que en el apartado 10 de la Memoria del Plan 2014 se establecía la necesidad de mejorar el conocimiento en esta materia en el ámbito del Tajo. Asimismo, se menciona que en la cuenca del Tajo dentro del Programa LIFE, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Tajo y del Guadiana entre otros, está coordinando el proyecto de "Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica". Además, en el caso del mejillón cebra, se efectúan muestreos anuales con el fin de detectar precozmente una posible llegada a la cuenca del Tajo, ya que las medidas de control serán tanto más efectivas cuanto antes se detecte y trate la plaga. Por el momento no se ha detectado su presencia en la cuenca. A pesar de no haberse encontrado poblaciones de larvas cebra, no se puede concluir que no existan poblaciones en la cuenca del Tajo o que no se vayan a desarrollar. Por esta razón es necesario mantener los programas de seguimiento vigentes. No obstante, la proliferación de actividades relacionadas con la pesca está suponiendo una amenaza de introducción de especies de valor económico pero altamente depredadoras, con efectos sobre la fauna autóctona. Por tanto, se puede concluir que el valor del indicador es Alto.

E En el Perfil Ambiental de España 2012 vienen los siguientes valores de % de superficie afectada por procesos erosivos en las CCAA existentes en el Tajo (2002- 2012).

CCAA	Con procesos erosivos (%)			Observaciones
	Moderados	Medios	Altos	
EXTREMADURA	83,75	9,81	6,44	
MADRID	81,28	10,89	7,83	
CASTILLA LEON	88,79	8,19	3,02	
CASTILLA MANCHA	0	0	0	No hay dato
ARAGÓN	0	0	0	No hay dato

Tabla 42. Procesos erosivos por CCAA en la cuenca del Tajo

Teniendo en cuenta el porcentaje de superficie de dichas CCAA ubicado dentro del Tajo (38,4% en el caso de Extremadura, 93,9% de Madrid y 3,9% de Castilla y León) se pueden obtener los porcentajes de la tabla anterior extrapolados para el ámbito de la demarcación.

CCAA	Con procesos erosivos (%) en CHTAJO		
	Moderados	Medios	Altos
EXTREMADURA	32,17	3,77	2,47
MADRID	76,34	10,23	7,35
CASTILLA LEON	3,47	0,32	0,12
CASTILLA MANCHA	-	-	-
ARAGÓN	-	-	-
PROMEDIO	37,33	4,77	3,32

Tabla 43. Procesos erosivos por CCAA respecto al total en superficie de la cuenca del Tajo

^F En el Perfil Ambiental de España 2012 viene la siguiente "variación de la superficie ocupada por parcelas urbanas respecto a los valores de 2006. Año 2012" (Índice año 2006 = 100).

Índice 2006 = 100					
CCAA	Variación de la superficie ocupada por parcelas urbanas respecto a los valores de 2006. Año 2012	Diferencia (2012 - 2006)	% Superficie de la CCAA en la DHTAJO	Diferencia x % Superficie de la CCAA en la DHTAJO	Índice 2012
ARAGÓN	106	6	0,5%	0,03	100,03
MADRID	106	6	93,9%	5,64	105,64
EXTREMADURA	156	56	38,4%	21,51	121,51
CASTILLA LEON	125	25	3,9%	0,98	100,98
CASTILLA MANCHA	123	23	32,2%	7,42	107,42
				promedio	107,04

Tabla 44. Variación de la superficie ocupada por parcelas urbanas

Al igual que en los indicadores 1 y 2 se ha extrapolado el valor del índice, pero esta vez, en función del porcentaje de superficie de la CCAA correspondiente dentro de la cuenca del Tajo. El promedio de los índices obtenidos de esta manera en cada CCAA es el valor del índice buscado (107,04).

^G En el Perfil Ambiental de España 2012 aparece la evolución del patrimonio histórico protegido en España en base al número de Bienes de Interés Cultural (inmuebles) en 1990, 2000, 2010 y 2011. También aparece la contribución de las CCAA a dicho patrimonio, tanto de los Bienes Declarados como incoados. Para valorar este indicador se ha partido del nº total nacional de BIC en 2011 (16 409 inmuebles) y de la contribución de cada CCAA situada dentro de la DHTajo respecto de los Bienes declarados. Aplicando al resultado el % de superficie de cada CCAA en la DHTajo, se obtiene el nº de BIC en la DH.

CCAA	Contribución de las CCAA a los Bienes Declarados del patrimonio histórico artístico. (2011)	nº Bienes Interés Cultural total nacional (2011)	nº Bienes Interés Cultural por CCAA (2011)	% Superficie de la CCAA en la DHTAJO	nº Bienes Interés Cultural por CCAA en la DHTAJO (2011)
ARAGÓN	4,4%	16 409	722	0,5%	3
MADRID	1,9%		312	93,9%	293
EXTREMADURA	1,2%		197	38,4%	76
CASTILLA LEON	8,3%		1 362	3,9%	53
CASTILLA MANCHA	4,9%		804	32,2%	259
			SUMA		684

Tabla 45. Relación de patrimonio histórico protegido en la cuenca del Tajo

^H A continuación se presenta una tabla donde se relacionan las masas de agua subterránea en mal estado con las presiones que actúan sobre éstas.

EUMSBTCod	Has afectadas por agricultura	UGM	Gasolineras	Extracciones	Suelos contaminados	Vertidos
ES030MSBT030.006	17 500	246 094	73	639	8	7
ES030MSBT030.008	44 036	75 856	29	280		11
ES030MSBT030.011	3 151	12 115	178	641	16	3
ES030MSBT030.012	3 349	11 617	23	404		6
ES030MSBT030.015	115 082	1 069 168	96	1621		28
ES030MSBT030.018	15 213	1 8805	18	519		5

Tabla 46. Presiones sobre las masas de agua de la cuenca del Tajo en mal estado

^I Gráfica de la evolución del reparto intraanual de las precipitaciones considerando la serie 1980 - 2011:

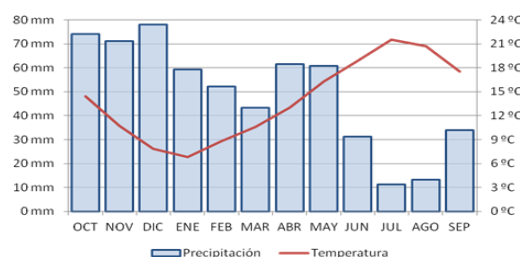


Figura 57. Evolución reparto intraanual de las precipitaciones en la cuenca del Tajo. 1980-2011

A la vista de los resultados ofrecidos en las tablas anteriores en relación tanto con el cumplimiento de los objetivos ambientales y socioeconómicos de la planificación hidrológica como respecto a la previsible respuesta de los indicadores ambientales estratégicos, cada una de las alternativas propuestas ofrece las siguientes ventajas e inconvenientes.

Alternativa	Ventajas	Inconvenientes
Alt. 0	Menores necesidades presupuestarias y mejor ajuste al contexto económico.	- El grado de cumplimiento de los objetivos ambientales, para el año 2021, horizonte del plan de cuenca, para las masas de agua superficial es menor que en las Alt. 1 y 2. - Existen algunas lagunas en la valoración del estado y por lo tanto en la determinación de objetivos medioambientales. - Se pierde la oportunidad de trabajar de forma conjunta frente al riesgo de inundación y se incumpliría la normativa europea.
Alt. 1	- El grado de cumplimiento de los objetivos ambientales en masas de agua superficial aumenta hasta el 91% - El grado de cumplimiento de los objetivos ambientales en masas de agua subterránea aumenta hasta el 100%. - Mejora de los aspectos ambientales ligados al medio acuático - Se intenta reducir al máximo el riesgo de inundación, con la consiguiente minimización de daños futuros.	- Elevadas necesidades inversoras y peor ajuste al contexto económico y social - Elevados costes energéticos y cumplimiento del objetivos Cambio climático
Alt. 2	- El grado de cumplimiento de los objetivos ambientales en masas de agua superficial en el escenario del presente plan es del 82% - El grado de cumplimiento de los objetivos ambientales en masas de agua subterránea aumenta hasta el 91%. - Se mejoran los datos de estado de las masas de agua y mejoran las previsiones para el horizonte de este plan sobre el cumplimiento de los objetivos medioambientales - Se mejoran los datos sobre caudales ecológicos, zonas protegidas y afección al DPH y por lo tanto las decisiones se toman de forma más ajustada. - Menores necesidades presupuestarias y mejor ajuste al contexto económico. - Reducción general del riesgo de inundación de forma sostenible y coste eficiente.	- Posibles problemas de coordinación con los objetivos de la Directiva Marco del Agua y demás normas en materia medioambiental - Rechazo social a la pérdida de valores ambientales

Tabla 47. Ventajas e inconvenientes de las alternativas definidas

6.3 Justificación de la alternativa seleccionada del PH y del PGRI de la Demarcación

A la vista de los resultados obtenidos en el apartado anterior, la alternativa 1 muestra un mejor comportamiento frente al cumplimiento de los objetivos ambientales que las alternativas 0 y 2, sin embargo, las necesidades inversoras de la misma no permiten llevarla a cabo en el contexto económico actual.

En todo caso, la alternativa 2 propone medidas adicionales que mejoran la situación actual de las masas de. Esta alternativa, además, es la que mejor respuesta ofrece a los objetivos ambientales de la gestión del riesgo de inundación ya que sus medidas no son estructurales y resultan compatibles con la DMA, Horizonte 2020 de la Comisión Europea y otras estrategias ambientales europeas.

Por todo ello, la alternativa 2 resulta ser la alternativa seleccionada y la que se desarrollará, tanto en la revisión del plan hidrológico como en el nuevo plan de gestión del riesgo de inundaciones.

6.4 Medidas propuestas por la alternativa seleccionada

La materialización de la alternativa 2 del PH y del PGRI de la Demarcación conlleva la aplicación de las medidas que se detallan en la siguiente tabla.

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
102	Establecimiento de normas de calidad ambiental más estrictas	00		00.00.00
108	Programa de acción Nacional Contra la Desertificación	00		00.00.00
1122	Plan de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013. (Castilla y León)	00		00.00.00
189	Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana de CYL	00		00.00.00
209	Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural	00		00.00.00
213	Plan estratégico para la conservación y el uso racional de los humedales en España	00		00.00.00
2199	Mejora del conocimiento hidrogeológico de las masas de agua subterráneas relacionadas con acuíferos de origen aluvial (ES030MSBT030.007, ES030MSBT030.013, ES030MSBT030.016, ES030MSBT030.017, ES030MSBT030.024)	00		00.00.00
71	Plan de acción para una gestión sostenible de las aguas subterráneas	00		00.00.00
916	Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.	00		00.00.00
919	Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.	00		00.00.00
939	Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013	00		00.00.00
944	Catálogo de Montes de utilidad pública de Aragón	00		00.00.00
945	Red natural de Aragón. Ley 8/20054, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente	00		00.00.00
949	Decreto 26/2015, de 07/05/2015, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 40 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de	00		00.00.00
954	Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.	00		00.00.00
955	Pacto Contra El Cambio Climático de Castilla La Mancha	00		00.00.00
958	Plan Forestal de Castilla y León	00		00.00.00
959	Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020	00		00.00.00
960	Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21	00		00.00.00
961	Programa Parques Naturales de Castilla y León	00		00.00.00
962	Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Castilla y León	00		00.00.00
964	Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020	00		00.00.00
966	Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León	00		00.00.00
973	Plan de Restauración Hidrológico-Forestal	00		00.00.00
974	Programa de desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020- Versión preliminar	00		00.00.00
977	Programa de Desarrollo sostenible del Medio Rural de Extremadura (previsto a partir de 2014)	00		00.00.00
978	Estrategia de Cambio Climático Para Extremadura 2013-2020 (versión preliminar)	00		00.00.00
979	Plan Forestal de Extremadura (2000-2030)	00		00.00.00
980	Decreto 70/2005, de 29 de Marzo, por el que se determina el organismo especializado de control de la condicionalidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	00		00.00.00
981	Orden de 8 de Junio de 2007, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en la CA de Extremadura.	00		00.00.00
982	Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura.	00		00.00.00
986	Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura	00		00.00.00
988	Decreto 38/2015, de 17 de marzo, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	00		00.00.00
989	Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.	00		00.00.00
990	PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN PARQUE NATURAL DEL TAJO INTERNACIONAL	00		00.00.00
991	Decreto 208/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional.	00		00.00.00

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
1237	Plan de acción para prevención y medidas correctoras en las masas en riesgo de cumplimiento de los objetivos ambientales en 2015	01		01.00.00
1238	Plan de acción para prevención y medidas correctoras en las masas que se prorrogan los objetivos ambientales a 2021	01		01.00.00
2050	Realizar un análisis de las causas del incremento de la DBO5 en esta masa ES030MSPF0413021	01		01.00.00
1105	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0302010	01		01.01.00
1106	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0404021	01		01.01.00
1107	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0405010	01		01.01.00
1108	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0407021	01		01.01.00
1109	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0409021	01		01.01.00
1110	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0413021	01		01.01.00
1111	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0417021	01		01.01.00
1113	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0430021	01		01.01.00
1114	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0439010	01		01.01.00
1115	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0440021	01		01.01.00
1116	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0441021	01		01.01.00
1141	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0118010	01		01.01.00
1142	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0122010	01		01.01.00
1143	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0128010	01		01.01.00
1145	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0136010	01		01.01.00
1150	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0144010	01		01.01.00
1151	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0201010	01		01.01.00
1153	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0204010	01		01.01.00
1154	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0205010	01		01.01.00
1156	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0303010	01		01.01.00
1157	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0305010	01		01.01.00
1158	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0306010	01		01.01.00
1159	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0307010	01		01.01.00
1160	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0310010	01		01.01.00
1161	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0311010	01		01.01.00
1162	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0312010	01		01.01.00
1163	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0315010	01		01.01.00
1164	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0326010	01		01.01.00
1165	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0329010	01		01.01.00
1168	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0416021	01		01.01.00
1170	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0422021	01		01.01.00
1171	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0501021	01		01.01.00
1172	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0505021	01		01.01.00
1175	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0602021	01		01.01.00
1179	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0607021	01		01.01.00
1182	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0614010	01		01.01.00
1183	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0616010	01		01.01.00
1184	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0617011	01		01.01.00
1190	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0723010	01		01.01.00
1191	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0730010	01		01.01.00
12	Plan aragonés de saneamiento y depuración	01		01.01.00
120	Depuración y colectores de Las Navas del Marques	01		01.01.00
122	Colectores y Depuradora de Guadalajara	01		01.01.00
174	Depuración de vertidos en la ciudad de Toledo	01		01.01.00
2048	Priorizar actuaciones de depuración previstas en esta masa ES030MSPF0408021	01		01.01.00
2049	Priorizar actuaciones de depuración previstas en esta masa ES030MSPF0413021	01		01.01.00
2052	Priorizar actuaciones de depuración previstas en esta masa, así como en las EDAR situadas aguas arriba, particularmente las situadas en el eje del río Manzanares ES030MSPF0417021	01		01.01.00
2053	Priorizar actuaciones de depuración previstas en esta masa ES030MSPF0420021	01		01.01.00
2054	Priorizar actuaciones de depuración previstas en esta masa ES030MSPF0427021	01		01.01.00
2057	Mejora de los procesos de depuración ES030MSPF0434021	01		01.01.00
2068	Incrementar la vigilancia y control de las depuradoras que vierten en esta masa ES030MSPF0516010	01		01.01.00
2081	Priorizar actuaciones de depuración previstas en esta masa ES030MSPF0628021	01		01.01.00
2093	Realizar un estudio específico que permita valorar la eficacia de las medidas de depuración recientemente implantadas y, si procede, plantear actuaciones complementarias ES030MSPF0805021	01		01.01.00
579	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0401010	01		01.01.00
6	Programa de Protección y Mejora del Medio Ambiente de la DGCEA MARM	01		01.01.00

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
81	Plan de choque tolerancia cero frente a los vertidos	01		01.01.00
11	II Plan Director de Depuración de Castilla-La Mancha (sin actuaciones de depuración)	01		01.01.01
1136	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0103021	01		01.01.01
1138	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0110020	01		01.01.01
1152	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0202011	01		01.01.01
1166	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0402010	01		01.01.01
1167	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0406010	01		01.01.01
1168	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0416021	01		01.01.01
1169	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0421021	01		01.01.01
1171	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0501021	01		01.01.01
1172	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0505021	01		01.01.01
1173	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0515010	01		01.01.01
1174	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0601020	01		01.01.01
1175	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0602021	01		01.01.01
1176	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0603021	01		01.01.01
1177	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0604021	01		01.01.01
1178	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0605020	01		01.01.01
118	Depuración de la cuenca del Alberche	01		01.01.01
1180	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0608021	01		01.01.01
1181	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0610011	01		01.01.01
1185	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0619010	01		01.01.01
1187	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0627010	01		01.01.01
1188	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0628021	01		01.01.01
1189	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0718010	01		01.01.01
1217	Canal de Isabel II. Sistemas de Control en EDAR (automatización y monitorización de la calidad del agua)	01		01.01.01
124	Saneario y depuración. Aldeanueva, Arroyo Molinos, Cuacos, Losar	01		01.01.01
126	Saneario y depuración. Cáceres.	01		01.01.01
129	Estación Depuradora de Aguas Residuales de la cuenca media-alta del arroyo Culebro	01		01.01.01
172	Depuradoras en el ámbito de Picadas y en la cuenca del Tajo en la provincia de Toledo	01		01.01.01
633	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0307010	01		01.01.01
634	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0401010	01		01.01.01
635	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0513010	01		01.01.01
636	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0605020	01		01.01.01
637	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0608021	01		01.01.01
638	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0614010	01		01.01.01
639	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0616010	01		01.01.01
640	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0619010	01		01.01.01
641	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0627010	01		01.01.01
642	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0702021	01		01.01.01
643	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0718010	01		01.01.01
644	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0723010	01		01.01.01
645	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0732010	01		01.01.01
646	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0734010	01		01.01.01
647	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0906010	01		01.01.01
648	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneario y Depuración 1995-2005) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1040020	01		01.01.01
649	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR asociadas a la masa de agua ES030MSPF0302010	01		01.01.01
650	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR asociadas a la masa de agua ES030MSPF0401010	01		01.01.01
651	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR asociadas a la masa de agua ES030MSPF0601020	01		01.01.01
652	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR asociadas a la masa de agua ES030MSPF0602021	01		01.01.01
653	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR asociadas a la masa de agua ES030MSPF0603021	01		01.01.01
654	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR asociadas a la masa de agua ES030MSPF0620021	01		01.01.01
655	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de	01		01.01.01

[illegible]

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
697	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1024020	01		01.01.01
698	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1025010	01		01.01.01
699	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1029010	01		01.01.01
700	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1030010	01		01.01.01
701	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1031010	01		01.01.01
702	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1036010	01		01.01.01
703	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1037010	01		01.01.01
704	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1038010	01		01.01.01
705	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1039010	01		01.01.01
706	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e)/Actuaciones para cubrir necesidades futuras (Remodelaciones de EDAR conformes, tanques de tormenta, etc.) asociadas a la masa de	01		01.01.01
708	Actuaciones para cubrir necesidades futuras (Remodelaciones de EDAR conformes, tanques de tormenta, etc.) asociadas a la masa de agua ES030MSPF1023011	01		01.01.01
709	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0504021	01		01.01.01
710	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0621020	01		01.01.01
711	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0629031	01		01.01.01
712	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas por zonas sensibles en masa de agua ES030MSPF0727010	01		01.01.01
713	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0106020	01		01.01.01
714	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0108020	01		01.01.01
715	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0503021	01		01.01.01
716	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0502020	01		01.01.01
717	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0516010	01		01.01.01
718	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0105021	01		01.01.01
719	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0102021	01		01.01.01
720	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0101021	01		01.01.01
2044	Implementación de medidas de depuración de eliminación de nutrientes, tanto en esta masa como en las ubicadas aguas arriba ES030MSPF0401010	01		01.01.02
2072	Estudiar la implantación de medidas de depuración encaminadas a la eliminación de fósforo en los principales vertidos que afectan a esta masa ES030MSPF0518010	01		01.01.02
1063	Actuaciones PNCA saneamiento en la Comunidad de Madrid, sin Ayuntamiento de Madrid. Contempla Pretratamiento de Escorrentía Pluvial y Actuaciones en saneamientos municipales (alcantarillado).	01		01.01.03
1064	Actuaciones PNCA saneamiento Ayuntamiento de Madrid	01		01.01.03
1065	Actuaciones PNCA depuración Ayuntamiento de Madrid	01		01.01.03
1066	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0101021	01		01.01.03
1067	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0201010	01		01.01.03
1068	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0302010	01		01.01.03
1069	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0311010	01		01.01.03
1070	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0402010	01		01.01.03
1071	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0403010	01		01.01.03
1072	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0404021	01		01.01.03
1073	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0405010	01		01.01.03
1074	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0407021	01		01.01.03
1075	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0409021	01		01.01.03
1076	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0412010	01		01.01.03
1077	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0413021	01		01.01.03
1078	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0417021	01		01.01.03
1079	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0419010	01		01.01.03
1080	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0420021	01		01.01.03
1081	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0421021	01		01.01.03
1082	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0422021	01		01.01.03
1083	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0427021	01		01.01.03
1084	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0430021	01		01.01.03
1085	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0434021	01		01.01.03
1086	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0436010	01		01.01.03
1087	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0437021	01		01.01.03
1088	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0439010	01		01.01.03
1089	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0440021	01		01.01.03
1090	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0441021	01		01.01.03
1091	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0442020	01		01.01.03
1092	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0444020	01		01.01.03
1093	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0445020	01		01.01.03
1094	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0448021	01		01.01.03
1095	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0452010	01		01.01.03

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
1096	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0505021	01		01.01.03
1097	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0507020	01		01.01.03
1098	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0519010	01		01.01.03
1099	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0521010	01		01.01.03
1100	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0628021	01		01.01.03
1101	Otras actuaciones PNCA en Madrid - Depuración	01		01.01.03
1102	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0102021	01		01.01.03
1103	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0103021	01		01.01.03
1104	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0518010	01		01.01.03
1112	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0421021	01		01.01.03
1117	Actuaciones adicionales de depuración en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0442020	01		01.01.03
1155	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0302010	01		01.01.03
1167	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0406010	01		01.01.03
1186	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0626010	01		01.01.03
119	E.D.A.R. y colectores de Béjar	01		01.01.03
171	Ampliación depuradora Santa María de Benquerencia	01		01.01.03
2082	Valorar la aplicación de medidas complementarias ES030MSPF0628021	01		01.01.03
362	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0101021, paquete C1	01		01.01.03
363	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0101021, paquete C2	01		01.01.03
364	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0101021, paquete C4	01		01.01.03
365	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0102021, paquete C1	01		01.01.03
366	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0102021, paquete C3	01		01.01.03
367	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0102021, paquete C4	01		01.01.03
368	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0103021, paquete C1	01		01.01.03
369	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0103021, paquete C3	01		01.01.03
370	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0103021, paquete C4	01		01.01.03
371	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0116010, paquete C1	01		01.01.03
372	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0201010, paquete C1	01		01.01.03
373	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0201010, paquete C2	01		01.01.03
374	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0201010, paquete C3	01		01.01.03
375	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0302010, paquete C1	01		01.01.03
376	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0302010, paquete C2	01		01.01.03
377	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0302010, paquete C3	01		01.01.03
378	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0302010, paquete C4	01		01.01.03
379	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0312010, paquete C2	01		01.01.03
380	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0312010, paquete C3	01		01.01.03
381	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0402010, paquete C1	01		01.01.03
382	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0403010, paquete C1	01		01.01.03
383	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0404021, paquete C1	01		01.01.03
384	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0408021, paquete C1	01		01.01.03
385	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0409021, paquete C1	01		01.01.03
386	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0411020, paquete C1	01		01.01.03
387	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0412010, paquete C1	01		01.01.03
388	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0413021, paquete C1	01		01.01.03
389	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0416021, paquete C1	01		01.01.03
390	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0417021, paquete C1	01		01.01.03
391	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0419010, paquete C1	01		01.01.03
392	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0420021, paquete C1	01		01.01.03
393	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0420021, paquete C3	01		01.01.03
394	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0421021, paquete C1	01		01.01.03
395	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0427021, paquete C1	01		01.01.03
396	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0434021, paquete C1	01		01.01.03
397	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0439010, paquete C2	01		01.01.03
398	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0440021, paquete C1	01		01.01.03
399	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0441021, paquete C1	01		01.01.03
400	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0512010, paquete C2	01		01.01.03
401	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0528010, paquete C1	01		01.

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
421	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0717010, paquete C3	01		01.01.03
422	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF1002020, paquete C3	01		01.01.03
423	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF1003020, paquete C2	01		01.01.03
424	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF1026020, paquete C2	01		01.01.03
426	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0509021	01		01.01.03
427	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0512010	01		01.01.03
428	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0513010	01		01.01.03
429	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0521010	01		01.01.03
430	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0525010	01		01.01.03
431	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0702021	01		01.01.03
432	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0705010	01		01.01.03
433	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0708010	01		01.01.03
529	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0702021	01		01.01.03
530	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0703021	01		01.01.03
531	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0713010	01		01.01.03
532	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0719010	01		01.01.03
533	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0723010	01		01.01.03
534	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0804010	01		01.01.03
535	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0805021	01		01.01.03
536	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0807010	01		01.01.03
537	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0810010	01		01.01.03
538	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0901010	01		01.01.03
539	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0902021	01		01.01.03
540	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0903020	01		01.01.03
541	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0914021	01		01.01.03
542	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0916010	01		01.01.03
543	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0917010	01		01.01.03
544	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0920010	01		01.01.03
545	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1001020	01		01.01.03
546	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1002020	01		01.01.03
547	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1003020	01		01.01.03
548	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1008010	01		01.01.03
549	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1009010	01		01.01.03
550	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1010010	01		01.01.03
551	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1015021	01		01.01.03
552	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1022010	01		01.01.03
553	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1023011	01		01.01.03
554	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1035010	01		01.01.03
555	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1038010	01		01.01.03
562	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0302010	01		01.01.03
563	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0404021	01		01.01.03
564	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0405010	01		01.01.03
565	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0407021	01		01.01.03
566	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0409021	01		01.01.03
567	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0413021	01		01.01.03
568	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0417021	01		01.01.03
569	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0421021	01		01.01.03
570	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0430021	01		01.01.03
571	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0439010	01		01.01.03
572	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0440021	01		01.01.03
573	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0441021	01		01.01.03
574	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0442020	01		01.01.03
578	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0927010	01		01.01.03
580	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0716010	01		01.01.03
581	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0717010	01		01.01.03
582	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0718010	01		01.01.03
583	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0801021	01		01.01.03
584	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0803020	01		01.01.03
585	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0806020	01		01.01.03
586	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0808010	01		01.01.03
587	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0809010	01		01.01.03
588	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0904020	01		01.01.03
589	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0907010	01		01.01.03
590	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0908010	01		01.01.03
591	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0909010	01		01.01.03
592	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0913010	01		01.01.03
593	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0918010	01		01.01.03
594	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0919010	01		01.01.03
595	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0921010	01		01.01.03
596	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0922010	01		01.01.03
597	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0928030	01		01.01.03
598	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1004020	01		01.01.03
599	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1012021	01		01.01.03

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
600	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1018020	01		01.01.03
601	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1019010	01		01.01.03
602	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1020010	01		01.01.03
603	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1024020	01		01.01.03
604	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1025010	01		01.01.03
605	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1030010	01		01.01.03
606	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1036010	01		01.01.03
607	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1037010	01		01.01.03
608	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1039010	01		01.01.03
609	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1040020	01		01.01.03
610	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0706010	01		01.01.03
611	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0707010	01		01.01.03
612	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0731010	01		01.01.03
613	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0732010	01		01.01.03
614	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0734010	01		01.01.03
615	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0906010	01		01.01.03
616	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0925010	01		01.01.03
617	Actuaciones del "Protocolo de colaboración PNCA Castilla y León" en ES030MSPF0927010	01		01.01.03
618	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0433021	01		01.01.03
619	Actuaciones PNCA en la Comunidad de Madrid en la Masa de Agua ES030MSPF0517010	01		01.01.03
620	Actuaciones PNCA saneamiento en la provincia de Ávila	01		01.01.03
621	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0608021, paquete C2	01		01.01.03
622	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0416021, paquete C2	01		01.01.03
623	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1011010	01		01.01.03
624	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0905020	01		01.01.03
625	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0712010	01		01.01.03
626	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF1032010	01		01.01.03
627	Actuaciones del "Convenio PNCA Extremadura" en ES030MSPF0722010	01		01.01.03
632	Actuaciones adicionales de depuración en Masa de agua ES030MSPF0101021, paquete C2	01		01.01.03
659	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas por zonas sensibles asociadas a la masa de agua ES030MSPF0702021	01		01.01.03
660	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas por zonas sensibles asociadas a la masa de agua ES030MSPF0914021	01		01.01.03
661	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas por zonas sensibles/Actuaciones para cubrir necesidades futuras (Remodelaciones de EDAR conformes, tanques de tormenta, etc.)/Actuaciones de saneamiento (No incluyendo depuración) asociadas a la masa de agua ES030MSPF	01		01.01.03
707	Actuaciones para cubrir necesidades futuras (Remodelaciones de EDAR conformes, tanques de tormenta, etc.) asociadas a la masa de agua ES030MSPF0517010	01		01.01.03
1136	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0103021	01		01.01.09
1137	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0104020	01		01.01.09
1139	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0116010	01		01.01.09
1140	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0117010	01		01.01.09
1144	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0131020	01		01.01.09
1146	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0137010	01		01.01.09
1147	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0138010	01		01.01.09
1148	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0139010	01		01.01.09
1149	Actuaciones de depuración en Castilla-La Mancha en la masa de agua ES030MSPF0141010	01		01.01.09
88	Colaboración en la elaboración de ordenanzas para la regulación de vertidos a redes de saneamiento	01		01.02.02
19	Tratamiento de vertidos industriales	01		01.04.00
93	Adecuación de gasolineras por la reducción de la contaminación	01		01.04.01
57	Aplicación de sistemas de recirculación de agua en procesos industriales	01		01.04.04
92	Adecuación de vertederos	01		01.06.01
84	Identificación, regularización y control de vertederos	01		01.06.02
95	Definición de protocolos ante la contaminación accidental	01		01.10.01
13	Actuación en zonas vulnerables por nitratos en Extremadura	02		02.02.01
14	Programa de actuación en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero de Castilla y León designadas por el Decreto 40/2009, de 25 de junio	02		02.02.01
15	Actuación en zonas vulnerables por nitratos en Castilla-La Mancha	02		02.02.01
16	Actuación en zonas vulnerables por nitratos en Madrid	02		02.02.01
999	Programa de actuación en zonas vulnerables por nitratos en Madrid Plan de Actuación Sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid	02		02.02.01
1120	Código de buenas prácticas agrarias. (Castilla y León)	02		02.02.02
86	Optimización del empleo de agroquímicos	02		02.02.02
20	Tratamiento de purines	02		02.02.03
144	Actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales	02		02.03.01
146	Restauración hidrológico-forestal de la cuenca del embalse de Alcorlo	02		02.03.01
1118	Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales 2006-2010 (Castilla y León)	02		02.10.00
1119	Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León (2008-2010).	02		02.10.00
17	Erradicación vertederos ilegales	02		02.10.02
21	Eliminación de vertederos ilegales	02		02.10.02
1121	Programa de Gestión de lodos de estaciones de depuración de aguas residuales urbanas y	02		02.12.01

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
	de compost de centros de tratamiento de residuos urbanos. (Castilla y León)			
1208	Canal de Isabel II. Mejoras tratamiento de fangos ETAP La Jarosa	02		02.12.01
7	II Plan Nacional de Lodos de depuradoras de aguas residuales	02		02.12.01
8	Plan de Lodos de Madrid	02		02.12.01
9	Plan de Lodos de Castilla-La Mancha	02		02.12.01
41	Plan de control contra el fraude de agua del CYII	03		03.00.00
42	Sistema Inteligente de Riego del Canal	03		03.00.00
61	Mejora de la eficiencia de conducción en redes de tuberías	03		03.00.00
62	Revestimiento y reparación de revestimientos en conducciones a cielo abierto	03		03.00.00
63	Entubación de conducciones a cielo abierto	03		03.00.00
123	Modernización de los riegos del Alagón.	03		03.01.00
170	Modernización de la zona regable canal de Estremera	03		03.01.00
2112	Z.R. Valdepusa, S-IV (C.R. Castrejón) (Toledo)	03		03.01.00
2113	El Torno (Valle del Jerte) Fase II	03		03.01.00
2114	C.R. Alardos - Fase II	03		03.01.00
2115	CR Piorral (ZR Valle del Jerte)	03		03.01.00
2197	Modernización de la zona regable del Canal Bajo del Alberche	03		03.01.00
28	Modernización regadíos. Alagón	03		03.01.00
29	Modernización regadíos. Jerte	03		03.01.00
30	Modernización regadíos. Árrago	03		03.01.00
31	Modernización regadíos. Rosarito	03		03.01.00
32	Modernización regadíos. Castrejón margen izquierda	03		03.01.00
33	Modernización regadíos. Jarama	03		03.01.00
34	Modernización regadíos. Riegos de Aranjuez	03		03.01.00
35	Modernización regadíos. Alberche	03		03.01.00
36	Sostenibilidad de regadíos. Azután	03		03.01.00
37	Sostenibilidad de regadíos. Riegos de Aranjuez	03		03.01.00
38	Sostenibilidad de regadíos. Jarama	03		03.01.00
39	Sostenibilidad de regadíos. Rosarito	03		03.01.00
40	Sostenibilidad de regadíos. Alberche	03		03.01.00
44	Modernización acequias ZR Alagón	03		03.01.00
51	Fomento de implantación de explotaciones agrícolas adaptadas	03		03.01.01
64	Mejora de la regulación de la red de riego en alta	03		03.01.02
121	Rehabilitación y refuerzo del revestimiento de la red de acequias de la zona regable del canal del Henares	03		03.01.03
134	Reparación y control de la presa de La Tajera	03		03.01.03
148	Mejora del aliviadero de la presa de Borbollón	03		03.01.03
65	Adecuación del riego por gravedad	03		03.01.03
66	Sustitución del riego por gravedad por riego por aspersión	03		03.01.03
67	Sustitución del riego por aspersión por riego localizado	03		03.01.03
68	Sustitución del riego por gravedad por riego localizado	03		03.01.03
69	Mejora del sistema de drenaje en zonas regables	03		03.01.11
23	Plan municipal de gestión de la demanda de agua en la ciudad de Madrid	03		03.02.01
24	Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua en la ciudad de Madrid	03		03.02.01
52	Concienciación y utilización de dispositivos de ahorro doméstico	03		03.02.02
49	Regulación y fomento de la instalación de dispositivos de menor consumo en el abastecimiento urbano	03		03.02.03
53	Instalación de dispositivos de menor consumo en abastecimiento urbano	03		03.02.03
58	Instalación de dispositivos de menor consumo en abastecimiento urbano	03		03.02.03
1201	Canal de Isabel II. Actuaciones para Renovación de Red	03		03.02.05
48	Reducción de pérdidas en las redes de abastecimiento urbano	03		03.02.05
55	Criterios que habrán de aplicarse para la evaluación de los aprovechamientos industriales y energéticos	03		03.03.00
721	Canal Isabel II. Actuaciones REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS EN USO URBANO E INDUSTRIAL	03		03.03.03
22	Instrumentos de recuperación de costes	03		03.07.00
45	Políticas de precios	03		03.07.00
46	Instrumentos de mercado	03		03.07.00
2028	Establecer medidas de mejora de las condiciones hidromorfológicas en la masa ES030MSPF0107021	04		04.00.00
2032	Establecer medidas de mejora de las condiciones hidromorfológicas en la masa ES030MSPF0122010	04		04.00.00
2056	Establecer medidas de mejora de las condiciones hidromorfológicas en la masa ES030MSPF0433021	04		04.00.00
2080	Establecer medidas de mejora de las condiciones hidromorfológicas en la masa ES030MSPF0627010	04		04.00.00
2184	RECUPERACIÓN MORFOLÓGICA Y DE LOS HÁBITATS DE RIBERA DE LA MASA DE AGUA "RÍO JARAMA DESDE ARROYO DE VALDEBEBAS HASTA RÍO HENARES", EN EL TRAMO PERTENECIENTE AL LIC (ES3110001) "CUENCAS DE LOS RÍOS JARAMA Y HENARES" (MADRID)	04		04.00.00
2185	RECUPERACIÓN MORFOLÓGICA Y DE LOS HÁBITATS DE RIBERA DEL RÍO MANZANARES DESDE EL EMBALSE DE EL PARDO HASTA EL ARROYO DE LA REAL QUINTA (MADRID)	04		04.00.00
223	Restauración de vegetación en zonas húmedas	04		04.00.00
2017	ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BARRERAS A LA CONTINUIDAD LONGITUDINAL CON VISTAS A SU POSIBLE ELIMINACIÓN EN LA SUBCUENCA DEL RÍO IBOR.	04		04.01.00

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
2018	REALIZACIÓN DE UN PLAN PARA LA MEJORA DE LA PERMEABILIDAD FLUVIAL EN LA CUENCA DEL TAJO	04		04.01.00
2024	Permeabilización del azud de abastecimiento al Camping "Canto de la Gallina" T.M. de Valdemaquea (Madrid), y permeabilización del VFlat, ambos en el río Cofio, para conseguir la continuidad total de dicho río desde su cabecera hasta la desembocadura en e	04		04.01.00
2025	Permeabilización de la barrera que supone el cruce de un colector en río Alberche en el casco urbano de Navaluenga (Ávila).	04		04.01.00
2026	Permeabilización de la estación de aforos de la Garganta de Alardos. TTMM Candeleda (Ávila) y Madrigal de la Vera (Cáceres).	04		04.01.00
216	Escalas para peces en azudes	04	M31	04.01.01
227	Eliminación de infraestructuras situadas en dominio público hidráulico	04	M31	04.01.03
143	Ordenación hidráulica del río Tajo entre Bolarque y Talavera (tramo Talavera de la Reina)	04		04.02.00
163	Protocolo con la Comunidad Autónoma de Madrid: Encauzamientos y otros proyectos	04		04.02.00
165	Ordenación hidráulica del Tajo entre Bolarque y Talavera. (Zona de Aranjuez)	04		04.02.00
166	Acondicionamiento del río Jarama entre la carretera MP-1312 a Algete y el río Henares	04		04.02.00
187	Adecuación Ambiental Arroyo Niebla en el entorno urbano de Plasencia	04		04.02.00
211	Estrategia Nacional de Restauración de Ríos	04		04.02.00
219	Adecuación de la estructura y sustrato del lecho del río	04		04.02.00
2186	RESTAURACIÓN FLUVIAL EN LA GARGANTA LA BUITRERA (T.M. ALDEANUEVA DEL CAMINO, CÁ-CERES)	04	M31	04.02.07
2187	RESTAURACIÓN FLUVIAL EN EL RÍO ALBERCHE (T.M. NAVALUENGA, ÁVILA)	04	M31	04.02.07
2188	RESTAURACIÓN FLUVIAL EN EL RÍO GUADARRAMA (T.M. VILLANUEVA DEL PARDILLO, MADRID)	04	M31	04.02.07
2189	RESTAURACIÓN FLUVIAL EN LA GARGANTA DE ALARDOS (T.M. DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES) Y CANDELEDA (ÁVILA)	04	M31	04.02.07
221	Recuperación de la morfología natural de lagos y zonas húmedas	04	M31	04.02.07
222	Restitución de los mecanismos de alimentación y drenaje de lagos y zonas húmedas	05		05.01.01
1216	Campañas preventivas de mejillón cebra en la Comunidad de Madrid	06		06.01.01
2001	Campañas preventivas de mejillón cebra en la Comunidad de Madrid.	06		06.01.01
2023	Proyecto Life+INVASEP. Para la erradicación de las especies exóticas invasoras en la cuenca del Tajo y del Guadiana	06		06.01.01
225	Prevención y control de especies exóticas invasoras en ecosistemas acuáticos	06		06.01.01
918	Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Se regula también la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental	06		06.01.01
922	Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.	06		06.01.01
925	Estrategia de gestión, control y erradicación del avisón asiático en España	06		06.01.01
926	Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano en España	06		06.01.01
927	Estrategia para el control del mejillón cebra	06		06.01.01
932	Plan de control y eliminación de especies vegetales invasoras de sistemas dunares	06		06.01.01
943	Plan de recuperación del Cangrejo Común de Aragón	06		06.01.01
956	Plan de recuperación de la malvasía	06		06.01.01
957	Plan de recuperación avetoro común	06		06.01.01
2019	Identificación de áreas de distribución y Estrategia de control del Mapache (Procyon lotor) en la Cuenca del Tajo (Guadalajara y Toledo).	06		06.03.01
2020	Recuperación del hábitat del desmán del pirineo (Galemys pirenais) en la cuenca del Tajo (sobre todo en las áreas de cabecera).	06		06.03.01
2021	Proyecto Life+ CIPRIBER. Para la recuperación del hábitat de los ciprinidos de la cuenca del Tajo y el Duero en la provincia de Salamanca	06		06.03.01
2022	Proyecto Life+ DESMANIA. Para la recuperación del hábitat y de la población del desmán (Galemys pirenais)	06		06.03.01
224	Actuaciones de protección de especies amenazadas relacionadas con ecosistemas acuáticos	06		06.03.01
923	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial	06		06.03.01
924	Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo de Especies Amenazadas	06		06.03.01
928	Estrategia para la conservación de la náyade auriculada o margotona en España	06		06.03.01
929	Estrategia para la conservación de la Cerceta pardilla, Focha moruna y Malvasía cabeciblanca en España	06		06.03.01
930	Estrategia conservación del desmán ibérico	06		06.03.01
931	Estrategia conservación del visón europeo	06		06.03.01
938	Planes de conservación y recuperación de especies amenazadas.	06		06.03.01
946	Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón	06		06.03.01
948	Régimen de protección para la Margaritifera auricularia y plan de recuperación	06		06.03.01
951	Planes de Recuperación de Especies Amenazadas.	06		06.03.01
963	Planes de Recuperación de Especies Amenazadas y Planes de Conservación y Gestión de Especies Amenazadas	06		06.03.01
976	Planes de Recuperación de Especies Amenazadas	06		06.03.01
983	Orden de 25 de mayo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica (Aquila adalberti) en Extremadura.	06		06.03.01
987	Orden de 27 de marzo de 2015 por la que se aprueba la Estrategia Extremeña contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natura	06		06.03.01
992	Resolución de 14 de julio de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas	06		06.03.01
993	Plan de conservación de Coenagrion mercuriale en Extremadura	06		06.03.01
994	Plan de conservación del hábitat Oxygastra curtisii en Extremadura	06		06.03.01

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
995	Plan de recuperación de Macromia splendens en Extremadura	06		06.03.01
996	Proyecto LIFE Conservación de artrópodos amenazados de Extremadura	06		06.03.01
997	Proyecto Life Conservación de quirópteros amenazados en Extremadura	06		06.03.01
998	PROYECTO LIFE NATURE TRANSFERT "Reforzamiento y Conservación del Cernícalo Primilla en l'Aude (Francia) y Extremadura (España)".	06		06.03.01
2000	Plan de Gestión del Refugio de Fauna de La Laguna de San Juan y su Entorno	06		06.03.05
2002	Plan de Gestión "Cuencas de los ríos Jarama y Henares" y ZEPA "Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares"	06		06.03.05
2003	Plan de Gestión "Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte" y ZEPA "Alto Lozoya"	06		06.03.05
2004	Plan de Gestión "Cuenca del río Guadalix"	06		06.03.05
2005	Plan de Gestión "Cuenca del río Manzanares" y ZEPAS "Monte de El Pardo" y "Soto de Viñuelas"	06		06.03.05
2006	Plan de Gestión "Cuenca del río Guadarrama"	06		06.03.05
2007	Plan de Gestión "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid" y ZEPAS "Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares" y "Carriales y Sotos de Aranjuez"	06		06.03.05
2008	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama. Según la Disposición transitoria única de la Ley 7/2013, de declaración del Parque Nacional, en tanto no sea aprobado el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del mismo seguirá en vigor	06		06.03.05
2009	Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) (Orden de 28 de mayo de 1987). La primera Revisión del PRUG se aprobó mediante Orden de 20 de octubre de 1995.	06		06.03.05
2010	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) aprobado por Decreto 27/1999, de 11 de febrero del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Parque del Sureste)	06		06.03.05
2011	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) aprobado por Decreto 26/1999, de 11 de febrero y ampliación del PORN aprobada por Decreto 124/2002, de 5 de julio del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno	06		06.03.05
2012	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) aprobado por Decreto 68/1994, de 30 de junio	06		06.03.05
2013	Revisión del PORN mediante Decreto 143/2002, de 1 de Agosto de la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontígola	06		06.03.05
2014	Plan de Gestión aprobado por Orden de 14 de diciembre de 1992 DE Refugio de Fauna Laguna de San Juan	06		06.03.05
2015	Real Orden núm. 213, de 30 de septiembre de 1930 (Gaceta de Madrid, 12/10/1930) Monumento natural de interés nacional de La Peña del Arcipreste de Hita	06		06.03.05
2016	Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados fue aprobado por Decreto 265/2001	06		06.03.05
920	Plan estratégico español para la conservación y uso racional de los humedales.	06		06.03.05
921	Catálogo Español de hábitats en peligro de desaparición	06		06.03.05
937	Planes de ordenación de los recursos naturales	06		06.03.05
950	Plan de Conservación del Medio Natural.	06		06.03.05
952	Plan de Conservación de Humedales.	06		06.03.05
967	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sierra de Guadarrama»	06		06.03.05
968	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Sierra de Gredos	06		06.03.05
969	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Batuecas-Sierra de Francia	06		06.03.05
970	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Miranda del Castañar	06		06.03.05
971	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales San Martín del Castañar	06		06.03.05
972	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Valle de Iruelas	06		06.03.05
984	Orden de 25 de mayo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Hábitat del Águila perdicera (Hieraaetus fasciatus) en Extremadura.	06		06.03.05
985	Orden de 25 de mayo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Hábitat del Buitre negro (Aegypius monachus) en Extremadura.	06		06.03.05
97	Aportación de recursos externos a masas de agua subterránea en riesgo	07		07.01.01
96	Plan de acción para una gestión sostenible de las aguas subterráneas del marm	07		07.01.02
98	Directrices para la protección de acuíferos	07		07.01.02
99	Establecimiento de normas para las extracciones y el otorgamiento de concesiones en masas de agua subterránea	07		07.01.02
54	Ofertas públicas de adquisición de derechos concesionales	07		07.01.03
56	Contratos de cesión de derechos al uso privativos de aguas	07		07.01.04
100	Sustitución de captaciones individuales por comunitarias en masas de agua subterránea en riesgo	07		07.01.05
90	Prohibición de vertidos directos a aguas subterráneas	07		07.02.00
83	Política Agraria Común: condicionalidad	08		08.01.01
103	Definición de los perímetros de protección	09		09.01.02
101	Medidas para masas de agua con pocas probabilidades de alcanzar los objetivos ambientales	11		11.01.00
116	Sistemas de control	11		11.01.00
2027	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0107021	11		11.01.00
2029	Realizar estudios específicos que determinen las causas que impiden el cumplimiento del buen estado de la masa ES030MSPF0118010	11		11.01.00
2030	Realizar estudios específicos que determinen las causas que impiden el cumplimiento del buen estado de la masa ES030MSPF0121010	11		11.01.00
2031	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0122010	11		11.01.00
2033	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0124010	11		11.01.00
2034	Realizar estudios específicos que determinen las causas que impiden el cumplimiento del buen estado de la masa ES030MSPF0124010	11		11.01.00
2035	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0128010	11		11.01.00
2036	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0141010	11		11.01.00
2037	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0144010	11		11.01.00

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
2038	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0145011	11		11.01.00
2039	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0207010	11		11.01.00
2040	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0307010	11		11.01.00
2041	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0311010	11		11.01.00
2042	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0313010	11		11.01.00
2046	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0405010	11		11.01.00
2047	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0407021	11		11.01.00
2055	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0433021	11		11.01.00
2058	Realizar estudio de seguimiento en la masa de agua del efecto de las medidas ES030MSPF0440021	11		11.01.00
2059	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0442020	11		11.01.00
2060	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0455040	11		11.01.00
2061	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0455040	11		11.01.00
2062	Establecimiento de medidas adecuadas de gestión para controlar las presiones que afectan a esta masa de agua ES030MSPF0455040	11		11.01.00
2063	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0456040	11		11.01.00
2064	Establecimiento de medidas adecuadas de gestión para controlar las presiones que afectan a esta masa de agua ES030MSPF0456040	11		11.01.00
2065	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0501021	11		11.01.00
2066	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0507020	11		11.01.00
2067	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0516010	11		11.01.00
2070	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0517010	11		11.01.00
2071	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0518010	11		11.01.00
2073	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0519010	11		11.01.00
2074	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0522011	11		11.01.00
2075	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0526010	11		11.01.00
2076	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0613010	11		11.01.00
2077	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0614010	11		11.01.00
2078	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0620021	11		11.01.00
2079	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0627010	11		11.01.00
2083	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0706010	11		11.01.00
2084	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0711010	11		11.01.00
2085	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0715010	11		11.01.00
2086	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0721010	11		11.01.00
2087	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0722010	11		11.01.00
2088	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0723010	11		11.01.00
2090	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0731010	11		11.01.00
2091	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0736010	11		11.01.00
2092	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0805021	11		11.01.00
2094	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0806020	11		11.01.00
2095	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0901010	11		11.01.00
2096	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0906010	11		11.01.00
2097	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0908010	11		11.01.00
2098	Realizar estudios específicos que determinen las causas que impiden el cumplimiento del buen estado de la masa ES030MSPF0908010	11		11.01.00
2099	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0912010	11		11.01.00
2100	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0920010	11		11.01.00
2101	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF0925010	11		11.01.00
2102	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF1006010	11		11.01.00
2105	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF1015021	11		11.01.00
2106	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF1023011	11		11.01.00
2107	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF1025010	11		11.01.00
2108	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF1030010	11		11.01.00
2109	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF1033010	11		11.01.00
2110	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF1034010	11		11.01.00
2111	Incrementar el seguimiento en la masa de agua ES030MSPF1037010	11		11.01.00
2200	Estudio y definición de nuevas masas de agua subterránea: Cuenca del Algodor, Aluvial del río Henares, formaciones carbonatadas en Extremadura, formaciones detríticas en las provincias de Cuenca y Guadalajara, etc	11		11.01.00
74	Red de control de la calidad de las aguas de baño	11		11.01.01
75	Red de control de la vida piscícola	11		11.01.01
76	Red de calidad general físico-química de la Demarcación Hidrográfica del Tajo	11		11.01.01
77	Red de control de calidad biológica en ríos de la Demarcación Hidrográfica del Tajo	11		11.01.01
91	Medidas respecto a las sustancias peligrosas	11		11.01.01
79	Red de piezometría de la Confederación Hidrográfica del Tajo	11		11.01.02
2194	Mantenimiento y mejora de la red ICA	11		11.01.03
94	Red de estaciones automáticas de alerta de la demarcación hidrográfica del tajo (red saica)	11		11.01.03
215	Programa EHRIN	11		11.01.06
73	Red de control de abastecimientos de la Demarcación Hidrográfica del Tajo	11		11.01.06
78	Red de control de la calidad del agua para abastecimiento humano del Canal de Isabel II	11		11.01.06
917	Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	11		11.02.00
933	Inventario Español de Especies Terrestres	11		11.02.00
934	Inventario Forestal Nacional	11		11.02.00
935	Inventario Español de Zonas Húmedas	11		11.02.00

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
936	Inventario Español de Caza y pesca	11		11.02.00
947	Inventario de humedales singulares de Aragón	11		11.02.00
80	Censo de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Tajo	11		11.02.01
89	Actualización del censo de vertidos, regularización y revisión de las autorizaciones de vertido	11		11.02.01
47	Revisión de las concesiones	11		11.02.02
70	Programa ALBERCA	11		11.02.02
1212	Canal de Isabel II. Sistemas de Control (volúmenes utilizados por usuarios individuales (contadores))	11		11.02.03
60	Control de los volúmenes utilizados por usuarios individuales	11		11.02.03
72	Control de volúmenes extraídos de las masas de agua	11		11.02.03
82	Proyecto LINDE	11		11.03.01
226	Adquisición de terrenos para protección de masas de agua	11		11.03.05
1125	Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León.	11		11.05.00
50	Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante	11		11.05.01
940	Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.	11		11.05.03
152	Nueva mancomunidad del Campo Arañuelo: Navalmoral de la Mata, Talayuela, Peraleda de la Mata y otros	11		11.06.01
2069	Intensificar la coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, en relación con las prácticas agrarias existentes en esta zona ES030MSPF0516010	11		11.06.02
2089	Realizar un estudio sobre las prácticas agrarias existentes en esta zona, que pudieran estar afectando a la calidad del agua de esta masa, intensificando la coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas ES030MSPF0723010	11		11.06.02
2103	Intensificar la coordinación y colaboración con Portugal al objeto de investigar las causas que impiden el cumplimiento del buen estado de la masa y plantear las medidas adecuadas ES030MSPF1006010	11		11.06.02
2124	Mejora de la coordinación entre administraciones forestal, desarrollo rural y organismos de cuenca para favorecer la redacción de proyectos de restauración hidrológico-forestal, su tramitación y ejecución en ARPSIs seleccionadas, así como la suscripción d	11		11.06.02
2130	Mejora de la coordinación con Organismos de cuenca y con Protección Civil estatal y autonómica	11		11.06.02
2169	Mejora coordinación con AEMET	11		11.06.02
556	Plan Especial de Vigilancia de Embalses y Zonas Recreativas 2012	11		11.07.01
1215	Aplicación del control de vertidos industriales de la Comunidad de Madrid	11		11.07.03
2043	Intensificar la inspección de vertidos incontrolados ES030MSPF0401010	11		11.07.03
2045	Intensificar la inspección de vertidos incontrolados ES030MSPF0402010	11		11.07.03
2051	Intensificar la inspección de vertidos ES030MSPF0413021	11		11.07.03
2104	Intensificar la inspección de vertidos y valorar las medidas de depuración necesarias que permitan cumplir con los objetivos menos rigurosos ES030MSPF1014021	11		11.07.03
85	Incremento del personal para el control de vertidos	11		11.07.05
87	Modificación de normativas para adecuar el régimen sancionador de vertidos	11		11.07.07
1124	Programa de Voluntariado ambiental en el Espacio Natural de la Sierra de Francia-Las Batuecas. (Castilla y León)	11		11.08.01
212	Programa de Voluntariado de ríos	11		11.08.01
1132	Ampliación del abastecimiento a la Mancomunidad Cabeza del Torcón, Mancomunidad de la Milagra, San Martín de Montalbán, Polán y Guadamur	12		12.01.00
131	Abastecimiento a poblaciones del Alto Tiétar desde el Alberche	12		12.01.00
136	Abastecimiento desde el embalse de Picadas a la zona de Torrijos, La Puebla de Montalbán y Fuensalida (Picadas II)	12		12.01.00
137	Abastecimiento a los municipios del entorno de Entrepeñas y pequeños núcleos de Guadalajara	12		12.01.00
138	Mejora Abastecimiento Mdad. Torcón	12		12.01.00
139	Abastecimiento a los municipios del entorno del embalse de Buendía y pequeños núcleos de Cuenca	12		12.01.00
151	Mejora integral del abastecimiento en las comarcas de Las Hurdes y la Vera	12		12.01.00
153	Mejora del abastecimiento a localidades con altas demandas estacionales y potencial turístico: Torrejón el Rubio, Garrovillas, Hervás, y otros	12		12.01.00
155	Abastecimiento a CASRAMA con recursos del Manzanares	12		12.01.00
156	Mejora del abastecimiento al sistema Torrelaguna, ramal sur	12		12.01.00
157	Arteria de la Fundación Sur para el abastecimiento a Madrid	12		12.01.00
158	Interconexión de las cuencas Jarama-Lozoya y Alberche-Guadarrama	12		12.01.00
159	Arteria del eje de la N-III: Tramo Rivas, Arganda y Velilla San Antonio	12		12.01.00
161	Refuerzo del sistema CASRAMA desde el embalse de La Aceña	12		12.01.00
162	Refuerzo del Sifón de El Pardo (ramal izquierdo) y arteria de Fuencarral	12		12.01.00
175	Incremento de recursos para el abastecimiento a la Mancomunidad de Santa Lucía (Cáceres)	12		12.01.00
176	Ampliación y mejora del abastecimiento a la Mancomunidad del Algodor	12		12.01.00
177	Mejora del abastecimiento a la futura mancomunidad de aguas de la presa de Santa Lucía	12		12.01.00
179	Ampliación y mejora del abastecimiento de agua a Santa María de Benquerencia (Toledo)	12		12.01.00
181	Ampliación y mejora del abastecimiento a la Sagra Este (Provincia de Toledo)	12		12.01.00
183	Ampliación y mejora del abastecimiento a los municipios situados en la zona denominada Sistema Alberche (Provincia de Toledo)	12		12.01.00
184	Ampliación y mejora del abastecimiento a las mancomunidades de "El Girasol" y "El Algodor".	12		12.01.00
188	Ampliación y mejora del abastecimiento a la mancomunidad de la Muela (Guadalajara)	12		12.01.00
2195	Estudio de alternativas para la mejora de la regulación en sistemas comprometidos	12		12.01.00
2196	Infraestructuras de interconexión y aprovechamiento conjunto de los ríos Sorbe y Bornova", declarada de interés general por Ley 10/2001	12		12.01.00

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
135	Regulación del Alberche	12		12.01.01
149	Regulación del río Tiétar y consolidación de los regadíos existentes	12		12.01.01
150	Actuación: Mejora del abastecimiento a la ciudad de Cáceres y localidades del entorno desde el embalse de Portaje	12		12.01.01
207	Incremento de los recursos disponibles mediante obras de regulación	12		12.01.01
557	Actuaciones de mejora de regulación del tramo medio del río Tajo	12		12.01.01
558	Colector intersector de pluviales de Pozuelo de Alarcón	12		12.01.01
160	Depósito regulador de Colmenar	12		12.01.03
178	Campo de pozos de Guadarrama	12		12.01.04
204	Localización y explotación de recursos subterráneos adicionales	12		12.01.04
1213	Canal de Isabel II. Actuaciones aguas subterráneas (Campo de pozos del Guadarrama, Plan de Recarga...)	12		12.01.07
173	Red sureste de reutilización de aguas residuales de Madrid.	12		12.02.00
205	Empleo de recursos no convencionales	12		12.02.00
206	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración	12		12.02.00
25	Plan Nacional de Reutilización	12		12.02.00
26	Plan de depuración y reutilización de agua: "Madrid Dpura"	12		12.02.00
27	Plan de reutilización de aguas residuales del ayuntamiento de Madrid	12		12.02.00
59	Reutilización de aguas depuradas en uso urbano e industrial	12		12.02.00
839	RED DE SUMINISTRO DE AGUA REGENERADA PARA RIEGO EN ALCORCON	12		12.02.00
915	REUTILIZACION DE AGUA DEPURADA DESTINADA A USO INDUSTRIAL EN HOLMEN PAPER	12		12.02.00
1192	Canal de Isabel II. Actuaciones ESTACIONES DE VIGILANCIA AUTOMÁTICA	12		12.04.00
1193	Canal de Isabel II. Actuaciones SEGUNDO ANILLO (Tramos 1, 2 y 4)	12		12.04.00
1194	Canal de Isabel II. Actuaciones SEGUNDO ANILLO (Tramos 5 y 6. Excepto Tramo 3)	12		12.04.00
1195	Canal de Isabel II. Proyecto de CYII del tercer tramo del SEGUNDO ANILLO en el Corredor del Henares	12		12.04.00
1197	Canal de Isabel II. Mejora y Ampliación del Sistema de Abastecimiento a Valdemanco y Bustrarviejo	12		12.04.00
193	Obras refuerzo conducción Adrada (Avila)	12		12.04.00
200	Sistemas de interconexión en Castilla-La Mancha	12		12.04.00
201	Sistemas de interconexión en Castilla y León	12		12.04.00
202	Sistemas de interconexión en Madrid	12		12.04.00
203	Sistemas de interconexión en Extremadura	12		12.04.00
208	Incremento de los recursos disponibles mediante obras de conducción	12		12.04.00
2198	Duplicación de la conducción Almoguera-Algodor	12		12.04.00
180	Segundo anillo de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid. Primera fase.	12		12.04.03
185	Tercera conducción Mancomunidad Aguas del Sorbe	12		12.04.03
186	Conducción desde el azud de Valdajos hasta ETAP del Tajo	12		12.04.03
192	Conexión Red Norte	12		12.04.03
113	Elevación desde el Tajo al Canal Bajo Alberche	12		12.04.04
1196	Canal de Isabel II. Proyecto de Construcción de Nuevo Depósito en Vallecas	12		12.04.05
722	Canal Isabel II. Torre de toma en embalse de La Jarosa	12		12.04.06
1135	Abastecimiento El Barraco, San Juan de la Nava y Navalunga	12		12.04.07
190	Actuaciones del Plan de Infraestructuras de Abastecimiento de Aguas de Extremadura (2008-2015)	12		12.04.07
191	Actuaciones del II Plan de Abastecimiento de Castilla - La Mancha	12		12.04.07
194	Abastecimiento a las poblaciones del Alto Tiétar (Ávila)	12		12.04.07
195	Ampliación del abastecimiento a la Mancomunidad de La Muela	12		12.04.07
1133	Mejora de la ETAP de la Mancomunidad de Campana de Oropesa	12		12.05.01
1134	ETAP Burgohondo	12		12.05.01
1198	Canal de Isabel II. ETAP de Colmenar de Oreja (incluye línea eléctrica y alimentaciones de agua bruta desde la acequia y conducción)	12		12.05.01
1199	Canal de Isabel II. Sistema de conducciones ETAP Colmenar de Oreja	12		12.05.01
1200	Canal de Isabel II. Remineralización ETAP Tajo	12		12.05.01
1202	Canal de Isabel II. Afino ETAP Pinilla	12		12.05.01
1203	Canal de Isabel II. Mejoras y afino ETAP Santillana	12		12.05.01
1204	Canal de Isabel II. Ampliación y afino ETAP Majadahonda	12		12.05.01
1205	Canal de Isabel II. Ampliación y afino ETAP Valmayor	12		12.05.01
1206	Canal de Isabel II. ETAP Pelayos + Conducción	12		12.05.01
1207	Canal de Isabel II. Mejoras ETAP Navacerrada	12		12.05.01
1209	Canal de Isabel II. ETAP de Colmenar Viejo	12		12.05.01
1210	Canal de Isabel II. Ampliación toma ETAP Valmayor	12		12.05.01
132	Presa, conducciones y ampliación de la ETAP de Las Navas del Marqués	12		12.05.01
140	Ampliación de la ETAP del Sorbe	12		12.05.01
141	Ampliación de la ETAP de Talavera	12		12.05.01
114	Seguridad de presas	12		12.06.02
107	Actuaciones del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía	12		12.07.01
109	Refuerzo del sistema de abastecimiento a Navalmoral de la Mata, Talayuela y sus zonas de influencia (Cáceres)	12		12.07.01
110	Mejora del abastecimiento a la comarca de las Hurdes (Cáceres)	12		12.07.01
111	Abastecimiento a la Mancomunidad de las Tres torres y del río Ayuela (Cáceres)	12		12.07.01
112	Mejora del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de San Marcos (Cáceres)	12		12.07.01
2116	Adopción de medidas para la coordinación de la normativa existente y mejora de la eficiencia en la emisión de los informes del art. 25.4 TRLA	13		13.00.00

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
2118	Coordinación de la información de inundabilidad en los visores cartográficos de información territorial de las administraciones competentes y apoyo a la suscripción de protocolos de colaboración	13		13.00.00
2119	Medidas previstas por los ayuntamientos para adaptar el planeamiento urbanístico	13		13.00.00
2120	Elaboración de guías técnicas y en su caso elaboración de normativa sobre criterios constructivos para la disminución vulnerabilidad de elementos expuestos en las zonas inundables y realización de actividades y campañas informativas	13		13.00.00
2121	Creación de un grupo de interés I+D+i inundaciones y contenidos web al respecto	13		13.00.00
2122	Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas	13		13.00.00
2123	Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones	13		13.00.00
2125	Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras.	13		13.00.00
2126	Actualización normativa sobre diseño del drenaje transversal	13		13.00.00
2127	Elaboración de guías técnicas para la realización de los estudios coste-beneficio de las infraestructuras	13		13.00.00
2128	Adaptación de la normativa existente y elaboración de publicaciones de buenas prácticas técnicas en la implementación y mantenimiento de sistemas de drenaje	13		13.00.00
2129	Ampliación de los fenómenos objeto de aviso	13		13.00.00
2131	Mejora de la difusión y divulgación	13		13.00.00
2132	Elaboración y homologación de los planes de Protección Civil en caso de que éstos no estén redactados.	13		13.00.00
2134	Desarrollo del Plan Estatal y Planes Autonómicos e impulso planes de autoprotección	13		13.00.00
2135	Actualización de los protocolos de comunicación en situación de avenidas, en la fase de recuperación y de evaluación de lecciones aprendidas.	13		13.00.00
2136	Redacción de los protocolos de actuación en la fase de recuperación tras la avenida	13		13.00.00
2137	Redacción de los protocolos de actuación en la fase de diagnóstico de las lecciones aprendidas tras la inundación	13		13.00.00
2140	Mejora en la divulgación de las predicciones meteorológicas, a través de los canales de comunicación establecidos	13		13.00.00
2141	Redacción de protocolos de actuación para la ejecución obras de emergencia que afecten al dominio público hidráulico	13		13.00.00
2143	Actualización de los Planes de Protección Civil a lo establecido en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	13		13.00.00
2144	Desarrollo del Plan Estatal y Planes Autonómicos e impulso planes de autoprotección	13		13.00.00
2145	Medidas para potenciar la información general de los ciudadanos	13		13.00.00
2146	Promoción del aseguramiento y perfeccionamiento de las actuales coberturas aseguradoras	13		13.00.00
2147	Medidas de información directa a los asegurados y perjudicados por siniestros	13		13.00.00
2148	Colaboración con instituciones del sector público y privado	13		13.00.00
2149	Perfeccionamiento del tratamiento y explotación de datos asociados a la inundación	13		13.00.00
2150	Reducción del precio de la cobertura del seguro	13		13.00.00
2151	Medidas para potenciar la información general a los agricultores y la promoción del aseguramiento agrario	13		13.00.00
2152	Perfeccionamiento de las actuales coberturas aseguradoras y Mantener el apoyo del Estado a los módulos agrícolas u opciones en líneas ganaderas del seguro agrario con coberturas con riesgos extraordinarios donde se incluye las inundaciones	13		13.00.00
2153	Creación de metodología e informes piloto	13		13.00.00
2154	Organización de jornadas técnicas sobre lecciones aprendidas	13		13.00.00
2159	Amonización de los distintos sistemas de información	13		13.00.00
2160	Desarrollo de Protocolos de Alerta Hidrológica	13		13.00.00
2161	Desarrollo del programa de conservación y mejora del dominio público hidráulico	13		13.00.00
2162	Desarrollo e implantación de manuales de buenas prácticas	13		13.00.00
2165	Mantenimiento actual ERHIN	13		13.00.00
2166	Mantenimiento actual ROEA	13		13.00.00
2167	Mantenimiento actual SAICA	13		13.00.00
2168	Mantenimiento actual SAIH	13		13.00.00
2170	Redacción de normas de explotación de presas de titularidad estatal pendientes.	13		13.00.00
2171	Redacción, por los titulares de las presas, de las normas de explotación de las presas de concesionarios pendientes	13		13.00.00
2174	Declaración de emergencia y ejecución de obras	13		13.00.00
2175	Documentación final de las actuaciones ejecutadas y presupuestos empleados	13		13.00.00
2176	Medidas para establecer o mejorar la planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación con Planes de Protección Civil. Elaboración de los planes de actuación local en las ARPSIs	13		13.00.00
2177	Planes de Protección Civil: acciones de apoyo a la salud, asistencia financiera, incluida asistencia legal, así como reubicación temporal de la población afectada. Elaboración de los planes de actuación local en las ARPSIs	13		13.00.00
2178	Evaluación inicial de daños y coordinación de actuaciones necesarias	13		13.00.00
2180	Informe de evaluación tras un evento de inundación	13		13.00.00
2182	Suscripción de acuerdos de colaboración con Administraciones públicas, entidades privadas, particulares	13		13.00.00
2117	Adaptación, cuando proceda, de la normativa autonómica de ordenación del territorio y urbanismo a los riesgos de inundación	13	M21	13.01.01
942	Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés.	13	M21	13.01.01
965	Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León	13	M21	13.01.01

Clave	Medida	Tipo DMA	Tipo DI	Tipo IPH
2133	Actualización de los Planes de Protección Civil a lo establecido en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	13	M24	13.04.01
2138	Divulgación en campañas informativas, sobre la población, los agentes sociales y económicos y en especial, sobre los agentes locales	13	M24	13.04.01
2139	Mejora en la publicación y divulgación en internet y medios de comunicación de los datos relativos a los daños ocasionados por inundaciones	13	M24	13.04.01
2142	Elaboración y homologación de los planes de Protección Civil en caso de que éstos no estén redactados.	13	M24	13.04.01
2155	Actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación	13	M24	13.04.01
2156	Análisis de situación actual y redacción del proyecto de modernización y armonización	13	M24	13.04.01
2163	Divulgación de sistemas de previsión y avisos complementarios	13	M24	13.04.01
2164	Elaboración de cartografía de las zonas inundables en tramos pendientes	13	M24	13.04.01
2172	Revisión de los mapas de peligrosidad y riesgo	13	M24	13.04.01
2173	Revisión y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación	13	M24	13.04.01
2179	Identificación, revisión y estudio de detalle de los tramos con insuficiente drenaje transversal, así como de otras infraestructuras que supongan un grave obstáculo al flujo y ejecución de las obras de adaptación necesarias	13	M24	13.04.01
142	Acondicionamiento del Henares desde Humanes hasta su desembocadura del Jarama	13	M24	13.04.02
2181	Redacción de proyectos de infraestructuras verdes y restauración fluvial	13	M24	13.04.02
2183	Tramitación y ejecución de proyectos de restauración fluvial	13	M24	13.04.02
2190	RESTAURACIÓN FLUVIAL EN TRAMOS ARPSIs DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA- LA MANCHA	13	M24	13.04.02
2191	RESTAURACIÓN FLUVIAL EN TRAMOS ARPSIs DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	13	M24	13.04.02
2192	RESTAURACIÓN FLUVIAL EN TRAMOS ARPSIs DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	13	M24	13.04.02
2193	RESTAURACIÓN FLUVIAL EN TRAMOS ARPSIs DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	13	M24	13.04.02
941	IV Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón	13	M24	13.04.02
953	Programa de Actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos agrarios.	13	M24	13.04.02
2157	Aprobación de las normas de explotación de las presas de titularidad de Concesionarios	14	M32	14.02.01
2158	Aprobación de las normas de explotación de las presas de titularidad estatal pendientes.	14	M32	14.02.01
145	Diques inundables para el desarrollo recreativo del embalse de Entrepeñas	19		19.04.00
147	Diques inundables para el desarrollo recreativo del embalse de Buendía	19		19.04.00
117	Adecuación de cauces en zona urbana	19		19.04.04
133	Carretera de conexión entre ambas márgenes del embalse de Buendía	19		19.04.10

Tabla 48. Listado de tipos particulares de medidas incorporadas en el Programa de Medidas del PHT y del PGRI

Estas medidas han sido configuradas teniendo en cuenta las determinaciones ambientales de la Memoria Ambiental del primer ciclo de planificación que aún faltan por cumplir y que se detallan en el ANEXO N° 1.

Además de estas medidas, se incluyen a continuación, tal y como establece el *Documento de Alcance*, las determinaciones de los planes cuyo cumplimiento se condiciona a la aprobación de un nuevo Plan Hidrológico Nacional.

3.10.1) Durante el periodo de aplicación del plan se realizará un seguimiento detallado de la aplicación del programa de medidas previsto en la propuesta de proyecto de PHT. Para ello se mantendrá una especial coordinación con el Comité de Autoridades Competentes, que facilitará toda aquella información necesaria sobre el grado de realización de las medidas que son de su competencia.

3.10.2) En el primer ciclo de planificación, se realizarán los estudios y análisis necesarios para establecer la relación entre las medidas realmente ejecutadas y la afección o mejora en el cumplimiento de los objetivos ambientales.

3.10.3) A partir de los resultados de los estudios realizados durante el primer ciclo de planificación y de las determinaciones resultantes de la Evaluación Ambiental Estratégica, la primera revisión del Plan incidirá en las razones de índole ambiental que soportan la elección de una determinada alternativa del Programa de Medidas. Para la alternativa seleccionada como más adecuada, se incluirá la lista de los nuevos objetivos medioambientales en las masas de aguas superficiales y subterráneas.

3.10.4) La primera revisión del Plan Hidrológico incluirá un análisis del deterioro temporal del estado de las masas de agua y el seguimiento de las medidas que permitan minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía. Todo ello en

coordinación con los protocolos contemplados en los planes de actuación vigentes (PES) y en sus revisiones.

Todas las medidas indicadas anteriormente se pueden agrupar en los tipos generales señalados en la columna de la derecha y se presentan en la siguiente tabla, cuyos posibles efectos ambientales se analizan en el apartado 7.

CLAVE NACIONAL	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MEDIDAS
01	Reducción de la Contaminación Puntual
02	Reducción de la Contaminación Difusa
03	Reducción de la presión por extracción de agua
04	Mejora de las condiciones morfológicas
05	Mejora de las condiciones hidrológicas
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos
08	Otras medidas: medidas ligadas a drivers
09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable
10	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas para sustancias prioritarias
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza
12	Incremento de recursos disponibles
13	Medidas de prevención de inundaciones
14	Medidas de protección frente a inundaciones
15	Medidas de preparación ante inundaciones
16	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua

Tabla 49. Listado de tipos generales de medidas con clave nacional

6.5 Presupuesto y calendario de las medidas

Tal y como establece el *Documento de Alcance*, se resume a continuación el presupuesto estimado de las medidas propuestas por la alternativa considerada como más adecuada tanto para el plan hidrológico como para el plan de gestión del riesgo de inundación.

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MEDIDAS	Nº DE ACTUACIONES	Importe	
			TOTAL (M€)	%
00	Medidas genéricas	36	0 M€	0%
01	Reducción de la Contaminación Puntual	274	1976 M€	59%
02	Reducción de la Contaminación Difusa	19	6 M€	0%
03	Reducción de la presión por extracción de agua	49	697 M€	21%
04	Mejora de las condiciones morfológicas	26	13 M€	0%
05	Mejora de las condiciones hidrológicas	1	--	--
06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	68	0 M€	0%
07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	8	--	--
08	Otras medidas: medidas ligadas a drivers	1	--	--
09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	1	--	--
10	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas para sustancias prioritarias	--	--	--
11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	110	121 M€	4%
12	Incremento de recursos disponibles	90	508 M€	15%
13	Medidas de prevención de inundaciones	72	55 M€	2%
14	Medidas de protección frente a inundaciones	2	1 M€	0%

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MEDIDAS	N° DE ACTUACIONES	Importe	
			TOTAL (M€)	%
15	Medidas de preparación ante inundaciones	--	--	--
16	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	--	--	--
17	Otras medidas de gestión del riesgo de inundación	--	--	--
18	Sin actuaciones para disminuir el riesgo de inundación en un ARPSI	--	--	--
19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	4	--	--
TOTAL		761	3378 M€	100%

Tabla 50. Presupuesto estimado de las medidas propuestas por la alternativa considerada en aplicación del plan de cuenca

La fecha aproximada de ejecución de las medidas se puede consultar en el Anejo de Programa de Medidas del PHT.

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MEDIDAS	N° DE MEDIDAS	Importe	
			TOTAL 2021 M €	%
13	Medidas de prevención de inundaciones	3	26,54	49%
14	Medidas de protección frente a inundaciones	7	7,09	13%
15	Medidas de preparación ante inundaciones	5	20,40	37%
16	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	4	-	-
TOTAL			54, 03	

Tabla 51. Presupuesto estimado de las medidas propuestas por la alternativa considerada en aplicación del PGRI

Para mayor precisión o consulta sobre ejecución de las medidas propuestas en el PGRI, se puede consultar mismamente en el Avance del Plan de Gestión de Riesgo de inundación.

6.6 Análisis coste-eficacia de las medidas

El análisis coste-eficacia es un instrumento a tener en cuenta para la selección de las medidas más adecuadas para alcanzar los objetivos ambientales de las masas de agua, así como para poder establecer un orden de priorización en su ejecución.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.2.1.1.2 y 8.2.1.2 de la IPH se ha realizado en la medida de lo posible, un análisis coste-eficacia para las otras medidas básicas y para las medidas complementarias encaminadas al cumplimiento de los Objetivos ambientales, cuya justificación puede consultarse en el Anejo 8 del plan y el documento que conforma el Programa de Medidas del PHT.

7 ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LA ALTERNATIVA SELECCIONADA DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN

7.1 Clasificación de las medidas en función de su posible efecto ambiental

De acuerdo con los efectos ambientales que de ellas se puedan derivar, los tipos de medidas pueden clasificarse en cuatro grupos: con efectos ambientales significativos desfavorables, sin efectos ambientales significativos (indiferentes), con efectos ambientales favorables, y las medidas en las que el carácter de los efectos ambientales (favorables o desfavorables) depende de los criterios de detalle finalmente empleados, cuyos efectos se catalogan como desconocidos.

Para ello, se evalúa cualitativamente el carácter de los efectos de estas medidas mediante la siguiente tabla, rellenándola en función del siguiente código:

- Valor (-1): medida con efectos ambientales desfavorables
- Valor (0): medida con efectos ambientales indiferentes o desconocidos
- Valor (1): medida con efectos ambientales favorables

Los criterios ambientales utilizados para este análisis proceden del apartado 5, en el que se correlacionan las estrategias ambientales europeas, los principios o criterios de sostenibilidad, los objetivos ambientales y sus indicadores. En concreto, se han utilizado los criterios indicados en la tercera columna de dicha tabla.

CRITERIO AMBIENTAL		TIPOS DE MEDIDAS																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	19
Reducción emisiones GEI		-1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	1	0	-1
Menor consumo de energía		-1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	1	0	-1
Impulso de las energías renovables		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Conservación y restauración de la biodiversidad		1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	-1	1	1	0	1	-1
Utilización sostenible de los recursos naturales		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	1	1	0	1	-1
Reducción de la erosión y la desertificación		0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	-1
Protección, gestión y ordenación del paisaje		-1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	-1	1	1	0	1	-1
Protección y revalorización del patrimonio cultural		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	-1
Protección de las masas de agua		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-1	1	1	0	0	-1
Ahorro en el consumo de agua		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	-1	0	0	0	0	-1
Reducción de las consecuencias negativas de las inundaciones		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0
Recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los ríos		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	-1	1	1	0	1	1
Nº EFECTOS	FAVORABLES	2	3	5	5	4	2	1	1	1	1	2	0	8	8	4	7	2
	INDIFERENTES O DESCONOCIDOS	7	9	7	7	8	10	11	11	11	11	10	4	4	4	8	5	1
	DESAVORABLES	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	9

Tabla 52. Efectos ambientales de los distintos tipos de medidas

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, los tipos de medidas que pueden generar efectos ambientales desfavorables son las siguientes:

- 01. Reducción de la contaminación puntual
- 12. Incremento de recursos disponibles
- 19. Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua

De todas ellas, las que mayor número de efectos ambientales desfavorables puede generar es la 19, seguida de la 12 y, por último, la 01. Asimismo, podría haber efectos ambientales negativos en algunas medidas de tipo estructural del grupo 14. *Medidas de protección frente a inundaciones*. En consecuencia, han de ser objeto de una evaluación más detallada para identificar las medidas protectoras, correctoras o compensatorias que sea posible considerar. Todo ello se trata en el siguiente apartado.

8 MEDIDAS PARA EVITAR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES DESFAVORABLES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN

En la siguiente tabla se detallan, a partir de los tipos de medidas identificados en el apartado anterior, los posibles efectos ambientales desfavorables esperados por las medidas concretas contempladas en la alternativa seleccionada del PH y del PGRI de la Demarcación. A partir de dichos efectos se han identificado las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que podrían llevarse a cabo, haciendo especial hincapié en aquellas actuaciones que pueden afectar de forma apreciable a la Red Natura 2000.

TIPO DE MEDIDAS	EFFECTOS AMBIENTALES DESFAVORABLES	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
01. Reducción de la Contaminación Puntual	• Aumento de las emisiones de GEI y del consumo energético por la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas o industriales. • Afecciones al paisaje por la construcción de nuevas infraestructuras (EDAR, colectores, tanques de tormenta, etc.)	• Someter los proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. • Procurar, en la medida de lo posible, adaptar instalaciones existentes antes de construir nuevas. • Seleccionar ubicaciones que no afecte a Zonas Protegidas, en especial, de la Red Natura 2000. • Incluir tratamientos de regeneración de las aguas depuradas para aumentar la disponibilidad de recursos hídricos. • Implantar las Mejores Técnicas Disponibles.
12. Incremento de recursos disponibles	• Aumento de las emisiones de GEI y del consumo energético por la construcción de nuevas infraestructuras (presas, azudes, balsas, canales, tuberías, estaciones de bombeo, etc.). • Afecciones al paisaje por la construcción de nuevas infraestructuras. • Introducción de barreras transversales en los ríos, como presas o azudes. • Afección a la biodiversidad por la pérdida de continuidad longitudinal de los ríos. • Aumento del consumo de agua derivado de un aumento de la disponibilidad de los recursos hídricos. • Dificultad para establecer y mantener los caudales ecológicos.	• Someter los proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. • Implantar medidas de gestión de la demanda como reducción de las pérdidas, aumento de la eficiencia y ahorro en el consumo. • Aumentar la disponibilidad de recursos hídricos no convencionales frente a los convencionales, si lo permiten las condiciones técnicas, económicas y ambientales. • Seleccionar ubicaciones que no afecte a Zonas Protegidas, en especial, de la Red Natura 2000. • Implantar las Mejores Técnicas Disponibles. • Adaptar las barreras transversales para la migración piscícola.
14. Medidas de protección frente a inundaciones	• Aumento de las emisiones de GEI y del consumo energético por la construcción de nuevas infraestructuras (presas para defensa de avenidas, encauzamientos, motas, diques, etc.). • Afecciones al paisaje por la construcción de nuevas infraestructuras. • Introducción de barreras transversales en los ríos, como presas o diques. • Afección a la biodiversidad por la pérdida de continuidad longitudinal de los ríos.	• Someter los proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. • Implantar medidas no estructurales de protección frente a inundaciones, como recuperación de llanuras de inundación, o eliminación o retanqueo de motas. • Seleccionar ubicaciones que no afecte a Zonas Protegidas, en especial, de la Red Natura 2000. • Adaptar las barreras transversales para la migración piscícola.

TIPO DE MEDIDAS	EFFECTOS AMBIENTALES DESFAVORABLES	MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
19. Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	• Aumento de las emisiones de GEI y del consumo energético por la construcción de nuevas infraestructuras (puertos, canales de navegación, paseos marítimos, etc.). • Afecciones al paisaje por la construcción de nuevas infraestructuras. • Aumento del consumo de agua por nuevas transformaciones en regadíos o incremento de las superficies regables. • Afección a la biodiversidad por dragados en puertos y canales de navegación.	• Someter los proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. • Implantar medidas de gestión de la demanda como reducción de las pérdidas, aumento de la eficiencia y ahorro en el consumo. • Fomentar el uso de recursos hídricos no convencionales en nuevas superficies regables. • Seleccionar ubicaciones que no afecte a Zonas Protegidas, en especial, de la Red Natura 2000.

Tabla 53. Medidas preventivas, correctoras o compensatorias de los efectos ambientales desfavorables de la alternativa seleccionada del PH y del PGRI de la Demarcación

8.1 Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos

Teniendo en cuenta que la EAE de los planes no exime de la EIA de los proyectos que se derivan de ellos, es necesario establecer una herramienta que permita integrar la EIA en la EAE llevada a cabo previamente de manera que esta sirva de marco de referencia para dicha evaluación de los proyectos futuros.

Una fórmula que contribuirá a la integración de la EIA de los proyectos derivados de los planes en la presente EAE es que los criterios ambientales contemplados en esta sean considerados en la evaluación ambiental de los proyectos que se aprueben en el marco del PHD o del PGRI. En esta línea se propone que se incluya como lista de chequeo para la evaluación de proyectos los criterios ambientales establecidos en el apartado 5, presentando una tabla, para cada componente ambiental, similar a la siguiente:

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	¿EL PROYECTO A EVALUAR...
AIRE-CLIMA	Estrategia Europea 2020 (COM(2010) 2020)	Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables	• ...reduce las emisiones de GEI? • ...fomenta las energías renovables? • ...es eficiente energéticamente?
	Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica (COM (2005) 446)	Reducción de la contaminación atmosférica	• ...reduce las emisiones de SO₂, NO_x, COV, amoníaco y PM_{2,5}?
VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD	Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244)	Detención de la pérdida de biodiversidad	• ...contribuye a la conservación de la biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos?
	Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249)	Conservación y restauración de la diversidad biológica	• ...fomenta las infraestructuras verdes? • ...fomenta la innovación? • ...mejora la información y refuerza la base de conocimientos?
	Objetivo Intermedio nº 7 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571)	Utilización sostenible de los recursos naturales	• ...fomenta el restablecimiento de la biodiversidad?
	Directiva Hábitats (92/43/CEE) Directiva Aves (2009/147/CE)	Mantenimiento de la biodiversidad	• ...contribuye al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000.
PATRIMONIO GEOLÓGICO SUELO Y PAISAJE	Estrategia temática para la Protección del Suelo (COM (2006) 232)	Reducción de la erosión por causas antrópicas	• ...identifica las zonas en las que existe riesgo de erosión, pérdida de materia orgánica, compactación, salinización y deslizamientos de tierras, así como aquéllas en las que ya se haya producido un proceso de degradación? • ...adopta medidas apropiadas para reducir los riesgos y luchar contra sus consecuencias? • ...previene la contaminación del suelo por sustancias peligrosas?
	Convenio Europeo del Paisaje (ratificado en España el 26 de noviembre de 2007: BOE de 5/02/2008)	Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural	• ...protege, gestiona u ordena el paisaje?
	Objetivo Intermedio nº 10 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571)	Utilización sostenible de los recursos naturales	• ...reduce la erosión del suelo? • ...aumenta el contenido de materia orgánica del suelo? • ...aumenta la ocupación del suelo?
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA	Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CEE)	Protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas	• ...contribuye a alcanzar el "buen estado" de las masas de agua? • ...impulsa actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre?
	Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC)	Contribución al buen estado de las aguas marinas	• ...contribuye al buen estado de las aguas marinas?

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	¿EL PROYECTO A EVALUAR...
	Objetivo Intermedio nº 8 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571):	Utilización sostenible de los recursos naturales	• ...reduce los efectos negativos de las sequías? • ...reduce los efectos negativos de las inundaciones? • ...contribuye a que la extracción de agua se sitúe por debajo del 20% de los recursos hídricos renovables disponibles?
	Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa COM (2012) 673 final	Salvaguardar los recursos hídricos de Europa	• ...supone un ahorro en el consumo de agua? • ...mejora la eficiencia en el transporte, la distribución y la aplicación del agua? • ...fomenta la reutilización de aguas regeneradas?
	Directiva de Inundaciones (2007/60/CE)	Reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, asociadas a las inundaciones.	• ...promueve la recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los ríos?

Tabla 54. Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos

9 SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN

El seguimiento de los efectos ambientales del PH y del PGRI de la Demarcación, así como del cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos, se realizará a través de los indicadores señalados en la siguiente tabla. Dichos indicadores se han establecido de acuerdo con los principios de sostenibilidad y los objetivos ambientales señalados en el apartado 5 de este documento, y supone una actualización del seguimiento ambiental establecido en el primer ciclo de planificación.

En la tabla, además, se señalan: la fuente de información; el punto de partida (dato actual de los indicadores) y el objetivo (valor esperado) recomendable para el cumplimiento del objetivo. Este último valor, respecto del valor medido en el horizonte correspondiente, permitirá calcular el grado de cumplimiento del objetivo ambiental. También permitirá, respecto del valor actual, calcular la evolución tendencial del indicador u objetivo correspondiente.

En algunos indicadores se ha podido valorar cuantitativamente los valores esperados por formar parte de los datos correspondientes al plan de cuenca, y otros se valoran de forma cualitativa. Es importante recalcar que desde la aprobación del plan de 2014, hay poco margen de actuación para verificar ciertos indicadores.

COMPO- NENTE AMBIENTAL	INDICADORES	FUENTE	VALOR ACTUAL (2013)	2015			2021			2027		
				VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)
AIRE-CLIMA	Emisiones totales de gases de efecto invernadero (índice en función de año base 1990)	Inventario Nacional de Emisiones	103,5 (2012)									
	Emisiones GEI en sectores difusos	Inventario Nacional de Emisiones	100,8 (2012)									
	Porcentaje de producción de energía primaria procedente de fuentes renovables	MINETUR	No hay datos de energía primaria por DH para poder calcular este indicador.									
	Evolución mensual de la precipitación	Plan Hidrológico del Tajo	Reparto intra-anual (serie 1980-2011)									
	Evolución de los recursos hídricos naturales	Plan Hidrológico del Tajo	590 mm (correspondientes a la serie de aportación total natural de la serie 1980/81-2011/12)	590								
	Número de situaciones de emergencia por sequía en los últimos cinco años	http://eportal.magrama.gob.es/BoleHWeb/	2	2								
VEGETA- CIÓN	Número de espacios Red	Plan hidrológico del Tajo	Captación para abastecimiento		>			>			>>	
					>			>>			>>	

COMPO- NENTE AMBIENTAL	INDICADORES	FUENTE	VALOR ACTUAL (2013)	2015			2021			2027		
				VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)
FAUNA ECOSISTE- MAS BIODIVER- SIDAD	Natura inclui- dos en el RZP de la demar- cación		de origen super- ficial, 319 Cap- taciones para abastecimiento en masas de agua subterrá- nea 204, Capta- ciones futuras de abastecimiento (embalses)1 Zonas de pro- tección de es- pecies acuáticas significativas desde el punto de vista socio- económico (tramos piscíco- las) 15, Zonas de baño 34, Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos 7, Zonas sensibles 53, LIC ligados a medios acuáti- cos 38. ZEC ligados a medios acuáticos 51, ZEPA ligadas a medios acuático s 59, Perímetros pro- tección de aguas minerales y termales 25,		0			>			>	
				=				>			>	

COMPO- NENTE AMBIENTAL	INDICADORES	FUENTE	VALOR ACTUAL (2013)	2015			2021			2027		
				VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)
			Reservas Natura- les Fluviales 40propuestas para declara- ción, Humedales RAMSAR 3									
	Número y porcentaje de puntos de control del régimen de caudales ecológicos en Red Natura	Plan Hidrológico del Tajo	0	7 en LICs 13 en ZECS 10 en ZEPAS				>>			>>	
	Porcentaje de masas de agua muy modificadas o artificiales por categoría de masas de agua como HMWB	Plan hidrológico del Tajo	35%		=			=			=	
	Seguimiento de especies invasoras	Plan Hidrológico	323 masas de agua afectadas		=			>>			>>	
PATRIMO- NIO GEOLÓGI- CO SUELO Y PAISAJE	Superficie de suelo afecta- da por erosión	Perfil Ambiental de España 2012	4,77% con pro- cesos erosivos medios 3,32% con pro- cesos erosivos altos (2002-2012)		<			<<			<	
	Superficie de suelo urbano (ha)	Perfil Ambiental de España 2012	107,04 (2012)		=			>			>	
	Evolución del	Perfil ambiental de España 2012	-		=			=			=	

COMPO- NENTE AMBIENTAL	INDICADORES	FUENTE	VALOR ACTUAL (2013)	2015			2021			2027		
				VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)
	patrimonio histórico protegido											
	Número de proyectos y superficie total de reforestación que modifican el riesgo de sufrir procesos erosivos	Perfil ambiental de España 2012	-		=			=			=	
AGUA POBLA- CIÓN SALUD HUMANA	Número y % de masas de agua afectadas por presiones significativas	Plan hidrológico del Tajo	318/98%		=			>/<			>/<	
	Presiones que afectan a masas de agua subterráneas en mal estado	Plan Hidrológico del Tajo	Hay 4 tipos de presiones que afectan a las masas de agua subterráneas de la cuenca en mal estado: fuentes difusas (agricultura y ganadería), extracciones, vertidos puntuales y extracciones.		=			<<			<	
	Número y porcentaje respecto al total de masas	Plan Hidrológico del Tajo	170 masas de agua superficial (53,6%)	188 (58%)	209 (64 %)			265/82 %			299/92 %	

COMPO- NENTE AMBIENTAL	INDICADORES	FUENTE	VALOR ACTUAL (2013)	2015			2021			2027		
				VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)
	de agua su- perficiales evaluadas en la categoría de buen esta- do o mejor											
	Número y porcentaje respecto al total de masas de aguas subterráneas que alcanzan el buen esta- do	Plan Hidrológico del Tajo	18 (75%)	18(75 %)	18(75%)			22 (91%)			24(100 %)	
	Número de masas de agua para las que se esta- blecen ex- cepciones en el cumplimien- to de los obje- tivos me- dioambienta- les, prórrogas y objetivos menos riguro- sos	Plan Hidrológico del Tajo	En 108 masas de agua se han establecido prórrogas y OMR		=			<<			<<	
	Número de masas de agua superfi- ciales en las que se contro- la el cumpli- miento del	Plan Hidrológico del Tajo	20									

COMPO- NENTE AMBIENTAL	INDICADORES	FUENTE	VALOR ACTUAL (2013)	2015			2021			2027		
				VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)
	régimen de caudales ecológicos											
	Porcentaje de masas de agua superficiales en incluidas en la red de vigilancia respecto al número total	Plan Hidrológico del Tajo	323 (100%)									
	Número de estaciones de control del estado cuantitativo y químico de las masas de agua subterráneas	Plan Hidrológico del Tajo	218 estaciones para el estado químico(71 en red vigilancia, 71 en red operativa, 76 en zonas protegidas) 216 para el estado cuantitativo									
	Volumen total de la demanda del agua	Plan Hidrológico del Tajo	2 804,30hm³		2 800,02 hm³			2985,24 hm³				
	Capacidad total de embalse	Plan Hidrológico del Tajo	11 012 hm³									
	Evolución de los recursos disponibles no convencionales	Plan Hidrológico del Tajo										
	Evolución del volumen total de agua reuti-	Plan Hidrológico del Tajo	12, 42 hm³		=			>			>	

COMPO- NENTE AMBIENTAL	INDICADORES	FUENTE	VALOR ACTUAL (2013)	2015			2021			2027		
				VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)	VA- LOR ME- DIDO	VALOR ESPE- RADO	GRADO DE CUMPLI- MIENTO (%)
	lizado											
	Capacidad total de desalación	Plan Hidrológico del Tajo	No hay desala- ción en la cuen- ca									
	Capacidad de tratamien- to de aguas residuales urbanas	Plan Hidrológico del Tajo	6 473 090m3/día de aguas resi- duales	=	=			>>			>>	

Tabla 55. Seguimiento ambiental del PH y del PGRI de la DH del Tajo

10 RESUMEN NO TÉCNICO

Para facilitar la difusión de la información, en el ANEXO Nº 4 se incluye un "Resumen no técnico" que, aborda los contenidos que se describen en este documento.

11 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEDEX (2012): Estudio de los Impactos del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y las Masas de Agua. Informe final. Diciembre de 2012. Centro de Estudios Hidrográficos.

http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/EGest_CC_RH.aspx

Cubasch, U.; Wuebbles, D.; Chen, D.; Facchini, M.C.; Frame, D.; Mahowald, N., y Winther, J.G. (2013): Introduction. En: Climate Change 2013: The Physical Science Basis. Contributions of Working Group I to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. [Stocker, T.F.; Kin, D.; Plattner, G.K.; Tignor, M.; Allen, S.K.; Boschung, J.; Nauels, A.; Xia, Y; Bex, V, y Midgley, P.M. (Eds.)].Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA. <http://www.climatechange2013.org/>

Kirtman, B., S.B. Power, J.A. Adedoyin, G.J. Boer, R. Bojariu, I. Camilloni, F.J. Doblas-Reyes, A.M. Fiore, M. Kimoto, G.A. Meehl, M. Prather, A. Sarr, C. Schär, R. Sutton, G.J. van Oldenborgh, G. Vecchi and H.J. Wang, 2013: Near-term Climate Change: Projections and Predictability. In: Climate Change 2013: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex and P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA. <http://www.climatechange2013.org/>

Murillo Díaz, J.M. Editor. 2013. Las Aguas Subterráneas y la Red Natura 2000. IGME. ISBN 978-84-7840-931-0.

DGSCM (2014). Estrategia para la Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático (Borrador)

Yagüe, J.; Sánchez, F.J.; Aparicio, M. (2012). "El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, la Directiva 2007/60 de inundaciones y el cambio climático". VI Congreso de Ingeniería Civil, Valencia.

ANEXO N° 1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES AMBIENTALES DEL PRIMER CICLO DE PLANIFICACIÓN

A1.1 Sobre la identificación de las masas de agua

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Cumplimiento
3.1.1) La Primera revisión del PHT incluirá una revisión de la identificación y caracterización de las masas de agua, tal y como contempla el artículo 5 de la DMA. Esta revisión se basará en el análisis de la información recabada en los últimos años sobre diversos aspectos (los resultados de los programas de control y seguimiento del plan, las mejoras técnicas en la evaluación del estado, los adelantos en la coordinación interadministrativa, la actualización del registro de zonas protegidas, etc.).	Medio	Se están realizando esfuerzos en la mejora en la identificación y caracterización de las masas de agua tal como recoge el Esquema de temas importantes, ficha 4.02. En el caso de las masas de agua superficiales se ha producido una modificación (recogido en el documento auxiliar 1 de la memoria), con la única modificación de la masa de agua "ES030MSPF0130021 - Río Guadiela desde E.Buendía hasta E.Bolarque". En cuanto a las masas de agua subterráneas, tal como se propone en el Esquema de temas importantes (ficha 4.03), se plantean medidas de mejora del conocimiento, enfocadas a la modificación de las extensiones de las masas de agua, delimitación de nuevas, y mejora en el conocimiento en cuanto al potencial hídrico de formaciones acuíferos locales fuera de masa de agua.
3.1.2) La Primera revisión del PHT incluirá un análisis específico de la posibilidad de eliminación de las alteraciones hidromorfológicas sufridas por las masas de agua, en aras a recuperar su buen estado ecológico. Si a partir de este análisis se descarta la renaturalización de una determinada masa de agua, se procederá a su clasificación como muy modificada.	Bajo	Si bien existen estudios en la aplicación de la Estrategia nacional de restauración de ríos y se han realizado eliminación de azudes en desuso, no ha sido posible la verificación mediante indicadores de la mejora del estado de la masa

Tabla 56. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre masas de agua

A1.2 Sobre las zonas protegidas

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Cumplimiento
3.2.1) La CHT, bajo la supervisión del Comité de Autoridades Competentes, mantendrá, en su caso, del número de espacios considerados como protegidos como consecuencia de una mejora de la información disponible o de un avance normativo en la materia.	Alto	Se han actualizado los espacios del Registro de zonas protegidas mediante la actualización de información facilitada por el Comité de Autoridades Competentes
3.2.2) En la Primera revisión del PHT se continuará trabajando de forma coordinada con las Comunidades Autónomas en la determinación de los objetivos específicos de protección y conservación de las zonas protegidas y en asegurar la coherencia con la planificación hidrológica de sus correspondientes Planes de Gestión actualizado el Registro de Zonas Protegidas. Esta actualización implica la ampliación,	Medio	Se ha planteado en el Anejo 8 la posibilidad de trabajar conjuntamente en el seno del CAC para determinar los objetivos específicos de las masas de agua y zonas protegidas donde se ha detectado mal estado de conservación. Pero todavía no se ha realizado
3.2.3) El Registro de Zonas Protegidas debe consolidarse como referencia obligada para cualquier estudio del territorio en la	Bajo	No se ha realizado. Se está actualizando toda la información y organizando según criterio WISE para poder tenerlo disponible en

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Cumplimiento
cuenca del Tajo para lo que estará permanentemente disponible para consulta pública mediante las apropiadas tecnologías de la información y las comunicaciones.		el periodo de consulta pública

Tabla 57. Cumplimiento de las determinaciones ambientales en zonas protegidas

A1.3 Sobre la determinación del estado de las masas de agua y zonas protegidas

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
3.3.1) La Primera revisión del PHT pondrá de manifiesto los avances que se han realizado para aumentar el número de campañas de toma de datos y para conseguir una mejora en el sistema de indicadores de estado.	Medio	Se han aumentado el número de campañas para la toma de decisiones respecto al estado y los OMAS, pero debido a los recortes presupuestarios, el número de campañas no ha sido posible realizarla en todos los años. Se han actualizado los datos hasta el año 2013. Véase anejo 7, apartado de evaluación del estado de las masas de agua
3.3.2) La Primera revisión del PHT tratará de incorporar para las masas de agua tipo río, indicadores biológicos relativos a la ictiofauna, así como indicadores hidromorfológicos que informen sobre la continuidad fluvial y el régimen hidrológico.	Bajo	No realizado
3.3.3) La Primera Revisión del Plan tratará de incluir una propuesta de metodología para la consideración de los indicadores hidromorfológicos y fisicoquímicos en la determinación del potencial ecológico en embalses.	Bajo	No realizado
3.3.4) La Primera Revisión del Plan, en las masas de agua tipo río muy modificadas o artificiales, definirá los límites de cambio de clase para los tres tipos de indicadores: biológicos, fisicoquímicos e hidromorfológicos.	Bajo	No realizado
3.3.5) En relación con la determinación del estado de las masas de agua subterránea, la Primera revisión del Plan recogerá los avances realizados en la implantación de los programas de seguimiento que, en la actualidad, resultan incompletos. La identificación de las masas de agua afectadas por contaminación difusa y de las fuentes concretas de esta contaminación serán determinantes para la definición del estado de las masas de agua subterránea, así como para el establecimiento de las medidas adecuadas para evitar su deterioro.	Medio	Se han mejorado el número de campañas disponibles, que ayudan a determinar en mejor grado el cumplimiento de los objetivos de las masas de agua subterráneas. Se están realizando tareas de mejora del conocimiento respecto a esta determinación ambiental, pero en el proceso de vigencia del plan no habido tiempo suficiente para la ejecución del mismo.

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
3.3.6) La primera revisión del PHT debe incluir la posibilidad de establecer restricciones genéricas sobre las actividades a realizar en las reservas naturales fluviales y otras zonas protegidas, de modo que se puedan establecer unas mínimas normas que garanticen la conservación y protección de los valores que motivaron la declaración de estos espacios como reserva natural fluvial u otros, en ausencia de sus propios instrumentos de planificación y gestión. En el caso de existir ya los Planes de Gestión de las zonas protegidas, la primera revisión del PHT contendrá medidas específicas para integrar los contenidos de los mismos al PHT.	Alto	Normativa.

Tabla 58. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre el estado de las masas de agua y zonas protegidas

A1.4 Sobre los objetivos ambientales de las masas de agua

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
3.4.1) La mejora de los procedimientos para definición de los objetivos ambientales requerirá de un análisis más detallado, especialmente en aquellas masas de agua con mayores presiones. En la Primera revisión del PHT se realizará un análisis específico en aquellas masas de agua singulares en la que se integrará todos los datos de campo disponibles de las redes de control junto con las presiones existentes y las medidas a aplicar, mediante el empleo de modelos de específicos.	Alto	Recogido en el Anejo 7 y Anejo 8 de la memoria del plan de cuenca 2015-2021
3.4.2) Para las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas, en las que el cumplimiento de los objetivos ambientales requiera prórroga a los años 2021, 2027 o el establecimiento de objetivos menos rigurosos, conforme a lo señalado en el articulado de la Normativa del Plan, deberá quedar clara la priorización de las medidas orientadas al cumplimiento de los objetivos ambientales respecto a otras medidas que puedan acometerse.	Medio	Si bien las medidas están centradas en la consecución de los objetivos medioambientales, en la medida de lo posible se ha buscado la posibilidad de priorizar estas medidas. No obstante, las medidas se recopilan de medidas propuestas del Comité de Autoridades Competentes cuyas prioridades de actuación no se centran exclusivamente en esta priorización

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
3.4.3) Para las masas de agua que no van a cumplir sus objetivos ambientales (prórrogas y objetivos menos rigurosos), la siguiente revisión del PHT deberá incluir un análisis de las desviaciones observadas en el cumplimiento de los objetivos ambientales previstos, analizando sus causas. Asimismo, a la vista de los nuevos datos aportados por los programas de seguimiento, será preciso establecer, en esa revisión de 2015, un nuevo cálculo de objetivos ambientales para los escenarios que se puedan diseñar para los horizontes temporales de los años 2021, 2027 y 2033. Se señalarán específicamente los indicadores limitantes para la consecución de los objetivos ambientales en cada uno de los escenarios estudiados y las presiones concretas a que se atribuye el comportamiento desfavorable de los indicadores.	Alto	Recogido en el Anejo 8 de la memoria del plan de cuenca 2015-2021
3.4.4) A medida que se vayan desarrollando los nuevos indicadores y umbrales para las masas de agua, se procederá a la evaluación de su estado conforme a los nuevos criterios establecidos, en consonancia con la disposición adicional segunda de la Normativa del PHT. A la vista de los nuevos resultados, deberán reajustarse los objetivos medioambientales en ulteriores revisiones del Plan Hidrológico.	Medio	En el seno de la trasposición de la DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 20 de septiembre de 2013 por la que se fijan, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, los valores de las clasificaciones de los sistemas de seguimiento de los Estados miembros a raíz del ejercicio de intercalibración, y por la que se deroga la Decisión 2008/915/CE, desde la DGA se está trabajando en la elaboración de un nuevo reglamento referido a nuevos criterios de valoración
3.4.5) Deben clarificarse las hipótesis asumidas en aquellas masas de agua en las que, a pesar de no conocerse su estado, se hayan definido objetivos medioambientales.	Alto	En este ciclo de planificación existen 19 masas cuyo estado no ha podido evaluarse. De ellas: - 12 masas fueron evaluadas en el ciclo de planificación anterior, por lo que se ha mantenido el OMA establecido para las mismas conforme a la evaluación de estado del PHT2014, 6 masas nunca han sido evaluadas, sin embargo no tienen definidos OMAS Y sólo 1 masa ES030MSPF0125010 - Barranco de la Hoz hasta desembocadura en Río Tajo) sin evaluar tanto en este ciclo como en el anterior mantiene el OMA del buen estado en 2015. Se trata de una masa del sistema Cabecera ubicada en una zona con un alto valor ecológico y nivel de conservación, cuyos parámetros fisicoquímicos no presentan ningún signo de contaminación, por lo que se ha estimado a juicio de experto que alcanzará en objetivo del buen estado en 2015.

Tabla 59. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre objetivos medioambientales en las masas de agua

A1.5 Sobre el deterioro temporal del estado de las masas de agua

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Observaciones
3.5.1) Para las masas de agua que hayan sufrido algún deterioro temporal durante el plazo de aplicación del presente PHT, se analizarán los motivos por los que se ha producido esa situación y el efecto de las medidas que se hayan podido aplicar, y con ello, se revisarán los criterios normativos por los que se permite un deterioro temporal de las masas de agua.	Medio	Se han identificado 28 masas en deterioro temporal. Estas masas de agua superficiales y la justificación del deterioro, se recoge en el Anejo 7 del plan.

Tabla 60. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre el deterioro temporal del estado de las masas de agua

A1.6 Sobre las nuevas modificaciones o alteraciones del estado de las masas de aguas

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Observaciones
3.6.1) Para las actuaciones declaradas de interés general que pueden suponer modificaciones o alteraciones del estado de masas de agua, tanto si aparecen recogidas en el Programa de medidas del PHT como si se plantean durante el periodo de aplicación del PHT y no están previstas expresamente en el Plan, debe entenderse que el informe de viabilidad previsto en el artículo 46.5 TRLA servirá de base para al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 39 del RPH, detalladas en apartado 6.5 de la IPH.	-	No valorable el cumplimiento de esta determinación ambiental
3.6.2) En todo caso, todas las actuaciones previstas en el PHT que puedan suponer modificaciones o alteraciones del estado de masas de agua, sean o no de interés general, deben contar con un análisis del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 39 del RPH y el punto 6.5 de la IPH. Este análisis puede realizarse cuando el proyecto en cuestión se someta a tramitación ambiental, según lo que establece el Real Decreto Ley 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos.	-	No valorable el cumplimiento de esta determinación ambiental
3.6.3) La tramitación ambiental de cada proyecto específico, según lo que establece el Real Decreto Ley 1/2008, incluirá un análisis de alternativas. Este análisis debe entenderse en sentido amplio, no sólo considerando alternativas de ubicación o envergadura de las obras, sino su tipología, es decir, cualesquiera otras actuaciones o conjunto de actuaciones viables que permitan dar cumplimiento a los objetivos del proyecto. Esto es especialmente importante en las medidas y actuaciones que puedan afectar a la Red Natura 2000, donde no ha sido posible realizar el análisis establecido en el artículo 45.4 de la Ley 42/2007. Esta determinación se hace extensiva a las nuevas modificaciones o alteraciones del estado de masas de agua que se planteen durante el periodo de aplicación del PHT y no estén previstas expresamente en mismo.	-	No valorable el cumplimiento de esta determinación ambiental o no
3.6.4) En todo caso, los proyectos con afecciones a	-	No valorable el cumplimiento

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Observaciones
zonas contempladas en la Red Natura 2000 deberán cumplir, entre otros requerimientos contemplados en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que lo hacen por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica y que se toman cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede asegurada.		de esta determinación ambiental o no

Tabla 61. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre modificaciones o alteraciones sobre las masas de agua

A1.7 Sobre los regímenes de caudales ecológicos

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Observaciones
3.7.1) Se realizará un seguimiento específico de las masas de agua estratégicas, y se propondrán las actuaciones que se precisan para una definición de sus correspondientes regímenes de caudales ecológicos.	Medio	Se están realizando trabajos para la puesta en marcha del seguimiento de los caudales ecológicos, estimado que esté operativo para el primer trimestre de 2015
3.7.2) En la siguiente revisión del PHT se realizará una valoración sobre el grado de cumplimiento de los caudales mínimos en las masas de agua estratégicas y se plantearán, en su caso, las medidas oportunas.	Alto	Seguimiento del cumplimiento de caudales ecológicos disponible en la página web de la Confederación hidrográfica del Tajo
3.7.3) En la siguiente revisión del PHT, a partir de la caracterización ya realizada, se tratará de extender el establecimiento y evaluación de los regímenes de caudales ecológicos a un número mayor de masas de agua.	Medio	Se recoge en la normativa en el artículo 10. 5
3.7.4) Durante el primer periodo de aplicación del PHT, con vistas a la revisión del Plan en horizontes futuros y a su inclusión en los correspondientes programa de medidas, se priorizará la planificación y el desarrollo de estudios y trabajos que mejoren el conocimiento de las relaciones entre las masas de agua superficial y subterránea con los ecosistemas asociados, y de la dinámica de la dependencia hídrica entre unos y otros. También se priorizarán los estudios que analicen la relación entre caudales ecológicos y el estado de las aguas establecido según los indicadores disponibles en cada momento.	Bajo	Si bien en el ETI, se identifican lagunas de conocimiento y de información, se prevé la mejora del conocimiento en este aspecto, pero todavía debido a la vigencia del Plan no se ha podido realizar.
3.7.5) El Plan deberá concretar el procedimiento para la revisión adaptativa del régimen de caudales ecológicos durante su desarrollo. En especial para aquellos casos en que el régimen propuesto en el presente Plan sea significativamente diferente del que se obtenga una vez que se conozcan los resultados de los distintos trabajos antes mencionados.	Medio	Recogido en la Normativa del plan
3.7.6) El régimen de caudales ecológicos se implantará de forma coherente con el desarrollo y la planificación temporal de las actuaciones contempladas en el Programa de medidas.	Medio	Se está realizando una encomienda de gestión para la puesta en marcha del seguimiento de los caudales ecológicos previsto para el primer trimestre de 2015

Tabla 62. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre régimen de caudales ecológicos

A1.8 Sobre la protección del DPH y la mejora de su estado

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Observaciones
3.8.1) En las nuevas autorizaciones y concesiones administrativas que se otorguen y en las que se revisen, cuando la CHT valore y determine la viabilidad, el plazo y las condiciones de las mismas, deberá tener en cuenta, de forma relevante, la entidad de la afección o presión significativa que ocasiona el nuevo aprovechamiento sobre la masa de agua afectada y si puede comprometer la consecución de los objetivos ambientales definidos para ella.	Bajo	No realizado
3.8.2) Durante el periodo de aplicación del Plan, la CHT verificará la eficacia de las escalas para peces instaladas en presas y azudes que fragmentan las masas de agua de la cuenca. De no haberse ejecutado estos estudios durante el periodo de vigencia del Plan, se incluirán en el Programa de medidas del siguiente ciclo de planificación.	Bajo	Debido a la vigencia del plan no ha sido posible valorar esta determinación ambiental
3.8.3) La primera revisión del Plan Hidrológico coincide con la aprobación del Plan de gestión de riesgo de inundaciones. Por tanto se deben coordinar ambos planes en los aspectos que confluyen: objetivos y exenciones por deterioro temporal del estado de las masas de agua, programa de medidas, vínculos entre hidromorfología, gestión del riesgo de inundaciones y estado ecológico, requerimientos adicionales de zonas protegidas, etc.	Alto	Este EsAE se realiza conjuntamente para el PHT y el PGRI. Desde el inicio de la elaboración de dichos planes se ha realizado coordinación para elaborar los documentos conjuntamente con las medidas , objetivos etc.
3.8.4) Se deberá coordinar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los futuros Planes de Gestión del riesgo de inundaciones con los aspectos ambientales recogidos en la presente Memoria ambiental por las sinergias entre ambos planes de gestión.	Alto	Este EsAE se realiza y conjuntamente para el PHT el PGRI. Desde el inicio de la elaboración de dichos planes se ha realizado coordinación para elaborar los documentos conjuntamente con las medidas , objetivos etc.

Tabla 63. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre la protección del DPH y la mejora de su estado

A1.9 Sobre las demandas de agua

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Observaciones
-------------------------	-----------------------	---------------

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Observaciones
3.9.1) En la primera revisión del Plan, al actualizar la caracterización económica de los usos del agua, se realizará un estudio de previsiones de evolución futura de los mismos a medio y largo plazo, en particular para los usos más demandantes de agua, teniendo especialmente en cuenta la nueva Política Agraria Común 2014-2020 (PAC), la evolución del sistema energético, las previsiones respecto al cambio climático y el avance en este territorio de fenómenos como la erosión y la desertificación.	Alto	En la elaboración de los Anejo 3 y 6 se tienen en cuenta todas las previsiones de crecimiento además de los planes sectoriales relacionados con la planificación hidrológica. En este sentido, para las demandas agrarias se tienen en cuenta los planes como la Estrategia Nacional de Regadíos Sostenibles y el Plan Nacional de regadíos 2014-2020 acorde con la PAC 2014-2020. En dichos planes se tienen adicionalmente en cuenta la evolución del sistema energético.
3.9.2) En la primera revisión del Plan Hidrológico se continuará avanzando en el conocimiento del efecto del cambio climático en la estimación del balance entre los recursos previsiblemente disponibles y las demandas previsibles en el horizonte temporal del año 2027. Para ello se utilizarán modelos de simulación hidrológica. Asimismo se realizará una comprobación de la adecuación del Programa de medidas a los escenarios de cambio climático considerados.	Medio	En la elaboración de los documentos y modelos del presente plan se tienen en cuenta los resultados obtenidos en del CEDEX que se recoge en la monografía "EVALUACION DEL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMATICO EN LOS RECURSOS HIDRICOS DE ESPAÑA" (Javier Álvarez Rodríguez; Luis Miguel Barranco Sanz; 2012; ISBN: 9788477905332). Los resultados que se han tomado del Tajo de este estudio confirman la adopción de un escenario futuro de reducción del 7% de las aportaciones

Tabla 64. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre las demandas de agua

A1.10 Sobre el Programa de medidas

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
3.10.1) Durante el periodo de aplicación del plan se realizará un seguimiento detallado de la aplicación del programa de medidas previsto en la propuesta de proyecto de PHT. Para ello se mantendrá una especial coordinación con el Comité de Autoridades Competentes, que facilitará toda aquella información necesaria sobre el grado de realización de las medidas que son de su competencia.	Bajo	Se ha llevado a cabo una coordinación con el Comité de Autoridades competentes, pero debido a la vigencia del plan, no se ha podido valorar esta determinación ambiental
3.10.2) En el primer ciclo de planificación, se realizarán los estudios y análisis necesarios para establecer la relación entre las medidas realmente ejecutadas y la afección o mejora en el cumplimiento de los objetivos ambientales.	Medio	En la valoración y determinación del Anejo 8, los objetivos medioambientales puede verificarse cualitativamente la eficacia de las medida propuesta ya ejecutadas y su afección al cumplimiento de objetivos medioambientales
3.10.3) A partir de los resultados de los estudios realizados durante el primer ciclo de planificación y de las determinaciones resultantes de la Evaluación Ambiental Estratégica, la primera revisión del Plan incidirá en las razones de índole ambiental que soportan la elección de una determinada alternativa del Programa de Medidas. Para la alternativa	Medio	Se realiza el análisis de alternativas en este EsAE, en la medida de lo posible para verificar la idoneidad de las medidas desde la perspectiva medioambiental

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
seleccionada como más adecuada, se incluirá la lista de los nuevos objetivos medioambientales en las masas de aguas superficiales y subterráneas.		
3.10.4) La primera revisión del Plan Hidrológico incluirá un análisis del deterioro temporal del estado de las masas de agua y el seguimiento de las medidas que permitan minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía. Todo ello en coordinación con los protocolos contemplados en los planes de actuación vigentes (PES) y en sus revisiones.	Medio	Se recoge en el Plan , Anejo 8 un análisis de las masas de agua que sufren deterioro temporal, pero se está trabajando en la identificación de presiones y medidas necesarias para minimizar los impactos ambientales

Tabla 65. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre el programa de medidas

A1.11 Sobre la Recuperación de costes

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
3.11.1) La recuperación de costes es una herramienta relevante para conseguir un uso eficiente de los recursos hídricos y una adecuada contribución de los beneficiados al coste de los servicios recibidos. Durante el periodo de vigencia del Plan se trabajará en el desarrollo de los estudios conducentes a obtener una valoración más completa de la recuperación de costes para su inclusión en las siguientes revisiones del Plan. Además, durante el periodo de vigencia del Plan, se avanzará en el desarrollo de metodología y actualización de datos para su inclusión en el análisis de recuperación de costes de las siguientes revisiones del Plan.	Medio	Desde la DGA se han desarrollado metodologías, definidas en el documento "ANÁLISIS DE RECUPERACIÓN DE COSTES. GUÍA DE CONTENIDOS HOMOGÉNEOS PARA QUE LOS PLANES CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL REPORTING Y DE LA INSTRUCCIÓN." No obstante cabe mencionar la dificultad de la obtención de los datos de origen
3.11.2) Durante este periodo de aplicación del PHT, el órgano promotor planificará, en el marco el Comité de Autoridades Competentes de la DHT y de acuerdo al principio de cooperación y coordinación administrativa, la realización de los estudios pertinentes para implantar una contabilidad real del agua en los diferentes usos.	Bajo	No realizado

Tabla 66. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre recuperación de costes

A1.12 Sobre el seguimiento y revisión del Plan hidrológico

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
3.12.1) El promotor, es decir, la Confederación Hidrográfica del Tago, es responsable del seguimiento y revisión del PHT según lo previsto en el artículo 87 del RPH. Según la legislación vigente, la primera revisión deberá producirse, a más tardar, antes de final del año 2015 conforme a lo previsto en el TRLA. Para realizar dichas tareas, el organismo de cuenca podrá requerir, a través del Comité de Autoridades Competentes, cuanta información fuera necesaria a tal fin.	Medio	Se está realizando conforme a la determinación ambiental, si bien está especificado en algún documento la colaboración con el CAC, no se recoge expresamente en un único documento
Asimismo, las entidades encargadas de ejecutar	Bajo	No realizado

Determinación ambiental	Grado de cumplimiento	Comentarios
actuaciones previstas en la propuesta de proyecto de PHT deberán facilitar anualmente información sobre el desarrollo de las actuaciones que se encarguen de ejecutar. Para preparar este intercambio de información, el Comité de Autoridades Competentes designará una comisión técnica.		
3.12.2) El organismo de cuenca elaborará y mantendrá un sistema de información que se utilizará para el seguimiento y revisión del PHT. Se pondrá a disposición del público en general a través de Internet y será actualizado periódicamente.	Medio	En la página web del organismo se dispone de un visor con los datos del plan 2014.
3.12.3) Por otra parte, se considera muy conveniente que las partes española y portuguesa de la demarcación del Tajo continúen su coordinación con el objetivo de desarrollar, en el menor plazo posible, una revisión conjunta de sus respectivos planes nacionales que permitiese su fusión en uno único cuyo ámbito geográfico comprenda la demarcación internacional completa.	Medio	Se están realizando tareas de coordinación a nivel cuenca internacional y a través del CADC, para la coordinación entre otras sobre la designación de masas, evaluación del estado y definición de objetivos medioambientales

Tabla 67. Cumplimiento de las determinaciones ambientales sobre el seguimiento del plan de cuenca

ANEXO N° 2. PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS

A2.1 ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES (POR TEMAS)

A.2.1.1 Agua

- Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración (2007–2015). [Documento nº 09 de CIRCA. Aprobado en Consejo de Ministros de junio de 2007]
http://www.magrama.gob.es/es/agua/planes-y-estrategias/PlanNacionalCalidadAguas_tcm7-29339.pdf
- Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. [Ver Documento nº 10 de CIRCA, de abril de 2010. Considera presupuesto hasta 2015].
<http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/>
- Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones. [Aprobado en Consejo de Ministros de 29/7/2011, BOE del 1/9/2011. Ver Documento nº 38 de CIRCA]
<http://www.proteccioncivil.org/catalogo/naturales/plan-estatal-riesgo-inundaciones/plan/texto/PLAN%20ESTATAL%20INUNDACIONES.pdf>
- Planes de Emergencia en presas.
<http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/seguridad-de-presas-y-embalses/gestion-seguridad-presas/planes.aspx>
- Plan de choque de vertidos
http://www.magrama.gob.es/imagenes/es/0904712280006035_tcm7-29020.pdf
- Programa ALBERCA
<http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/uso-privativo-del-agua-registro-del-aguas/alberca/default.aspx>
- Plan especial de Sequías de la cuenca del Tajo

A.2.1.2 Regadíos

- Estrategia para la Modernización Sostenible de los Regadíos, Horizonte 2015
http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/PP_2009_p_019.aspx
- Plan de Choque de Modernización de Regadíos [RD 287/2006. Ver Documento nº 02 en CIRCA. Es realmente un catálogo de actuaciones “urgentes” (de 2006) por sequía].
<http://www.plandechoque-ahorrodeagua.es/doc/090/RealDecretoPlanChoque.pdf>
- Futuro Plan Nacional de Regadíos 2014-2020 [anunciado en 2013 que se iba a hacer, ver Documento nº 30 de CIRCA]
<http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/gestion-sostenible-de-regadios/plan-nacional-de-regadios/texto-completo/>

A.2.1.3 Desarrollo Rural

- Plan de Desarrollo Rural 2014-2020
<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/marco-nacional/>
- Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010–2014. [Aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, BOE del 11/6/2010. Ver Documentos nº 14 de CIRCA]
http://www.magrama.gob.es/app/Normativa_web/Norma/DescargaNormaExterna.aspx?id=es&Norma=V%20-%2018/10

A.2.1.4 Cambio climático

- Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCEL), 2007–2012–2020. [Aprobado en 2007. Ver Documento nº 06 de CIRCA]
http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/publicaciones/documentacion/est_cc_energ_limp_tcm7-12479.pdf
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Tercer Programa de Trabajo 2014–2020. [Aprobado en diciembre de 2013. Documento nº 19c de CIRCA]

<http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico/default.aspx>

- Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pand_agosto_2008_tcm7-19664.pdf
- Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (2008–2012) [BOE del 30/10/2007. En el BOE del 20/2/2014 se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020. Ver Documentos nº 20 de CIRCA].
http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/comercio-de-derechos-de-emision/el-comercio-de-derechos-de-emision-en-espana/asignacion-de-derechos-de-emision/periodo_08_12.aspx
<https://www.boe.es/boe/dias/2014/02/20/pdfs/BOE-A-2014-1860.pdf>

A.2.1.5 Energía

- Plan de Energías Renovables (PER) 2011–2020. [Aprobado por Consejo de Ministros del 11/11/2011. Ver Documento nº 07 de CIRCA].
<http://www.minetur.gob.es/energia/es-es/novedades/paginas/per2011-2020voli.aspx>
- Plan de Acción Nacional de Energías Renovables de España (PANER) 2011–2020. [Ver Documento nº 46 de CIRCA]
<http://www.minetur.gob.es/energia/develop/EnergiaRenovable/Paginas/paner.aspx>
- Plan de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas 2014–2020 [El Ministerio de Industria, con la publicación de la Orden IET/2598/2012 (BOE 5/12/2012), dio inicio a un nuevo proceso regulado por el RD 1955/2000, que deberá culminar con la publicación de este Plan, con lo que se abandona el anterior, iniciado en marzo de 2010. Ver Documento nº 45 de CIRCA].
<http://www.minetur.gob.es/energia/planificacion/Paginas/Index.aspx>
- Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008–2016. [Orden IET/18/2013, de 17 de enero; RDL 13/2012, de 30 de marzo]
http://www.minetur.gob.es/energia/planificacion/Planificacionelectricidadygas/develop/2008-2016/DocTransportes/planificacion2008_2016.pdf

A.2.1.6 Biodiversidad

- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. [Aprobada por Consejo de Ministros de 23/11/2007. Documento nº 01 en CIRCA, de Noviembre 2007].
http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-espanola-desarrollo-sostenible/eedsnov07_editdic_tcm7-14887.pdf
- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. [Ver Documentos nº 39 de CIRCA, de 1999].
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/descargas_es.aspx
- Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (2011–2017). [RD 1274/2011 en BOE de 30/9/2011. Ver Documento nº 11 de CIRCA]
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/legislacion/Plan_Estrat%C3%A9gico_Patrimonio_Natural_Biodiversidad_tcm7-178313.pdf
- Plan de gestión de la anguila europea en España. [Primera fase: 2010–2015. Segunda fase: 2016–2050. Ver Documento nº 42 de CIRCA].
http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/planes-de-gestion-y-recuperacion-de-especies/plan_de_gesti%C3%B3n_anguila_Espa%C3%B1a_tcm7-213942.pdf
<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/planes-de-gestion-y-recuperacion-de-especies-pesqueras/planes-gestion-anguila-europea/>

- Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Española [Ver Documento nº 44 de CIRCA]
http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/acuicultura/edsae_corregido_web2_tcm7-337085.pdf
- Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española [En elaboración, hay borrador. Ver Documentos nº 43 de CIRCA]
<http://www.planacuicultura.es/presentacion/introduccion>
- Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014–2020. [Ver Documento nº 32 de CIRCA, de julio de 2013, sometido a consulta pública que finalizó en septiembre de 2013].
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/planes-y-estrategias/estrategia_ce_vegetal_2014-2020_tcm7-332576.pdf
- Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales. [Documento nº 12 de CIRCA, de 1998. El texto fue aprobado por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 19/10/1999, y tenía una vigencia de 10 años (según Hispagua)].
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pan_humedales_tcm7-19093.pdf
- Estrategias Nacionales sobre Especies Exóticas Invasoras [Catálogos y Listados en RD 1628/2011 y RD 630/2013. Ver Documentos nº 13 de CIRCA].
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/index_ce_eei.aspx
- Estrategia Nacional para el control del Mejillón Cebra. [Ver Documento nº 16 de CIRCA, de septiembre de 2007]
[http://www.rfep.es/publicacion/ficheros/Estrategia_nacional_mejillon_cebra\(1\).pdf](http://www.rfep.es/publicacion/ficheros/Estrategia_nacional_mejillon_cebra(1).pdf)
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Ver Documentos nº 35 de CIRCA].
http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/PP_2010_p_014.aspx
http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/2010_p_014_documento_inicio_plan_director_parques_nacionales_tcm7-153090.pdf

A.2.1.7 Forestal

- Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR) 2014–2020. [Presentado en febrero de 2014, ver Documento Nº 33 de CIRCA].
<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/plan-pasfor/>
http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/PASSF%2C_20-1-14_tcm7-333328.pdf
- Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación. [BOE del 19/8/2008 y documento de agosto 2008. Ver Documentos nº 26 de CIRCA]
<http://www.unccd.int/ActionProgrammes/spain-spa2008.pdf>
- Plan Nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológica-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación.
http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/restauracion-hidrologico-forestal/rhf_plan_restauracion.aspx
- Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales. [Documento Nº 24 de CIRCA]
<http://www.proteccioncivil.net/Documentos%20pdf/PLAN%20ESTATAL%20DE%20PROTECCI%C3%93N%20CIVIL%20PARA%20EMERGENCIAS%20POR%20INCENDIOS%20FORESTALES.pdf>

A.2.1.8 Residuos

- Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008–2015. [BOE 26/2/2009, ver Documento nº 05 de CIRCA]
<http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/26/pdfs/BOE-A-2009-3243.pdf>

A.2.1.9 Turismo

- Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) 2012–2015. [Ver Documento nº 22 de CIRCA, de 2012]
<http://www.minetur.gob.es/turismo/es-ES/PNIT/Paginas/que-es-PNIT.aspx>
[http://www.minetur.gob.es/turismo/es-ES/PNIT/Documents/Plan%20Nacional%20e%20Integral%20de%20Turismo%20\(PNIT\)%202012-2015.pdf](http://www.minetur.gob.es/turismo/es-ES/PNIT/Documents/Plan%20Nacional%20e%20Integral%20de%20Turismo%20(PNIT)%202012-2015.pdf)
- Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014–2020.
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/18/pdfs/BOE-A-2014-6432.pdf>
- Programa de Itinerarios Naturales no motorizados. [Antiguo Programa de Caminos Naturales. Ver Documento nº 36 de CIRCA].
<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/programa/>

A.2.1.10 Transporte

- Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005–2020. [Ver Documentos nº 17 de CIRCA, de noviembre 2005. Aprobado en Consejo de Ministros del 15/7/2005].
https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/_ESPECIALES/PEIT/

A.2.1.11 Ciencia e Innovación

- Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013–2020. [Ver Documento nº 23 de CIRCA, de 2012]
http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Estrategia_espanola_ciencia_tecnologia_Innovacion.pdf

A.2.1.12 Uso de productos

- Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios (PAN) 2013–2017. [Documento de Noviembre de 2012, y BOE de 29/12/2012. Ver Documentos nº 29 de CIRCA]
<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/uso-sostenible-de-productos-fitosanitarios/>
http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/121210_PANUSPFF_tcm7-238072.pdf

A2.2 PLANES SECTORIALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A2.2.1 Aragón

- Bases de la política del agua de Aragón
http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonesAgua/AreasTematicas/ComisionAguaAragon/ci.02_Documentos_Planificacion.detalleDepartamento?channelSelected=6698cc7964eeb210VgnVCM100000450a15acRCRD
- Plan Aragonés de Abastecimiento Urbano (en desarrollo)
- Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración
<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=385874840808>
- Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón
http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesAgua/Documentos/Areas_Tematicas/03_Depuracion_Aguas_Residuales/A4DEPURADORAS.1-29PAG.PDF
- Plan integral de depuración del pirineo aragonés
http://www.graus.es/pub/documentos/documentos_Folleto_Depuracion_Pirineodefinitivo_imprenta_62e77327.pdf
- Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Aragón
[http://bases.cortesaragon.es/bases/NDocumen.nsf/0/52e940b7af499924c12574350040fd73/\\$FILE/P%C3%A1ginas%20de%20PLAN-INFRAESTRUCTURAS.pdf](http://bases.cortesaragon.es/bases/NDocumen.nsf/0/52e940b7af499924c12574350040fd73/$FILE/P%C3%A1ginas%20de%20PLAN-INFRAESTRUCTURAS.pdf)
- Planes de ordenación de los recursos naturales
<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbien->

[te/AreasTematicas/MA_RedNaturalAragon/EspaciosIntegranRedNaturalAragon/EspaciosNaturalesProtegidos/ci.07_Planes_Ordenacion_Recursos_Naturales.detalleDepartamento?channelSelected=0](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_RedNaturalAragon/EspaciosIntegranRedNaturalAragon/EspaciosNaturalesProtegidos/ci.07_Planes_Ordenacion_Recursos_Naturales.detalleDepartamento?channelSelected=0)

- Planes de conservación y recuperación de especies amenazadas.
http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/PlanesAccionSobreEspeciesAmenazadas?channelSelected=4ab736552883a210VgnVCM100000450a15acRCRD
- Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013
http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/12/docs/Areas/Desarrollo_Rural/Programa_Desarrollo_Rural_2007_2013/DOCUMENTO_COMPLETO_PDR_ARAGON_VERSION_3_2007_2013.pdf
- Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/Agricultura/ci.02_Buenas_Practicas.detalleDepartamento?channelSelected=0
- IV Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón
<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=754410362323>
- Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés.
<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=97738980202>
<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=99629484545>
<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=507924135959>
- Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales – Procinfo
<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=602557320707>
- Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (2009-2015)
http://www.aragon.es/estaticos/ImportFiles/06/docs/%C3%81reas/Residuos/GestResidArag/PlanGesti%C3%B3nIntegralResiduosArag%C3%B3n%202009-2015/PLAN_GESTION_RESIDUOS_2009_2015.pdf
- Plan Energético de Aragón
http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/borrador_plear_2013-2020.pdf
- Plan de recuperación del Cangrejo Común de Aragón
<http://boa.vlex.es/vid/cangrejo-austropotamobius-pallipes-20599631>
- Catálogo de Montes de utilidad pública de Aragón
https://servicios.aragon.es/desfor_catalogo/2013/form1332_version3.pdf

A2.2.2 Castilla-La Mancha

- II Plan de Abastecimiento de Castilla la Mancha
<http://pagina.jccm.es/agenciadelagua/index.php?id=28&p=28>
- II Director de Depuración de Castilla la Mancha
- Plan de Lodos de Depuradora de Castilla-La Mancha.
<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgacia/actuaciones/plan-de-lodos-de-depuradora-de-castilla-la-mancha>
- Plan de Conservación del Medio Natural.
<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/plan-de-conservaci%C3%B3n-del-medio-natural>
- Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales.
<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/plan-especial-de-emergencias-por-incendios-forestales>
- Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha 2009–2019.
http://pagina.jccm.es/medioambiente/planes_programas/plan%20de%20ru%20de%20castilla%20la%20mancha_v2.pdf
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas.

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/plane-s-de-recuperaci%C3%B3n-de-especies-amenazadas>

- Plan de Conservación de Humedales.

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/plan-de-conservaci%C3%B3n-de-humedales>

- Programa de Actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos agrarios.

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgaag/actuaciones/progrma-de-actuaci%C3%B3n-en-zonas-vulnerables-la-contaminaci%C3%B3n-por-nitratos>

- Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. En consulta pública

- Pacto Contra El Cambio Climático de Castilla La Mancha

http://pagina.jccm.es/medioambiente/cambio_climatico/PRCC.htm

- Plan Regional de Educación Ambiental

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgacia/actuaciones/plan-regional-de-educaci%C3%B3n-ambiental>

A2.2.3 Castilla y León

- Plan de saneamiento y depuración de las aguas 2007-2015 de Castilla y León

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2010/04/21/pdf/BOCYL-D-21042010-20.pdf>

- Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana

http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/530/137/Decreto%20151-1994%20Plan%20Hidraulico%20anexos.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalida-te&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true

- Plan Forestal de Castilla y León

http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1131977737133/_/_/_

- Estrategia Integral de Residuos de Castilla y León

http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1284312829695/_/_/_

- Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León

http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/368/922/Decreto_18_2005.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalida-te&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true

- Estrategia del Control de Calidad del Aire de Castilla y León

http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/801/380/Bolecín_55.pdf?bl...

- Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020

http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1259064156693/_/_/_

- Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21

http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/396/636/Estrategia%20Regional%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20de%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n%202009-2014.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalida-te&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true

- Programa Parques Naturales de Castilla y León

http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/577/857/LIBRO%20REN.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalida-te&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true

[revalida-](#)

[te&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true](#)

- Planes de Ordenación de Recursos Naturales de Castilla y León
http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1223966755711/_/_/_
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas y Planes de Conservación y Gestión de Especies Amenazadas
http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1281176884141/_/_/_
- Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020
http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284319661743/_/_/_
- Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León
http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/184/156/directrices%20territorio.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalida-te&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true
- Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León
<http://www.romaniconorte.org/adftp/adg539800519-Texto%20%20C3%ADntegro%20Plan%20PAHIS.pdf>

A2.2.4 Extremadura

- Plan de Restauración Hidrológico-Forestal (Plan previsto. Existe un Convenio de Colaboración para la Ejecución de Actuaciones para el Desarrollo del Plan)
- Plan de abastecimiento de Extremadura 2008-2015
- Plan de Infraestructuras de Encauzamientos Urbanos de Extremadura (2008-2015).
- Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la CA de Extremadura
http://extremambiente.gobex.es/files/biblioteca_digital/PIREX_2009_2015.pdf
- Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la CA de Extremadura (INUNCAEX)RD 57/2007 de 10 de Abril
- Programa de desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020- Versión preliminar
http://www.gobex.es/files/cms/ddgg002/uploaded_files/fondos_europeos/FondosEuropeos2014_2020/Programa_de_Development_Rural_Extremadura_2014_2020.pdf
- Planes De Ordenación de los Recursos Naturales. Espacios Naturales
- Planes de Recuperación de Especies Amenazadas
- Programa de Desarrollo sostenible del Medio Rural de Extremadura (previsto a partir de 2014)
- Estrategia de Cambio Climático Para Extremadura 2013-2020 (versión preliminar)
- Plan Forestal de Extremadura (2000-2030)
http://extremambiente.gobex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=3609&Itemid=307
- Decreto 70/2005, de 29 de Marzo, por el que se determina el organismo especializado de control de la condicionalidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2005/380o/05040081.pdf>
- Orden de 8 de Junio de 2007, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales en la CA de Extremadura.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2007/710o/07050289.pdf>

A2.2.5 Comunidad de Madrid

- Madrid Dpura [2005-2010]
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1114178464601&idConsejeria=1109266187260&idListConsj=1109266100973&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142670256087&sm=1109265843983

- Programa de actuación en zonas vulnerables por nitratos en Madrid
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1114178472903&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1114179159224
- Plan de Actuación Sobre Humedales Catalogados de la Comunidad de Madrid
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1109168010135&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1114177705869
- Plan Azul. Estrategia de Calidad Del Aire y Cambio Climático de La Comunidad De Madrid
http://www.madrid.org/cs/Satellite?idConsejeria=1109266187260&idListConsj=1109265444710&c=CM_Planes_FA&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&cid=1114187099946
- Estrategia de Residuos de la Comunidad De Madrid
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Planes_FA&cid=1142399080572&idTema=1109265600748&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&segmento=1&sm=1
- Plan Regional de Lodos de Depuradora
http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application/pdf&blobheadernamel=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DPLAN_REGIONAL_LODOS_DEPURADORA.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1196173052015&ssbinary=true
- Plan De Gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 Denominado "Cuencas y Encinares de Los Ríos Alberche Y Cofio"
<http://www.madrid.org/wleg/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&idnorma=8029&word=S&wordperfect=N&pdf=S>
- Plan de Gestión del Refugio de Fauna de La Laguna de San Juan y su Entorno
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1109168169641&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1114175605806
- Plan Energético de la Comunidad De Madrid 2006-2012
http://www.aeeolica.org/uploads/documents/Plan_energetico_CA_Madrid.pdf
- Aplicación del control de vertidos industriales de la Comunidad de Madrid
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142669299645&idTema=1142598825576&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&perfil=1273044216448&pid=1273078188154
- Campañas preventivas de mejillón cebra en la Comunidad de Madrid.
http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadernamel=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DCartelmejill%C3%B3n_cebra_vfinal.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352824116012&ssbinary=true
- Plan de Gestión de la Demanda del Agua
<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Medio-Ambiente/Agua/Plan-de-gestion-de-la-demanda-del-agua?vgnextfmt=default&vgnextoid=febeb484853be210VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnextchannel=ce54b5f73a077210VgnVCM1000000b205a0aRCRD&idioma=es&idiomaPrevio=es&rmColeccion=7a21b484853be210VgnVCM1000000b205a0aRCRD>
- Ordenanza de gestión y uso eficiente del agua en la ciudad de Madrid.
<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Medio-Ambiente/Normativa/ANM-2006-50-Ordenanza-de-Gestion-y-Uso-Eficiente-del-Agua-en-la-Ciudad-de-Madrid?vgnextfmt=default&vgnextoid=33d146ec02e4f010VgnVCM1000009b25680aRCRD&vgnextchannel=b267d9f3f488d010VgnVCM1000009b25680aRCRD>
- Plan de Reutilización de Aguas Regeneradas de Madrid

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1114178464601&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142670256087

- Convenio De Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento Al CYII
<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Medio-Ambiente/Normativa/ANM-2005-64-Convenio-de-Encomienda-de-Gestion-de-los-Servicios-de-Saneamiento-entre-el-Ayuntamiento-de-Madrid-la-Comunidad-Autonomade-Madrid-y-el-Canal-de-Isabel-II?vgnextfmt=default&vgnextoid=4f6c46ec02e4f010VgnVCM1000009b25680aRCRD&vgnnextchannel=b267d9f3f488d010VgnVCM1000009b25680aRCRD>
- Plan para la mejora de la Calidad de las Aguas del Río Manzanares
<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Medio-Ambiente/Agua/Plan-para-la-mejora-de-la-calidad-de-las-aguas-del-rio-Manzanares?vgnextfmt=default&vgnextoid=4a7a09cd8ed73310VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=ce54b5f73a077210VgnVCM1000000b205a0aRCRD&idioma=es&idiomaPrevio=es&rmColeccion=9a71c6fde0dde210VgnVCM2000000c205a0aRCRD>
- Plan de Aprovechamiento de Aguas Freáticas de Madrid
<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Medio-Ambiente/Agua/Aprovechamiento-de-aguas-freaticas-procedentes-de-infraestructuras-subterraneas-urbanas-metro-RENFE-cercanias-y-tuneles-viarios-?vgnextfmt=default&vgnextoid=97a51a824d4ae210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=ce54b5f73a077210VgnVCM1000000b205a0aRCRD&idioma=es&idiomaPrevio=es&rmColeccion=c3390dd66e4ae210VgnVCM2000000c205a0aRCRD>

ANEXO N° 3. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES

INDICADOR AMBIENTAL	FÓRMULA/MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE
1. 2. Emisiones totales de GEI (Gg CO ₂ -equivalente)	Emisiones totales de GEI a nivel nacional x Población de la DH/Población total de España	- Emisiones totales de GEI: Inventario Nacional de Emisiones (Valores absolutos, Gg CO₂ equivalente) - Población de la DH: Poblacion_DDHH.xlsx - Población total de España: Poblacion_DDHH.xlsx
1. Emisiones GEI en la agricultura (Gg CO ₂ -equivalente)	Emisiones totales de GEI en la agricultura a nivel nacional x Superficie agrícola de la DH/Superficie agrícola total en España	- Emisiones totales de GEI en la agricultura a nivel nacional: Inventario Nacional de Emisiones - Superficie agrícola DH: CORINE - Superficie agrícola nacional: CORINE
2. Energía hidroeléctrica producida en régimen ordinario (GWh/%)	Energía hidroeléctrica producida en la DH en un año en GWh, y su porcentaje respecto de la producción hidroeléctrica nacional en ese mismo año	http://www.minetur.gob.es/energia/balances/Publicaciones/ElectricasAnuales/Paginas/ElectricasAnuales.aspx
3. Recursos hídricos naturales correspondientes a la serie de aportación total natural de la serie 1980/81-2011/12 (hm ³)		Plan Hidrológico del Tajo. SIMPA serie de 1980-2011
4. Número de episodios catalogados como graves inundaciones en los últimos cinco años	Número de episodios de inundación cuyos daños han sido calificados como altos o muy altos	PGRI
5. Número de episodios catalogados como graves inundaciones en los últimos cinco años	Número de episodios de inundación cuyos daños han sido calificados como altos o muy altos	PGRI
6. Número de espacios Red Natura incluidos en el RZP de la demarcación		Plan Hidrológico del Tajo
7. Número de reservas naturales fluviales incluidos en el RZP		Plan Hidrológico del Tajo
8. Número de zonas de pro-		Plan Hidrológico del Tajo

INDICADOR AMBIENTAL	FÓRMULA/MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE
tección especial incluidos en el RZP		
9. Número de zonas húmedas incluidas en el RZP		Plan Hidrológico del Tajo
10. Número de puntos de control del régimen de caudales ecológicos		Plan Hidrológico del Tajo
11. % de puntos de control de caudales ecológicos en Red Natura 2000	Nº puntos de control de caudales ecológicos en RN2000/Nº total de puntos de control de caudales ecológicos	Plan Hidrológico del Tajo
12. % de masas de agua río clasificadas como HMWB	Nº de masas de agua río clasificadas como HMWB/Nº total de masas de agua río	Plan Hidrológico del Tajo
13. % de masas de agua lago clasificadas como HMWB tipo embalse	Nº de masas de agua lago clasificadas como HMWB/Nº total de masas de agua lago	Plan Hidrológico del Tajo
14. número de barreras transversales eliminadas	Número de barreras transversales eliminadas	Plan Hidrológico del Tajo y PGRI
15. Número de barreras transversales adaptadas para la migración piscícola	Número de barreras transversales adaptadas para la migración piscícola	PGRI
16. Longitud de masas de agua, tipología ríos, donde se ha realizado restauración fluvial (km)		Plan Hidrológico del Tajo y PGRI
17. Nº de nuevas presas (en ejecución o ejecutadas) incluidas en el Plan de Gestión del Riesgo de inundación destinadas únicamente a la laminación de avenidas	Superficie anegada a máxima cota de embalse	Plan Hidrológico del Tajo y PGRI
18. % del indicador anterior que afecta a la Red Natura 2000		Plan Hidrológico del Tajo
19. % de masas de agua afectadas		Plan Hidrológico del Tajo

INDICADOR AMBIENTAL	FÓRMULA/MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE
tada por especies exóticas invasoras		
20. Superficie de suelo con riesgo muy alto de desertificación (ha)	Obtenida del cruce de la información SIG del PAND con el límite de la demarcación	PAND
21. Superficie de suelo urbano (ha)	IMPRESS 3	Plan Hidrológico del Tajo
22. Número de defensas longitudinales identificadas en el inventario de presiones	Número de defensas longitudinales incluidas en el inventario de presiones sobre las masas de agua de la demarcación	Inventario de presiones de la demarcación (PHD)
23. km de lecho de cauce recuperados		PHT y PGRI
24. Número de masas de agua afectadas por presiones significativas		Plan Hidrológico del Tajo
25. % de masas de agua afectadas por presiones significativas		Plan Hidrológico del Tajo
26. Número de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo		Plan Hidrológico del Tajo
27. % de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo		Plan Hidrológico del Tajo
28. Porcentaje de masas de agua subterránea afectadas por contaminación difusa		Plan Hidrológico del Tajo
29. Número de masas de agua superficial en buen estado o mejor		Plan Hidrológico del Tajo
30. % de masas de agua superficial en buen estado o mejor		Plan Hidrológico del Tajo
31. Número de masas de agua subterránea en buen estado		Plan Hidrológico del Tajo

INDICADOR AMBIENTAL	FÓRMULA/MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE
o mejor		
32. % de masas de agua subterránea en buen estado o mejor		Plan Hidrológico del Tajo
33. Número de masas de agua a las que se aplica prórroga		Plan Hidrológico del Tajo
34. % de masas de agua a las que se aplica prórroga		Plan Hidrológico del Tajo
35. Número de masas de agua a la que se aplican objetivos menos rigurosos		Plan Hidrológico del Tajo
36. % de masas de agua a la que se aplican objetivos menos rigurosos		Plan Hidrológico del Tajo
37. Número de masas de agua en las que se prevé el deterioro adicional		Plan Hidrológico del Tajo
38. % de masas de agua en las que se prevé el deterioro adicional		Plan Hidrológico del Tajo
39. % de masas de agua superficial con control directo de su estado químico o ecológico		Plan Hidrológico del Tajo
40. % de masas de agua subterránea con control directo de su estado químico		Plan Hidrológico del Tajo
41. Demanda total para uso de abastecimiento (hm ³ /año)	Demanda total para uso de abastecimiento contemplada en el PHT Anejo 3	Plan Hidrológico del Tajo
42. Demanda total para usos agrarios (hm ³ /año)	Datos del Plan Hidrológico anejo 3	Plan Hidrológico del Tajo
43. Retorno en usos agrarios (hm ³ /año)	Datos del Plan Hidrológico anejo 3	Plan Hidrológico del Tajo
44. Capacidad total de embalse (hm ³)	PHT	Plan Hidrológico del Tajo

INDICADOR AMBIENTAL	FÓRMULA/MÉTODO DE CÁLCULO	FUENTE
45. Volumen reutilizado (hm ³ /año)	Volumen reutilizado, independientemente de la calidad del agua depurada utilizada o si posee concesión o autorización administrativa para su reutilización.	Plan Hidrológico del Tajo
46. Superficie total en regadío (ha)		Plan Hidrológico del Tajo
47. Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas	Veritajo	Plan hidrológico del Tajo

Tabla 68. Metodología de cálculo de los indicadores ambientales

ANEXO Nº 4. RESUMEN NO TÉCNICO

A4.1 INTRODUCCIÓN

La Evaluación Ambiental Estratégica tiene como objetivos promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas.

La planificación hidrológica tiene por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales, siguiendo para ello criterios de sostenibilidad en el uso del agua, mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos. Asimismo, la planificación hidrológica debe contribuir a paliar los efectos de inundaciones y sequías.

La incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario en el ámbito de la política de aguas), añade al enfoque tradicional de satisfacción de la demanda, un nuevo enfoque basado esencialmente en alcanzar el buen estado ecológico en todas las masas de agua.

La DMA trata de establecer unos objetivos medioambientales homogéneos para las masas de agua de los Estados Miembros y avanzar en su consecución. El elemento esencial para desarrollar la gestión que permita avanzar en la consecución de los objetivos establecidos por la DMA es el Plan Hidrológico de cuenca (artículo 13 de la DMA), que ha de elaborarse en el ámbito de la demarcación hidrográfica.

Por su parte, los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias. Estas actuaciones deben enmarcarse en los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente. En particular, los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación tendrán en cuenta los objetivos medioambientales indicados en el artículo 4 de la DMA.

La elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación está regulada por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante Directiva de Inundaciones), transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y el Plan Hidrológico de la demarcación son elementos de una gestión integrada de la cuenca, y de ahí la importancia de la coordinación entre ambos procesos, guiados por la Directiva de Inundaciones y la DMA respectivamente.

Tanto el Plan Hidrológico de demarcación (PH) como el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), responden a las características previstas por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (en adelante Ley de Evaluación Ambiental), en su artículo 6, relativo al ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, y por tanto requieren dicha evaluación, que se ha realizado en el presente documento.

A4.2 BORRADOR DEL PROYECTO DEL PLAN DE LA CUENCA DEL TAJO

El presente borrador de proyecto de plan de la cuenca del Tajo, viene a modificar el Plan hidrológico de la cuenca del Tajo, aprobado mediante Real Decreto 270/2014, de 11 de abril,

conforme a los requerimientos legales que establece en el Art. 40 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Este plan además del vigente, tienen como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para la consecución de los objetivos, este plan de cuenca, se guiará por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación. Asimismo, la planificación hidrológica contribuirá a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

El borrador de proyecto de plan que aquí se resume viene a describir la cuenca del Tajo, sus principales problemas a la hora de cumplir con los objetivos de planificación tanto objetivos medioambientales como de satisfacción de demanda, y propone una serie de medidas para poder cumplir con la normativa aplicable.

La cuenca del Tajo tiene las siguientes características:

MARCO ADMINISTRATIVO DEMARCACIÓN TAJO	
Cuenca	La cuenca del Tajo, se sitúa en la zona central de la Península Ibérica, limitada por la Cordillera Central al norte, la Ibérica al este y los Montes de Toledo al sur. Se extiende en cinco Comunidades Autónomas: Extremadura, Madrid, Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha, incluyendo territorios pertenecientes a 12 provincias: Badajoz, Cáceres, Madrid, Salamanca, Ávila, Soria, Teruel, Segovia, Guadalajara, Toledo, Cuenca y Ciudad Real. Además, cuatro capitales de provincia se asientan dentro de la cuenca (Cáceres, Madrid, Guadalajara y Toledo). La Comunidad Autónoma que mayor extensión ocupa en esta Demarcación es Castilla-La Mancha, seguida de Extremadura. Prácticamente toda la Comunidad de Madrid se encuentra dentro del ámbito de la Demarcación.
Área demarcación (km²):	55 781 km ²
Población año 2014 (hab):	7 986 271
Densidad año 2014 (hab/km²):	143,17
Principales ciudades:	Madrid, Toledo, Cáceres y Guadalajara
Comunidades Autónomas:	Extremadura, Madrid, Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha
Nº municipios:	1 166 (865 íntegramente dentro de la demarcación)
Países:	España (pertenece a la cuenca del Tajo internacional)

Y se identifican las siguientes masas de agua:

Masas de agua	Naturaleza	Categoría		TOTAL	Nº TOTAL DE MASAS	
		Río	Lago			
Superficiales	Naturales	191		7	198	323
	Artificiales	1		9	10	
	Muy modificadas	Río	Embalse	-	115	
		57	58			
	TOTAL		115			

Masas de agua	Naturaleza	Categoría		TOTAL	Nº TOTAL DE MASAS
		Río	Lago		
Subterráneas				24	24

Tabla 0. Número de masas de agua consideradas para la revisión del Plan, según naturaleza y categoría

Y las siguientes zonas protegidas:

Zonas Protegidas	Número en PHT 2014	Número actualizado plan 2015-2021
Captación para abastecimiento con toma en embalses	137	123
Captación para abastecimiento con toma en ríos	174	197
Captaciones para abastecimiento en masas de agua subterránea	165	199
Captaciones futuras de abastecimiento (embalses)	1	1
Zonas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista socioeconómico (tramos piscícolas)	15	15
Zonas de baño	32	34
Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos	7	7
Zonas sensibles	53	53
LIC ligados a medios acuáticos	83	88
ZEC ligados a medios acuáticos	2	6
ZEPA ligadas a medios acuáticos	63	59
Perímetros protección de aguas minerales y termales	24	24
Reservas Naturales Fluviales	40	7 propuestas para declaración
Zonas de protección especial	0	0
Humedales RAMSAR	3	3
Humedales del INZH	36	36

Tabla 69. Zonas protegidas en la cuenca del Tajo

Con las siguientes demandas según usos:

	USOS	Demanda actual (hm³)	Demanda 2021 (hm³)	Demanda 2033 (hm³)
Demanda urbana	Doméstico	555,84	597,81	657,56
	Industria conectada a la red	138,71	212,77	215,88
	Consumo institucional-municipal	46,77	53,80	57,72
	TOTAL urbana	741,32	864,38	931,16
Demanda agraria	Regadíos públicos	1 186,39	1 072,01	1 082,23
	Regadíos privados superficiales	572,56	593,88	636,50
	Regadíos privados subterráneos	147,47	139,66	144,10
	Ganadería	27,24	35,91	36,35
	TOTAL agraria	1 933,66	1 841,46	1 899,18
Demanda industrial independiente	Industria toma superficial independiente	8,49	13,08	13,11
	Industria toma subterránea independiente	34,05	53,54	54,31
	TOTAL industria no conectada a	42,54	66,61	67,42

	USOS	Demanda actual (hm³)	Demanda 2021 (hm³)	Demanda 2033 (hm³)
	redes			
Demanda energía	TOTAL energía (uso consuntivo)	86,78	86,78	86,78
TOTAL DEMANDAS TAJO		2 804,30	2 859,23	2 984,53

Tabla 70. Estimación de demandas en la cuenca del Tajo.

Y las siguientes presiones sobre las masas de agua superficial

Presiones sobre las masas superficiales		Nº total
Fuentes puntuales	Vertidos	858
	Vertederos	380
Fuentes difusas	Fuentes difusas	-
Extracciones	Extracciones	5961
Alteraciones morfológicas	Presas	253
	Azudes	451
	Canalizaciones	31
	Protección de márgenes	28
	Coberturas de cauces	2
	Dragados de ríos	-
	Extracción de áridos	-
	Recrecimiento de lagos	-
	Modificación conexiones	1
	Puentes con efecto azud	14
Alteraciones del flujo	Trasvases	11
	Desvíos hidroeléctricos	25
Otras incidencias antropogénicas	Otras incidencias antropogénicas	-
Usos del suelo	Suelos contaminados	2

Tabla 71. Presiones sobre las masas de agua superficiales de la cuenca del Tajo

Y sobre las masas de agua subterráneas:

Presiones sobre las masas subterráneas		Nº total
Fuentes puntuales	Vertidos	274
	Vertederos	56
Extracciones	Extracciones	28206
Fuentes difusas	Fuentes difusas	-
Alteración del flujo	Recarga artificial	2
Usos del suelo	Suelos contaminados	43

Tabla 72. Presiones sobre las masas de agua subterráneas de la cuenca del Tajo

De las presiones anteriormente relacionadas se pueden obtener los grandes problemas ambientales y de satisfacción de demanda en la cuenca son:

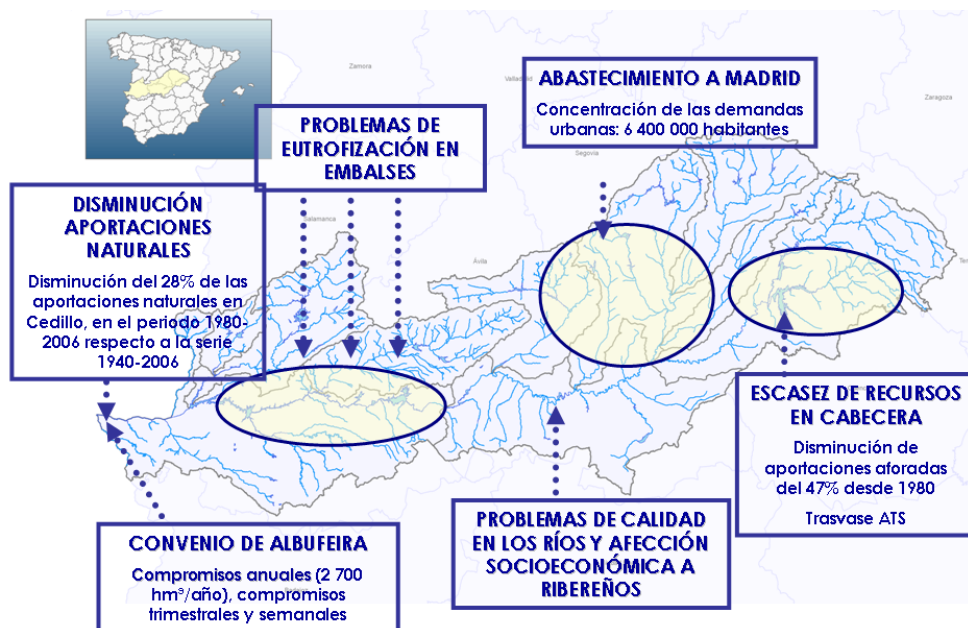


Figura 58. Esquema de los principales problemas de la cuenca del Tajo

El eje fundamental del plan hidrológico de la cuenca del Tajo, se centra en evaluar el estado de las masas de agua relacionadas anteriormente, y de las zonas protegidas asociadas mediante unos indicadores de estado ecológico y químico para las masas de agua superficiales y estado cuantitativo y químico para las masas de agua subterráneas. Con ello, se puede determinar el cumplimiento o no de los objetivos medioambientales propuestos de las masas de agua y zonas protegidas y poner en marcha una serie de actuaciones que se plasma en el programa de medidas que forma el eje central del plan. Estas medidas abarcan desde medidas de depuración, hasta actuaciones contempladas en diferentes planes o programas relacionados con la planificación hidrológica como medidas de gestión de la demanda para cumplir con los problemas de satisfacción de demanda, contemplado por ejemplo en la Estrategia Nacional contra el Cambio climático, hasta medidas propuestas en el futuro plan de regadíos o medidas contempladas en planes de ordenación del territorio y planes de gestión de recursos naturales, hasta la implantación de caudales ecológicos.

Finalmente el Plan de cuenca, establece una serie de indicadores de seguimiento, según el artículo 87 del RPH, para ver el grado de cumplimiento del plan y de los objetivos propuestos por la DMA para poder finalmente en la revisión futura, mejorar en el conocimiento de la cuenca y mejorar el estado de masas, zonas protegidas, y satisfacer las demandas de la cuenca.

A4.3 AVANCE DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN

Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación constituyen la herramienta clave de la Directiva Europea 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Su contenido y tramitación están regulados por los capítulos 4 y 5 del Real Decreto 903/2010 (artículos 11 al 17).

Dichos planes se elaboran en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y, más concretamente, en el de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), identificadas en la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI). Su objetivo último es conseguir que no se incremente el riesgo actualmente existente, y que en lo posible se reduzca a través de los distintos programas de actuación, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo, centrándose en la prevención, protección y preparación, incluyendo la previ-

sión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana, y teniendo en cuenta las características de la cuenca o subcuenca hidrográfica consideradas, lo cual adquiere más importancia al considerar los posibles efectos del cambio climático.

De este modo, los **objetivos generales** que recoge el Avance del Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, son los siguientes:

- Incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.
- Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo.
- Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación.
- Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.
- Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables.
- Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.
- Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables.
- Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

El contenido esencial del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación es el **programa de medidas**, orientado a lograr los objetivos de la gestión del riesgo de inundación para cada zona identificada en la EPRI, partiendo de los principios generales de solidaridad, coordinación entre administraciones e instituciones, coordinación con otras políticas sectoriales, respeto al medio ambiente y sostenibilidad a largo plazo.

De acuerdo con la Parte A del Anexo del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, en el Avance del Proyecto del PGRI de la Demarcación se han considerado los siguientes tipos de medidas:

1. Medidas de restauración fluvial
2. Medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales
3. Medidas de predicción de avenidas
4. Medidas de protección civil
5. Medidas de ordenación territorial y urbanismo
6. Medidas para promocionar los seguros frente a inundaciones
7. Medidas estructurales (no incluidas en el PGRI)

Por otro lado, las distintas medidas se han clasificado por su ámbito de aplicación: nacional o autonómico, demarcación hidrográfica o Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI).

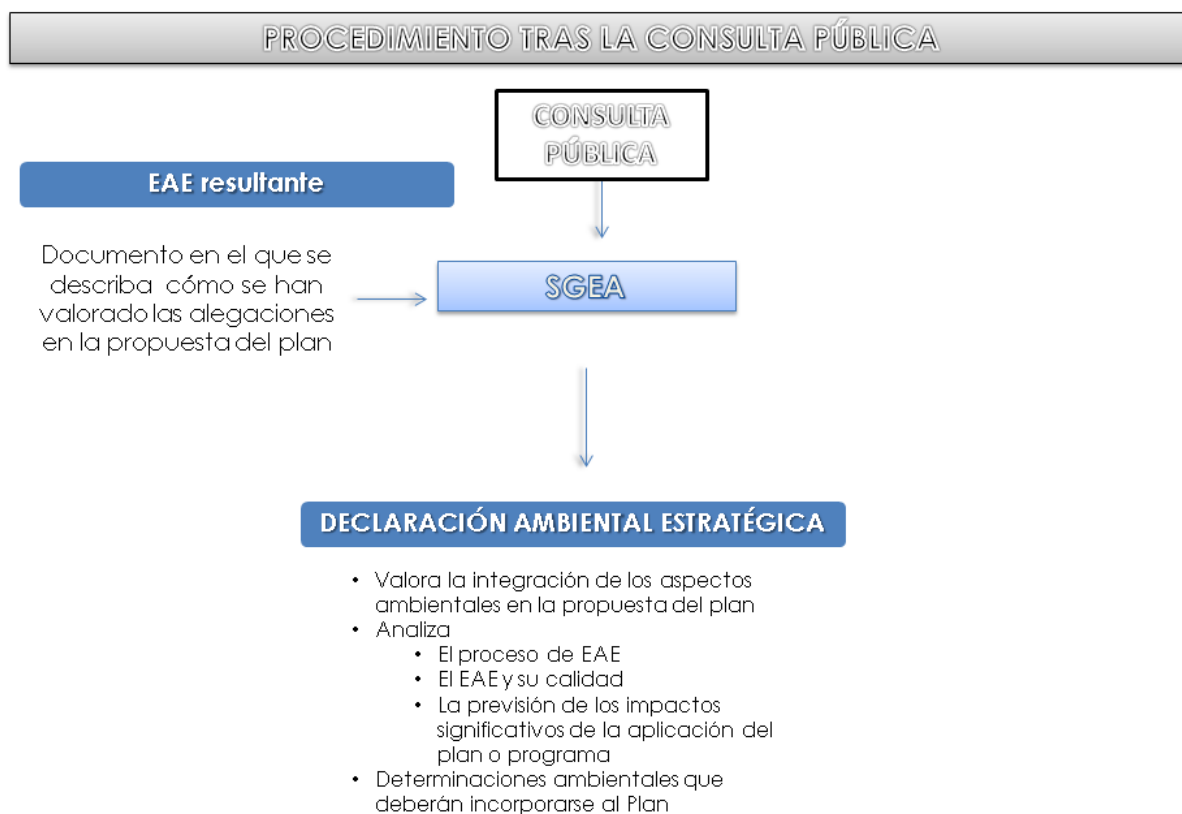
Finalmente, en el Avance del Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se define un programa de seguimiento que incluye una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos, que permiten la evaluación de las medidas planteadas.

A4.4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

A4.4.1 Procedimiento general de la Evaluación ambiental realizado



A2.2.1 Proceso de aprobación de la declaración ambiental estratégica



A4.5 EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PHT Y PGRI

Para la elaboración de la EAE del Plan de la cuenca del Tajo, así como el Plan Gestión de riesgo de inundación, se inicia con un resumen del esbozo de los planes. Seguidamente se identifican los aspectos medioambientales más significativos que se van a ver afectados por el efecto o las medidas de dichos planes, para seguidamente bajo el criterio de principios de sostenibilidad definir la alternativa de aplicación de medidas más adecuada, tanto desde el punto de vista medioambiental como socioeconómico actual.

En estos planes se ha valorado el estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, zonas protegidas como espacios pertenecientes a Red Natura 2000, zonas húmedas y otros espacios naturales, además de otros efectos significativos, como el cambio climático, la desertificación, erosión de suelos y la necesidad de una gestión conjunta del ciclo del agua en aras de la sostenibilidad de la cuenca.

En aras de establecer o definir las mejores medidas posibles desde el punto de vista de la sostenibilidad se eligen tres alternativas, **alternativa 0**, o **tendencial**, que viene a corresponder con la evolución tendencial de los problemas si no se revisase el plan hidrológico de la demarcación ni se adoptase el plan de gestión del riesgo de inundación. Adicionalmente se considera una **alternativa 1**, de máximo cumplimiento posible de los objetivos ambientales en el horizonte de 2021 y de máxima reducción posible de los riesgos de inundación a través, fundamentalmente, de medidas para la disminución de la peligrosidad; y complementariamente, **una alternativa 2**, donde para la resolución de cada uno de los problemas se integra la consideración de los aspectos socioeconómicos relevantes que también son objetivo de la planificación, así como la consideración para la gestión del riesgo de inundación de todas las dimensiones del riesgo, mediante la aplicación de forma coordinada de medidas destinadas a mejorar la gestión de la exposición, la resiliencia y la vulnerabilidad en las zonas inundables.

El análisis de las alternativas, se hace mediante unos criterios medioambientales guiados por principios de sostenibilidad ambiental definidos en las diferentes Estrategias europeas, en el marco de Europa 2020, definidos en el Documento de alcance, que son los siguientes: Aire y Clima, Vegetación, ecosistemas y biodiversidad, Patrimonio geológico, suelo y paisaje y Agua población y salud humana. Para ello se hace uso de unos indicadores basados en los aspectos ambientales y se valora cualitativamente, el efecto de cada medida o alternativa en cada uno de los indicadores para poder valorar la alternativa más adecuada:

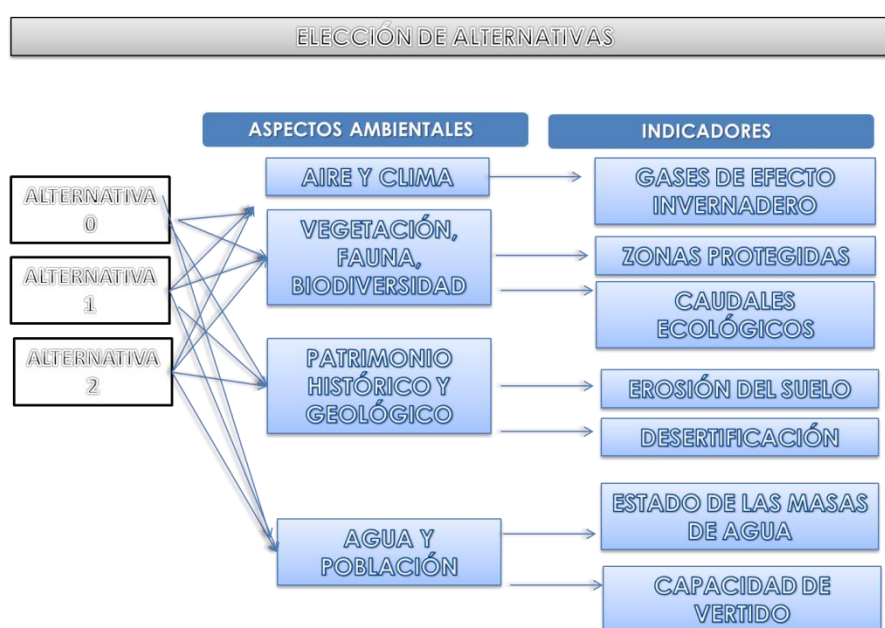


Figura 59. Selección de alternativas

Teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad ambiental, la alternativa 2 resulta ser la alternativa más adecuada de aplicar en la cuenca del Tajo donde resalta porque a pesar de no ser la alternativa más optimista desde el punto de vista de cumplimiento de objetivos medioambientales, porque considera un alcance de objetivos alrededor de 82%, de las masas superficiales y el 91% de las masas de agua subterráneas, (en el escenario de aplicación del plan). Adicionalmente se mejoran los datos de estado de las masas y previsiones y se mejoran los datos sobre caudales ecológicos, zonas protegidas y afección al DPH y por lo tanto las decisiones se toman de forma más ajustada. También supone menores necesidades presupuestarias y mejor ajuste al contexto económico y una reducción general del riesgo de inundación de forma sostenible y coste eficiente. Los inconvenientes de esta alternativa elegida pueden ocasionar ligeros problemas de coordinación con las demás normas en materia de medioambiental y un rechazo social a la pérdida de valores medioambientales interpretable.

Si bien esta alternativa es la mejor desde el punto de vista ambiental y socioeconómico, se identifican aquellos efectos ambientales desfavorables incluidos en el PH y el PGRI, para posteriormente plantear una serie de medidas para evitar, reducir y compensar estos efectos ambientales desfavorables de la alternativa seleccionada.

Finalmente al igual que los planes PHT y PGRI, el documento de Alcance obliga a llevar a cabo un seguimiento ambiental de la aplicación de estos planes, que se regirá este programa de seguimiento ambiental en los principios de sostenibilidad recalcados en el EsAE, que se realizará conjuntamente con el seguimiento de los planes que aquí se evalúan.

ANEXO N° 5. UNIDADES DE MEDIDA USADAS EN EL DOCUMENTOS

⁸ Para la adopción de estas nomenclaturas se ha atendido al *Real Decreto 2032/2009, de 30 de diciembre, por el que se establecen las unidades legales de medida en España*.

UNIDADES BÁSICAS

- Metro: m
- Kilogramo: kg
- Segundo: s

UNIDADES DERIVADAS CON NOMBRES ESPECIALES

- Vatio: W
- Voltio: V

UNIDADES ESPECIALES

- Litro: l, L
- Tonelada: t
- Minuto: min
- Hora: h
- Día: d
- Mes: mes
- Año: año
- Área: a, 100 m²

OTRAS UNIDADES

- Euro: €

MÚLTIPLOS Y SUBMÚLTIPLOS

- Tera: T, por 1.000.000.000.000
- Giga: G, por 1.000.000.000
- Mega: M, por 1.000.000
- Kilo: k, por 1.000
- Hecto: h, por 100
- Deca: da, por 10
- Deci: d, dividir por 10
- Centi: c, dividir por 100
- Mili: m, dividir por 1.000
- Micro: μ , dividir por 1.000.000
- Nano: n, dividir por 1.000.000.000

MÚLTIPLOS Y SUBMÚLTIPLOS ESPECIALES

- Parte por millón: ppm, equivale a 1 parte entre 1.000.000
- Parte por billón: ppb, equivalente a 1 parte entre 1.000.000.000

DOCUMENTO REALIZADO POR:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA y COMISARÍA DE AGUAS
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Avda. Portugal 81

Madrid

Tel: 915350005

participa.plan@chtajo.es

